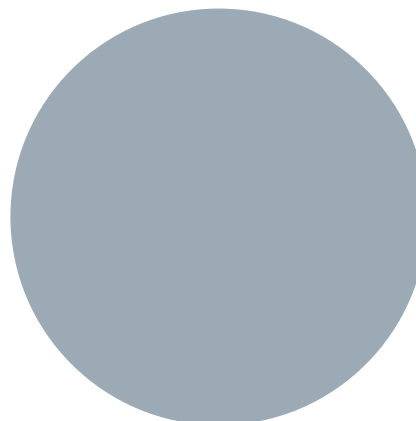




2025
Informe de
Gobierno Corporativo

redeia

El valor de lo esencial

• Carta de la Presidenta
(3)

• Introducción: presentación de Redeia
(10)

• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2025 a 31.12.2025
(5)

El gobierno corporativo de Redeia en 2025

1

Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo
(16)

Marco normativo externo

Marco normativo interno

2

Estructura de la propiedad
(25)

Estructura del Capital Social

Autorización para aumentar el capital

Accionistas significativos

Autocartera

3

Junta General de Accionistas
(33)

Competencias

Quorum de constitución y mayorías

Derechos de los accionistas

- Derecho de información
- Derecho de asistencia
- Derecho de participación

Relación con otros grupos de interés

Junta General Ordinaria 2025

4

Consejo de Administración
(47)

Composición

Competencias y funcionamiento

Actividad

Relación con el Management

Equilibrio de poderes en el Consejo de Administración

- Separación de los cargos de Presidente y Consejero Delegado
- Procesos de selección y sucesión
- Consejero Independiente Coordinador

Retribución

5

Comisiones del Consejo
(95)

La Comisión de Auditoría en el ejercicio 2025

- Composición
- Dedicación
- Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025
- Evaluación y conclusiones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2025

- Composición
- Dedicación
- Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025
- Evaluación y conclusiones

La Comisión de Sostenibilidad en el ejercicio 2025

- Composición
- Dedicación
- Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025
- Evaluación y conclusiones

6

Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones
(124)

7

Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo
(128)

8

Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos
(134)

Ética y cumplimiento en Redeia

- Código Ético y de Conducta
- Código de Conducta para Proveedores
- Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento
- Gestor ético de Redeia

Cumplimiento (Compliance)

- Sistema de Cumplimiento
- Desarrollo de una cultura de cumplimiento
- Sistema de cumplimiento penal y antisoborno
- Prevención de la corrupción y el fraude y gestión de los conflictos de interés
- Debida diligencia en integridad y derechos humanos de terceras partes

- Inteligencia Artificial responsable
- Protección de la privacidad
- Alianzas y Reconocimientos

Gobernanza fiscal

- Estrategia fiscal y sistema de gestión y control de riesgos fiscales
- Relación cooperativa con la Administración Tributaria
- Contribución tributaria total
- Otra información de interés de naturaleza fiscal

Gestión y control integral de riesgos

- Sistema de gestión integral de riesgos
- Principales riesgos, nivel de riesgo aceptable y planes de respuesta y supervisión

Auditoría Interna

9

Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)
(178)

Entorno de control de la entidad

Evaluación de riesgos de la información financiera

Actividades de control

Información y comunicación

Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe del Auditor Externo

10

Otra información de gobierno corporativo
(199)

Cuadro de referencias de la conciliación con el modelo de informe de gobierno corporativo de la CNMV

Cuadro de referencias del cumplimiento o explicación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

• **Carta de la Presidenta**

• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

• Introducción: presentación de Redeia

1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

2 Estructura de la propiedad

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)

10 Otra información de gobierno corporativo

Carta de la Presidenta

Beatriz Corredor Sierra
Presidenta de Redeia



Estimados accionistas:

Me complace presentarles, un año más, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Redeia Corporación, S.A., (en adelante, la “Compañía” o la “Sociedad”), correspondiente al ejercicio 2025, que recoge los principales avances y compromisos de la Sociedad en materia de gobierno corporativo.

Entre las prácticas más destacadas del citado ejercicio me gustaría señalar el éxito que ha supuesto la celebración de la Junta General de Accionistas de 2025 de forma exclusivamente telemática, garantizando, a través de la Plataforma de Asistencia Telemática de la Sociedad, la igualdad de trato a todos los accionistas, facilitando su participación y el pleno ejercicio de sus derechos con independencia del lugar físico en el que se encontrasen. Ello ha permitido, además, una asignación más eficiente de los recursos de la Compañía, optimizando de manera eficaz el aprovechamiento de las posibilidades que brinda la tecnología.

Permítanme que destaque también que, otro año más, se ha llevado a cabo un proceso de autoevaluación del Consejo de Administración con apoyo de un nuevo asesor externo de reconocida experiencia internacional, que nos va a permitir continuar avanzando en nuestro modelo de gobernanza liderado por el propio Consejo.

Asimismo, el Consejo de Administración ha actualizado la matriz de competencias del Consejo, herramienta que nos permite analizar la composición del Consejo de una manera global e individual, con el fin de mantener una composición equilibrada que permita dar respuesta al nuevo Plan Estratégico y a los retos presentes y futuros de la Compañía.

Del mismo modo, quiero poner de relieve que hemos elaborado un Manual del Sistema de Gobierno Corporativo de la Compañía, que supone un avance más y una práctica innovadora en este ámbito, en la medida en que identifica los elementos que permiten impulsar la supervisión, actualización y mejora continua del sistema de gobierno corporativo y refuerza la transparencia y la confianza de los accionistas y demás grupos de interés.

Carta de la Presidenta

De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

Introducción: presentación de Redeia

1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

2 Estructura de la propiedad

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)

10 Otra información de gobierno corporativo

También hemos adecuado el Código Ético y de Conducta de Redeia a los recientes cambios regulatorios y al nuevo paradigma que implica la irrupción de las nuevas tecnologías y las nuevas formas de comunicación digital y de relación entre las personas.

Por otro lado, hemos implementado un nuevo programa anual de actividades y conocimiento del Consejo a través del cual, cada mes, con el apoyo de especialistas internos y externos a la organización, se facilita el debate en relación con asuntos del máximo interés para el presente y el futuro de la Compañía.

Asimismo, me gustaría destacar el plan de acción 2025 en relación con el Protocolo de involucración del Consejo de Administración con los empleados de la Sociedad, que constituye una práctica consolidada y pionera en España, facilita el acercamiento y la interacción entre los consejeros y la plantilla, y contribuye a poner en valor las funciones y responsabilidades del Consejo.

Por lo que respecta a la representación de mujeres en el Consejo de Administración, me gustaría poner de relieve que la Compañía ha ido más allá de la exigencia legal al disponer de siete consejeras, lo que supone el 58,3% de mujeres en la composición del Consejo de Administración.

De igual modo, me gustaría destacar que la Compañía mantiene la máxima calificación, "G++", en la certificación del Índice de Buen Gobierno Corporativo de AENOR. Se trata de un reconocimiento a nuestro sólido sistema de gobierno corporativo y al compromiso con la transparencia y la adopción de las mejores prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de Gobierno Corporativo, lo que contribuye, además, a la sostenibilidad y a reforzar la solvencia y buena reputación de Redeia.

A todo ello contribuye, también, la transparencia y calidad de la información publicada por la Compañía en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025, elaborado, un año más, en formato libre, recogiendo tanto el reporte voluntario como la información del Anexo Estadístico requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Por último, me gustaría expresar un año más mi agradecimiento a los consejeros y consejeras, y a todas las personas de Redeia, por su firme compromiso en la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo, y que hago extensible a todos nuestros accionistas, a quienes deseo transmitir mi más sincero agradecimiento por la confianza que vienen depositando en Redeia y en este Consejo de Administración, así como a los asesores de voto y demás grupos de interés, pues con sus recomendaciones y sugerencias, prueba de su compromiso permanente, contribuyen al impulso de la Compañía en la adopción de las mejores prácticas y a su liderazgo en este ámbito.

Carta de la Presidenta

De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

Introducción: presentación de Redeia

1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

2 Estructura de la propiedad

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

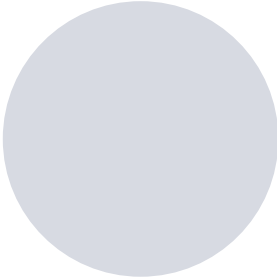
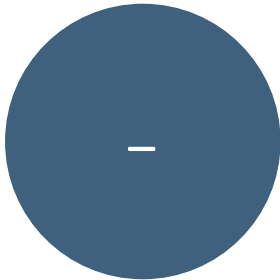
6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)

10 Otra información de gobierno corporativo



De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2025

Redeia dispone de un sistema de gobierno corporativo robusto, transparente y a la vanguardia que, mediante la adopción de las mejores prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales, constituye un elemento estratégico esencial para asegurar el buen gobierno de la Compañía.

Junta General de Accionistas 2025

Capital social

270.540.000€

N.º derechos de voto

541.080.000

N.º acciones mínimo asistencia Junta

1

Quorum de asistencia

64,79%

Nº de acciones

541.080.000

Porcentaje medio de votos a favor

92,83% ⁽¹⁾

(1) En los acuerdos relativos a la remuneración del Consejo de Administración, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) se abstiene por la posición adoptada en todas las sociedades cotizadas en las que no ostenta el control de su accionariado. Excluyendo los referidos acuerdos, el porcentaje medio de votos a favor en la aprobación de acuerdos en la Junta General de Accionistas 2025 es del 97,91%.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

El sistema de gobierno corporativo de Redeia constituye un elemento estratégico esencial para asegurar el buen gobierno de la Compañía.

Un Consejo de Administración reducido, equilibrado y eficiente

Presidenta
Beatriz Corredor Sierra

Consejero Delegado
Roberto García Merino

Consejeros externos dominicales (SEPI)

Mercedes Real Rodríguez
Vocal de la Comisión de Auditoría

Esther María Rituerto Martínez
Vocal de la Comisión de Sostenibilidad

Arancha González Laya
Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Consejeros externos independientes

Guadalupe de la Mata Muñoz
Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

José Juan Ruiz Gómez
Presidente de la Comisión de Auditoría

Natalia Fabra Portela
Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad

Antonio Gómez Ciria
Vocal de la Comisión de Auditoría y Consejero Independiente Coordinador

Socorro Fernández Larrea
Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

José María Abad Hernández
Vocal de la Comisión de Auditoría

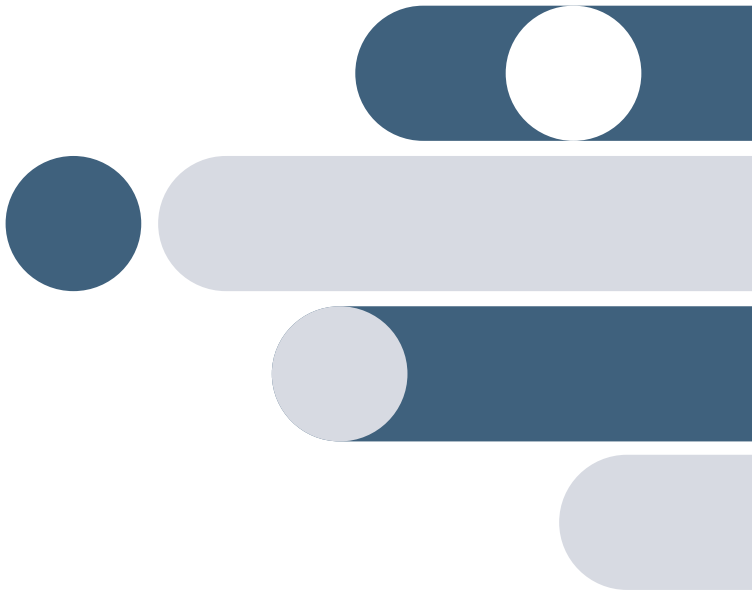
Albert Castellanos Maduell
Vocal de la Comisión de Sostenibilidad

Secretario del Consejo de Administración

Carlos Méndez-Trelles García
No consejero

Vicesecretario del Consejo de Administración

Fernando Frías Montejo
No consejero



Carta de la Presidenta

De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

Introducción: presentación de Redeia

1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

2 Estructura de la propiedad

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)

10 Otra información de gobierno corporativo

Consejo de Administración (12 miembros)

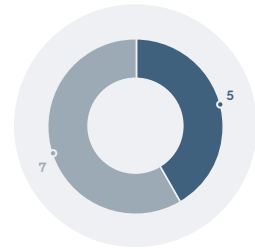


El Consejo de Administración en cifras (12 miembros)

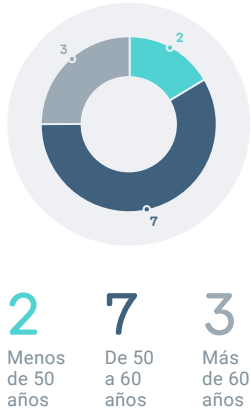


Diversidad en el Consejo

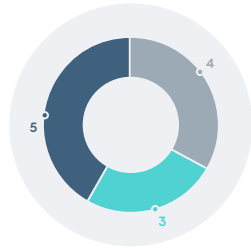
Género



Edad



Antigüedad



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Separación de roles



Presidenta
Beatriz Corredor Sierra

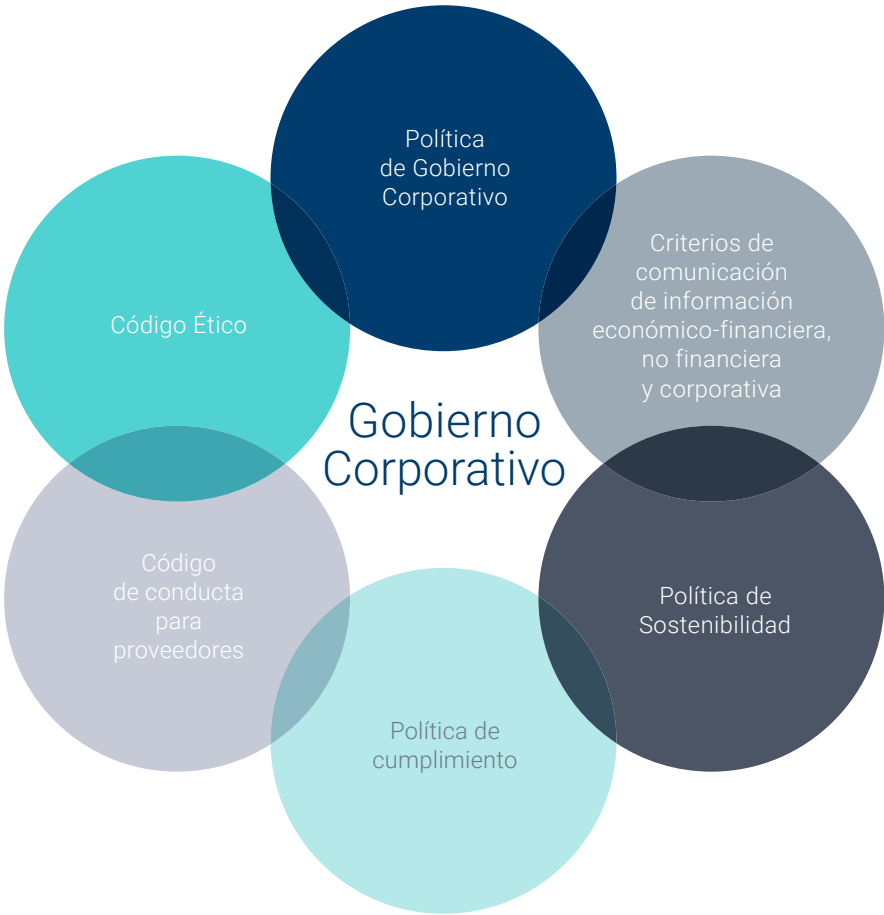


Consejero Delegado
Roberto García Merino



Consejero Independiente Coordinador
Antonio Gómez Ciria

Compromiso con el Gobierno Corporativo



Carta de la Presidenta

De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

Introducción: presentación de Redeia

1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

2 Estructura de la propiedad

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)

10 Otra información de gobierno corporativo

Introducción: presentación de Redeia



Quiénes somos

El 29 de enero de 1985, bajo la denominación de Red Eléctrica de España, S.A., (actualmente denominada Redeia Corporación, S.A.), se constituyó la **primera compañía del mundo dedicada en exclusiva a la operación del sistema eléctrico y al transporte de electricidad**. Con el fin de reforzar la separación y transparencia de las actividades reguladas en España — transporte y operación del sistema— del resto de actividades, la estructura organizativa de Red Eléctrica se transformó en 2008 en un *holding*.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022 se anunció al mercado el lanzamiento de la nueva marca **“Redeia”**, en sustitución de “Grupo Red Eléctrica”. La sociedad matriz y sus sociedades dependientes se definen en el presente documento también como “Redeia”. La **sociedad matriz** de Redeia es Redeia Corporación, S.A. (en adelante, también la “Sociedad” o la “Compañía”) de la que dependen 100% las siguientes filiales:

- **Red Eléctrica de España, S.A. unipersonal**, encargada de las actividades de transporte y operación del sistema eléctrico español y de la gestión de la red de transporte. La referida sociedad posee el 50% del capital de Interconexión Eléctrica Francia-España, S.A.S., una sociedad constituida junto con su homóloga francesa, RTE, para el desarrollo de las interconexiones con Francia.
- **Red Eléctrica Internacional, S.A. unipersonal**, responsable de las actividades de inversión y consultoría, ingeniería y construcción fuera del sistema eléctrico español.
- **Redeia Financiaciones, S.L. unipersonal y Red Eléctrica Financiaciones, S.A. unipersonal**, creadas como vehículos de financiación de las distintas actividades de las sociedades de Redeia.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	---	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- **Redeia Reaseguros, S.A.**, constituida para poder reasegurar los riesgos de las distintas sociedades del grupo, garantizando un mejor acceso a los mercados de reaseguro internacionales.
- **Red Eléctrica Infraestructuras en Canarias, S.A. unipersonal**, que gestiona la construcción de instalaciones de almacenamiento de energía y del ciclo del agua.
- **Redeia Sistemas de Telecomunicaciones, S.A. unipersonal**, para la gestión del negocio de satélites hasta que se ha producido el cierre de la operación de venta de Hispasat, S.A.⁽¹⁾.
- **Elewit, S.A. unipersonal**, para el desarrollo de actividades orientadas al impulso y aceleración de la innovación tecnológica.

La actividad de Redeia se centra en tres segmentos principales:

- **Gestión y operación de infraestructuras eléctricas nacionales:** que incluye el transporte de energía eléctrica, la operación del sistema y la gestión de la red de transporte en el sistema eléctrico español. Estas actividades reguladas se desarrollan a través de Red Eléctrica de España S.A. unipersonal.
- **Gestión y operación de infraestructuras eléctricas internacionales:** actividades de transporte de energía eléctrica desarrolladas fuera de España a través de Red Eléctrica Internacional S.A. unipersonal y sus participadas (Redinter).
- **Telecomunicaciones:** Redeia presta servicios de telecomunicaciones a terceros a través de Redeia Infraestructuras de Telecomunicación S.A., fundamen-

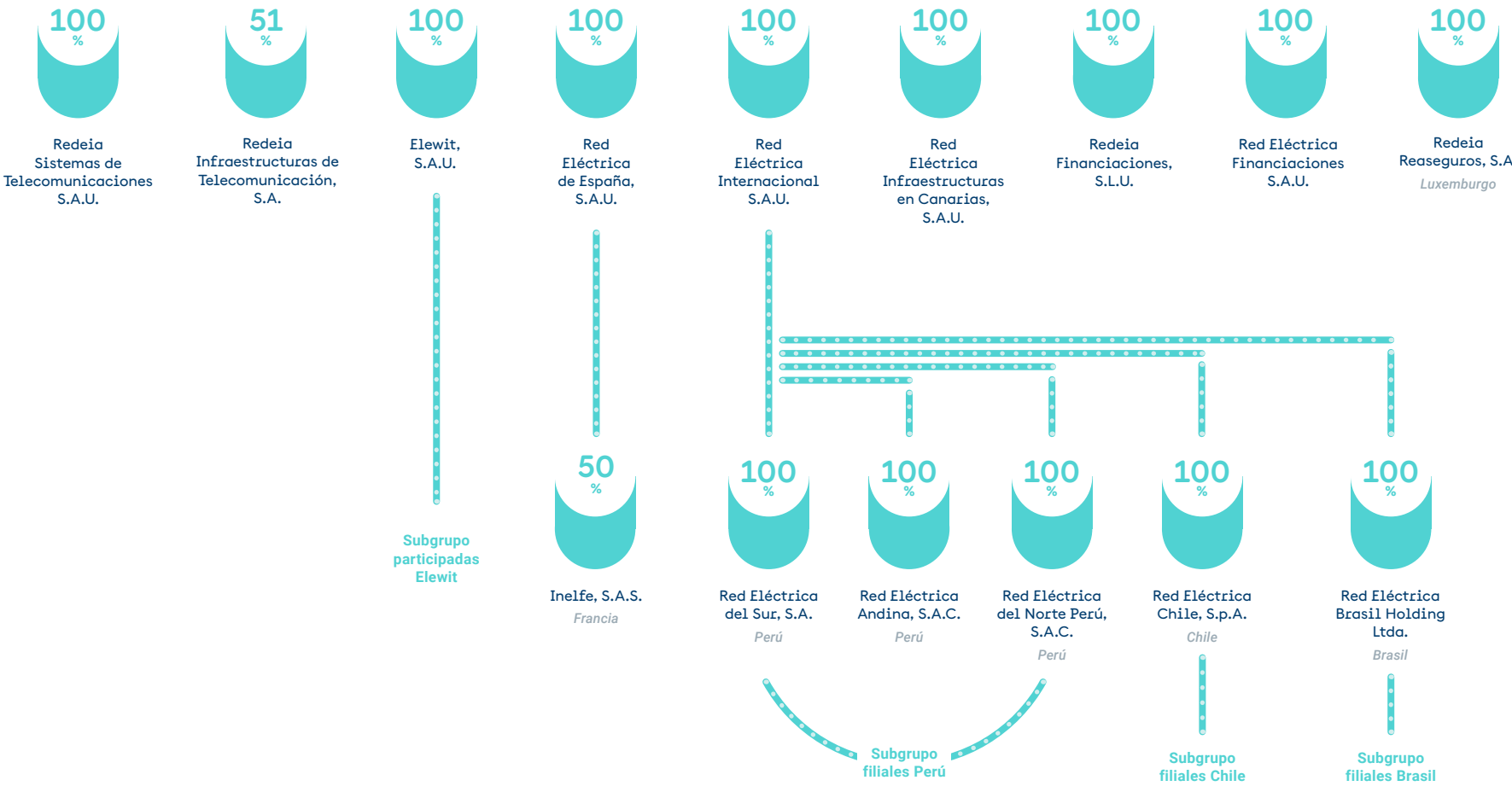
talmente mediante el alquiler de fibra oscura troncal, y hasta la operación de venta de Hispasat, S.A., mediante la operación de infraestructuras satelitales, a través del subgrupo de Hispasat, S.A.

Asimismo, Redeia realiza actividades orientadas al impulso y aceleración de la innovación tecnológica a través de su filial Elewit, S.A. unipersonal. Adicionalmente, Redeia desarrolla, a través de sus sociedades dependientes, actividades encaminadas a facilitar la financiación de sus actividades y la cobertura de riesgos mediante el reaseguro de sus activos y actividades. También lleva a cabo actividades de desarrollo y construcción de infraestructuras e instalaciones eléctricas a través de sus entidades dependientes y/o participadas, Red Eléctrica Infraestructuras en Canarias, S.A. unipersonal e Interconexión Eléctrica Francia-España, S.A.S.

(1) Redeia Corporación, S.A. e Indra Sistemas, S.A. ("Indra"), en fecha de 31 de enero de 2025, llegaron a un acuerdo para la venta por parte de Redeia Sistemas de Telecomunicaciones, S.A.U. de la totalidad de su participación, el 89,68% del capital social, en Hispasat, S.A. a Indra Space, S.L.U. (anteriormente denominada Orbitude, S.L.U.), sociedad íntegramente participada por Indra, el cual, una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en dicho acuerdo, se ha formalizado en fecha 30 de diciembre de 2025.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Redeia Corporación, S.A.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	---	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Principales hitos, retos y compromisos de gobierno corporativo

Principales hitos 2025

- Celebración de la Junta General de Accionistas de 2025 de forma exclusivamente telemática.
- Reelección de un consejero independiente (José María Abad Hernández); nombramiento de una nueva consejera independiente (Natalia Fabra Portela) y de un nuevo consejero independiente (Albert Castellanos Maduell); y nombramiento de una nueva consejera dominical (Arancha González Laya).
- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo para el ejercicio 2026.
- Reorganización de las Comisiones del Consejo.
- Nombramiento de un nuevo Consejero Independiente Coordinador.
- Actualización del Código Ético y de Conducta.
- Aprobación del Manual del Sistema de Gobierno Corporativo.
- Ejecución del nuevo Plan de Actuación del Protocolo de involucración del Consejo con los empleados.

Principales retos 2026

- Aprobación de un nuevo plan estratégico de la Sociedad y del grupo.
- Revisión de la matriz de competencias del Consejo de Administración.
- Sometimiento para aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas del Informe Anual de Sostenibilidad 2024 de conformidad con los ESRS, en un punto separado del orden del día.
- Mantenimiento de la máxima calificación en el Índice de Buen Gobierno Corporativo de AENOR.
- Reelección/nombramiento de consejeros.

Compromisos más relevantes en materia de gobierno corporativo

- Inicio del seguimiento de la ejecución del nuevo Plan Estratégico 2026-2029 de Redeia.
- Compromiso pleno del Consejo de Administración con la sostenibilidad (ESG) para desarrollar los negocios del grupo, con el apoyo de la Comisión de Sostenibilidad y de las demás Comisiones del Consejo, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades en esta materia.
- Sometimiento voluntario de la remuneración anual del Consejo y del Informe Anual sobre Remuneraciones (IAR) de los Consejeros a la aprobación de la Junta General de Accionistas como puntos separados del orden del día.
- Principios de transparencia y moderación en la remuneración del Consejo de Administración, ofreciéndose en el IAR regularmente información comparativa con la de otras empresas comparables.
- Revisión y mejora continua de los compromisos (*engagement*) adquiridos por la Sociedad ante sus accionistas y asesores (*proxy advisors*), con el fin de continuar manteniendo una relación sostenible que permita alinear los intereses de la Sociedad con los de sus accionistas en el medio y largo plazo, en beneficio de la confianza recíproca.
- Seguimiento de las políticas de diversidad en el seno del Consejo de Administración y en toda la organización.
- Actualización de las normas corporativas para su adaptación a los más recientes cambios normativos y a las mejores prácticas de gobierno corporativo.
- Nuevo Plan de Acción para 2026 del Protocolo de relación del Consejo de Administración con los empleados de las sociedades del grupo, conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo, para contribuir a la transformación cultural y al desarrollo del talento de las personas del grupo.
- Avance en el desarrollo del Sistema de Cumplimiento y ejecución del Plan de sensibilización y difusión de la cultura de cumplimiento de Redeia.
- Actualización continua de la matriz de competencias del Consejo de Administración aprobada por el Consejo, para que sirva como guía para la definición de los perfiles de consejeros más adecuados a las necesidades y estrategias del grupo en cada momento.
- Realización de un nuevo proceso de autoevaluación anual del Consejo de Administración, para seguir mejorando el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	---	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Principales hitos, retos y compromisos de gobierno corporativo

Principales hitos 2025

- Ejecución del Plan de Actuación del Protocolo de involucración del Consejo con los empleados.
- Ejecución del Programa de Actividades del Consejo de Administración 2025.
- Mantenimiento de la Certificación en el Índice de Buen Gobierno Corporativo de AENOR con la máxima calificación "G++".
- Autoevaluación del Consejo de Administración (nuevo proceso con apoyo externo, como es habitual).
- Retribución del Consejo de Administración.
- Junta General de Accionistas 2025 certificada como evento sostenible conforme a la norma ISO 20121.

Compromisos más relevantes en materia de gobierno corporativo

- Revisión de los Planes de Contingencia para la sucesión de la Presidenta del Consejo de Administración y del Consejero Delegado.
- Impulso del Programa Anual de conocimiento e información del Consejo de Administración, en línea con el nuevo Plan Estratégico de Redeia.
- Avance permanente en el proceso de elaboración y publicación de la información corporativa anual dirigida a los accionistas y otros grupos de interés, bajo los principios de calidad, claridad, integridad y simplicidad informativa.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	---	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Principales reconocimientos



Permanencia en el índice Dow Jones Best in Class World 2024 e inclusión en el índice Dow Jones Best in Class Europe 2024 como una de las 5 compañías más sostenibles de su sector, a nivel mundial



Inclusión en *The Sustainability Yearbook* 2025 de S&P Global



Mantenimiento de la máxima calificación "AAA" en la evaluación MSCI ESG *Ratings assessment* y primera empresa de su sector



Segunda mejor puntuación de las empresas de su sector, según la evaluación ESG de Sustainalytics e inclusión en el 2025 *ESG top rated companies list*



Permanencia en el Top 100, escalando al puesto 63 a nivel mundial, por su trabajo por la igualdad de género



Permanencia en el Índice Bloomberg de Igualdad de Género



Permanencia en el "Ibex Igualdad de Género" y en el "Ibex ESG"



Permanencia en los índices Euronext (Euro 120, Europe 120 y Global 120)



Máxima calificación, "G++", en la certificación del nuevo Índice de Buen Gobierno Corporativo de AENOR



Quinta mejor empresa de su sector, según la evaluación ESG de FTSE4Good



Obtención del estatus "Prime" y nivel de transparencia "muy alta", otorgado por ISS-ESG a las compañías líderes en materia de ESG



Permanencia en la lista de máxima calificación de CDP "lista A", por su compromiso constante en la lucha contra el cambio climático



Reconocimiento internacional EFQM + 700 Sello de Excelencia, Innovación y Sostenibilidad



Se ha revalidado el sello de transparencia de responsabilidad fiscal en la máxima categoría de "t de transparente ***"

Redeia,
una de las
empresas
más
sostenibles
de su
sector,
según los
índices de
sostenibi-
lidad.

Carta de la
Presidenta

De un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024

Introducción:
presentación
de Redeia

1
**Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo**

2
Estructura
de la
propiedad

3
Junta
General de
Accionistas

4
Consejo de
Administración

5
Comisiones
del Consejo

6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones

7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo

8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos

9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIIIF)

10
Otra
información
de gobierno
corporativo

1

Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo



Carta de la
PresidentaDe un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024Introducción:
presentación
de Redeia**1**
**Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo**2
Estructura
de la
propiedad3
Junta
General de
Accionistas4
Consejo de
Administración5
Comisiones
del Consejo6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIF)10
Otra
información
de gobierno
corporativo

Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., cumple, en su condición de sociedad cotizada, con las exigencias de la legislación aplicable.

Además, Redeia cuenta con una **Política de Gobierno Corporativo** que recoge, de manera resumida, el **catálogo de principios** que **evidencian no sólo el cumplimiento** de la Compañía respecto a la normativa vigente, **sino también su alineación con las recomendaciones y tendencias a nivel nacional e internacional en materia de gobierno corporativo** que ha ido asumiendo voluntariamente desde su incorporación a las Bolsas de Valores en 1999 y que ha incorporado a las normas internas por las que se rige.

Dichas normas internas son objeto de **modificación continua** para seguir incorporando las mejores prácticas de gobierno corporativo y lograr una mayor transparencia informativa para sus accionistas, inversores institucionales y demás grupos de interés.

Carta de la Presidenta

De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

Introducción: presentación de Redeia

1 **Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo**

2 Estructura de la propiedad

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)

10 Otra información de gobierno corporativo

1.1

Marco normativo externo

Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, “LSC”) aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio

De acuerdo con el artículo 540, las sociedades cotizadas tienen la obligación de publicar anualmente un informe de gobierno corporativo (en adelante, “IAGC”) con el contenido mínimo que recoge su apartado cuarto.

Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “Circular 3/2021”)

Establece los requisitos de elaboración del IAGC de las sociedades anónimas cotizadas. Redeia ha optado por la elaboración de este Informe en un formato libre, que incluye el contenido exigido por la normativa y el apéndice estadístico previsto en la propia Circular 3/2021.

Este Informe responde, por tanto, al compromiso de Redeia de **continuar a la vanguardia en la transparencia** de su sistema de gobierno corporativo, mediante un modelo de comunicación efectiva y transparente con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás grupos de interés.

Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, “CBG”)

Es el marco de referencia en España de las mejores prácticas en materia de buen gobierno y complementa las previsiones de la Ley con recomendaciones de buen gobierno que sirven como referencia a las sociedades cotizadas españolas.

El seguimiento de las recomendaciones del Código es voluntario. No obstante, de acuerdo con el principio “cumplir o explicar”, las sociedades anónimas cotizadas están obligadas a explicar en su IAGC el motivo por el cual no siguen determinadas recomendaciones del CBG.

En el apartado 10.3. del presente IAGC, la Sociedad da cuenta del grado de cumplimiento de las recomendaciones del CBG. Redeia cumple 61 recomendaciones, parcialmente 1 y no cumple y, por tanto, explica sólo 2 recomendaciones.

Carta de la
PresidentaDe un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024Introducción:
presentación
de Redeia**1**
**Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo**2
Estructura
de la
propiedad3
Junta
General de
Accionistas4
Consejo de
Administración5
Comisiones
del Consejo6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIF)10
Otra
información
de gobierno
corporativo**1.2**

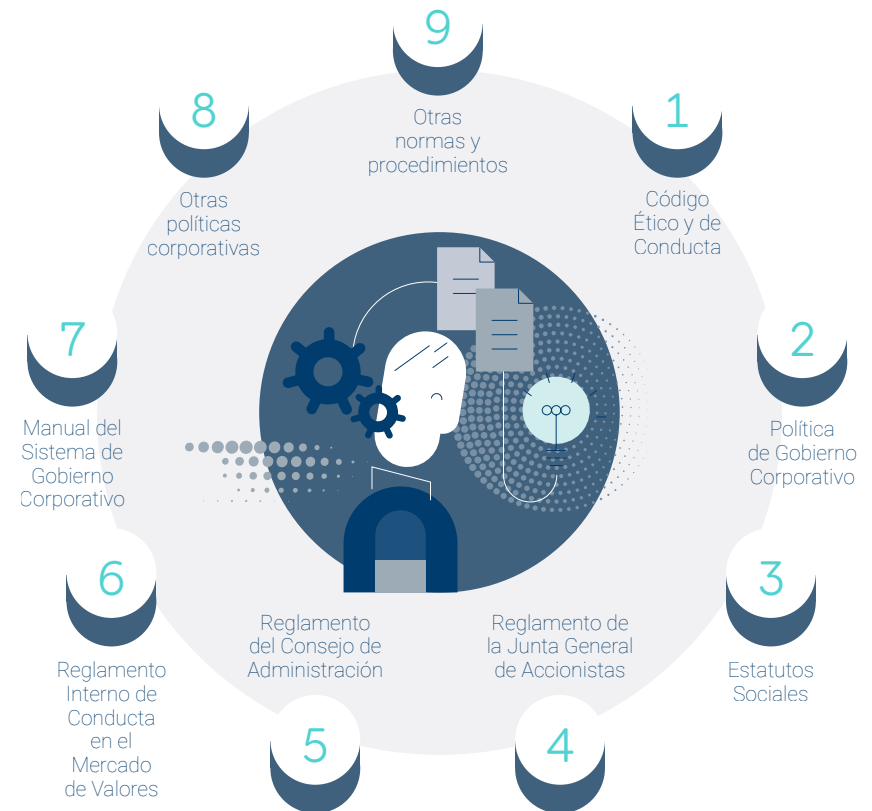
Marco normativo interno

Los principios rectores sobre los que se asienta la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo se materializan en un conjunto de normas y procedimientos corporativos enumerados a continuación que, como régimen jurídico voluntario, siguiendo los principios de la Política de Gobierno Corporativo y alineados con las mejores prácticas, van más allá de las exigencias legales aplicables.

Manual del Sistema de Gobierno Corporativo

Describe el Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, que incluye la estructura, el funcionamiento y las responsabilidades de sus órganos de gobierno y de las áreas implicadas en el Sistema.

El Manual, aprobado con fecha 3 de diciembre de 2025, identifica los elementos que permiten impulsar la supervisión, actualización y mejora continua del Sistema, considerando, entre otros factores, la evolución de la actividad y el contexto de la Compañía, los requerimientos normativos aplicables en cada momento y la incorporación de las mejores prácticas de buen gobierno.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	---	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

El fundamento de la Política de Gobierno Corporativo son los valores éticos que rigen su relación con los distintos grupos de interés, y que contribuyen al logro de las estrategias y maximización de forma sostenida del valor de Redeia.

Además, recoge las principales medidas de control adoptadas en el marco del Sistema de Gobierno Corporativo, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos asociados a este ámbito, reforzando la transparencia y la confianza de los accionistas y demás grupos de interés.

Los textos completos y actualizados de la normativa interna de la Sociedad que se enumera a continuación, así como el resto de información sobre gobierno corporativo, incluida la información y documentación de las Juntas Generales de Accionistas, se encuentran disponibles para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.redeia.com), en el apartado de **Gobierno Corporativo**.

Política de Gobierno Corporativo

Persigue alinear los intereses de la Sociedad con los de sus accionistas y otros grupos de interés, mediante la protección y el fomento de un valor compartido por todos; valor que incorpora criterios económicos, sociales, ambientales y de buen gobierno, para contribuir no sólo a la sostenibilidad, solvencia y buena reputación de la Compañía y del grupo ante sus accionistas y demás grupos de interés, sino también para reforzar la confianza, la estabilidad, su implicación en el largo plazo, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestra sociedad.

Dichos valores se ven reflejados en los principios que rigen la Política de Gobierno Corporativo del grupo. Estos principios se incorporan con una clara voca-

ción de permanencia en la organización puesto que, sin perjuicio de su continua actualización junto con futuros compromisos, conforman la cultura propia de gobierno corporativo de Redeia.

La Política de Gobierno Corporativo fue actualizada por última vez por acuerdo del Consejo de 24 de noviembre de 2020. Puede consultarse la Política de Gobierno Corporativo en la página web corporativa: **Política de Gobierno Corporativo**.

Código Ético y de Conducta

Formaliza el compromiso de Redeia con la ética y los compromisos asumidos con el entorno empresarial y con los diferentes grupos de interés afectados por las actividades del grupo, proporcionando una guía deontológica para conocer y facilitar el compromiso con los valores éticos, principios y pautas de conducta que deben regir la actividad profesional en el ámbito de la organización.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	---	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

El Código Ético y de Conducta



El Código Ético y de Conducta sirve de base y fundamento a la Política de Gobierno Corporativo que proclama el principio de establecer los mecanismos e instrumentos necesarios con el fin de asegurar que el grupo identifica, analiza y adopta, en su caso, las mejores prácticas, principios y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, siguiendo el principio de excelencia en sus actuaciones adoptado por Redeia, y el principio de fomentar el conocimiento de los principios y valores que inspiran la Política de Gobierno Corporativo tanto internamente, en Redeia, como externamente por todos sus grupos de interés.

Muchos de estos valores y compromisos han acompañado a Redeia desde que, en 1987, publicó su primer sistema de valores compartidos bajo el título 'Principios básicos de actuación'.

El Código Ético y de Conducta de Redeia ha sido modificado por última vez el día 25 de noviembre de 2025 para adaptarlo a los últimos cambios regulatorios y al nuevo paradigma que implica la irrupción de las nuevas tecnologías y las nuevas formas de comunicación digital y de relación entre las personas desarrolladas en los últimos años.

El Citado Código puede consultarse en la página web corporativa: **Código Ético y de Conducta**. [↗](#)

Estatutos Sociales

Rigen la vida interna de la Sociedad, regulan, entre otros aspectos, el funcionamiento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y sus Comisiones.

La última modificación de los Estatutos Sociales se aprobó en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de junio de 2023. Pueden consultarse los Estatutos Sociales en la página web de la Sociedad: **Estatutos Sociales**. [↗](#)

Reglamento de la Junta General de Accionistas

Constituye el estatuto jurídico del accionista de la Compañía, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo, y recoge todas las formas de protección y participación del accionista, con objeto de reconocer, fomentar y potenciar al máximo sus derechos en la Sociedad.

La última modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas se aprobó en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de junio de 2023.

Puede consultarse el Reglamento de la Junta General de Accionistas en la página web de la Sociedad: **Reglamento de la Junta General de Accionistas**. [↗](#)

Reglamento del Consejo de Administración

Establece las reglas básicas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, las normas de conducta de sus miembros y el régimen de supervisión y control del Consejo de Administración y de sus Comisiones, con la finalidad de conseguir la mayor profesionalidad y eficiencia en la actuación de sus miembros. Todo ello a través del fomento de la participación activa de los consejeros, anteponiendo al propio el interés social y el de los accionistas, dentro del respeto a la Ley, los Estatutos Sociales y los principios del buen gobierno corporativo. / **C.1.15**

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

La última modificación del Reglamento del Consejo de Administración se aprobó por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 17 de diciembre de 2024.

Puede consultarse el Reglamento del Consejo de Administración en la página web de la Sociedad: **Reglamento del Consejo de Administración.** [↗](#)

Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores

Determina las normas de conducta aplicables a consejeros y empleados en sus actuaciones relacionadas con los mercados de valores.

La última modificación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores fue aprobada por el Consejo de Administración el 29 de octubre de 2024.

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones previstas en dicho Reglamento, la Sociedad cuenta con una herramienta tecnológica denominada “Plataforma del Reglamento Interno de Conducta”.

Puede consultarse este Reglamento en la página web corporativa: **Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.** [↗](#)

Otras políticas corporativas



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	---	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Otras normas y procedimientos

Procedimiento sobre delegación, voto e información a distancia, con carácter previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas

Regula los distintos medios que pueden utilizar los accionistas para delegar el voto y el ejercicio del voto a distancia, así como la solicitud de información por vía electrónica y las reglas de prelación. El Consejo de Administración celebrado el 27 de mayo de 2025 aprobó el procedimiento sobre delegación, voto e información a distancia, con carácter previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, para la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2025.

Este Procedimiento puede consultarse en la página web corporativa: [Procedimiento sobre delegación, voto e información a distancia, con carácter previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas](#). ➔

A través de los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores se aplica el principio de ejercer el control y supervisión necesarios en las áreas más críticas y relevantes para el grupo mediante la asunción directa de responsabilidades por parte del Consejo de Administración, estableciéndose las mismas como facultades indelegables en su Reglamento interno.

Carta de la
PresidentaDe un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024Introducción:
presentación
de Redeia**1**
**Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo**2
Estructura
de la
propiedad3
Junta
General de
Accionistas4
Consejo de
Administración5
Comisiones
del Consejo6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIIIF)10
Otra
información
de gobierno
corporativo

En el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Procedimiento sobre delegación, voto e información a distancia en la Junta General de Accionistas y las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista se aplica tanto el principio de promoción de la participación informada de los accionistas como el principio de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los accionistas en las Juntas Generales.

Normas de funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista

El Foro tiene por finalidad facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad (individuales, personas físicas o jurídicas, y las asociaciones voluntarias que puedan constituirse) con ocasión de la celebración de las Juntas Generales de la Sociedad.

Fueron aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 27 de mayo de 2025 para la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2025, en similares términos y condiciones que los aprobados por el Consejo de Administración en las Juntas Generales celebradas en ejercicios anteriores.

Las Normas de funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista pueden consultarse en la página web corporativa: **Normas de funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista.** [🔗](#)



Carta de la
Presidenta

De un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024

Introducción:
presentación
de Redeia

1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo

2
**Estructura
de la
propiedad**

3
Junta
General de
Accionistas

4
Consejo de
Administración

5
Comisiones
del Consejo

6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones

7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo

8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos

9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIIIF)

10
Otra
información
de gobierno
corporativo

2

Estructura de la Propiedad



Carta de la Presidenta

De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

Introducción: presentación de Redeia

1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

2 **Estructura de la propiedad**

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

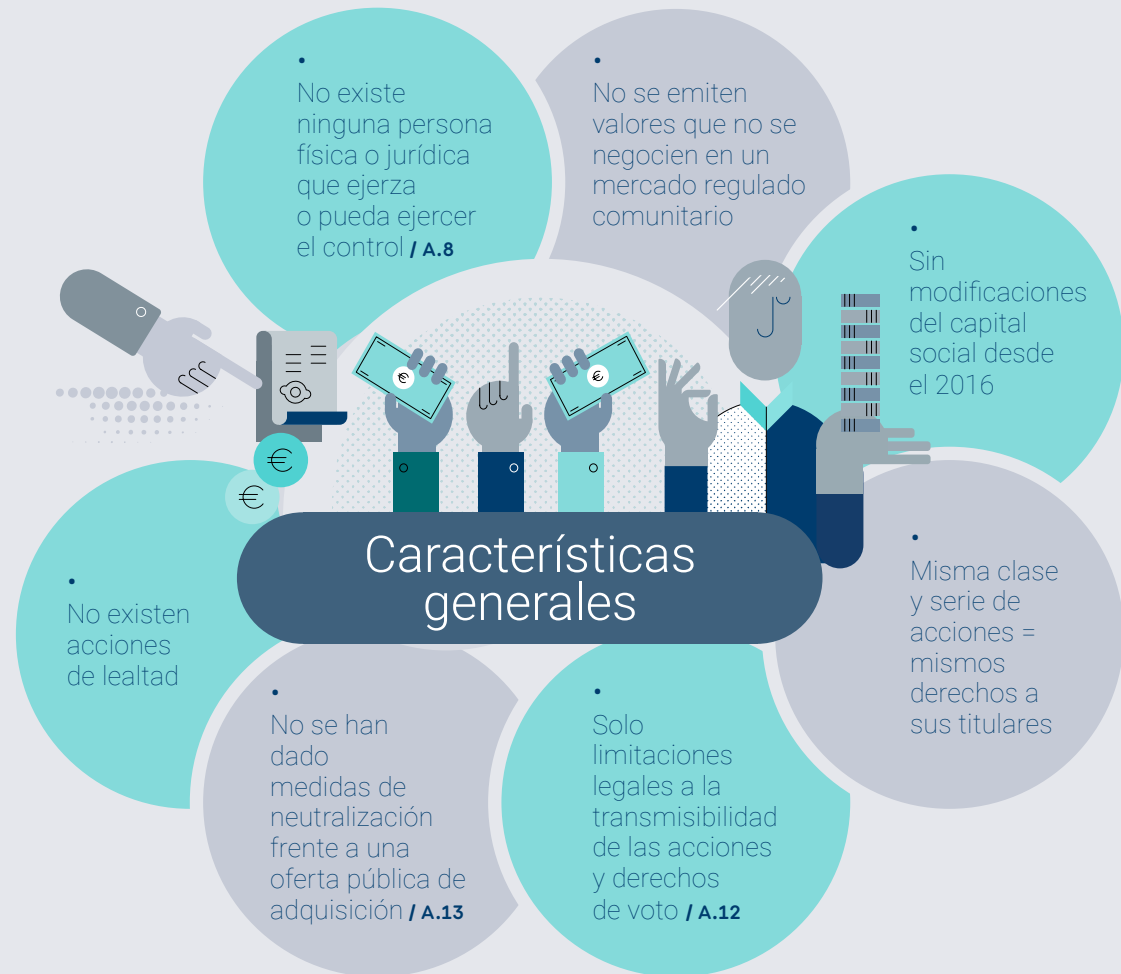
7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)

10 Otra información de gobierno corporativo

Estructura de la Propiedad



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	-------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

2.1

Estructura del Capital Social

El Capital Social de la Sociedad / B.4

El capital social de la Compañía es de **270.540.000 €** y **está representado por 541.080.000 acciones**, con un valor nominal de 0,50 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, y representadas mediante anotaciones en cuenta. No se ha producido ninguna alteración en el capital social durante el ejercicio 2025.

Las acciones se **encuentran admitidas a cotización en las cuatro Bolsas españolas** desde el 7 de julio de 1999. La Sociedad **no ha emitido valores que no se negocien en un mercado regulado de la Unión Europea**. / A.14

Todas las acciones corresponden a una **misma clase y serie** y confieren los mismos derechos a sus titulares. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no contie-

nen la previsión de voto doble por lealtad, por lo que el número total de derechos de voto se corresponde con el total de las acciones, es decir, 541.080.000.

La Sociedad cuenta con una estructura accionarial plural y equilibrada. Un 70,29% de las acciones lo constituyen capital flotante / **A.11**, un 20% corresponde a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ("**SEPI**"), un 5% a Pontegadea Inversiones, S.L.⁽¹⁾, un 4,67% a Blackrock correspondiente al porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones y el 0,04% corresponde a la participación de miembros del Consejo y autocartera.

(1) Amancio Ortega Gaona es titular directo del 99,99% de los derechos de voto de Pontegadea Inversiones, S.L.

Estructura de la propiedad %

67,80%

Institucional español y extranjero

20,00%

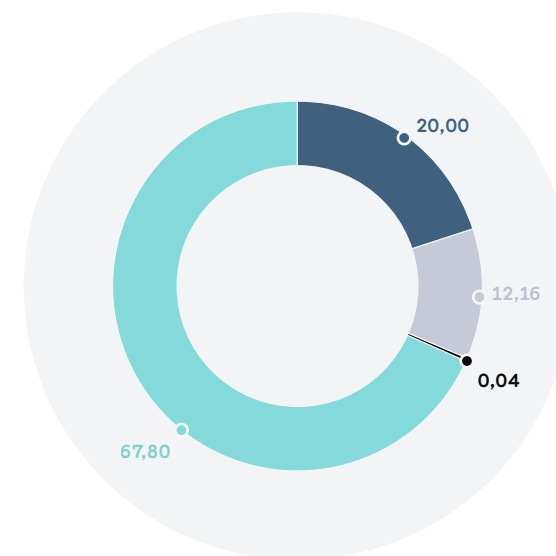
SEPI

12,16%

Minorista

0,04%

Autocartera y participaciones de otros miembros del Consejo



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

La composición accionarial es la siguiente:

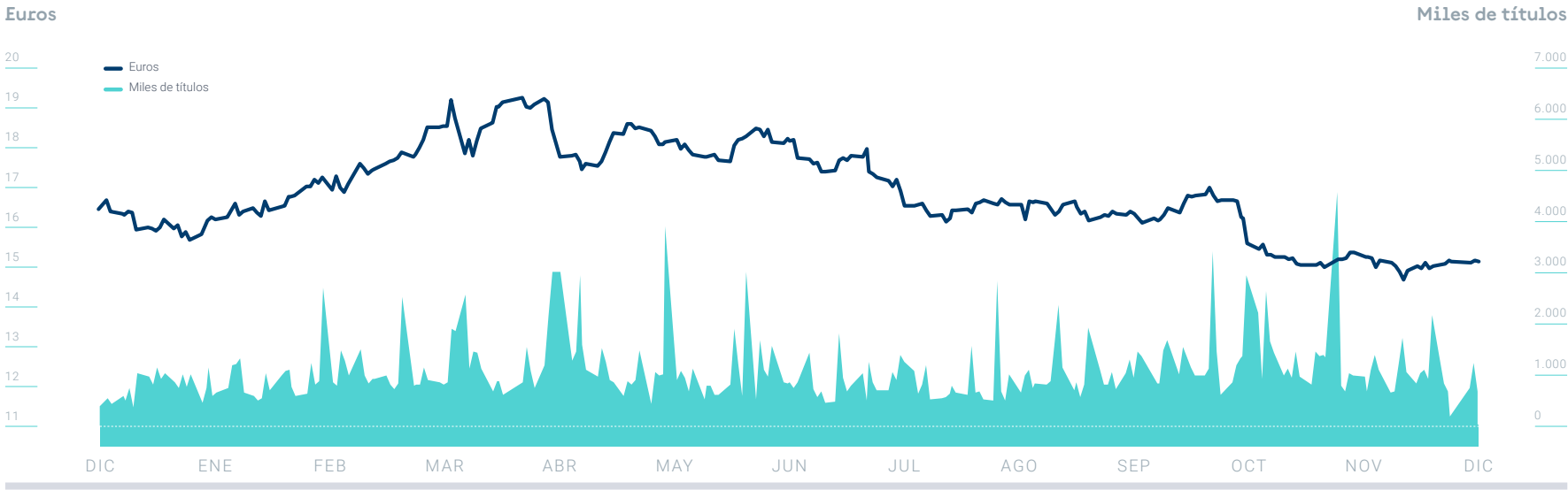
- El **67,80% de las acciones están en manos de inversores institucionales**.
- Un **20% de las acciones** corresponden a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
- Un **12,16% del capital** corresponde a inversores **minoristas**.
- La autocartera de la Sociedad supone un **0,03%**.
- Las acciones en manos de **otros miembros del Consejo** suponen un 0,0102%.

En cuanto a la distribución geográfica, más de un 40% del capital social está en manos de inversores nacionales (incluyendo SEPI y Pontegadea), y el resto corresponden a inversores extranjeros. De estos últimos, los principales países en los que se sitúan los inversores son **Estados Unidos y Reino Unido**, con el **25%** del total de las acciones entre los dos. Estos países son especialmente exigentes en materia de gobierno corporativo, lo que constituye una de las razones por las cuales el Consejo de Administración confiere una relevancia destacada a las prácticas y recomendaciones internacionales de gobierno corporativo.

Evolución de la acción

La cotización de la Compañía se cerró a 31 de diciembre de 2025 en 15,17 euros.

Evolución de la cotización y volumen diario en 2025



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Límites a la participación y derechos políticos

Los **límites legales a la participación y a los derechos políticos aplicables al accionariado** de la Compañía se establecen en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que se mantienen en vigor en virtud de lo establecido expresamente por la disposición derogatoria única de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

En este sentido, resultan de aplicación las siguientes reglas:

- Podrá participar en el capital de la Sociedad cualquier persona física o jurídica, siempre que la suma de su participación directa o indirecta no supere el 5% del capital social ni ejerza derechos políticos por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto.
- Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital de dichos sujetos con una cuota superior al 5%, no podrán ejercer derechos políticos en la Sociedad por encima del 1%.
- Se mantiene el régimen especial para la SEPI, que deberá disponer, en todo caso, de una participación no inferior al diez por ciento (10%) del capital social.

La normativa interna recoge estas limitaciones legales en los artículos 5 y 14 y en la disposición adicional única de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 6.3. del Reglamento de la Junta General.

La Sociedad no ha acordado en el presente ejercicio la adopción de medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición según lo indicado en el artículo 115 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión. / **A.13**

2.2

Autorización para aumentar capital

El artículo 8 de los Estatutos Sociales establece el procedimiento para el aumento y reducción del capital social. La Junta General puede delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar una o varias veces el aumento de capital hasta una cifra determinada, tomando como límite la mitad del capital social en el momento de la autorización.

La última modificación de capital tuvo lugar en el año 2016.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

2.3

Accionistas significativos A.2

A 31 de diciembre de 2025 son **tres** los **accionistas** titulares directos o indirectos de participaciones significativas. Además de la **SEPI** (20%), **Pontegadea Inversiones, S.L.**⁽¹⁾ dispone de una participación directa del 5% del capital social y **Blackrock Inc** una participación indirecta del 4,67% correspondiente al porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.

Porcentaje de participación de los miembros del Consejo de Administración como titulares de derechos de voto atribuidos / A.3

El porcentaje total de derechos de voto titularidad de los miembros del Consejo de Administración está en torno al 0,0102%. Dña. Esther María Rituerto Martínez ostenta un porcentaje de voto directo del 0,0052% mientras que D. Roberto García Merino ostenta un porcentaje directo de derechos de voto del 0,0050%.

Relaciones entre titulares de participaciones significativas entre ellos, con la Sociedad o con miembros del Consejo de Administración / A.4 / A.5 / A.6

No existe constancia por parte de la Compañía de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, ni de relaciones de esta índole relevantes o fuera de aquellas que derivan del giro o tráfico ordinario entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad o el grupo.

En relación con las posibles relaciones existentes entre accionistas significativos o representados en el Consejo y los consejeros, cabe indicar que Dña. Mercedes Real Rodríguez, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, es también directora de participadas en la SEPI.

(1) Amancio Ortega Gaona es titular directo del 99,99% de los derechos de voto de Pontegadea Inversiones, S.L.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

2.4

Autocartera A.9 / A.10

A cierre del ejercicio 2025, la Sociedad posee de forma directa un 0,03% del capital social.

Operativa

En relación con la operativa de la autocartera, en la Junta General de Accionistas ordinaria celebrada el 4 de junio de 2024, se sometió a aprobación la **renovación de la autorización otorgada por la Junta General al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por la Sociedad o por sociedades del grupo, por el plazo de 5 años contados a partir de dicha fecha.**

La Junta General autorizó al Consejo para, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la LSC y demás normativa aplicable, la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía por la propia Sociedad y por sociedades del grupo, directa o indirectamente y, en la medida que el Consejo estime que así lo aconsejan las circunstancias, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legal establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento, igualmente, a los demás requisitos legales aplicables.
- Las adquisiciones no podrán realizarse por un contravalor superior al valor de las acciones en Bolsa en el momento de la adquisición, ni por un contravalor inferior al 50 % del valor bursátil en ese momento.
- Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso o gratuito, según las circunstancias así lo aconsejen.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 146.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición, incluidas las acciones que la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no podrá producir el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 146.1 a) de la LSC, **podrá destinar**, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas en virtud de esta autorización y las que ya son propiedad de la Sociedad a la fecha de aprobación del acuerdo, **a la ejecución de programas retributivos** que tengan por objeto la entrega directa de acciones a empleados, miembros de la dirección y consejeros ejecutivos de la Sociedad y de las sociedades pertenecientes al grupo en España. Y para todo ello se ha autorizado al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente y la ejecución y buen fin de dicho acuerdo.

En cuanto al Plan de Retribución dirigido a los empleados, a los consejeros ejecutivos y a los miembros de la dirección de la Sociedad y de las sociedades pertene-

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	-------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

cientes al grupo en España, aprobado en la citada Junta General de la Sociedad, las principales características son las siguientes:

- Los beneficiarios son todos los empleados, consejeros ejecutivos y miembros de la dirección de la Sociedad y de las sociedades pertenecientes al grupo en España.
- El sometimiento al plan retributivo es voluntario por parte de los partícipes.
- La cuantía máxima de retribución a percibir en acciones es de 12.000 euros por partícipe y año. No obstante, en el caso de los consejeros ejecutivos de la Sociedad, la cuantía máxima de retribución a percibir en acciones por año será la que resulte de la política de remuneraciones de los consejeros ejecutivos que resulte de aplicación en cada momento durante la vigencia del Plan, con el límite máximo, en todo caso, de 120.000 euros.
- La entrega de las acciones se llevará a cabo dentro del plazo de vigencia de la autorización.
- El número de acciones a percibir por cada beneficiario será el que resulte en función del precio de la acción al cierre de la cotización en Bolsa en la fecha de entrega, con el límite máximo que en cada caso resulte aplicable a cada beneficiario.
- El número total máximo de acciones a entregar será el que resulte en función del valor de cierre de la cotización en Bolsa de la acción en la fecha de entrega, con el límite máximo que en cada caso resulte aplicable a cada beneficiario.
- El precio de la acción de la Sociedad será el precio al cierre de cotización en Bolsa en la fecha de entrega.

- Las acciones procederán de la autocartera –antigua o nueva–, ya sea de manera directa o a través de sociedades del grupo.

Este sistema retributivo será de aplicación hasta el 4 de junio de 2029.



Carta de la
Presidenta

De un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024

Introducción:
presentación
de Redeia

1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo

2
Estructura
de la
propiedad

3
**Junta
General de
Accionistas**

4
Consejo de
Administración

5
Comisiones
del Consejo

6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones

7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo

8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos

9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIF)

10
Otra
información
de gobierno
corporativo



Junta General de Accionistas



Carta de la
Presidencia

De un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024

Introducción:
presentación
de Redeia

1 Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo

2 Estructura
de la
propiedad

3 **Junta
General de
Accionistas**

4 Consejo de
Administración

5 Comisiones
del Consejo

6 Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones

7 Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo

8 Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos

9 Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIF)

10 Otra
información
de gobierno
corporativo

Junta General de Accionistas



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

3.1

Competencias

La Junta General, debidamente convocada y constituida, **representa a todos los accionistas y ejerce las funciones que le corresponden en la Sociedad.**

Sus acuerdos, adoptados conforme a lo dispuesto en la Ley, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en los Estatutos Sociales, son obligatorios para todos los accionistas, sin perjuicio del derecho legal de separación.

La Junta General es el órgano competente para adoptar los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la Sociedad y cuyas principales competencias se detallan en el cuadro de la página siguiente.

Además, la Junta General podrá impartir instrucciones al órgano de administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión, en los términos establecidos por la LSC.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Junta se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales —artículos 11 a 18, ambos inclusive— y en el

Reglamento de la Junta General de Accionistas. Dichas normas se pueden consultar en la página web corporativa:

- Estatutos Sociales [↗](#)
- Reglamento de la Junta General de Accionistas [↗](#)

La Sociedad **no tiene establecidas decisiones que deban ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas distintas de las establecidas por ley, que entrañen una adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales** u otra operación corporativa similar. / B.7

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2025, ha sido certificada como evento sostenible conforme a la norma ISO 20121. Se refuerza así el posicionamiento y compromiso de la Sociedad con la sostenibilidad en la gestión de los eventos corporativos, trabajando en la consecución de los siguientes objetivos: (I) la minimización de la huella de carbono del evento, (II) la integración de criterios de economía circular en el desarrollo del evento, (III) la accesibilidad universal del evento, (IV) la garantía de la seguridad y salud de todos los participantes, (V) la promoción de la contratación de colectivos vulnerables, y (VI) la sensibilización en sostenibilidad de todos los participantes en el evento.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

• Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, la gestión del Consejo de Administración y la propuesta de aplicación del resultado.	• Nombrar, reelegir y cesar a los consejeros, ratificar, en su caso, los nombramientos por cooptación.	• Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos en la Ley y conforme a los Estatutos Sociales de la Sociedad.
• Acordar el aumento o reducción del capital social, la transformación, fusión, escisión, la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.	• Nombrar y reelegir a los auditores de cuentas.	• Aprobar la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
• La aprobación de la disolución de la Sociedad y del balance final de liquidación, así como las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.	• Aprobar la adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales. Se presume el carácter esencial del activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.	• La transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

3.2

Quorum de constitución y mayorías

B.1 / B.2 / B.3

Quorum de constitución

El **régimen** establecido para la válida constitución de la Junta General de Accionistas, tanto ordinaria como extraordinaria, **es el previsto con carácter general en la Ley de Sociedades de Capital**. En consecuencia, la Junta General queda válidamente constituida en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto, y cualquiera que sea el capital concurrente a la misma en segunda convocatoria.

No obstante, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación

de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, es necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria es suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital suscrito con derecho a voto.

Mayorías

El régimen de mayorías se ajusta también a las previsiones legales. En este sentido, el artículo 17 de los Estatutos Sociales establece que los acuerdos se tomarán por la mayoría de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta (mayoría simple), entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Para la adopción de los acuerdos previstos en los artículos 194 de la Ley de Sociedades de Capital y 14 de los Estatutos Sociales, si el capital presente o representado supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%. Lo anterior no será de aplicación en aquellos casos en que la ley exija una mayoría superior.

Modificaciones estatutarias

La Junta General es el órgano competente para aprobar cualquier modificación de los Estatutos siguiendo el régimen reforzado mencionado anteriormente, excepto el traslado del domicilio social dentro del territorio nacional, que puede ser acordado por el Consejo de Administración. El procedimiento de modificación de los Estatutos conlleva las siguientes acciones:

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- El Consejo de Administración o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la propuesta de modificación y un informe escrito justificativo de la modificación.
- En el anuncio de convocatoria de la Junta General se deberá expresar con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, haciendo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo, así como pedir su entrega o envío gratuito.

3.3

Derechos de los accionistas

3.3.1

DERECHO DE INFORMACIÓN

Las propuestas de acuerdos son objeto de publicación íntegra, en español y en inglés, junto con la convocatoria de la Junta General, con la consiguiente puesta a disposición de toda la información relevante para los accionistas a través de la página web corporativa, diseñada para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas. La página web de la Sociedad es un adecuado instrumento de comunicación con accionistas e inversores, puesto que, a través de la misma, entre otra información, se publica:

- La información relativa al derecho de asistencia y los procedimientos para conferir la representación en las Juntas Generales.
- El *quorum* de constitución, el resultado de las votaciones de cada uno de los acuerdos aprobados por las Juntas Generales anteriores y el resto de la documentación vinculada a las mismas.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- La información relativa al *rating* otorgado a la Compañía por las entidades de calificación crediticia.
- Amplia información relativa al accionariado, con mayor detalle sobre las participaciones significativas, la autocartera y los pactos parasociales, en su caso.
- La información relativa al voto electrónico y delegación del voto.
- La información relativa a las emisiones de valores en circulación.

La página web de la Sociedad como garante del derecho de información / B.8

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2012, con ocasión de las modificaciones introducidas por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, ratificó la creación de la página web corporativa de la Sociedad denominada “www.ree.es”, aun cuando la información exigida por la referida norma ya estaba reflejada en la página web de la Sociedad. Por su parte, considerando el lanzamiento de la nueva marca comercial Redeia, el Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2022, acordó trasladar **la página web corporativa de Redeia Corporación, S.A., que pasó a ser “www.redeia.com”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 *bis* de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 2 del Reglamento de la Junta General establece el contenido de la página web de la Sociedad, cuya finalidad es **servir como instrumento para asegurar la transparencia** de la actuación social y permitir una mayor eficacia en el ejercicio de los derechos de los accionistas, facilitando la relación de estos con la Sociedad. La Sociedad viene utilizando este medio de comunicación desde su incorporación a los mercados bursátiles en 1999, y su contenido, más amplio que el impuesto por la normativa de aplicación, es actualizado regularmente.

Desde el año 2015, la página web cumple con los requisitos establecidos en la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la CNMV, sobre especificaciones técnicas

y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores. Asimismo, la página web corporativa de la Sociedad contiene información ampliada y mejorada respecto a la que requiere la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que, entre otras cuestiones, detalla la información relevante que deberá ser incluida en las páginas web de las sociedades cotizadas.

La página web de la Sociedad incorpora una sección accesible desde su entrada principal dedicada a los aspectos de **Gobierno Corporativo** , que contiene toda la información que sobre esta materia resulta de interés para el accionista. Asimismo, se incluye, accesible desde la entrada principal, un área específica de **Accionistas e inversores**. 

En el apartado de Junta General de Accionistas de la sección de Gobierno Corporativo se incluye una entrada denominada Derecho de información, que recoge la información relativa a los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas, así como las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información.

También destaca el apartado de Ética y Cumplimiento, que incorpora información sobre el sistema de cumplimiento normativo de la Compañía, la metodología de evaluación de los riesgos de incumplimiento y la relevancia que tiene la sensibilización y formación como factores claves para el desarrollo de una cultura de cumplimiento dentro de la organización. Asimismo, contiene dos espacios informativos dedicados, respectivamente, al sistema de cumplimiento de protección de datos y al compromiso de Redeia con la prevención de la corrupción.

Por otro lado, desde 2020, **se adaptó la sección de “Junta de Accionistas” para permitir la celebración de reuniones por vía telemática**, incorporando un nuevo canal de asistencia telemática para que los accionistas, además de contar

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

con la posibilidad de utilizar el procedimiento ordinario sobre delegación, voto e información a distancia, pudieran participar en la Junta General mediante asistencia telemática y emitir su voto por esta vía.

Destacan las siguientes actuaciones seguidas por la Sociedad para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas en la Junta General:

La Compañía mantiene la firme voluntad de seguir mejorando y adaptando la página web corporativa permanentemente, como instrumento vivo de comunicación, diálogo y compromiso con los accionistas, en aplicación de su Política de Gobierno Corporativo.

- 1 Se publica el anuncio de convocatoria con más de un mes de antelación.
- 2 Se pone a disposición a través de la web corporativa —y en la Oficina de Atención al Accionista— toda la documentación que se somete a aprobación en la Junta, incluidas las Cuentas Anuales y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- 3 Se edita con carácter trimestral un Boletín del Accionista, en el que se incluyen las principales novedades sobre la Sociedad.
- 4 Se establece la votación separada de asuntos, incluso a través del voto a distancia, con el fin de que, al ser votados de forma individual, cada accionista tenga plena libertad e independencia de decisión en relación con cada asunto sometido a votación.
- 5 Se habilita una Oficina de Atención al Accionista donde se atienden las peticiones que se trasladan por los accionistas de la Sociedad. Los accionistas pueden también formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público o que se haya comunicado a las autoridades competentes, y formular consultas a través de dicha Oficina.
- 6 Antes de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se publica en la página web corporativa el informe sobre la independencia del auditor y los informes de funcionamiento de las Comisiones del Consejo, todo ello de conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, además del informe anual de sostenibilidad.
- 7 Se realiza desde hace años una auditoría de los procesos de gestión de la Junta General Ordinaria de Accionistas por un tercero externo independiente, en beneficio de la mejora de las garantías de los derechos de los accionistas en la Junta. La documentación emitida por los auditores se publica en la página web desde el mismo día de celebración de la Junta General. Desde la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2014, se ofrece a los accionistas la posibilidad de solicitar la certificación del sentido de su voto verificada por los auditores externos de la Junta.
- 8 Los accionistas disponen del servicio “Red al día” desde el que, tras suscribirse, pueden recibir alertas vía correo electrónico de la información de carácter relevante de la Compañía.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

3.3.2
DERECHO DE ASISTENCIA

Los **límites accionariales a la participación** en el capital social de la Compañía se establecen en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que se mantienen en vigor en virtud de lo establecido expresamente por la disposición derogatoria única de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Pueden asistir a la Junta General, de forma presencial o virtual, los accionistas que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos y acrediten su titularidad mediante certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

A tal efecto, el artículo 15 *bis* de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que los accionistas que tengan derecho de asistencia pueden hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier otra persona, en la forma establecida por la Ley de Sociedades de Capital.

No existe ninguna restricción estatutaria que exija un número mínimo de acciones para asistir a la Junta General. En consecuencia, la Sociedad aplica el principio de “una acción un voto”. / **B.6**

Los consejeros de la Sociedad tienen la obligación de asistir a las Juntas Generales.

Con carácter general, con el fin de promover la más amplia difusión del desarrollo de sus reuniones y de los acuerdos adoptados, se facilita el acceso de los medios de comunicación a la Junta General y se transmite la reunión en forma audiovisual, con traducción simultánea al inglés y en lengua de signos para favorecer la comunicación inclusiva.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025, celebrada de forma exclusivamente telemática, el Consejo de Administración de la Sociedad ofreció a los accionistas la posibilidad de participar mediante asistencia telemática, registrándose en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web corporativa, o mediante el otorgamiento de la representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta, a través del sistema de delegación y voto electrónico habilitado en la página web corporativa, garantizando en todo caso la igualdad de trato a todos los accionistas, facilitando su participación y el pleno ejercicio de sus derechos con independencia del lugar físico en el que se encontrasen.

En virtud del Procedimiento de asistencia telemática a la Junta General, se habilitó la Plataforma de Asistencia Telemática para permitir la asistencia de los accionistas a la Junta General, permitiéndoles, así mismo, realizar intervenciones por escrito, por audio o audio/video, comunicarse con el Notario y emitir el voto en relación con todas las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter a la aprobación de la Junta General, así como, en su caso, con aquellas propuestas no incluidas en el Orden del Día.

3.3.3
DERECHO DE PARTICIPACIÓN

La Compañía dedica una especial atención al derecho de información, así como a facilitar la máxima participación de los accionistas en la Junta General.

Los mecanismos clave para fomentar el derecho de participación son los siguientes:

- **Foro electrónico del accionista.** En este foro, habilitado junto con sus correspondientes normas de funcionamiento, los accionistas podrán enviar para su publicación:

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General.
- Solicitudes de adhesión a tales propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro entra en funcionamiento el día de la convocatoria de la Junta y está abierto hasta el día de su celebración, ambos inclusive.

- Sección en la web corporativa con información completa de la Junta General de Accionistas.
- Implantación del sistema de voto electrónico en la Junta General de Accionistas.
- Retransmisión en directo por internet de la Junta General, con traducción simultánea al inglés y lengua de signos en español.
- Oficina de Atención al Accionista. Esta oficina se ubica en el Paseo del Conde de los Gaitanes 177, 28109, Alcobendas, Madrid, habilitada con ocasión de la Junta General en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y con posibilidad de contacto tanto por vía telefónica en el número 900100182 o en los buzones de correo electrónico juntaaccionistas@redeia.com o accionistas@redeia.com.
- Asistencia telemática.
- Difusión en redes sociales.

3.4

Relación con otros grupos de interés

El Modelo de gestión de grupos de interés de Redeia tiene como propósito establecer relaciones de confianza, orientadas a la creación de valor compartido. El modelo es conforme a las principales normas de referencia en esta materia (AA1000, IQNet SR10, ISO26000 o *Global Reporting Initiative*) y garantiza que la Compañía analiza tanto los impactos que genera sobre sus grupos de interés, potenciando los positivos y minimizando los negativos, como la influencia de estos sobre la Compañía.

Redeia identifica siete categorías de grupos de interés: organismos reguladores, organismos supervisores y administración pública, ecosistema económico-financiero, ecosistema empresarial, proveedores, clientes, ecosistema social y personas.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Redeia identifica el nivel impacto, influencia y tensión para cada grupo de interés, compromisos específicos y canales de comunicación adecuados y accesibles para recoger sus sugerencias, necesidades, expectativas, opiniones y quejas, pero también para facilitarles información transparente, veraz y oportuna. Adicionalmente, la matriz de relaciones identifica las unidades organizativas que interaccionan con cada grupo de interés, la unidad es responsable de la relación y el tipo de relación existente.

La Compañía también lleva a cabo estudios de percepción que permiten detectar los requerimientos y expectativas de los grupos de interés. Estos estudios, desarrollados periódicamente conforme a una planificación plurianual y con la colaboración de una consultora externa para garantizar la validez y confidencialidad del proceso, evidencian que Redeia tiene en cuenta a las partes interesadas (incluyendo las locales) a la hora de desarrollar su estrategia.

Se puede obtener mayor información sobre la relación con los grupos de interés en la página **web de la Sociedad**. [↗](#)

3.5

Junta General Ordinaria 2025

El 30 de junio de 2025 tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024, que se celebró en convocatoria única, de forma exclusivamente telemática, a través de la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web corporativa www.redeia.com.

Documentación

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que lo desearon pudieron examinar y obtener de forma gratuita e inmediata, desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta, las propuestas de acuerdos y toda la documentación referente al desarrollo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2025.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Todo ello mediante su puesta a disposición en:



El domicilio social

Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas, Madrid



La web de la Compañía

www.redeia.com
Dentro de la sección de Gobierno Corporativo, apartado "Junta General de Accionistas"



La oficina de Atención al Accionista

La documentación referente al desarrollo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2025 se puede consultar en la página web corporativa.

Acuerdos y resultado de las votaciones

Todos los puntos del orden del día sometidos para aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2025 fueron aprobados. / B.5

El porcentaje medio de votos a favor para las propuestas presentadas por el Consejo de Administración fue del 92,83%. La gestión social en 2024 fue aprobada por un porcentaje de votos a favor del 95,14%.

Adicionalmente, cabe indicar que en la referida Junta General hubo un punto (13) no incluido en el Orden del Día, correspondiente al cese de la administrado-

ra Dña. Beatriz Corredor Sierra, que recibió un voto en contra del 98,013% y un voto a favor del 0,002%. Por tanto, el contundente rechazo a la referida propuesta, con tan solo un voto a favor del 0,002%, implica un gran respaldo del accionariado de la Compañía a la gestión de la Presidenta.

En los acuerdos relativos a la remuneración del Consejo de Administración, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) se abstiene por la posición adoptada en todas las sociedades cotizadas en las que no ostenta el control de su accionariado. Excluyendo los referidos acuerdos, el porcentaje medio de votos a favor en la aprobación de acuerdos en la Junta General de Accionistas 2025 fue del 97,91%.

Los asuntos sometidos a la Junta General 2025 para información fueron los siguientes:

- Información a la Junta General de Accionistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Redeia Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.
- Información a la Junta General de Accionistas sobre el Informe Anual de Sostenibilidad de Redeia correspondiente al ejercicio 2024.
- Información a la Junta General de Accionistas sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A.

Los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2025 fueron comunicados a la CNMV como "Otra información relevante" con el número de registro 35570 y se encuentran publicados en la página web de la Sociedad desde el mismo día de la celebración de la Junta, tanto en lengua inglesa como española.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Acuerdos aprobados y resultados de las votaciones

Asuntos	% Votos a favor
1 Examen y aprobación de las cuentas anuales	99,886
2 Examen y aprobación de cuentas anuales consolidadas	99,885
3 Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos	98,706
4 Examen y aprobación del Estado de Información No financiera Información de Sostenibilidad	99,729
5 Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración	95,142
6.1 Reelección como consejero independiente de D. José María Abad Hernández	97,240
6.2 Nombramiento como consejera independiente de D ^a . Natalia Fabra Portela	97,543
6.3 Nombramiento como consejero independiente de D. Albert Castellanos Maduell	97,531
6.4 Nombramiento como consejera dominical de D ^a . María Aránzazu González Laya	92,024
7.1 Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2024, de Redeia Corporación, S.A <i>(el 97,50% del total de 33,816 % de abstenciones son de SEPI, debido a su posición en sociedades cotizadas con participación minoritaria)</i>	63,387
7.2 Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., para el ejercicio 2025 <i>(el 99,97% del total de 32,978 % de abstenciones son de SEPI, debido a su posición en sociedades cotizadas con participación minoritaria)</i>	66,736
8 Reelección del auditor de cuentas de Redeia Corporación, S.A. y del Grupo Consolidado para el ejercicio 2026	99,602
9 Delegación para la plena ejecución de los acuerdos adoptados	99,716
13 Cese de la administradora D ^a Beatriz Corredor Sierra	0,002

Dichos acuerdos, pueden consultarse en la página web de la CNMV y en la página web corporativa:

Otra información relevante CNMV acuerdos adoptados Junta General Ordinaria de Accionistas 2025. [↗](#)

Texto íntegro Acuerdos adoptados Junta General Ordinaria de Accionistas 2025. [↗](#)

Quorum y datos de asistencia

B.4

El *quorum* de asistencia, entre accionistas presentes y representados, a través del procedimiento de voto previo o delegación a distancia, así como del procedimiento para la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2025, fue de 2.224 accionistas titulares de 350.548.733 acciones, que equivalen al 64,787% del capital social de la Compañía.

La autocartera de la Sociedad se ha computado a efectos de calcular los porcentajes necesarios para la constitución de la Junta, si bien se ha excluido el cómputo del número total de acciones con derecho a voto, conforme a la legislación vigente.

Auditoría de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2025

Desde el año 2012 la Compañía lleva a cabo un proceso anual de revisión y mejora de los procedimientos de gestión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad por un tercero experto independiente, con el objeto de ofrecer seguridad jurídica y garantizar los derechos de los accionistas en la Junta, siendo una buena práctica reconocida en materia de gobierno corporativo.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

La firma Deloitte Advisory, S.L. ha realizado la Auditoría externa de los procedimientos de gestión de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2025, que ha consistido en la comprobación y verificación del cumplimiento de los procedimientos de actuación, incluidos, entre otros, el proceso de convocatoria de la Junta y la puesta a disposición de los accionistas de la documentación de la misma, la constitución y *quorum* de la Junta, el desarrollo jurídico de la misma o la votación y adopción de los acuerdos, conforme se establecen en la normativa aplicable, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en la propia convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas. La citada firma auditora ha determinado el cumplimiento de los referidos procedimientos por parte de la Sociedad, no identificando diferencias sustanciales entre los procedimientos de actuación definidos y aquellos que la Compañía ha aplicado a tal efecto.

La Carta de resultados en relación con la verificación del cumplimiento de los procedimientos de actuación de la Junta General 2025 puede consultarse en la página [web corporativa](#).



Carta de la
Presidenta

De un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024

Introducción:
presentación
de Redeia

1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo

2
Estructura
de la
propiedad

3
Junta
General de
Accionistas

4
**Consejo de
Administración**

5
Comisiones
del Consejo

6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones

7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo

8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos

9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIF)

10
Otra
información
de gobierno
corporativo

4

Consejo de Administración

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---



El Consejo de Administración como órgano de control y supervisión

El Consejo de Administración administra, rige y representa a la Sociedad, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Junta General de Accionistas, y desempeña su actividad de acuerdo con las reglas de organización y funcionamiento recogidas en los Estatutos Sociales –artículos 19 a 26, ambos inclusive– y en el Reglamento del Consejo de Administración –artículos 5 a 13, ambos inclusive, y 19 y 20–.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

4.1

Composición

Cualitativa

Por lo que respecta a la **composición cualitativa / c.1.2** del Consejo de Administración, el artículo 7 del Reglamento del Consejo señala que el Consejo, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano:

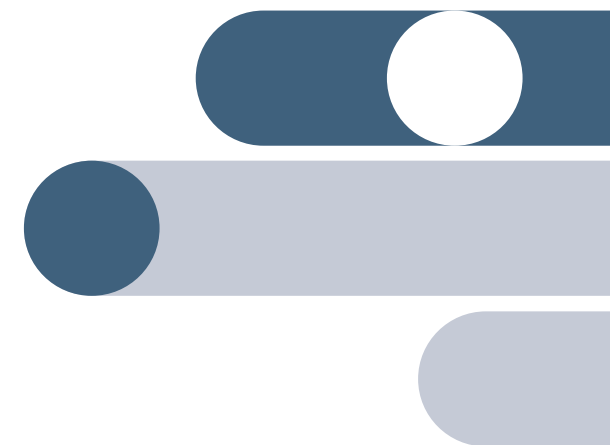
- Los consejeros externos representen una amplia mayoría del Consejo.
- El número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario.
- Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital; este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, en caso de elevada capitalización cuando sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas y cuando exista pluralidad de accionistas representados en el Consejo y no tengan

vínculo entre sí, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería por porcentaje total de capital que represente.

- El número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros. Cuando el presidente del Consejo sea a la vez el primer ejecutivo de la Sociedad, los consejeros independientes deberán representar una mayoría del número total de consejeros.

Asimismo, respecto de la **composición cuantitativa / c.1.1** del Consejo de Administración, el artículo 20 de los Estatutos Sociales señala que el Consejo de Administración estará formado por un mínimo de nueve (9) y un máximo de trece (13) miembros.

A 31 de diciembre de 2025, conforme al número fijado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de julio de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad estaba compuesto por doce (12) consejeros, tal y como se muestra en el gráfico siguiente:



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Consejo de Administración

Presidenta Beatriz Corredor Sierra	Consejeros externos dominicales (SEPI) Mercedes Real Rodrigálvarez Vocal de la Comisión de Auditoría Esther María Rituerto Martínez Vocal de la Comisión de Sostenibilidad Arancha González Laya Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejeros externos independientes Guadalupe de la Mata Muñoz Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones José Juan Ruiz Gómez Presidente de la Comisión de Auditoría Natalia Fabra Portela Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad Antonio Gómez Ciria Vocal de la Comisión de Auditoría y Consejero Independiente Coordinador Socorro Fernández Larrea Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones José María Abad Hernández Vocal de la Comisión de Auditoría Albert Castellanos Maduell Vocal de la Comisión de Sostenibilidad	Secretario del Consejo de Administración Carlos Méndez-Trelles García No consejero Vicesecretario del Consejo de Administración Fernando Frías Montejo No consejero
--	---	--	--

Diversidad en el Consejo de Administración C.1.5 / C.1.7

Redeia procura velar por la diversidad entendida en sentido amplio, tanto en el seno del Consejo de Administración y de sus Comisiones como de forma transversal en toda la organización, lo que refleja el compromiso de la Compañía por la diversidad y la igualdad.

La Política de Gobierno Corporativo establece el principio de **“consolidar el compromiso con la diversidad en sentido amplio, no sólo de género sino también de experiencia, conocimientos, edad, nacionalidad o antigüedad en el cargo de los consejeros, entre otros aspectos, en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones”**. Y entre las prácticas incorporadas en la referida Política de Gobierno Corporativo se encuentra la “diversidad integral en el Consejo de Administración”, en cuya virtud “la Compañía aplica el principio de promover la diversidad en sentido amplio, no sólo de género sino también considerando la experiencia, los conocimientos, la edad, la nacionalidad o la antigüedad en el cargo de los consejeros, entre otros aspectos, en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones, como factor esencial que permita a la misma alcanzar sus objetivos desde una visión plural y equilibrada”.

Además, Redeia aplica el principio recogido en la Política de Gobierno Corporativo de “asegurar la existencia de procedimientos apropiados para la selección de consejeros, que garanticen el razonable **equilibrio y diversidad integral** en el seno del Consejo de Administración para el adecuado desempeño de su misión”.

Por lo que respecta a la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, el Consejo de Administración, con fecha de 29 de noviembre de 2022, aprobó la citada Política con el fin de consolidar en un único documento las directrices que garantizan la diversidad en sentido amplio en el Consejo de Administración, en el proceso de selección y en el nombramiento de consejeros.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Por otro lado, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración, dentro del ámbito de sus competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, favorezca la igualdad entre mujeres y hombres, así como la diversidad en sentido amplio, entre otros aspectos, de edad, de experiencias, de formación, de conocimientos y personales dentro del Consejo.

En este contexto, cabe destacar el importante papel de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el fomento de la diversidad en el Consejo de Administración pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, dicha Comisión se encarga de velar por que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada de mujeres y hombres, evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes e informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros, entre otros.

En cada proceso de selección de consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analiza el perfil de las candidaturas y valora si se adecúa al perfil idóneo para desempeñar el cargo como consejero de la tipología de consejero cuya plaza esté vacante en ese momento. Para evaluar a los candidatos que participen en el proceso de selección, se tiene en cuenta, entre otros aspectos, las competencias, formación, experiencia, profesionalidad, idoneidad, género, independencia de criterio, conocimientos, cualidades, capacidades y disponibilidad.

Además, antes de emitir su informe o formular una propuesta de nombramiento de consejero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analiza siempre la diversidad de perfiles y aportaciones de los miembros actuales del Consejo de Administración, para procurar que en cada momento el Consejo cuente con los conocimientos y la experiencia necesarios para abordar con éxito los próximos retos y avanzar de forma eficiente y proactiva en el cumplimiento de las estrategias y objetivos de la Compañía y de Redeia.

Objetivo de la Política de Diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros



Favorecer la diversidad en sentido amplio en la composición del Consejo de Administración, esto es, entre otros aspectos en cuanto a conocimientos, formación, experiencias, edad, capacidad y género.



Asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, recogiendo el catálogo de principios en los que deben sustentarse los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y sobre la base de unos criterios de capacidad y méritos objetivos.

Los requisitos para la selección de los miembros del Consejo de Administración deben estar encaminados a una composición diversa y equilibrada del Consejo en su conjunto e, igualmente, respecto de sus Comisiones, de tal forma que enriquezca el análisis y el debate, aporte puntos de vista y posiciones plurales, favorezca la toma de decisiones atendiendo a la naturaleza y complejidad de los negocios, así como al contexto social y ambiental, y permita que los consejeros disfruten de la debida independencia en el ejercicio de las competencias que, respectivamente, les son atribuidas por la ley, los Estatutos Sociales y las demás normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Para la elaboración de la correspondiente propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone además, cuando lo considera conveniente, entre otras propuestas y sugerencias, de la opinión de asesores externos internacionales especializados en procesos de selección de consejeros, que proponen distintos candidatos y emiten los correspondientes informes en los que evalúan las competencias y experiencia de cada candidato, informes que son detenidamente analizados y valorados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la emisión del informe y/o la propuesta de nombramiento de consejero a elevar al Consejo.

Por otro lado, el Consejo de la Compañía asumió hace años, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.4 I) del Reglamento del Consejo, el compromiso de cumplir con las recomendaciones establecidas en materia de diversidad y, en consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva un **informe anual sobre diversidad** al Consejo para su aprobación. Dicho informe refleja el interés de la Compañía por la diversidad y, por eso, desde hace años se analizan y adoptan medidas para lograr un equilibrio dentro del Consejo de Administración y en toda la organización. El **Informe de diversidad del ejercicio 2024** [se puede consultar en la página web corporativa](#).

El informe correspondiente al ejercicio 2025 está previsto que se apruebe durante el primer cuatrimestre de 2026.

Pese a los avances conseguidos y los reconocimientos externos, es objetivo fundamental para el Consejo de Administración continuar avanzando en materia de diversidad, por lo que se seguirán destinando los recursos y los medios necesarios para promover mecanismos que impulsen la presencia de mujeres calificadas tanto en el seno del Consejo y de sus Comisiones como en puestos directivos y de responsabilidad en la organización, que permitan llevar a la práctica y consolidar el modelo de gestión de la diversidad de Redeia.

Diversidad de género

C.1.4

El 58,3% de los miembros del Consejo de Administración son mujeres. La Compañía continúa cumpliendo, por tanto, con el objetivo del 40% establecido en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres ("Ley de Paridad") y en la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Por su parte, un 42,9% de los consejeros independientes son mujeres.

Estos datos reflejan el compromiso de Redeia con la consecución de la igualdad de género y su continuo esfuerzo por asegurar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en su Consejo.

Asimismo, el cargo de presidente del Consejo de Administración está ocupado por una mujer. Respecto de las Comisiones del Consejo, cabe señalar que la Comisión de Auditoría cuenta con una mujer de un total de cuatro miembros (25%), la Comisión de Sostenibilidad cuenta con dos mujeres de un total de tres miembros (66,7%) y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones todos sus miembros (incluyendo a su Presidenta) son mujeres (100%). / **C.1.6**

El compromiso del Consejo de Administración por la incorporación del talento femenino dentro del propio Consejo se pone de manifiesto en el artículo 18.1 I) del Reglamento del Consejo de Administración que establece como una de las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velar por que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada de mujeres y hombres, en los términos paritarios previstos en el artículo 7 del Reglamento y en la Ley de Paridad.

Resulta relevante en esta materia la firma del Protocolo general sobre participación equilibrada de mujeres en el Consejo de Administración y el Protocolo general de participación equilibrada de mujeres en puestos predirectivos, directivos y Comités de Dirección, ambos en el marco de la iniciativa "Más mujeres,

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

mejores empresas”, firmados con el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en 2019. Con ello se pone de manifiesto, una vez más, el compromiso del Consejo de Administración en materia de diversidad.

Adicionalmente, cabe destacar el Plan Integral de Diversidad 2023-2025 de Redeia, que da continuidad al anterior Plan Integral de Diversidad 2018-2022, y que está alineado con el Plan de Sostenibilidad 2023-2025 aprobado por el Consejo de Administración en octubre del 2022, así como con el Compromiso de Sostenibilidad 2030 y con el Plan Estratégico 2021-2025 de Redeia.

Diversidad en la tipología de consejeros

Un 58,3% de los miembros del Consejo son consejeros independientes. Este porcentaje supera la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

La relevancia de que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad de los consejeros, ha sido puesta de manifiesto tanto por la práctica internacional como por la Unión Europea, por lo que Redeia se alinea, también en este ámbito, con las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% ni se han recibido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. / **C.1.8**

Diversidad en conocimientos y experiencias

La Compañía cuenta desde 2018 con una matriz de competencias del Consejo de Administración, individualizada por consejero, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que debe reunir el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la Política de Gobierno Corporativo y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, facilitando la supervisión de la diversidad integral en su composición para la toma de las decisiones más adecuadas e informadas en cada momento.

La matriz consta de tres bloques (conocimientos/experiencia específicos, conocimientos/experiencias transversales y diversidad) que comprenden, a su vez, un total de veintisiete categorías por medio de las cuales quedan reflejados la experiencia y conocimientos de los miembros del Consejo en aspectos como: el sector energético, de telecomunicaciones y gestión de infraestructuras; contabilidad, auditoría y financiero; gestión empresarial de primer nivel; consejos de administración de sociedades cotizadas y no cotizadas; sostenibilidad y cambio climático; control del riesgo y cumplimiento; tecnologías de la información y digital; seguridad integral (seguridad física y ciberseguridad); y género, edad o antigüedad como consejero, entre otras.

La matriz de competencias del Consejo supone una herramienta de buen gobierno que facilita la supervisión del equilibrio, diversidad y calidad global e individual del Consejo de Administración en cada momento y es acorde con las prácticas internacionales y recomendaciones más avanzadas en materia de gobierno corporativo. La citada matriz de competencias es actualizada de forma continua de modo que permanezca perfectamente vigente y alineada con la estrategia de Redeia.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas al sistema de gestión y control integral de riesgos	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	--	---	--	---

Diversidad de edad

A 31 de diciembre de 2025, los consejeros de la Sociedad cuentan con edades comprendidas entre los 43 y los 71 años. Esta diferencia muestra la diversidad de edad en la composición del Consejo de Administración, siguiendo lo establecido en el Principio 10 del Código de Buen Gobierno y el artículo 529 bis 2 de la LSC.

Los perfiles profesionales de los miembros del Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2025, que se reproducen a continuación, ponen de manifiesto que todos ellos son profesionales de reconocido prestigio con una dilatada trayectoria profesional, lo que les permite aportar a la supervisión de la gestión social, la experiencia y el conocimiento necesarios para favorecer el desarrollo de las actividades de la Sociedad y de Redeia. / **C.1.3**

Nombre	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Comisiones	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha nacimiento
Beatriz Corredor Sierra	Otro Externo	Presidenta	N/A	25/02/2020	4/06/2024	Junta General de Accionistas	01/07/1968 (57 años)
Roberto García Merino	Ejecutivo	Consejero Delegado	N/A	27/05/2019	4/06/2024	Junta General de Accionistas	20/03/1973 (52 años)
Mercedes Real Rodrigálvarez	Externo Dominical (SEPI)	Vocal	CA/Vocal	31/10/2017	07/06/2022	Junta General de Accionistas	06/01/1968 (57 años)
Arancha González Laya	Externo Dominical (SEPI)	Vocal	CNR/Vocal	30/06/2025	30/06/2025	Junta General de Accionistas	22/05/1969 (56 años)
Esther María Rituerto Martínez	Externo Dominical (SEPI)	Vocal	CS/Vocal	05/05/2022	07/06/2022	Junta General de Accionistas	16/02/1954 (71 años)
Antonio Gómez Ciria	Externo independiente	Vocal	CA/Vocal	09/05/2014	07/06/2022	Junta General de Accionistas	25/03/1957 (68 años)
Guadalupe de la Mata Muñoz	Externo independiente	Vocal	CNR/Presidenta	04/06/2024	04/06/2024	Junta General de Accionistas	25/05/1973 (52 años)
Natalia Fabra Portela	Externo independiente	Vocal	CS/Presidenta	30/06/2025	30/06/2025	Junta General de Accionistas	27/12/1975 (50 años)
Socorro Fernández Larrea	Externo independiente	Vocal	CNR/Vocal	09/05/2014	07/06/2022	Junta General de Accionistas	07/04/1965 (60 años)
José Juan Ruiz Gómez	Externo independiente	Vocal	CA /Presidente	22/03/2019	06/06/2023	Junta General de Accionistas	30/07/1957 (68 años)
José María Abad Hernández	Externo independiente	Vocal	CA/Vocal	29/06/2021	30/06/2025	Junta General de Accionistas	28/05/1982 (43 años)
Albert Castellanos Maduell	Externo independiente	Vocal	CS/Vocal	30/06/2025	30/06/2025	Junta General de Accionistas	12/11/1978 (47 años)



Beatriz
Corredor
Sierra

Presidenta de
Redeia y del Consejo
de Administración
de Redeia
Corporación S.A.

Primer nombramiento	25/02/2020
Reelecciones	-
Último nombramiento	04/06/2024
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Presidenta de Redeia y del Consejo de Administración de Redeia Corporación S.A.
Tipo de Consejero	Otros externos
Comisión de Auditoría/cargo	No
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	No
Comisión de Sostenibilidad/cargo	No
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	No

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacida el 1 de julio de 1968

Licenciada en Derecho por la
Universidad Autónoma de Madrid
(1991).

Ingresó por oposición en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Promoción de 1993.

Executive Education - Programa Alta Dirección Empresas. IESE-Business School (PADE-A-2013). Executive Education - Programa enfocado "Mujeres en Consejos de Administración". IESE-Business School (2015).

En la actualidad

- Presidenta de Redeia y del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A.
- Registradora de la Propiedad en excedencia (más de 25 años de ejercicio profesional).
- Vicepresidenta del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
- Mentora de la Fundación Endeavor España (apoyo al emprendimiento de alto impacto) (2014-actualidad).

- Miembro del Consejo Asesor de WAS-Women Action Sustainability.

- Miembro del Consejo Asesor de WLW-Women in a Legal World.
- Miembro del Consejo Académico de Norman Foster Institute.
- Miembro de la Junta Directiva de Closingap.
- Miembro de la Junta Directiva de Women Climate Leaders Network (WCLN).
- Miembro del Consejo Asesor de WomenCEO.
- Miembro del Consejo Asesor de Forbes Women.
- Ponente y conferenciante internacional.

Ha sido (entre otros cargos)

- Diputada por Madrid y presidenta de la Comisión de Justicia. Congreso de los Diputados. XIII Legislatura (2019).
- Secretaria de Área de Ordenación del Territorio y Políticas Públicas de Vivienda. Comisión Ejecutiva Federal. Partido Socialista Obrero Español (junio 2017-febrero 2020).
- Presidenta de la Fundación Pablo Iglesias (septiembre 2018-febrero 2020).

- Directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Miembro de la Junta de Gobierno, responsable de las Relaciones Institucionales y del Gabinete de Prensa y Comunicación (octubre 2013-junio 2017).
- Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas. Ministerio de Fomento (octubre 2010-diciembre 2011).
- Presidenta del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Suelo, SEPES.
- Ministra de Vivienda del Gobierno de España (abril 2008-octubre 2010).
- Concejala del Ayuntamiento de Madrid (septiembre 2007-abril 2008).
- Consejera de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, EMVS.

Otros datos de interés

- A lo largo de su carrera profesional ha desarrollado conocimientos jurídico-técnicos en el ámbito inmobiliario, urbanístico, civil, mercantil, hipotecario, fiscal,

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

procesal y administrativo, tanto en el sector privado como en el público. Además, ha ejercido responsabilidades en diversas posiciones del sector público, impulsando medidas regulatorias y procesos legislativos, con competencias de dirección y gestión en varios departamentos ministeriales y en empresas públicas.

- Su experiencia se extiende asimismo a la negociación y formación de voluntad de órganos colegiados, a la dirección de relaciones institucionales al más alto nivel con Administraciones públicas nacionales (Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos) e internacionales (U.E., EE. UU., Latinoamérica, Rusia, Turquía, Singapur),

con entidades financieras y empresas del sector inmobiliario y de otros sectores industriales y con Colegios profesionales, Asociaciones, ONGs. Ha ejercido también responsabilidades de interlocución con medios de comunicación y gabinetes de prensa.

- En el ámbito académico, cabe destacar su experiencia como profesora asociada en el Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad Nebrija y en el Máster in Real Estate Development, de la escuela de Arquitectura y Diseño de IE University.
- Ha recibido, entre otros reconocimientos, el Premio Forinvest 2022, la Medalla de Honor del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (2018), el Premio ALUMNI 2017, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma

de Madrid-UAM y la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III. S.M. el Rey D. Juan Carlos I (2010).

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	--	---



Roberto
García
Merino

Consejero Delegado

Primer nombramiento	27/05/2019
Reelecciones	-
Último nombramiento	04/06/2024
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Consejero Delegado
Tipo de Consejero	Ejecutivo
Comisión de Auditoría/cargo	No
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	No
Comisión de Sostenibilidad/cargo	No
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	No

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacido el 20 de marzo de 1973

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valladolid. PDG por el IESE (2016). MBA por el Instituto de Empresa (1999).

En la actualidad

- Consejero Delegado de Redeia Corporación, S.A.
- Miembro del órgano de administración en las siguientes sociedades del grupo:
 - Redeia Infraestructuras de Telecomunicación S.A.
 - Redeia Sistemas de Telecomunicaciones S.A. unipersonal.

Ha sido

Desde su incorporación a Redeia en el año 2004, ha venido desempeñando distintas funciones vinculadas a la planificación estratégica y al desarrollo de negocio, especialmente en el ámbito internacional y en el ámbito

de las telecomunicaciones,
destacando el desempeño de los
siguientes cargos directivos:

- Director Ejecutivo de Telecomunicaciones e Internacional de Redeia (2019).
- Director Corporativo de Diversificación de Negocio (2015-2019).
- Director de Estrategia y Desarrollo de Negocio (2012-2015).
- Jefe de Departamento de Planificación Estratégica (2007-2012).

Adicionalmente, ha sido miembro del órgano de administración de Hispasat, S.A. (2019-2025).

Fuera de Redeia

- Analista interno en banca de inversión en el Banco Espírito Santo (2000-2004).

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---



Mercedes Real Rodrigálvarez

Consejera externa dominical a propuesta de la SEPI

Primer nombramiento	31/10/2017
Reelecciones	-
Último nombramiento	07/06/2022
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Vocal
Tipo de Consejero	Externo dominical (SEPI)
Comisión de Auditoría/cargo	Sí/Vocal
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	No
Comisión de Sostenibilidad/cargo	No
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	No

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacida el 6 de enero de 1968

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), y PDD por el IESE.

En la actualidad C.1.11

- Directora de Participadas en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).
- Miembro del Consejo de Administración y presidenta de la Comisión de Auditoría de Enresa, S.A., S.M.E.

Ha sido (entre otros cargos)

- Miembro del Consejo de Administración de Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E.
- Directora Financiera y de Control, Controller y Responsable de RR. HH. del Grupo Infobolsa (Grupo BME y Grupo Deutsche Börse, AG).

- Miembro del Consejo de Administración, Directora Financiera y de Control en OPEN FINANCE, S.L.
- Auditora Jefe de Equipo, de entidades del Sector Financiero, en Arthur Andersen (actualmente Deloitte &Touche).

Otras actividades retribuidas cualquiera que sea su naturaleza C.1.11

- Directora de Participadas en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---



Arancha González Laya

Consejera externa dominical a propuesta de la SEPI

Primer nombramiento	30/06/2025
Reelecciones	-
Último nombramiento	30/06/2025
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Vocal
Tipo de Consejero	Externo dominical (SEPI)
Comisión de Auditoría/cargo	No
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	Sí/Vocal
Comisión de Sostenibilidad/cargo	No
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	No

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacida el 22 de mayo de 1969

Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra y Máster en Derecho Comunitario por la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)

En la actualidad C.1.11

- Decana de la Escuela de Asuntos Internacionales de París, Sciences Po (desde 2022).
- Miembro del Consejo Asesor del *European Council on Foreign Relations*.
- Miembro del Consejo Asesor de la Conferencia de Seguridad de Múnich.
- Miembro del Consejo Asesor de la Iniciativa multilateral *Sustainable Energy for All*.
- Miembro del Consejo Asesor Internacional de la *ONS Foundation*.
- Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Bertelsmann.
- Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Mo Ibrahim.
- Miembro del Consejo de Administración de la televisión europea ARTE.

Ha sido (entre otros cargos)

- Presidente del Grupo de Alto Nivel sobre la Reforma de la Unión Aduanera nombrada por el Comisario Europeo de Economía (2021-2022).
- Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España (2020-2021).
- Directora-General Adjunta de Naciones Unidas y Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional (Agencia conjunta de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial de Comercio) (2013-2019).
- Directora de Gabinete del Director-General de la Organización Mundial de Comercio y su representante (Sherpa) en el G-20 (2005-2013).
- Asimismo, ha ocupado diversos cargos en la Comisión Europea, asesorando al Comisario Europeo de Comercio, negociando acuerdos comerciales, así como ejerciendo de portavoz comunitaria.
- Asociada del Despacho de Abogados alemán Bruckhaus Westrick Stegemann (Bruselas).

Otros datos de interés

- Autora de varios libros, entre ellos, *Making Trade Work for Prosperity, People and Planet* (2023), *Women Shaping Global Economic Governance* (2019) y escribe regularmente en medios nacionales e internacionales.
- Ha recibido, entre otros reconocimientos, la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III (2022), Comandante de la Orden del Mérito de la República Italiana (2022) y el Doctorado Honoris Causa por la Universidad Internacional de Ginebra (2014).



Esther
María
Rituerto
Martínez

Consejera externa dominical a propuesta de la SEPI

Primer nombramiento	05/05/2022
Reelecciones	-
Último nombramiento	07/06/2022
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Vocal
Tipo de Consejero	Externo dominical (SEPI)
Comisión de Auditoría/cargo	No
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	No
Comisión de Sostenibilidad/cargo	Sí/Vocal
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	No

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacida el 16 de febrero de 1954

Licenciada en Ciencias Físicas,
especialidad de Cálculo
Automático por la Universidad
Complutense de Madrid (1977).

M.B.A. por la Escuela de Organización Industrial (1978).

Diplomada en "Orchestrating
Winning Performance"
por el International Institute
for Management Development
(IMD), Suiza (2004).

Ha sido (entre otros cargos)

- Directora General de Administración y Finanzas de Red Eléctrica de España, S.A. unipersonal, Responsable de Control Interno con asistencia permanente a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Responsable del Órgano de seguimiento del Reglamento Interno de conducta en el Mercado de Valores (2004-2012).
- Administradora mancomunada de Red Eléctrica Financiaciones, S.A. unipersonal (2009-2012).
- Administradora mancomunada de Red Eléctrica Internacional, S.A. unipersonal (2004-2012).

- Consejera Delegada de Izar Construcciones Navales, S.A. (actualmente Navantia) (2003-2004).
- Miembro del Consejo de Administración de Izar (2001-2004).
- Miembro del Consejo de Administración de Agencia Efe (2002-2003).
- Miembro del Consejo de Administración de Iberia (2000-2001).
- Miembro del Consejo de Administración de Patronato Fundación Empresa Pública (1998-2003).
- Directora de Planificación y Control de la SEPI. Miembro de su Comité Ejecutivo y de su Comité de Dirección (1996-2003).
- Miembro del Consejo de Administración de Casa (1994-2001).
- Miembro del Consejo de Administración de Indra (1994-1999).
- Miembro del Consejo de Administración de Endesa (1997-1998).
- Directora de Planificación y Control del INI y de Teneo S.A. Miembro del Comité de Ejecutivo del INI (1993-1996).

- Miembro del Consejo de Administración de Ensidesa (1992-1994).
- Miembro del Consejo de Altos Hornos de Vizcaya (1992-1994).
- Miembro del Consejo de Binter Canarias (1989-1994).
- Miembro del Consejo de Compañía Trasatlántica Española (1990-1993).
- Directora de Planificación y Seguimiento del INI (1990-1993).
- Miembro del Consejo de Endiasa (1988-1991).
- Subdirectora de Planificación y Seguimiento del INI (1988-1990).
- Directora de Riesgos de Bankinter Madrid (1978-1988).

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---



Guadalupe de la Mata Muñoz

Consejera Externa Independiente

Primer nombramiento	04/06/2024
Reelecciones	-
Último nombramiento	-
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Vocal
Tipo de Consejero	Externo independiente
Comisión de Auditoría/cargo	No
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	Sí/Presidenta
Comisión de Sostenibilidad/cargo	No
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	No

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacida el 25 de mayo de 1973

Licenciada en Derecho y Diplomada en Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-1) (1996), especialización en Derecho Alemán e Internacional por Tuebingen University (Alemania) (1995).

Posgrado en Derecho Europeo (DEA) por Université de Liège (Bélgica) (1998). Programa de Política Internacional y Derechos Humanos (Harvard Law School) (1999).

Certificado Profesional en Banca y Finanzas por Institut de Formation Bancaire (Luxemburgo) (2000).

Desarrollo en la Economía Política Internacional (London School of Economics) (2001).

Programa de Doctorado Sector Financiero y Desarrollo del Departamento de Economía Aplicada (UNED) (2004) y Programa Ejecutivo de Liderazgo por la Universidad de Oxford-SAIS (2023).

Certificada en Gobierno Corporativo (Corporate Director Certificate-Harvard Business School) (2024).

En la actualidad

- Socia -Business Angel- de Impact Angels Bolsa Social y de Core Angels Madrid.
- Miembro del Centro de Negociación y Mediación del Instituto de Empresa.

Ha sido (entre otros cargos)

- Consejera de Hispasat, S.A. Miembro de la Comisión de Auditoría y Presidenta de la CNR (2024-2025).
- Senior Head de la Unidad Gestión de Cambios y proyectos institucionales del Banco Europeo de Inversiones.
- Representante para España y Portugal y Jefa de la Oficina de Madrid del Fondo Europeo de Inversiones (2015-2018).
- Gestora Regional de Operaciones Fuera de la Unión Europea del Banco Europeo de Inversiones (2013-2015).
- Profesora adjunta en el Instituto de Empresa, en la Escuela de Organización Industrial y en la Universidad Autónoma de Madrid para las áreas de negociación, finanzas sostenibles, modelos inclusivos, inversión de impacto y microfinanzas (2010-2013).

- Gestora Regional para Europa del Este y Asia Central del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (2008-2010).
- Miembro del consejo de administración de entidades financieras (Banco Procredit Rumanía y Banco Opportunity Serbia) (2008-2010).
- Investment Manager para el Caribe y Pacífico del Banco Europeo de Inversiones (2005-2008).
- Advisory and Risk Manager Officer del Fondo Europeo de Inversiones (2002-2005).
- Gestora de Inversiones en el Departamento de Finanzas Estructuradas de Fortis Bank (1998-2002).

Otros datos de interés

- Es autora de numerosas publicaciones sobre instrumentos de apoyo al sector público.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---



Socorro Fernández Larrea

Consejera Externa Independiente

Primer nombramiento	09/05/2014
Reelecciones	-
Último nombramiento	07/06/2022
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Vocal
Tipo de Consejero	Externo independiente
Comisión de Auditoría/cargo	No
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	Sí/Vocal
Comisión de Sostenibilidad/cargo	No
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	Sí

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacida el 7 de abril de 1965

Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y PADE por el IESE.

En la actualidad C.1.11

- Presidente de OFG Telecomunicaciones.
- Consejera independiente de Grupo Cementos Molins.
- Consejera independiente de OHLA.
- Consejera independiente de CBNK.
- Administradora única de la Consultora Justnow, S.L.

Ha sido (entre otros cargos)

- Consejera independiente de Tempore Properties Socimi, S.A.
- Consejera independiente de Grupo SEG
- Consejera independiente del Grupo ACR.

- Consejera dominical de Amper, S.A., en representación de la entidad Emilanteos, S.L.
- Directora General de Copisa Constructora Pirenaica S.A.
- Vicepresidente de Anci, Asociación de Constructores Independientes.
- Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Directora Regional de la constructora SEOP, S.A.
- Delegada a nivel nacional de Ferrovial Conservación, S.A.
- Delegada en Castilla-La Mancha de Ferrovial Agromán, S.A.
- Delegada en Castilla-La Mancha de Agromán Empresa Constructora, S.A.
- Directora General de Carreteras, Obras Hidráulicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Consejera ejecutiva de la Consultora Justnow, S.L.
- Jefa de obra de Ferrovial, S.A.
- Asesora del Consejo de Administración de la ingeniería mejicana Cal y Mayor.
- Miembro del consejo asesor del diario Expansión.

Otros datos de interés

- Miembro de WCD, *Women Corporate Directors* y, anteriormente, co-presidente del capítulo de España.
- Miembro de AED, Asociación Española de Directivos, y, anteriormente, vocal de su Junta Directiva.
- Miembro de CEAPI, Consejo Empresarial de Alianza por Iberoamérica, y vocal de su Junta Directiva.
- Miembro de YPO, *Young Presidents' Organization*, y, anteriormente, miembro del comité ejecutivo de los capítulos Eurolatam y Madrid.
- Miembro de IWF, *International Women Forum* y, anteriormente, miembro de su junta directiva en España.
- Miembro de la Junta Territorial del IESE en Madrid.
- Medalla de honor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP).
- Premio Ingeniera Destacada 2021 de la Demarcación de Madrid del CICCP.



Antonio
Gómez
Ciria

Consejero Externo
Independiente

Primer nombramiento	09/05/2014
Reelecciones	-
Último nombramiento	07/06/2022
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Vocal
Tipo de Consejero	Externo independiente
Comisión de Auditoría/cargo	Sí/Vocal
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	No
Comisión de Sostenibilidad/cargo	No
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	Sí

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacido el 25 de marzo de 1957

Licenciado en Ciencias
Económicas y Empresariales
por la Universidad Complutense
de Madrid.

Licenciado en Ciencias
Matemáticas por la Universidad
Complutense de Madrid.

Máster en Administración
y Dirección de Empresas
(Executive MBA) por el IESE.

Experto Contable Acreditado –
AECA.

En la actualidad

C.1.11

- Miembro del Consejo Asesor en Sostenibilidad del Consejo General del Colegio de Economistas.
- Miembro del Consejo de Administración de Mapfre S.A., vocal de la Comisión Delegada, Presidente del Comité de Riesgos y Sostenibilidad y vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

- Miembro del Consejo de Administración de Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Re Compañía de Reaseguros S.A. y miembro de su Comisión Directiva.
- Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana.

Ha sido (entre otros cargos)

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración de Hispasat S.A., de su Comisión de Auditoría y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. • Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Global Risks Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A. y miembro de su Comisión Directiva. • Director General de Administración y Tecnologías de la Información y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC. | <ul style="list-style-type: none"> de InverCaixa, gestora de inversiones perteneciente al Grupo La Caixa. • Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC. • Consejero de la Empresa Nacional de Uranio, S.A. • Consejero de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. • Consejero de Tabacalera, S.A. • Director de Inspección de Mercado de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid. |
|---|---|

- Representante del Grupo FCC en el Foro de Grandes Empresas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Director General de Auditoría Interna y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC.
- Director de Auditoría Interna del Grupo FCC.
- Miembro del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y Vocal del Comité Directivo.
- Secretario General Técnico de InverCaixa, gestora de inversiones perteneciente al Grupo La Caixa.
- Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC.
- Consejero de la Empresa Nacional de Uranio, S.A.
- Consejero de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A.
- Consejero de Tabacalera, S.A.
- Director de Inspección de Mercado de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- Subdirector de Estudios y Planificación Presupuestaria de Radio Televisión Española.
- Director del Departamento de Intervención y Contabilidad del Banco de Crédito Agrícola.
- Interventor Auditor de la Intervención General del Estado.

Otros datos de interés

- Miembro del Grupo de Trabajo de la CNMV para la preparación de la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas".

Otras actividades retribuidas cualquiera que sea su naturaleza C.1.11

- Profesor del máster de auditoría del Instituto de Estudios Bursátiles.



José Juan Ruiz Gómez

Consejero Externo Independiente

Primer nombramiento	22/03/2019
Reelecciones	-
Último nombramiento	06/06/2023
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Vocal
Tipo de Consejero	Externo independiente
Comisión de Auditoría/cargo	Sí/Presidente
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	No
Comisión de Sostenibilidad/cargo	No
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	No

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacido el 30 de julio de 1957

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Técnico Comercial del Estado.

En la actualidad C.1.11

- Consultor y asesor independiente en asuntos macroeconómicos y de los mercados latinoamericanos.
- Presidente del Real Instituto Elcano y miembro de su Comisión Ejecutiva.

Ha sido (entre otros cargos)

- Economista Jefe y responsable del Departamento de Investigación del Banco Interamericano de Desarrollo (2012 - 2018).
- Economista Jefe para Latinoamérica en el Banco Santander (1999 - 2012).
- Representante de Banco Santander en el Consejo de Administración del Real Instituto Elcano (hasta 2012).
- Miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (2005 - 2009) y Presidente del mismo (2010 - 2012).

- Miembro de los consejos de administración tanto de entidades públicas (INI, Aviaco, Autopistas del Atlántico, Renfe y Tabacalera) como privadas, en particular, en el sector bancario, ocupando entre los años 1999 y 2012 los cargos de consejero en Banco de Santiago (Chile), Banco Santander Colombia, Banco Santander Puerto Rico, Banco Santander Perú y Banco Venezuela.
- Director del Departamento de Estrategia y Planificación del Banco Santander (1996-1999).
- Economista Jefe de Asesores Financieros Internacionales (1996)
- Miembro del Comité Independiente de Expertos del Ministerio de Economía y Hacienda encargado de la construcción de escenarios macroeconómicos para la economía española (1994-1998).
- Miembro del Consejo Editorial del Grupo Recoletos (1994 - 1999).
- Economista Jefe de Argentaria (1993).
- Miembro del Consejo Editorial de El País y del Grupo Prisa.

Los cargos más relevantes asumidos en la Administración Pública (Ministerio de Economía y Hacienda):

- Subsecretario de Economía Internacional y Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda (1991 - 1993).
- Miembro del Comité de Dirección del Ministerio de Economía y Hacienda (1991 - 1993).
- Jefe de Gabinete del Secretario de Estado de Economía (1988 - 1990).
- Asesor Ejecutivo del Secretario de Estado de Economía (1985 - 1987).
- Jefe del Servicio de Balanza de Pagos, Secretaria de Estado de Comercio (1984 - 1985).
- Asesor Económico del Secretario de Estado de Comercio y del Secretario General de Comercio (1983).
- Apoyo técnico a la Secretaría General Técnica durante la negociación de la entrada de España en la UE (1984 - 1985).
- Presidente de la Delegación española ante la OCDE para las reuniones anuales de supervisión macroeconómica (1990 - 1993).

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- Presidente del Comité de Política Económica de la Unión Europea (1992 - 1993).
- Miembro del Comité de Política Económica de la UE (1989 - 1992).
- Responsable de las relaciones de España con el FMI, el Banco Mundial y los Bancos de Desarrollo (África, Asia, América Latina y Europa) (1986 - 1993).

Otros datos de interés

- Adicionalmente, desarrolla una actividad como ponente en conferencias con diferentes instituciones y colabora como profesor en el Máster Internacional del Instituto de Empresa.

Otras actividades retribuidas cualquiera que sea su naturaleza
C.1.11

- Presidente del Real Instituto Elcano y miembro de su Comisión Ejecutiva.
- Consultor y asesor independiente en asuntos macroeconómicos y de los mercados latinoamericanos.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---



Natalia Fabra Portela

Consejera Externa Independiente

Primer nombramiento	30/06/2025
Reelecciones	-
Último nombramiento	30/06/2025
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Vocal
Tipo de Consejero	Externo independiente
Comisión de Auditoría/cargo	No
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	No
Comisión de Sostenibilidad/cargo	Sí/Presidenta
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	No

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacida el 27 de diciembre de 1975

Licenciada en Economía y Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico por la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). Doctora en Economía en el European University Institute (Florencia)

En la actualidad C.1.11

- Miembro del Economic Advisory Group, DG-COMP, European Commission (desde 2013).
- Miembro del European Economic Association Council (desde 2024).
- Miembro del Consejo Asesor de Asuntos Económicos, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (desde 2020).
- Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico, Universidad Carlos III de Madrid (desde 2018; en excedencia en la actualidad).
- Profesora de Economía, Centro de Estudios Monetarios-Financieros (CEMFi) (desde junio 2025).

- Directora del grupo de investigación EnergyEcoLab (desde 2018).
- Research Fellow, CESifo International Research Network, Munich (desde 2023).
- Associate Member, Toulouse School of Economics (TSE), Toulouse (desde 2018).
- Research Fellow, Center for Economic Policy Research (CEPR), Londres (desde 2013).
- Head of the SH1 Consolidator Panel, European Research Council (2023-2025).
- Miembro de Consejo Científico de Bruegel (desde 2023).

Ha sido (entre otros cargos)

- Consejera independiente de Enagas, S.A. (2021-2025)
- Consejera independiente de MIBGAS, S.A. (Mercado Ibérico del Gas) (2019-2021).
- Presidenta de la Asociación Española de Economía (2023-2024)
- Presidenta del European Economic Association Research in Industrial Economics (2022-2024)

- Miembro del Foro para la Transición Energética Justa e Inclusiva, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2020-2022)
- Miembro del Consejo Asesor para la Transición Ecológica (CAPTE) (2017-2018).

Otros datos de interés

- Autora de más de una treintena de publicaciones en revistas científicas en el ámbito de la energía, así como de numerosos artículos y capítulos de libros y publicaciones en relación con el sector eléctrico y gasista en el ámbito de la Unión Europea y España, la transición energética y la sostenibilidad.

Participa, entre otros, en los siguientes proyectos de investigación:

- European Research Council: ENERGY IN TRANSITION – Socio-Economic Challenges and Opportunities of the Energy Transition, (Advanced Excellence Grant) (2025-2030).
- European Research Council: ELECTRIC CHALLENGES – Current Tools and Policy Challenges in Electricity Markets, (Consolidator Excellence Grant) (2018-2024).

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- Banco de España: Transición energética: un análisis del diseño e impacto de las políticas económicas (2020-2027).
- Imparte con regularidad seminarios y lecciones magistrales en los ámbitos académicos (entre otros, en la University of Chicago, Northwestern University, European University Institute, Florencia, etc.) y profesionales (entre otros, Congresos EARIE, AEE, European Economic Association, etc.).
- Asimismo, imparte docencia de grado y posgrado con regularidad en varias universidades (UC3M, CEMFi, Universidad Pompeu Fabra, etc.) y en los ámbitos de la Economía de la Energía, la Política de Defensa de la Competencia y la Regulación.

- Ha trabajado en diversos centros de investigación internacionales: Northwestern University (Chicago), London School of Economics, Oxford University, Cambridge University, Université de Toulouse, etc.
- En 2014 recibió el Premio Sabadell Herrero (mejor economista español menor de 40 años) y el Premio Julián Marías, Comunidad de Madrid (mejor investigador en el área de Ciencias Sociales menor de 40 años en la Comunidad de Madrid); en 2018 el Premio *European Association of Environmental and Resource Economics*; y en 2023 el Premio MIBEL al artículo *Market Power and Price Exposure: Learning from Changes in Renewables Regulation*, Consejo de Reguladores del MIBEL; en 2025, el premio Doctora de Alcalá a la excelencia investigadora, otorgado por la Universidad de Alcalá.

Otras actividades retribuidas cualquiera que sea su naturaleza

- Profesora CEMFI, miembro del Oxera Economic Council, Directora del SH1 Consolidator Panel (European Research Council).

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---



Albert Castellanos Maduell

Consejero Externo Independiente

Primer nombramiento	30/06/2025
Reelecciones	-
Último nombramiento	30/06/2025
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Vocal
Tipo de Consejero	Externo independiente
Comisión de Auditoría/cargo	No
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	No
Comisión de Sostenibilidad/cargo	Sí/Vocal
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	No

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacido el 12 de noviembre de 1978

Licenciado en Economía por la Universidad Pompeu Fabra (UPF). Máster en Economía Pública por la Universidad de York, Reino Unido. Máster en Función Directiva por la Escuela de Administración Pública de Cataluña. Ha sido doctorando en Economía por la Universidad de Barcelona.

En la actualidad C.1.11

- Director en la firma de consultoría Magallanes Business Consulting (desde 2024)

Ha sido (entre otros cargos)

- Consejero Delegado de la Agencia Catalana de apoyo a la competitividad empresarial (ACCIÓ) (2022-2024).
- Secretario de Empresa y Competitividad, Gobierno de la Generalitat (2021-2024).
- Presidente del Consejo de Administración de COMFORSA (2021-2024).

- Presidente de la Asamblea Europea de las Regiones (AER) (2023-2025)
- Vicepresidente de la Asamblea Europea de las Regiones (AER) (2017-2023)
- Secretario General, Consejería de la Vicepresidencia y Economía del Gobierno de la Generalitat (2018-2021).
- Secretario de Hacienda, Gobierno de la Generalitat (2017-2018).
- Director General de Promoción Económica, Competencia y Regulación, Gobierno de la Generalitat (2016-2017).
- Miembro del Consejo Económico y Social de Barcelona (2015-2017).
- Director de UB ECONOMICS Office, Universitat de Barcelona (2011-2016).
- Miembro de la Junta de la Facultad de Economía y Empresa de la Universitat Pompeu Fabra (UPF) como representante de los profesores asociados (2013-2016).
- Director de la Agencia para Gestión para las Ayudas Universitarias y a la Investigación (AGAUR) (2010-2011).
- Director de la Fundació Catalana per a la Recerca i la Innovació (FCRI) (2009-2011).
- Miembro del grupo asesor en la Comisión de Estudio del Parlamento de Cataluña para un nuevo modelo de financiación de Cataluña (2011).
- Secretario Ejecutivo de la Agencia Catalana de apoyo a la competitividad empresarial (ACCIÓ) (2007-2009).
- Asesor económico de la Consejería de Comercio, Turismo y Consumo del Gobierno de la Generalitat (2004-2006).
- Asistente a la investigación en el Centre de Recerca en Economia i Salut – Universitat Pompeu Fabra (2001-2004). Profesor asociado en Economía en la Universitat Pompeu Fabra (2001-2016). Propuesta de nombramiento de consejero independiente.
- Coordinador del Master en Investigación, Desarrollo e Innovación de BES La Salle (Universitat Ramon Llull) (2011-2012).

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- Ponente inaugural en la Misión Académica Internacional en Innovación en Gestión Pública Avanzada de la Universitat Politècnica de Catalunya (2024-2025).
- Docente en el Máster de Dirección Pública de ESADE (2023-2025).

Otros datos de interés

Ha participado en varias publicaciones y proyectos de investigación, de entre los que se destacan:

- López Casasnovas G, Castellanos A (2002). Marco general para el traspaso de las Em[1]presas Públicas del Estado a las CC.AA.. Comisión mixta de transferencias Estado-Generalitat. Generalitat de Catalunya.

- López Casasnovas G, Castellanos A (2003). Balanzas fiscales, métodos de análisis y evidencia. Nota d'Economia núm. 75. Generalitat de Catalunya.
- Castellanos A, Paluzie E, Tirado D (2012). Dimensión de los estados y comportamiento económico en la Unión Europea. Fundació Josep Irla / Centre Maurits Coppieters.
- Castellanos A (2014). Barcelona, competitividad y capitalidad. Llibre Blanc. Barcelona, capital d'estat. Ajuntament de Barcelona.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---



José María Abad Hernández

Consejero Externo Independiente

Primer nombramiento	29/06/2021
Reelecciones	-
Último nombramiento	29/06/2021
Procedimiento de elección	Junta General de Accionistas
Cargo en el Consejo	Sí/Vocal
Tipo de Consejero	Externo independiente
Comisión de Auditoría/cargo	Vocal
Comisión de Nombramientos y Retribuciones/cargo	No
Comisión de Sostenibilidad/cargo	No
Presencia en Consejos de otras compañías cotizadas españolas	No

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacido el 28 de mayo de 1982

Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, especialidad en Finanzas, por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).

Especialista en Metodología de Investigación Cuantitativa (Técnicas Estadísticas) por la Universidad Politécnica de Madrid. Programa de Estudios Avanzados en Economía Internacional por el Kiel Institute for the World Economy (Alemania).

Doctor en Finanzas por la Universidad de Exeter, (Reino Unido).

Formación ejecutiva complementaria en regulación del sector energético (Florence School of Regulation) y gestión pública (Harvard Kennedy School).

En la actualidad C.1.11

• Profesor del Departamento de Economía de ICADE, Universidad Pontificia Comillas, Madrid (2022-).

- Senior Advisor de la práctica de Servicios Financieros de Oliver Wyman en Europa (2022-).
- Consultor del Departamento de Análisis Macroeconómico Global y de Mercados de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Grupo Banco Mundial, Washington, DC (2022-).
- Miembro del Consejo Asesor, Iqana Technologies, Barcelona (2024-).
- Miembro del Consejo Asesor, Instituto Hermes (2022-).
- Consultor y asesor independiente en asuntos macroeconómicos, financieros y bancarios (2021-).

Ha sido (entre otros cargos)

- Ganador del Premio “Antonio Dionis Soler” que el Instituto Español de Analistas otorga anualmente a un trabajo en el ámbito de la investigación financiera (enero 2026).
- Consultor del Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación del Fondo Monetario Internacional (FMI), Washington, DC (2024-25).

- “Miguel Dols” Visiting Fellow, Cañada Blanch Centre, London School of Economics (LSE), Londres (2024-25).
- Nominado al Premio “Rybczynski” que la Society of Professional Economists (SPE) de Londres otorga anualmente, en este caso por un trabajo sobre las razones económicas para la transición energética (octubre 2023).
- Ganador del Premio “Federico Prades” que la Asociación Española de Banca (AEB) otorga cada dos años a un economista menor de 40 años por un trabajo en el ámbito de la investigación financiera (abril 2022).
- Experto del Sector Financiero (Financial Sector Expert) y Visiting Scholar, sucesivamente, en el Departamento de Mercados Financieros y de Capital del Fondo Monetario Internacional (FMI) (Washington, DC) (2020-2022).
- Director Ejecutivo del Grupo de Instituciones Financieras Europeas de la División de Análisis y analista bancario senior responsable de la cobertura de los bancos cotizados del sur de Europa

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

(España, Portugal, Grecia) en Goldman Sachs (Londres) (2015-2020).

- Vicepresidente y analista senior del Grupo de Riesgo Soberano y Supranacional, así como miembro del Comité de Ratings Soberanos de Moody's Investors Service (Londres) (2015).

- Miembro del Consejo de Administración de AXIS Participaciones Empresariales S.G.E.I.C., S.A.S.M.E. (Grupo ICO) (Madrid) (2012-2015).

- Economista Jefe, y responsable – con rango de Subdirector – del Servicio de Estudios y del Área de Relaciones Internacionales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad (Madrid) (2012-2015). Como tal:

- Responsable de formar la visión macro del ICO, defender la “posición española” en

cuestiones clave de política económica con otros bancos de desarrollo, nacionales y multilaterales europeos, así como de gestionar la agenda internacional del Presidente.

- Miembro de los Comités de Compras, Estrategia y Relaciones Internacionales y de Seguimiento de Fond-ICO Global del ICO.
- Co-secretario del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Financiación a PYMES del Ministerio de Economía y Competitividad (2013).
- Representante del ICO en el Grupo de Instituciones Financieras Accionistas (FISG) del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) en Luxemburgo.
- Representante del ICO en el Consejo de Administración de la Asociación Europea de Inversores a Largo Plazo (ELTI, por sus siglas en inglés) en Bruselas.
- Sherpa del ICO en el Club de Inversores a Largo Plazo (LTIC) y en el “Grupo de los Seis grandes”, formado por los presidentes y/o consejeros delegados de los seis principales bancos de desarrollo europeos (Alemania, Francia, Italia, España y

Polonia, además de la UE a través del Grupo BEI).

- Co-responsable del lanzamiento y seguimiento de la “Cátedra Fundación ICO de Financiación a PYME”, dirigida por la Universidad de Alcalá de Henares, que ganó el premio “Titanes de las Finanzas” (concedido por el Foro ECOFIN) en el año 2015.
- Asesor (para España y Portugal) del Economista Jefe Global en Unicredit Group (Londres) (2011-2012).
- Consultor (para España y Portugal) del equipo de Análisis Económico Europeo de Goldman Sachs (Frankfurt) (2010-2011).
- Asociado senior del Grupo de Riesgo Soberano y Supranacional, miembro del Comité de Ratings Soberanos y del Comité de Análisis Económico de Moody's Investors Service (Frankfurt) (2009-2010.)
- Asociado del Grupo de Estrategia y Operaciones de KPMG (Madrid) (2006).

Por lo que respecta a la trayectoria académica, destaca:

- Profesor Visitante en ESADE (Barcelona) (2018-22), donde impartía las asignaturas “Valoración de Empresas” y “Análisis y Valoración de Entidades Financieras” del Máster en Finanzas.
- Asistente de investigación y de docencia en el Instituto de Política Económica de la Universidad de Leipzig (Alemania) (2011-2012).
- Asistente de investigación y de docencia en el Centro Internacional de Investigación Financiera (CIIF) del IESE Business School (Madrid) (2007-2008).
- Asistente de investigación y de docencia en el Departamento de Economía de ICADE – Universidad Pontificia Comillas (Madrid) (2005-2006).

Otros datos de interés

- Autor de numerosas monografías, artículos y proyectos de investigación sobre diversos temas relacionados con los mercados financieros y de capitales, y sobre política económica.

Otras actividades retribuidas cualquiera que sea su naturaleza C.1.11

- Profesor, Departamento de Economía, ICADE, Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- Consultor, Corporación Financiera Internacional, Grupo Banco Mundial, Washington, D.C.
- Senior Advisor, Oliver Wyman, Madrid.
- Strategic Advisor, Iqana Technologies, S.L., Barcelona.

Carta de la Presidenta

De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

Introducción: presentación de Redeia

1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

2 Estructura de la propiedad

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)

10 Otra información de gobierno corporativo



Carlos Méndez-Trelles García

Secretario general y del Consejo de Administración, no consejero / C.1.29

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacido el día 25 de febrero de 1975

Fue nombrado Secretario General y del Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2020. Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Licenciado en Derecho por la Universidad San Pablo-CEU.

Programa de Desarrollo Directivo (PDD), *Business Administration and Management*, IESE Business School.

Máster en Derecho de la Energía, Club Español de la Energía – Instituto Español de la Energía.

Máster en Derecho de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, Universidad Pontificia Comillas.

Curso especial en Derecho Societario, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

En la actualidad

- Consejero de Redeia Reaseguros, S.A.
- Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Ha sido

- Director de Auditoría Interna y Control de Riesgo de Red Eléctrica de España, S.A. unipersonal.
- Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de Red Eléctrica de España, S.A. unipersonal.
- Letrado de la Dirección de Asesoría Jurídica de Red Eléctrica de España, S.A. unipersonal.
- Colaborador en el Instituto de Informática Jurídica de la Universidad Pontificia Comillas.

Carta de la Presidenta

De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

Introducción: presentación de Redeia

1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

2 Estructura de la propiedad

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)

10 Otra información de gobierno corporativo



Fernando Frías Montejo

Vicesecretario General y del Consejo de Administración, no consejero

PERFIL PROFESIONAL COMPLETO

Nacido el día 11 de marzo de 1965

Fue nombrado vicesecretario del Consejo de Administración en la sesión del día 21 de abril de 2005.

Licenciado en Derecho y Letrado Asesor de Empresa por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE-E-I).

Program for Management Development for TSO's Companies (PMD) IESE, Universidad de Navarra.

En la actualidad

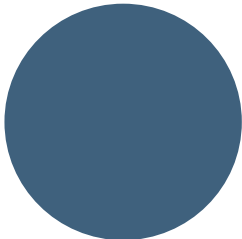
- Administrador mancomunado de Red Eléctrica Financiaciones, S.A. unipersonal
- Administrador mancomunado de Redeia Financiaciones, S.L. unipersonal.
- Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Ha sido

- Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de Hispasat, S.A.
- Jefe del Departamento de Gobierno Corporativo de Red Eléctrica de España, S.A. unipersonal.
- Jefe del Departamento de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de Red Eléctrica de España, S.A. unipersonal.
- Secretario del Consejo de Administración de Infraestructuras de Alta Tensión, S.A., de Red de Alta Tensión, S.A. y de Tenedora de Acciones de Redesur, S.A.
- Letrado de la Dirección de Asesoría Jurídica de Red Eléctrica de España, S.A. unipersonal desde 1990.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

El Reglamento del Consejo de Administración establece en el artículo 18.1 j), entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los nombramientos y ceses, el evaluar el tiempo y la dedicación precisos para que los consejeros puedan desempeñar eficazmente su cometido, valorando, a estos efectos, su compatibilidad con la pertenencia a otros órganos de administración de sociedades y asegurándose de que tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.



Miembros del Consejo que son administradores, representantes de administradores o directivos de otras sociedades del grupo / C.1.10

Nombre	Entidad del grupo	Cargo	Funciones ejecutivas
Roberto García Merino	Red Eléctrica de España, S.A. unipersonal	Representante persona física del administrador único	Sí
	Redeia Sistemas de Telecomunicaciones, S.A. unipersonal	Administrador mancomunado	Sí
	Redeia Infraestructuras de Telecomunicación, S.A.	Consejero	No

A este respecto, el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración limita a dos (2) el número máximo de consejos de otras compañías cotizadas a las que puede incorporarse un consejero independiente de la Sociedad, salvo excepción expresamente aprobada por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Por otra parte, el artículo 7.2 b) establece que los consejeros dominicales no podrán desempeñar el cargo como consejero en más de cinco (5) sociedades cotizadas de forma simultánea. Y según el artículo 7.2 a) del citado Reglamento, los consejeros ejecutivos sólo podrán desempeñar el cargo de consejero en un (1) consejo de administración de otras sociedades,

exceptuándose de esta limitación los cargos en consejos de administración de sociedades filiales o participadas por la Sociedad. / C.1.12

Por lo que respecta a los poderes y facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en el Consejero Delegado, cabe indicar que el Consejo de Administración en sesión celebrada el 10 de junio de 2024 acordó, por unanimidad: "Delegar, con carácter solidario e indistinto, en el Consejero Delegado de Redeia Corporación, S.A., D. Roberto García Merino, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 249 de la vigente LSC, 149 del Reglamento del

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	--	---

Registro Mercantil, 22 de los Estatutos Sociales y 5 del Reglamento del Consejo de Administración, todas las facultades del Consejo de Administración legal, estatutaria y reglamentariamente delegables.” / **C.1.9**

Alta dirección

Los miembros de la alta dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos son D. Emilio Cerezo Díez (Director Corporativo Económico-Financiero), D. Ángel Luis Mahou Fernández (Director General de Transporte), Dña. Miryam Aguilar Muñoz (Directora Corporativa de Relaciones Institucionales, Comunicación y Territorio), D. Mariano Aparicio Bueno (Director General de Negocio de Telecomunicaciones), Dña. Mónica Moraleda Saceda (Directora de Servicios Jurídicos), D. Julián Díaz-Peñalver Carrasco (Director de Regulación), D. José Antonio Vernia Peris (Director Corporativo de Transformación y Recursos), Dña. Eva Rodicio González (Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo), Dña. Silvia María Bruno de la Cruz (Directora de Innovación y Tecnología), D. Carlos Puente Pérez (Director de Desarrollo Corporativo), Dña. Eva Pagán Díaz (Directora Corporativa de Sostenibilidad y Estudios), D. Juan Majada Tortosa (Director General de Negocio Internacional), Dña. María Concepción Sánchez Pérez (Directora General de Operación) y D. Carlos Méndez-Trelles García (Secretario General y del Consejo de Administración).

El número total de mujeres en la alta dirección es de seis (6), lo que supone el **43% sobre el total**. La remuneración total de la alta dirección en el ejercicio fue de **4.090 miles de euros**. / C.1.14

Auditor externo de Cuentas y Verificador de la información sobre sostenibilidad

Por otra parte, el auditor externo de la Sociedad es Ernst & Young, S.L., con domicilio social en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 65, C.P. 28003, con NIF B-78970506, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) con el número S-0530.

La firma actual de auditoría lleva realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, de forma ininterrumpida, 3 ejercicios. Asimismo, el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales de la Sociedad han sido auditadas supone un 8% respecto de las individuales y un 12% respecto de las consolidadas. / **C.1.34**

C.1.32

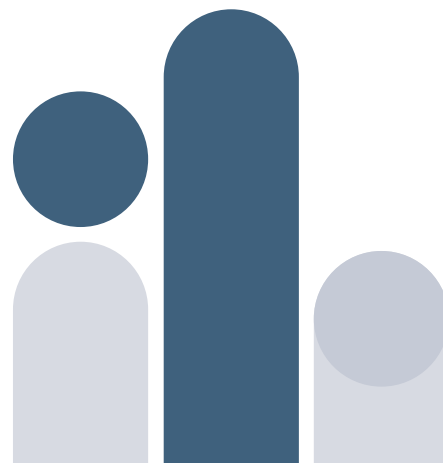
C.1.32	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos a auditoría (miles de euros)	3	426	429
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	18%	42%	41%

Se incluyen los honorarios correspondientes a los servicios recibidos, independientemente del momento de su facturación, aplicando el tipo de cambio medio para los servicios con honorarios en moneda distinta al euro. En la columna "Sociedad" se incluyen los honorarios correspondientes a "otros trabajos realizados distintos de la auditoría" para la Sociedad Redeia Corporación, S.A. y no incluye los servicios correspondientes a trabajos relacionados con el consolidado de Redeia.

El importe total de "otros trabajos distintos de los de auditoría" que asciende a 429 miles de euros para el total del Grupo, se desglosa como sigue:

- "servicios relacionados con la auditoría" que asciende a 234 miles de euros incluye, principalmente, el servicio de aseguramiento relativo a la emisión de Comfort Letters, el informe de auditoría de seguridad razonable sobre la efectividad del Sistema de Control de la Información Financiera (SCIF) del Grupo bajo ISAE 3000 y procedimientos acordados de certificados de covenants de las cuentas anuales.

- "otros servicios" que asciende a 195 miles de euros se incluyen la verificación del estado de la información no financiera consolidado e información de sostenibilidad del Informe de Gestión consolidado y otros informes anuales de sostenibilidad.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Las cuentas de este ejercicio no han señalado salvedades. / **C.1.33**

Por su parte, el Consejo de Administración, en su sesión de 17 de diciembre de 2024, acordó nombrar a Ernst & Young, S.L. como verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad, para los ejercicios económicos 2024 y 2025.

La supervisión de los criterios para la contratación de servicios de no-auditoría con el Auditor de Cuentas Externo, así como con el Verificador de la información sobre sostenibilidad, en su caso, está reservada con carácter indelegable al Consejo de Administración en su Reglamento interno (Art. 5.5 a) xv).

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración en funciones de vigilancia de la independencia del auditor externo de la Sociedad. En el artículo 16.3 c) del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la independencia de los auditores de cuentas externos y del verificador, dentro de las funciones de la Comisión de Auditoría, se indica la función de establecer relaciones directas con los auditores de cuentas externos y el verificador recabando y recibiendo regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría, el proceso de desarrollo de la misma y su ejecución, y sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza de su independencia, incluida la relativa a la información del auditor de cuentas externo y del verificador de no haber sido condenados por sentencia firme, ni ellos ni cualquiera de sus socios, en procedimientos penales vinculados al desempeño de sus funciones de auditoría, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Asimismo, autorizar, cuando así lo considere, servicios de los Auditores de Cuentas Externos y del Verificador distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable sobre auditoría de cuentas.

Además, en el artículo 16.3 i) del citado Reglamento se incluye la función de la Comisión de Auditoría de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los Auditores de Cuentas Externos o sociedades de auditoría resulta comprometida y, en su caso, un informe sobre la independencia del Verificador de la información sobre sostenibilidad. A tal efecto, la Comisión de Auditoría debe velar para que la Sociedad (i) comunique como otra información relevante a la CNMV el cambio de auditor y del verificador y, en su caso, los desacuerdos con el auditor o verificador saliente y (ii) cumplan con las normas vigentes sobre prestaciones de servicios distintos a los de auditoría o verificación, los límites a la concentración del negocio del auditor o del verificador y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores y verificadores. Asimismo, en caso de renuncia del auditor o del verificador, la Comisión de Auditoría debe examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

Por otro lado, el artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración impone el deber de abstención del Consejo de contratar a aquellas firmas de auditoría y de verificación en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al diez por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio. Adicionalmente, el citado artículo 42 de dicho Reglamento impone al Consejo de Administración la obligación de informar, con periodicidad anual, de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad al auditor de cuentas externo y al verificador por servicios distintos de la auditoría y de la verificación, respectivamente, procurando minimizar la contratación de dichos servicios en la medida de lo posible. Sin perjuicio de la obligación establecida en el citado precepto reglamentario, de informar a la Comisión de Auditoría sobre los servicios prestados a la Sociedad y al grupo por el auditor externo y el verificador, distintos a los relacionados con la auditoría externa, el criterio seguido por la Compañía es el de no contratación con el auditor externo o el verificador de este tipo de servicios desde la fecha en que han sido nombrados por la Junta General de Accionistas, salvo que existan causas excepcionales que justifiquen la contratación de

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

dichos servicios con el mismo, que se explicarán adecuadamente en la información pública anual de la Compañía. En cualquier caso, la contratación de dichos servicios deberá ser autorizada por la Comisión de Auditoría.

La Compañía publica en la web corporativa con la debida antelación a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del Auditor Externo y, en su caso, el Informe sobre la independencia del Verificador de la información sobre sostenibilidad.

En lo referente a las relaciones con los analistas financieros y bancos de inversión, la Sociedad realiza con frecuencia toda una serie de presentaciones con dichas instituciones donde se informa de las magnitudes económico-financieras más destacadas del grupo así como de la evolución de los negocios. Las citadas presentaciones cuentan con la asistencia regular de los profesionales y especialistas más destacados del sector. Tras realizar las referidas presentaciones se ofrece a todos los participantes la posibilidad de ser incluidos en un listado de entidades a las que se les remite de forma periódica la información más destacada de la Sociedad de interés para los mismos.

Todas las presentaciones a analistas son remitidas con antelación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dichas presentaciones son de inmediato publicadas en la página web de la Sociedad.

El Departamento de "Relación con Inversores", adscrito a la Dirección Corporativa Económico-Financiera de la Sociedad, tiene como finalidad principal la de servir de canal de comunicación con los profesionales financieros e inversores institucionales y atender las consultas de los mismos. / **C.1.30 / C.1.34**

4.2

Competencias y funcionamiento

El Reglamento del Consejo de Administración determina los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad y establece las reglas básicas de su organización y funcionamiento y de las Comisiones, las normas de conducta de sus miembros, así como las funciones de supervisión y control que tiene encomendadas. Todo ello, a través del fomento de la participación activa de los consejeros, anteponiendo al propio, el interés social y el de los accionistas, dentro del respeto a la Ley, los Estatutos y los principios del buen gobierno corporativo.

Asimismo, de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el criterio que preside en todo momento la actuación del Consejo es el interés social, entendido como la rentabilidad y sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo que promueva la continuidad y maximización del valor de la Sociedad.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

El Consejo de Administración, apoyado por la labor de la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad, rige y representa a la Sociedad.

En concreto, corresponden al Consejo todas las facultades de administración y representación de la Sociedad, en juicio o fuera de él, que las ejercerá, bien directamente, bien mediante delegación, sustitución o apoderamiento en los términos fijados en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Corresponden al Consejo, entre otras responsabilidades:

1. Aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y del grupo.
2. Decisiones sobre el nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad y de Red Eléctrica de España, S.A.U., la retribución de los consejeros, la información financiera y no financiera y las inversiones estratégicas (salvo las que correspondan a la Junta General).
3. Evaluación anual de la calidad y eficiencia del Consejo y del funcionamiento de sus Comisiones.
4. Formulación de las cuentas anuales: el artículo 5.5.d) del Reglamento del Consejo establece que, en particular, queda reservado al Consejo la formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General, que incluirá la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, y cuando proceda, del estado de la información no financiera preceptiva legalmente. Por su parte, el artículo 16.1 a) y b) del propio Reglamento del Consejo señala que es competencia de la Comisión de Auditoría aprobar los principios y criterios contables a utilizar en la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado y comprobar su corrección, fiabilidad y suficiencia y supervisar el proceso de elaboración y presentación así como la integridad de la información financiera y no financiera

(incluyendo la información sobre sostenibilidad) de la Sociedad y del grupo y presentar recomendaciones y propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar dicha integridad, velando porque se tengan presentes los requisitos normativos y los estándares internacionales de referencia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios y criterios contables que sean de aplicación. A este respecto, señala expresamente el Reglamento del Consejo en su artículo 42, que el Consejo de Administración formulará definitivamente las cuentas anuales y demás informes preceptivos, previamente revisados por la Comisión de Auditoría y por la Comisión de Sostenibilidad, atendiendo a sus respectivas funciones establecidas en el Reglamento, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor ni del verificador. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Además, el artículo 41 del propio Reglamento establece que el Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral, anual y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales, y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A este último efecto, dicha información será revisada por la Comisión de Auditoría. En este sentido, reviste especial trascendencia la Comisión de Auditoría, que ejerce una continua función de vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera que se envía a los órganos de supervisión de los mercados, reforzando así la posible ausencia de salvedades en los informes de auditoría anuales.

Desde que se constituyó la Sociedad en 1985, ésta no ha sido objeto de auditorías con salvedades en sus Cuentas Anuales, lo cual pone de manifiesto la corrección, fiabilidad y suficiencia en las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado a lo largo de la vida social, garantizándose, en todo momento, la máxima transparencia informativa. Las cuentas son certificadas previamente por D. Emilio Cerezo Díez, Director Corporativo Económico – Financiero, y D. Roberto García Merino, Consejero Delegado. / **C.1.27 / C.1.28**

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

5. Intervención en la elaboración y revisión del plan estratégico.

En todo caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración desempeñará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio.

La política del Consejo consiste en delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, en la aprobación de las estrategias y directrices básicas de actuación y en las decisiones de alta relevancia para los intereses de la Sociedad. No obstante, existen una serie de responsabilidades indelegables del Consejo de Administración recogidas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo (entre otras, la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y el grupo, el nombramiento y destitución de los consejeros delegados, autorización de las propuestas de nombramiento, renovación y cese de administradores en determinadas sociedades del grupo, la formulación de las cuentas anuales, etc.).

Por otro lado, el Reglamento del Consejo de Administración hace referencia a los deberes inherentes a la condición de consejero y, a este respecto, en los artículos 30 a 38 del mismo, se desarrolla el deber general de diligencia, el deber de lealtad, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés, el deber de abstenerse de utilizar información no pública, así como los deberes de información del consejero.



4.3

Actividad

El Consejo de Administración, antes del comienzo del ejercicio y a propuesta de su Presidenta, aprueba un calendario anual orientativo de reuniones. En todo caso, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración se reunirá de ordinario mensualmente y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y, en su caso, asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos. Esta práctica es conforme con la Recomendación 26 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Además, y a iniciativa de la Presidenta, se reunirá cuantas veces ésta lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad.

Las sesiones del Consejo de Administración se convocan con la antelación suficiente sobre la fecha de celebración y se remite toda la información relevante junto con la convocatoria. La convocatoria incluye el orden del día de la sesión y se acompaña, con carácter general, la información relevante debidamente resumida y preparada. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.5 del Reglamento del Consejo, que establece que la convocatoria del Consejo se cursará con una antelación mínima de tres (3) días a su celebración. De forma excepcional y por motivos de urgencia, el Consejo podrá convocarse por teléfono

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

y no será de aplicación el plazo de antelación cuando a juicio del presidente del Consejo de Administración, las circunstancias así lo justifiquen. Las razones de urgencia se explicarán en el acta de la sesión según lo dispuesto en artículo 19.6 del Reglamento. El consejero puede examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales e inspeccionar todas sus instalaciones. La potestad de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

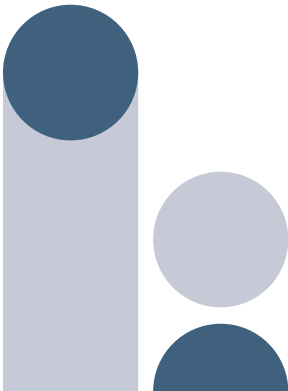
De acuerdo con el contenido del artículo 27.3 del Reglamento del Consejo y con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del presidente del Consejo de Administración y/ o consejero delegado, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

El artículo 27.4 del Reglamento del Consejo establece que el presidente podrá restringir, excepcionalmente y de manera temporal, el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración en su siguiente reunión. Asimismo, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad pueden acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesiten para el mejor desempeño de sus funciones. / C.1.35

Durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad ha celebrado 13 sesiones, con un porcentaje de asistencia del 100%. De las sesiones, 2 de ellas fueron extraordinarias y en el transcurso de las mismas no se ha producido ninguna inasistencia. De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, cada consejero podrá delegar en otro consejero por escrito y con carácter especial para cada reunión, al objeto de que lo represente y vote por él en las reuniones del Consejo de Administración. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. En el caso de que el consejero no pueda asistir, por causa justificada, a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo, procurando que dicha representación recaiga en un consejero del mismo tipo que el representado de conformidad con lo estipulado en el artículo 30.2. c) y artículo 20 del Reglamento del Consejo. Además, el Reglamento establece que los consejeros deberán asistir al menos al setenta y cinco por ciento de las reuniones del Consejo, así como de las Comisiones de las que el consejero de que se trate sea miembro.

Por su parte, se han celebrado 13 reuniones de la Comisión de Auditoría, 15 reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y 12 reuniones de la Comisión de Sostenibilidad. / C.1.24 / C.1.26

Salvo en los casos en que se requieran otras mayorías legales reforzadas (pues no se prevén acuerdos cuya adopción requiera una mayoría reforzada al margen de lo establecido en la legislación aplicable, salvo en la modificación del Reglamento del Consejo, designación del presidente y cese de consejeros), los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes y representados. En caso de empate en las votaciones el voto del presidente decidirá la cuestión. / C.1.20



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Los **acuerdos e información que han sido objeto de comunicación a la CNMV** durante el ejercicio 2025, pueden consultarse en la página web de la **Comisión Nacional del Mercado de Valores** [↗](#), así como en la página web de la **Sociedad** [↗](#).

100%

de asistencia a las reuniones del Consejo

13

Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas de todos los consejeros

La Compañía dispone de un Plan de Orientación para los nuevos miembros del Consejo de Administración que recoge la información y documentación básicas que se ha de proporcionar a los consejeros recién incorporados, identificando las áreas responsables de llevarlo a cabo.

Asimismo, la Compañía dispone de un Programa anual de actividades e información del Consejo de Administración. Durante los dos últimos años, el Consejo de Administración ha participado en la celebración de sesiones específicas (monográficos) sobre temas relacionados con el Plan Estratégico 2021-2025 de Redeia, permitiendo un análisis de los impactos, riesgos, oportunidades, tendencias y previsiones futuras sobre un amplio elenco de temáticas que son relevantes para Redeia. Entre otros, en relación con los siguientes: eólica marina (*offshore*); nuevos elementos en la Transición Energética (hidrógeno renovable, autoconsumo y generación dispersa); inclusión de criterios ESG en mecanismos regulatorios; funcionamiento de la UE (procedimiento legislativo); principales aspectos de la reforma del Mercado Interior de la Electricidad; novedades en ciberseguridad; estrategia de comunicación, relaciones institucionales; medidas de mejora del marco retributivo de la Red de Transporte en España perspec-

tivas del sector de redes de electricidad; utilización de nuevas tecnologías, inteligencia artificial; nueva Comisión Europea; geopolítica global y su influencia en el mercado eléctrico y en Redeia; Estrategia y proceso de adquisición de bienes y servicios de Redeia y riesgos de la cadena de suministro; debate nuevo plan estratégico; innovación, visión a 2029 tras los resultados y aprendizajes desde 2019; Centros de Datos; Planificación Eléctrica con horizonte 2030; estado actual de la implementación de la IA en Redeia; autoconsumo etc.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

4.4

Relación con el *Management*

Como consecuencia de la separación de los cargos de presidente del Consejo y de consejero delegado, la Compañía cuenta con dos órganos de dirección claramente diferenciados integrados por directivos:



Comité de Presidencia

Presidido por la Presidenta del Consejo



Comité Ejecutivo

Presidido por el Consejero Delegado

Con la estructura y funcionamiento de ambos Comités se replica, en el seno de la organización, el modelo de separación de funciones entre la Presidenta no ejecutiva y el Consejero Delegado, de modo que el Comité que preside la primera ejerce una labor de seguimiento de las funciones propias de la Presidenta, mientras que el que preside el consejero delegado lleva a cabo un seguimiento permanente del desarrollo del negocio y de las actividades societarias.

4.5

Equilibrio de poderes en el Consejo de Administración

La Compañía viene dando pasos e implantando nuevas medidas en su estructura de gobierno corporativo desde el año 2012, alineada con una corriente internacional de gobierno corporativo, especialmente en Europa, que recomienda a las sociedades incorporadas a los mercados de valores la separación de los cargos de presidente del Consejo de Administración (*Chairman*) y del primer ejecutivo (CEO), de modo que dichos cargos se atribuyan a personas distintas.

Principales medidas de contrapeso adoptadas por la Compañía

- La Presidenta del Consejo y el Consejero Delegado no forman parte de ninguna de las Comisiones del Consejo de Administración.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- El cargo de consejero independiente coordinador fue creado voluntariamente, a propuesta del Consejo, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en abril de 2013.
- El Consejo de Administración está compuesto por una mayoría relevante de consejeros independientes (58,3%).
- El procedimiento de selección y nombramiento de consejeros se ha reforzado en los últimos años mejorando la diversidad en su concepto más amplio, no sólo de género sino también de experiencia, conocimientos, edad, experiencia internacional o antigüedad en el cargo de los consejeros, entre otros aspectos, en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones.
- La matriz de competencias del Consejo, constantemente actualizada, es una herramienta idónea para supervisar y mejorar la calidad global del Consejo de Administración.
- El Consejo de Administración se ha ido reservando voluntariamente en su Reglamento interno determinadas responsabilidades indelegables que no pueden ser ejercitadas ni por el consejero delegado ni por las Comisiones del Consejo.
- El Consejo ejerce también un control efectivo inmediato en cada sesión ordinaria sobre las actuaciones ordinarias, extraordinarias o urgentes llevadas a cabo por el consejero delegado.
- Las Comisiones del Consejo, compuestas por un 75% de consejeros independientes en el caso de la Comisión de Auditoría, y por un 66,7% en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad, tienen atribuidas amplias funciones en el Reglamento del Consejo de Administración.

- El Consejo se somete anualmente a un proceso de autoevaluación, con asesoramiento de profesionales externos independientes, y publica las conclusiones de dichos procesos en sus Informes Anuales de Gobierno Corporativo.
- Desde 2010, la Sociedad somete voluntariamente el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros, y desde 2007, la retribución anual del Consejo de Administración, a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, como puntos separados e independientes del Orden del Día de la Junta General, incorporando un extenso detalle informativo e información sobre empresas comparables.

Todas estas prácticas, junto con la necesidad de disponer de un Consejo de Administración con plena dedicación, equilibrado y diverso en género, experiencia y conocimientos, entre otros aspectos, dotado de un adecuado programa de actualización de conocimientos técnicos, y que, además, actúe bajo el principio de transparencia y calidad informativa hacia los mercados, constituyen medidas de contrapeso relevantes para disponer de un sistema de gobierno corporativo robusto, lo que facilita al Consejo el desempeño de su función general de supervisión y control de las funciones del equipo directivo.

4.5.1. SEPARACIÓN DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Tras la sustitución del Consejero Delegado en mayo de 2019 y el nombramiento de la actual Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración en febrero de 2020, se ha mantenido el modelo de separación de los cargos de presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo (consejero delegado) de la Compañía aprobado en 2015, que funciona satisfactoriamente. La Presidenta no ejecutiva asume las responsabilidades de supervisión y funciones corporativas que tienen carácter estratégico para la Compañía y el Consejero Delegado se encarga de dirigir la gestión de los negocios de Redeia.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Los Estatutos Sociales de la Compañía, en los artículos 21 y 25, atribuyen a la Presidenta del Consejo, entre otras, las funciones de representación permanente del Consejo de Administración, el deber de someter a votación los asuntos del Consejo una vez los considere suficientemente debatidos y de velar por que se cumplan los acuerdos del Consejo. Asimismo, la regulación del cargo y funciones de la Presidenta del Consejo se regula en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

**La Presidenta del Consejo de Administración,
Presidenta de la Compañía y de Redeia**

La Presidenta del Consejo de Administración es la Presidenta de la Compañía, siendo, por tanto, la Presidenta de Redeia, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

En sesión celebrada el 25 de febrero de 2020, el Consejo nombró a **Beatriz Corredor Sierra**, dentro de la categoría de “otros externos”, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, hasta que se reuniese la primera Junta General de Accionistas, a fin de cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración. Su designación se sometió a ratificación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de mayo de 2020, por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 4 de junio de 2024 acordó reelegir a Beatriz Corredor Sierra como consejera de la Sociedad, dentro de la categoría de “otros externos”, por el plazo de cuatro años.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo en su sesión de 25 de febrero de 2020 designó a Beatriz Corredor Sierra **Presidenta del Consejo de Administración y Presidenta no ejecutiva de la Compañía**.

Desde entonces, la Presidenta no ejecutiva de la Compañía desempeña, entre otras funciones, las siguientes:

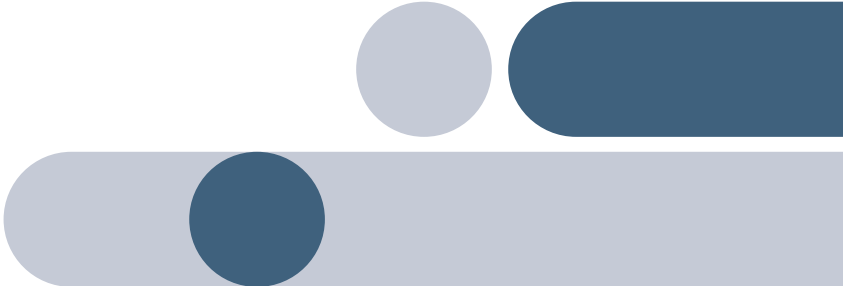


- El liderazgo e impulso del proceso de transformación tecnológica y digital del grupo.

- Las funciones corporativas estratégicas, incluyendo, entre otras, las relaciones institucionales, comunicación y territorio, la sostenibilidad y estudios, y la auditoría interna y el control de riesgos.

- Velar por el principio de independencia del Operador del Sistema Eléctrico y por la adecuada separación entre las actividades reguladas y no reguladas.

- La representación institucional de la Sociedad y del grupo.
- El impulso y supervisión de las políticas y estrategias de la Sociedad y del grupo.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

La Presidenta del Consejo de Administración es elegida de entre sus miembros, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y **es la máxima responsable de la dirección y del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración**. Las normas corporativas prevén que en caso de que el cargo de presidente recaiga en un consejero ejecutivo, su designación requerirá el vo-

to favorable de dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. No se establecen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del Consejo de Administración. / **C.1.21**

Principales responsabilidades de la Presidenta del Consejo de Administración



Asegurar que se dedica suficiente tiempo a cuestiones estratégicas.



Revisar los programas de actualización de conocimientos para consejeros cuando las circunstancias lo aconsejen.



Participar, en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con el Consejero Independiente Coordinador, en el proceso de evaluación periódica del Consejo de Administración, así como en la del Consejo Delegado de la Sociedad.



Estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.



Convocar y presidir las reuniones del Consejo, fijando el orden del día y dirigiendo las discusiones y deliberaciones.



Preparar y someter al Consejo un programa de fechas y, en su caso, asuntos a tratar.



Presidir la Junta General de Accionistas.



Velar por que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre el orden del día.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

La Junta General de Accionistas celebrada el 4 de junio de 2024 acordó reelegir a Roberto García Merino como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales.

El Consejero Delegado

La regulación del cargo y funciones del consejero delegado y de la delegación de facultades se establece en los artículos 22 a 25 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo.

El Consejero Delegado de la Compañía es **Roberto García Merino**. El Consejo de Administración en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2019 le designó Consejero Delegado de la Compañía tras su nombramiento como consejero ejecutivo de la Sociedad, hasta que se reuniese la primera Junta General, a fin de cubrir la única vacante existente en el Consejo de Administración, producida como consecuencia de la dimisión presentada por el anterior consejero ejecutivo. Su designación se sometió a ratificación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 14 de mayo de 2020, por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales. La Junta General de Accionistas celebrada el 4 de junio de 2024 acordó reelegir a Roberto García Merino como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo de cuatro años.

El Consejero Delegado es el **máximo responsable de la gestión ordinaria y la efectiva dirección de la organización y de los negocios de la Sociedad y del grupo**.

Sin perjuicio de las facultades que correspondan al presidente del Consejo, el Consejero Delegado tiene la condición de primer ejecutivo de la Sociedad y le corresponde, bajo la dependencia y supervisión del Consejo de Administración, la gestión ordinaria y la efectiva dirección de la organización y de los negocios de la Sociedad y del grupo, de acuerdo siempre con las políticas, estrategias,

Principales responsabilidades del Consejero Delegado



La dirección, coordinación e impulso de la gestión de la organización y de las áreas de negocio de la Sociedad y del grupo.



La implantación eficiente del sistema de control interno y gestión de riesgos aprobado por el Consejo de Administración en la Sociedad y en el grupo y la correcta vigilancia de su adecuado funcionamiento.



El liderazgo, impulso y orientación de la ejecución y cumplimiento del Plan Estratégico y del Presupuesto de la Sociedad y del grupo.



El reporte e información regular al Consejo de Administración del grado de ejecución y cumplimiento del Plan Estratégico y del Presupuesto, del funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implantado y del grado de avance en la gestión de las áreas de negocio del grupo, que permitan al Consejo ejercer, de forma adecuada y efectiva, su función general de supervisión y control.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración en el ámbito de sus respectivas competencias.

En todo caso, el Consejero Delegado reportará directamente del ejercicio de sus funciones al Consejo de Administración, sin perjuicio de informar regularmente a la Presidenta del Consejo de la marcha de los negocios de la Sociedad y del grupo y del resto de áreas bajo su responsabilidad.

4.5.2. PROCESOS DE SELECCIÓN Y SUCESIÓN

El procedimiento se encuentra regulado en los artículos 21 a 23 del Reglamento del Consejo de Administración. De conformidad con los mencionados artículos, los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración por cooptación. La propuesta de nombramiento, incluso por cooptación, o de reelección de los consejeros se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y por el propio Consejo, en el caso de los restantes consejeros.

La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Es precedida por un análisis de la matriz de competencias para procurar que, en cada momento, el Consejo cuente con los conocimientos y experiencia necesarios para abordar con éxito los próximos retos y avanzar de forma eficiente y proactiva en el cumplimiento de las estrategias y objetivos de la Compañía y de Redeia. La citada matriz de competencias es actualizada de forma continua de modo que permanece perfectamente vigente y alineada con la estrategia de Redeia. En diciembre de 2025 se ha iniciado un nuevo proceso de actualización de la citada matriz de competencias del Consejo de Administración, que ha culminado con la aprobación de la misma por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero de 2025.

El Consejo de Administración, dentro del ámbito de sus competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, favorezca la igualdad entre hombres y mujeres, así como la diversidad en sentido amplio, entre otros aspectos, de edad, de experiencias, de formación, de conocimientos y personales dentro del Consejo, todo ello de conformidad con lo establecido en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros.

Para la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración deberá seguir la referida Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramientos de consejeros, y podrá utilizar asesores externos cuando lo considere necesario.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, es decir, cuatro años. No se establecen ni en Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes. / C.1.23

El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece en cuatro años el plazo de duración del cargo de consejero, y serán indefinidamente reelegibles, sin perjuicio de la facultad de la Junta General de Accionistas de proceder en cualquier momento a su separación. Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo, los consejeros independientes no podrán permanecer como tales durante un periodo continuado superior a doce años. / C.1.16

	2021	2022	2023	2024	2025
Duración media del mandato	3,49	4,18	5,18	5,17	5,13

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Cese de los consejeros

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. A este respecto, cabe indicar que el mandato de los consejeros independientes de la Sociedad, Marcos Vaquer Caballería y Elisenda Malaret García, así como del consejero dominical, Ricardo García Herrera, nombrados todos ellos por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2021, finalizaron el pasado 30 de junio de 2025, fecha en que se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El Consejo de Administración no deberá proponer el cese de los consejeros independientes antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo cuando concorra causa apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o cuando incurra en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 7.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración, impidiéndole su clasificación como independiente. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 7.1. c) del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos previstos en el artículo 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración. / C.1.16

Son además supuestos en los que los consejeros están obligados a dimitir, los siguientes / C.1.19:

- Cuando se vean incursos en supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores, energía y telecomunicaciones.
- Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como consejeros.
- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta o de su grupo, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.
- En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo transmita íntegramente su participación en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- A petición del Consejo de Administración por mayoría de dos tercios de sus miembros, cuando se produzcan inasistencias reiteradas a las reuniones del Consejo.
- Cuando se produzca alguna circunstancia que les impida o que limite significativamente su participación y dedicación a las reuniones del Consejo y el ejercicio de sus deberes y responsabilidades como consejeros.

En la última modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 17 de diciembre de 2024, se ha suprimido el límite de edad de 70 años para los consejeros de la Sociedad, por lo que ni los Estatutos ni el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establecen límite alguno a la edad de los consejeros. / **C.1.22**

Por su parte, el artículo 35.4. del Reglamento del Consejo establece ente los deberes de información de los consejeros el de informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquiera otra índole que, por su importancia, pudieran perjudicar el crédito y reputación de la Sociedad o del grupo y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como investigados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, el artículo 24.2. e) del Reglamento del Consejo indica que los consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando se den situaciones que les afecten relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta o de su grupo y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes. El Consejo, habiendo sido informado o habiéndolo conocido de otro modo, examinará la situación tan pronto como sea posible y atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Además, el artículo 18.3

a) del Reglamento del Consejo establece, en relación con el cumplimiento de los deberes de los administradores, que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el Reglamento, informar al Consejo de su cumplimiento, emitir informes y propuestas y, en su caso, medidas a adoptar en caso de incumplimiento. En el presente ejercicio, el Consejo no ha sido informado ni se ha conocido una situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia Sociedad, que pueda perjudicar al crédito o reputación de esta. Los miembros de las Comisiones cesarán cuando lo hagan en su condición de consejero. / **C.1.36 / C.1.37**

Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión u otro motivo, explicará los motivos en carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, y, sin perjuicio de que dicho cese se difunda al mercado conforme establezca la legislación vigente, se dará cuenta del motivo del mismo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los planes de contingencia para la sucesión de la Presidenta y del Consejero Delegado

El “Plan de contingencia para la sucesión de la Presidenta del Consejo” y el “Plan de contingencia para la sucesión del Consejero Delegado” recogen los perfiles y funciones de los cargos de presidente del Consejo y de consejero delegado y prevén las acciones que hay que adoptar dentro de la Compañía con carácter inmediato en caso de eventos imprevistos o imprevisibles que impidan tanto a la Presidenta del Consejo de Administración como al Consejero Delegado, durante el periodo de su mandato, ejercer sus funciones. Dichos Planes deben ser revisados al menos una vez al año. En ambos Planes se han establecido en detalle sus objetivos, las causas de activación, los órganos y cargos responsables y las actuaciones a abordar en cada fase, desde las primeras 24 horas hasta el primer mes, atribuyéndose responsabilidades y funciones concretas y evitando riesgos de una sucesión imprevista y desordenada.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Una de las principales responsabilidades del Consejo de Administración es la de asegurar la continuidad del funcionamiento de la Compañía frente a imprevistos y/o contingencias, planificando de forma ordenada la sucesión del cargo de presidente y de consejero delegado. Esta constituye, asimismo, una buena práctica a nivel internacional y una recomendación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (Recomendación 34), así como de códigos de buen gobierno de otras economías avanzadas en relación con la profesionalización del gobierno corporativo, como es el caso del mundo anglosajón. / C.1.16

En 2025, se ha trabajado en la actualización de ambos Planes y, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la sesión del Consejo de Administración de 25 de noviembre de 2025, se han aprobado las actualizaciones de los mismos.

El **Plan de contingencia para la sucesión del presidente del Consejo** fue **aplicado por primera vez de forma satisfactoria** tras la renuncia presentada por el anterior Presidente del Consejo en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 28 de enero de 2020.

4.5.3. **CONSEJERO INDEPENDIENTE COORDINADOR**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración de la Compañía consideran que la figura del consejero independiente coordinador, creada en 2013, constituye, con las responsabilidades que tiene atribuidas, una práctica de gobierno corporativo eficaz, como así lo han reconocido los accionistas y *proxy advisors*, que lo consideran uno de los contrapesos relevantes en la estructura y composición del Consejo para el adecuado equilibrio de los distintos poderes y responsabilidades.

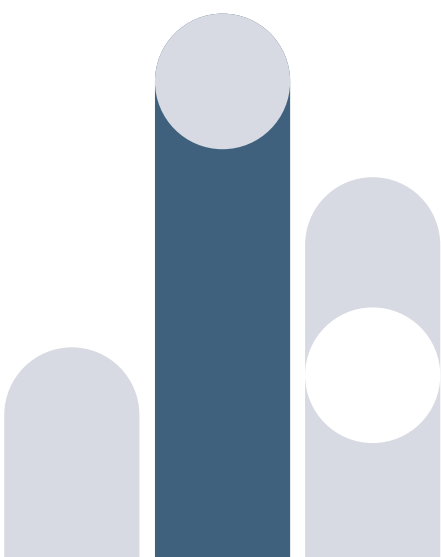
El plazo de duración de dicho cargo es de tres años, pudiendo ser reelegido. Cesará cuando lo haga en su condición de consejero, cuando siendo consejero pierda

la condición de independiente o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejero Independiente Coordinador de Redeia Corporación, S.A. es el consejero independiente Antonio Gómez Ciria, que fue nombrado por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 14 de julio de 2025 por el plazo de tres años previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

Las funciones y responsabilidades del Consejero Independiente Coordinador están establecidas en el artículo 25 bis de los Estatutos Sociales y desarrolladas en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, adaptado a los artículos 529 *sexies*, apdo. 2 y 529 *septies*, apdo. 2 de la LSC, así como a la Recomendación 34 del CBG.

Tras la conclusión del proceso de separación de los cargos de presidente del Consejo y consejero ejecutivo de la Sociedad, el Consejo consideró conveniente mantener esta figura, entre otras razones, porque contribuye a preservar los equilibrios y contrapesos en el seno del Consejo de Administración en favor de los consejeros independientes y porque cuenta con muy buena acogida entre los accionistas y los *proxy advisors*.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

4.6

Retribución

La Sociedad mantiene una política retributiva del Consejo de Administración basada en los principios de moderación, relación con su dedicación efectiva, alineación entre las estrategias e intereses a largo plazo de la Compañía y de sus accionistas y otros grupos de interés, dotada de un carácter incentivador pero que por su cuantía no condicione la independencia del consejero.

Principios generales comunes

- Equilibrio y moderación.
- Alineamiento con las prácticas demandadas por los accionistas e inversores.
- Transparencia.
- Sometimiento voluntario de cualquier decisión relacionada con la remuneración de los consejeros a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- Alineamiento con la estrategia de la Compañía y del grupo.

- Alineamiento con la remuneración establecida por empresas comparables.
- No discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión y raza.
- Relación con la dedicación efectiva.
- Vinculación con la responsabilidad y el desarrollo de sus funciones como consejeros.

Principio propio de la retribución del consejero ejecutivo

- Equilibrio razonable entre los componentes de la retribución fija (corto plazo) y la variable (anual y de largo plazo), que refleje una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de los objetivos definidos, vinculados a la creación de valor sostenible.

Principios propios de la retribución de consejeros no ejecutivos

- Ausencia de componentes variables de su retribución en aras de su total independencia.
- Carácter incentivador, pero que su cuantía no condicione su independencia.

La Compañía realiza análisis comparativos con empresas comparables y mantiene un contacto permanente con sus accionistas y con los asesores de votos. Desde 2014, la Compañía dispone de una estructura retributiva en la que se sustituyó la parte de retribución variable por retribución fija, desapareciendo así el componente variable de la retribución de los consejeros externos. Únicamente la retribución del consejero ejecutivo incluye, además, elementos retributivos de carácter variable vinculados al corto y largo plazo, y alineados con los objetivos clave de la Compañía.

La retribución anual del Consejo de Administración, desde el 2007, y el Informe Anual de Retribuciones de los consejeros, desde 2010, son sometidos volun-

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

tariamente a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas como puntos separados e independientes del orden del día. Asimismo, desde 2015 se aplican criterios ESG (medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo) para el cálculo de la **retribución variable del consejero delegado**.

La **Política de Remuneraciones de los Consejeros** aplicable en 2025 fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 4 de junio de 2024, por el plazo de tres años (ejercicios 2025, 2026 y 2027), la cual es plenamente continuista con la anterior, sin incorporar cambios.

En 2025, la propuesta de retribución del Consejo contó con el apoyo mayoritario de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2025, con un porcentaje de voto en contra de solo un 0,26%. En materia de propuestas de retribución del Consejo, se da la circunstancia de que el accionista público SEPI se abstiene en la votación, desde hace años, en la Junta General Ordinaria de Accionistas, posición que mantiene en las sociedades cotizadas en las que participa de forma minoritaria.

Por lo que respecta a la aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros en 2025, así como a la ejecución de la referida Política en el ejercicio 2024, puede consultar el **Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros 2024**. [↗](#)

Por último, cabe indicar que no existen acuerdos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Compañía a raíz de una oferta pública de adquisición de acciones. / **C.1.38**



Carta de la Presidenta

De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

Introducción: presentación de Redeia

1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

2 Estructura de la propiedad

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

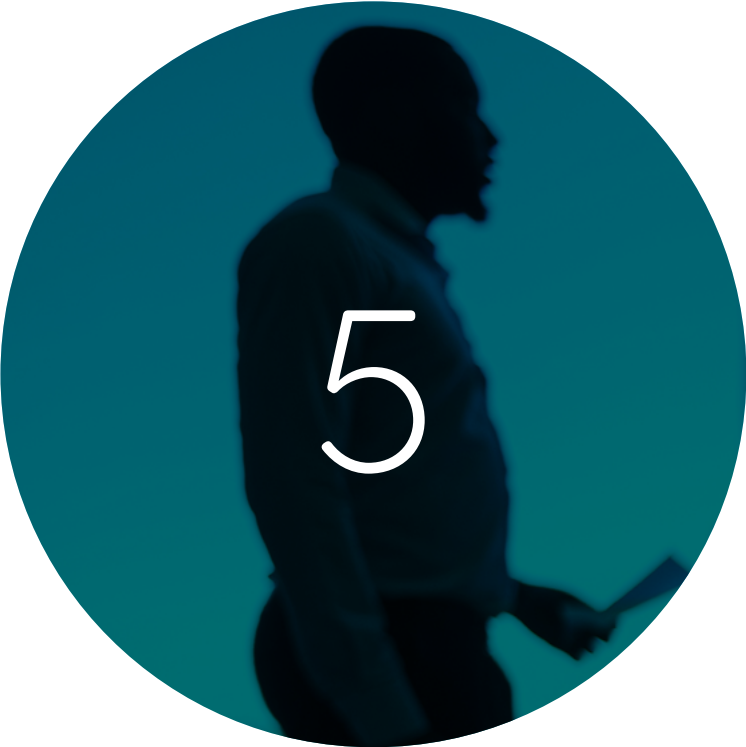
6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)

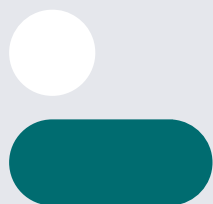
10 Otra información de gobierno corporativo



Comisiones del Consejo



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	---	---	---	---



Comisiones del Consejo

C.2.3

La Compañía cuenta con tres Comisiones del Consejo de Administración: la **Comisión de Auditoría**, la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** y la **Comisión de Sostenibilidad**. Las tres Comisiones han sido constituidas por el Consejo de Administración en apoyo de sus responsabilidades, con carácter eminentemente técnico, y con el fin de lograr una mayor eficiencia y transparencia.

La estructura, composición, funciones y responsabilidades de las Comisiones están establecidas en los artículos 22 a 24 *bis* de los Estatutos Sociales y desarrolladas en los artículos 14 a 18 *ter* del Reglamento del Consejo de Administración. Ambas normas corporativas están plenamente adaptadas a las últimas reformas de la LSC, al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y a las más recientes prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales en lo que respecta a la composición de las Comisiones, la independencia y cualificación de sus miembros.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	---	---	---	---

5.1

La Comisión de Auditoría

En el ejercicio 2025

Introducción

El Plan Anual de Actuación de la Comisión de Auditoría de 2026, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 16.6 a) del Reglamento del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. (en adelante, la **"Compañía"** o la **"Sociedad"** y ésta conjuntamente con las sociedades de su grupo, **"Redeia"**), contempla la elaboración de una Memoria anual de las actividades de la Comisión desarrolladas en el ejercicio 2025, que constituye el objeto del presente documento.

La estructura, composición, funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría (la **"Comisión"**) están establecidas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y desarrolladas en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría tiene asignadas, entre otras, las funciones de apoyo al Consejo de Administración en la vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera de la Sociedad, de la supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros, de la supervisión de las relaciones con el Auditor Externo de cuentas y el Verificador de la información sobre sostenibilidad, de la supervisión de los servicios de auditoría interna, de la supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, de informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración, así como de supervisar el procedimiento interno establecido por la Compañía. En los últimos años, siguiendo destacadas recomendaciones de gobierno corporativo, las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan a la Comisión de Auditoría para su aprobación por el Consejo de Administración han sido previamente certificadas por el Consejero Delegado y el Director Corporativo Económico-Financiero.

Composición

La Comisión está formada por cuatro (4) miembros designados entre los consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes, incluido su Presidente que es elegido por la Comisión entre sus miembros, todo ello en cumplimiento con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, y en la legislación aplicable. Asimismo, el Secretario es el del Consejo de Administración, en cumplimiento de los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Presidente será sustituido cada cuatro (4) años y podrá ser reelegido por los miembros de la Comisión entre los consejeros independientes de la misma una vez haya transcurrido un (1) año desde su cese.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas con operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de la información en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Consejera/o		Antigüedad	Categoría de Consejera/o
Presidente	D. José Juan Ruiz Gómez	30/11/2021	Externo Independiente
Vocales	D.ª Mercedes Real Rodríguez	27/11/2018	Externo Dominical (SEPI)
	D. José María Abad Hernández	02/07/2021	Externo Independiente
	D. Antonio Gómez Ciria	23/12/2014	Externo Independiente

Durante el ejercicio 2025 la composición de la Comisión ha sufrido las siguientes modificaciones:

D. José Juan Ruiz Gómez fue nombrado Presidente de la Comisión mediante acuerdo de la Comisión de Auditoría de fecha 28 de noviembre de 2025, tras la finalización del mandato de cuatro años de D. Antonio Gómez Cirja como Presidente de la Comisión.

Por consiguiente, y en cumplimiento de las exigencias previstas en las normas internas de la Sociedad y en la legislación aplicable, el 75% de los miembros de la Comisión de Auditoría son consejeros externos independientes y el 25% se corresponde con un consejero dominical, sin que ninguno de ellos ostente la condición de consejero ejecutivo. Por otro lado, el 25% de los miembros de la Comisión son mujeres, manteniéndose desde el ejercicio 2021.

Los consejeros que integran la Comisión son personas especialmente calificadas para el ejercicio de su cargo, con una dilatada experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos de alta responsabilidad fuera de Redeia en funciones relacionadas con las encomendadas a la Comisión. De los perfiles profesionales de sus miembros, destacan sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, que se han tenido en cuenta para su designación en su conjunto, y de forma especial para la designación de su Presidente, tal y como se establece en el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital, en la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y en el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración que, además, esta-

blece que, en su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos pertinentes en relación con los sectores de actividad a los que pertenecen las sociedades de Redeia.

Igualmente, la Sociedad establece criterios claros sobre la composición de la Comisión. Así, la composición de la Comisión está alineada con los criterios recogidos en la Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de junio de 2024 (la **“Guía Técnica 1/2024”** o la **“Guía”**).

Para mayor información, se puede consultar en la **página web**  de la Compañía la información detallada sobre los miembros de esta Comisión y su trayectoria profesional.

El Secretario de la Comisión es D. Carlos Méndez-Trelles García, actual Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de su nombramiento como tal, aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el día 26 de mayo de 2020.

Bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, se dispone de una unidad que asume la función de auditoría interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, y que funcionalmente depende de esta Comisión siguiendo la Recomendación 40 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Con el fin de revisar la calidad y eficiencia del Auditor Externo de cuentas, se ha recibido información periódica en las distintas reuniones con el mismo, destacando la comunicación fluida entre la Comisión y el Auditor, lo cual ha facilitado la evaluación del mismo por parte de la Comisión.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Dedicación

La Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión, cumpliendo con las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica 1/2024, y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet “portal del consejero”, la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas. Por su parte, el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad han facilitado a la Comisión el acceso a información de modo adecuado, oportuno y suficiente, asegurándose de que la Comisión cuente con recursos suficientes para cumplir su cometido.

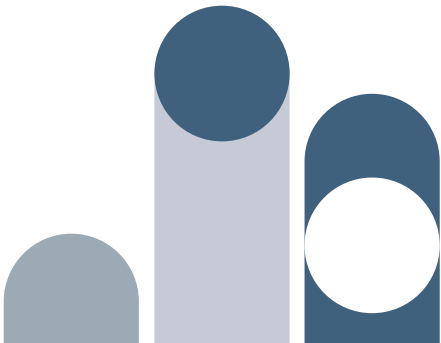
Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría ha celebrado trece (13) sesiones, siendo dos (2) de ellas de carácter extraordinario, informando al Consejo de Administración de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) y, en particular, de las actividades desarrolladas por la Comisión. Las reuniones ordinarias de la Comisión se han celebrado con antelación suficiente a las reuniones del Consejo de Administración.

A sus reuniones han asistido, bien presencialmente bien por videoconferencia, todos los miembros de la Comisión, sin que se haya producido ninguna inasistencia o asistencia mediante representación, salvo en una sesión extraordinaria de la Comisión que, por motivos de conflicto de interés expuestos por uno de los miembros de la Comisión, no asistió de manera justificada; por tanto, el número de asistencias es de 51, que corresponde a un porcentaje del 99,99%.

La Presidenta del Consejo y el Consejero Delegado no asisten a las reuniones de la Comisión. Con carácter excepcional, el Consejero Delegado asistió a una sesión de carácter extraordinario para informar de un asunto puntual a la Comisión de Auditoría. Por otro lado, a lo largo del ejercicio 2025, de acuerdo con la Recomendación 43 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, a petición de la propia Comisión y previa invitación del Presidente, han asistido las siguientes personas para informar, exclusivamente, sobre asuntos relacionados con las áreas de su competencia, salvaguardándose, en todo momento, la independencia de la citada Comisión: Director Corporativo Económico-Financiero, Directora Corporativa de Sostenibilidad y Estudios, Director Corporativo de Transformación y Recursos, Director de Desarrollo Corporativo, Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo, Director Financiero, Directora de Asuntos Jurídicos, Director de Control de Gestión, Director de Tecnologías de la Información, Director General de Negocio de Telecomunicaciones, Jefe del Departamento de Control de Riesgo, Cumplimiento y Calidad, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, Jefa del Departamento de Información Contable y Administración, Jefe del Departamento Fiscal y Responsable Funcional del Departamento de Seguridad Corporativa.

En particular, la Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo ha asistido en once (11) ocasiones y el Jefe del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a la Comisión de Auditoría en seis (6) ocasiones para intervenir en los puntos del orden del día relativos a asuntos de sus competencias. Igualmente, el Presidente de la Comisión de Sostenibilidad asistió a la sesión celebrada el 18 de febrero de 2025 para tratar el asunto relativo a la revisión del Estado de la Información No Financiera e información de sostenibilidad 2024, que se incorpora dentro del Informe de Gestión del Grupo Consolidado.

El Auditor Externo de cuentas y el Verificador de la información sobre sostenibilidad han asistido a cuatro (4) sesiones (en una de ellas sin presencia de directivos), para intervenir en los puntos del orden del día relativos a sus competencias.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2025, entre otras, han sido las siguientes:

En relación con la información económico-financiera y no financiera, incluyendo la información sobre sostenibilidad (art. 16.1 Reglamento del Consejo de Administración)

- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de los Informes periódicos económico-financieros.
- Análisis y aprobación de los criterios contables y fiscales aplicados en el cierre del ejercicio 2024 de Redeia.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración, de la propuesta de renovación del Programa anual *Euro Commercial Paper* (ECP).
- Análisis de los informes trimestrales de seguimiento de los principales proyectos de inversión.
- Análisis y conformidad con el contenido de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2024, en el ámbito de las competencias de la Comisión de Auditoría.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad, y las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del grupo consolidado Redeia, correspondientes al ejercicio 2024. Revisión del estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad 2024.

- Análisis de los Informes adicionales elaborados por el auditor externo en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento (UE) N.º 537/2014 del Parlamento europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, así como del artículo 36 de la Ley 22/2015 de 20 de julio de 2015 de Auditoría de Cuentas.
- Análisis e informes favorables al Consejo de Administración, de la comunicación de resultados del ejercicio 2024, y de los resultados trimestrales de 2025.
- Análisis e informes favorables al Consejo de Administración de propuestas de financiación.
- Análisis del Informe sobre la gestión de la liquidez de Redeia.
- Análisis de la rentabilidad de las inversiones de diversificación de Redeia.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de renovación del Programa anual EMTN.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de los Estados Financieros Resumidos Consolidados y del Informe de Gestión Intermedio Consolidado, correspondientes al primer semestre de 2025.
- Supervisión de los criterios fiscales para la liquidación del Impuesto de Sociedades y de otros impuestos correspondiente al ejercicio 2024.
- Análisis, informe favorable y elevación al Consejo de Administración de la propuesta de aplicación de resultado y de distribución de dividendos del ejercicio 2024 de la Sociedad.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de actualización de la fecha de pago del dividendo complementario.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	---	---	---	---

- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de distribución de una cantidad a cuenta de los dividendos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2025.
- Análisis y conformidad con el calendario de cierre económico del ejercicio 2025.
- Revisión del Informe anual de transparencia fiscal de Redeia del ejercicio 2024 a presentar a la Agencia Tributaria e informe de transparencia tributaria del ejercicio 2024 a publicar en la página web.

- Supervisión de la declaración “País por País” que debe presentarse en la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativa al ejercicio 2024.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de autorización del aumento de capital en Red Eléctrica de España, S.A.U.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la actualización del Presupuesto de Redeia para el ejercicio 2025.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración del Presupuesto de Redeia para el ejercicio 2026.
- Revisión del Estado de la verificación de la información de sostenibilidad 2025.

En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos (art. 16.2 Reglamento del Consejo de Administración)

- Análisis del Informe Anual de Cumplimiento 2024, así como del Plan de actividades 2025.
- Análisis del Informe Global de Cumplimiento 2024.
- Análisis del Informe anual de gestión del Canal Ético y de cumplimiento de Redeia 2024.
- Análisis del Informe anual de actividades del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SGIR) 2024 y Plan Anual de Actividades 2025.
- Análisis trimestral de los Informes sobre la evolución de los indicadores clave de riesgos.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	--	---

- Análisis del Informe Anual del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno correspondiente al ejercicio 2024.
- Revisión del Informe de seguimiento del Sistema de Cumplimiento Penal y Anti-soborno relativo al primer semestre de 2025.
- Supervisión y revisión periódica del Mapa de Riesgos de Redeia.
- Supervisión de la evolución trimestral de los Indicadores Clave de Entorno y Gestión de los Riesgos.
- Supervisión de los planes y estrategia de auditoría externa para el ejercicio 2025, elaborados por el Auditor Externo de cuentas y por el Verificador Externo de la Información de Sostenibilidad, en los que se recogen los principales aspectos de la planificación de los trabajos de la auditoría externa anual, de revisión del SCIIF y de verificación de la Información de Sostenibilidad.
- Supervisión de los informes semestrales de situación de los riesgos de nivel alto y de especial seguimiento.

En relación con los servicios de Auditoría Interna (art. 16.2 Reglamento del Consejo de Administración)

- Análisis de los informes trimestrales de las auditorías internas realizadas en el cuarto trimestre del ejercicio 2024 y en los posteriores del ejercicio 2025, y los resultados de cada una de ellas, así como del cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.
- Análisis del Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna del ejercicio 2024.
- Aprobación de los objetivos de desempeño de la función de Auditoría Interna para el ejercicio 2025.

- Supervisión del Informe de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) relativo al ejercicio 2024.
- Supervisión del Informe de Auditoría Interna de revisión de indicadores del Sistema de Control Interno de Información de la Información de Sostenibilidad (SCIIS) relativo al ejercicio 2024.
- Supervisión de los avances del Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS) de Redeia (2025).
- Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2026.
- Aprobación del presupuesto, medios y recursos del servicio de Auditoría Interna para el ejercicio 2026.
- Análisis de la estrategia de Auditoría Interna 2026-2029.
- Análisis del Informe sobre la estimación de resultados e inversiones del cierre del ejercicio 2025 (UPA).

En relación con los Auditores Externos y el Verificador de la información sobre sostenibilidad (art. 16.3 Reglamento del Consejo de Administración)

- Análisis y aprobación del informe sobre la independencia del Auditor Externo de cuentas de la Sociedad, de su grupo consolidado y sociedades dependientes, así como sobre la independencia del Verificador del estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad.
- Análisis y aprobación de la contratación y de los honorarios del Auditor Externo de cuentas para el ejercicio 2025, tanto por los servicios de auditoría externa de cuentas como por el resto de servicios.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- Análisis y aprobación de la actualización de los honorarios del Auditor Externo de cuentas para el ejercicio 2025.
- Revisión preliminar del informe del Auditor Externo de cuentas relativo a la auditoría externa del ejercicio 2025 de Redeia.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la propuesta de reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio económico 2026.
- Análisis del Informe de resultados de las Auditorías Externas de los Sistemas de Gestión certificados del grupo, correspondientes al ejercicio 2025.
- Análisis y aprobación del procedimiento de selección del auditor de cuentas y del verificador de la información sobre sostenibilidad.

En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna (art. 16.4 Reglamento del Consejo de Administración)

- Análisis del Informe Anual de actividades y seguimiento de la normativa Interna en el ejercicio 2024.
- Análisis del Informe Anual sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.
- Análisis del estado actual de la implementación de la IA en Redeia.
- Análisis de la propuesta de actualización del Código Ético y de Conducta de Redeia.

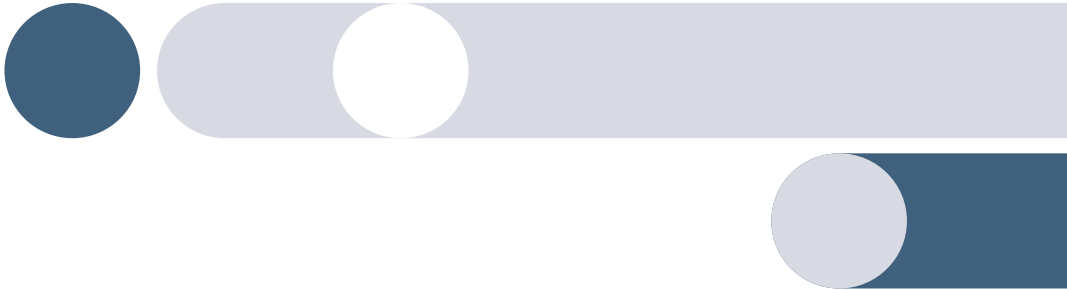
- Aprobación de la propuesta de estrategia de Auditoría Interna 2026-2029.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de actualización del Estatuto de Auditoría Interna de Redeia.

En relación con los accionistas de la Sociedad (art. 16.5 Reglamento del Consejo de Administración)

- Análisis de las propuestas de acuerdos del Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2024 en materias de su competencia.
- Análisis y conformidad sobre la auditoría externa de los procedimientos de gestión de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2025.
- Seguimiento de posibles iniciativas, sugerencias y quejas planteadas por los accionistas durante el año: durante el ejercicio 2025 no se han recibido iniciativas, quejas o sugerencias de los accionistas de la Compañía.

Otras actividades (art. 16.6 Reglamento del Consejo de Administración)

- Análisis de los informes semestrales relativos a la aprobación de operaciones vinculadas delegadas correspondientes al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de diversas operaciones vinculadas.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- Aprobación del Informe Anual de Operaciones Vinculadas del ejercicio 2024.
- Análisis de la renovación del programa de seguros para el ejercicio 2025.
- Aprobación de la Memoria Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2024.
- Análisis del Informe Anual sobre las medidas adoptadas para la adecuada independencia (funcional y contable) de la Unidad Orgánica que ejerce la función del Operador del Sistema Eléctrico y Gestor de la Red de Transporte correspondiente al ejercicio 2024, y su verificación externa.
- Seguimiento de la ejecución de la estrategia en seguridad integral de Redeia 2023-2025.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2026.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2026.
- Nombramiento de un nuevo Presidente de la Comisión como consecuencia del vencimiento del mandato de cuatro años del anterior presidente.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría, en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2026, en la que se aprobó la Memoria Anual de Actividades de la Comisión del ejercicio 2025, procedió, en relación con el ejercicio 2025, a:

- Revisar las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 de la Sociedad y de su grupo Consolidado, del Informe del Auditor de Cuentas Externo y del Estado de Información No Financiera, Consolidado e Información de Sostenibilidad, así como su verificación externa.

- Revisión de informes adicionales del Auditor Externo sobre la auditoría de cuentas.
- Analizar las correspondientes propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos del ejercicio 2025 de la Sociedad.

A la referida sesión, asistieron el Auditor Externo de cuentas de la Sociedad y su grupo para el citado ejercicio, así como el Verificador de la información sobre sostenibilidad, en ambos casos, Ernst & Young, S.L. (EY), para ofrecer a la Comisión las aclaraciones y explicaciones oportunas (sin presencia de directivos).

La Comisión informó favorablemente ambas propuestas.

En relación con la independencia del Auditor Externo de cuentas y del Verificador de la información sobre sostenibilidad, a la vista de la información aportada por EY, la Comisión de Auditoría verificó su independencia en fecha 17 de febrero de 2026, basándose en la documentación preparada y facilitada por EY, que contiene la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y a sus sociedades dependientes, así como la información sobre los servicios de auditoría y de los servicios distintos de la auditoría, prestados a dichas entidades por EY o por las personas o entidades vinculados a ésta.

Para valorar la misma, se consideraron: (i) la retribución percibida por el Auditor Externo de cuentas por servicios de auditoría y de cualquier otro tipo; (ii) los servicios distintos de auditoría prestados por el Auditor Externo de cuentas, verificando que se cumplieron los requisitos de independencia de acuerdo con la normativa aplicable; y (iii) circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, puedan suponer una amenaza significativa a su independencia. Se recibió, de igual modo, confirmación escrita tanto del propio Auditor Externo de cuentas como del Verificador de la información sobre sostenibilidad relativa a su independencia frente a Redeia.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

La Comisión de Auditoría no ha identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente en España para la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, la Comisión ha confirmado que no se han identificado aspectos de esa naturaleza que puedan comprometer la independencia del Auditor Externo de cuentas y del Verificador de la información sobre sostenibilidad. El Informe de independencia del Auditor Externo de cuentas y del Verificador de la información sobre sostenibilidad, está publicado en la web de la Sociedad siguiendo la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En consecuencia, la Comisión aprobó, en la correspondiente sesión, el citado informe sobre la independencia del Auditor Externo de cuentas y sobre la independencia del Verificador de la información sobre sostenibilidad.

Evaluación del Cumplimiento de los principios y recomendaciones de la Guía establecidos por la CNMV (Guía Técnica 1/2024)

El continuo compromiso de la Compañía con la aplicación de las mejores prácticas nacionales e internacionales de gobierno corporativo le ha permitido anticiparse al cumplimiento de la mayoría de las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2024, como se explica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

En este sentido, la regulación de la estructura, composición y funciones de la Comisión se recoge en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y se desarrolla en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración. Por motivos de seguridad jurídica se considera más adecuado que el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Auditoría esté contenido en el Reglamento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 17 de diciembre de 2024, para su adaptación a, entre otras, determinadas recomendaciones de la Guía Técnica 1/2024, y que se encuentra publicado en la página web corporativa de la Compañía, en la página web de la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil,

estando, por consiguiente, a disposición de accionistas, inversores, reguladores y demás partes interesadas.

En atención a las recomendaciones de la referida Guía Técnica 1/2024, cabe destacar en lo que se refiere a la Comisión de Auditoría de la Sociedad, lo siguiente:

- En atención a su composición:
 - La Comisión cuenta con la diversidad adecuada de género, experiencia profesional, competencia y conocimientos de sus miembros, favoreciendo el escepticismo y la actitud y análisis críticos, así como la manifestación de puntos de vista y posiciones diversos entre los miembros de la Comisión.
 - La Sociedad dispone de un “Programa de Bienvenida” para nuevos miembros de la Comisión, en el marco del Plan Anual de bienvenida de nuevos consejeros, denominado “Programa de Orientación”, accesible en todo momento por estos a través de la intranet “portal del consejero”, cuya documentación se encuentra permanentemente actualizada. En particular, en el referido Programa se recoge información sobre: (i) el papel de la Comisión, sus responsabilidades como miembros de la misma y objetivos; (ii) el funcionamiento de las demás Comisiones del Consejo de Administración; (iii) la visión global de los modelos de negocio y organizativo de la Sociedad y de su estrategia; así como (iv) las obligaciones de información (*reporting*), financiera y no financiera, de Redeia Corporación.
 - Igualmente, la Sociedad dispone de un “Programa Anual de Actividades e Información”, que se actualiza anualmente y se desarrolla a lo largo del año, asegurando la actualización de conocimientos de los consejeros (entre ellos los miembros de la Comisión) en relación con diferentes materias relevantes para la Sociedad.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	---	---	---	---

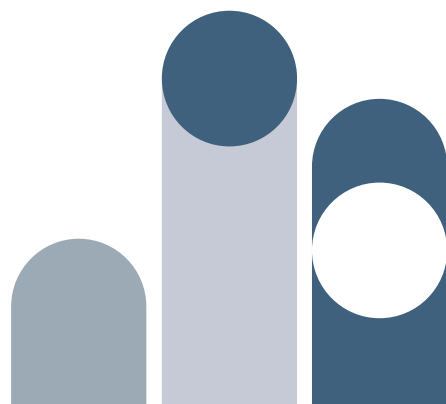
- A los efectos de que la Comisión mantenga su independencia, el Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión debe estar formada por consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus miembros consejeros independientes.

— En relación con su funcionamiento:

- Existe una cooperación fluida por parte del equipo directivo con la Comisión, con la finalidad de facilitar toda la información necesaria para el desempeño de sus funciones con antelación suficiente a la celebración de cada una de sus sesiones. Asimismo, y cuando se estime oportuno, únicamente por invitación del Presidente y solo para tratar aquellos aspectos concretos de la agenda para los que sean citados, sin participación en las fases de deliberación y voto, asisten a las sesiones de la Comisión determinados directivos.
- Igualmente, y bajo el mismo régimen de actuación y, por tanto, respetando el principio general de independencia, asisten a determinadas sesiones de la Comisión el Auditor Externo de cuentas y el Verificador de la información sobre sostenibilidad, a través de sus interlocutores habituales.
- El Presidente de la Comisión, con la cooperación del Secretario (que igualmente lo es del Consejo), canaliza y facilita la información y documentación necesaria al resto de miembros de la Comisión, con la debida antelación, con

la finalidad de que estos puedan dedicar el tiempo suficiente para analizar y evaluar la información recibida de forma previa a la celebración de las sesiones. En este sentido, con ocasión de la convocatoria de las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de los miembros de ésta, en la intranet “portal para consejeros”, dicha documentación, cumpliendo con las exigencias establecidas en las normas corporativas de la Sociedad.

- La Comisión se reúne con una frecuencia mayor a la exigida legalmente, así como a la recomendada por la Guía Técnica 1/2024, siendo, como mínimo, una frecuencia mensual.
- Ni la Presidenta del Consejo de Administración ni el Consejero Delegado participan en las reuniones de la Comisión.
- El Presidente de la Comisión informa en cada sesión del Consejo de Administración sobre los aspectos tratados en la sesión de la Comisión inmediatamente anterior. Asimismo, el Presidente de la Comisión está a disposición de los accionistas en cada Junta General de Accionistas de la Sociedad, para la resolución de cualquier cuestión que, en el ámbito de sus responsabilidades, se plantee.
- La Comisión cuenta con un Secretario, así como con la asistencia necesaria para planificar las reuniones y las agendas, para la redacción de los documentos y actas de mismas, y para la recopilación y distribución de información entre las distintas áreas.
- La Comisión cuenta con un Plan de Actuación que se aprueba anualmente, en el que se recogen los temas a tratar por la misma de forma recurrente, indicándose para ello una referencia temporal estimada de la sesión en donde se analizarán los mismos.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	---	---	---	---

- De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión cuenta con la posibilidad de solicitar el asesoramiento de profesionales independientes para recibir, en su caso, el asesoramiento externo que considere apropiado.
 - La retribución de los miembros de la Comisión está ligada a su responsabilidad y atiende al principio de moderación, siendo la retribución del Presidente distinta de la del resto de sus miembros, y en ningún caso la misma compromete la independencia ni objetividad de sus miembros.
- Respecto de la función de supervisión de la información financiera y no financiera:
- La Sociedad cuenta con procesos sistemáticos de elaboración y control que aseguran la calidad e integridad de la información financiera y no financiera, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y de reporte, y la correcta aplicación de los estándares, criterios y principios correspondientes.
 - La Comisión conoce, entiende suficientemente y supervisa la eficacia del sistema de control interno, tanto de la información financiera como de la no financiera, recibiendo los informes periódicos de los responsables de control interno y de auditoría interna de la Sociedad, que son analizados por la Comisión en diversas sesiones.
 - La Comisión revisa de forma continuada, y en su caso, de forma puntual, la calidad, claridad, coherencia e integridad de toda la información financiera y no financiera que la Sociedad hace pública, y cualquier otra relacionada.
- En relación con la información de sostenibilidad, el Presidente de la Comisión de Sostenibilidad asiste a la correspondiente sesión de la Comisión de Auditoría para tratar el punto del orden del día relativo al Estado de Información no Financiera (EINF) que se incorpora al Informe de Gestión del Grupo Consolidado.
 - La Comisión revisa que tanto la información financiera como la no financiera incluida en los informes financieros anuales e intermedios de la Sociedad, que se encuentran publicados en la página web corporativa, está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo y publicada en la página web de la CNMV.
 - La Comisión recibe periódicamente información sobre el funcionamiento del canal de denuncias, en la que se incluye el número de denuncias recibidas, su origen, tipología, así como los resultados de las investigaciones, junto con las medidas y líneas de actuación propuestas o adoptadas.
- En referencia a la función de supervisión de la gestión y control de los riesgos financieros y no financieros:
- La Comisión recibe informes periódicos de la dirección de la Sociedad sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos financieros y no financieros establecidos, en los que se incluyen las conclusiones alcanzadas en las pruebas realizadas sobre dichos sistemas y se comunica cualquier deficiencia significativa de control interno que se hubiera detectado.
 - La Comisión realiza la supervisión última de la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, financieros y no financieros, incluidos los de sostenibilidad. Todo ello, con la colaboración de la Comisión de Sostenibilidad en relación con los riesgos de sostenibilidad bajo su competencia. Para el adecuado desarrollo de esta labor, la Comisión (i) impulsa una cultura en la que el riesgo es un factor que se tiene en cuenta en todas las decisiones y a

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

todos los niveles en la Sociedad; (ii) identifica y entiende los riesgos emergentes, así como los mecanismos de alerta existentes y evalúa periódicamente su eficacia; y (iii) obtiene información fidedigna acerca de si los riesgos más relevantes se gestionan, controlan y mantienen dentro de los valores de tolerancia marcados por el Consejo, reevaluándose periódicamente la lista de los riesgos más significativos, y valorando los distintos niveles de tolerancia al riesgo establecidos.

- La Comisión lleva a cabo el análisis periódico de la función de Auditoría Interna, asegurándose de la idoneidad de los perfiles de sus responsables. Asimismo, respecto de la supervisión del trabajo de Auditoría Interna, la Comisión aprueba anualmente un Plan Anual de Auditoría Interna, en el que se consideran las principales áreas de riesgo, tanto financieros como no financieros, y aprueba su presupuesto.

- Sobre la relación con el Auditor Externo de cuentas y el Verificador de la información sobre sostenibilidad:

- El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión, ha nombrado al Verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad.
- Con el objetivo de asegurar la competencia profesional e independencia del Verificador de la información sobre sostenibilidad, así como una adecuada calidad del trabajo de verificación, en el proceso de selección de éste se aplican los mismos criterios que para el Auditor Externo de cuentas. Igualmente, la Comisión lleva a cabo la debida supervisión de los trabajos realizados por el Auditor Externo de cuentas y por el Verificador.
- La Comisión mantiene una comunicación fluida con el Auditor Externo de cuentas y con el Verificador de la información sobre sostenibilidad. Asimismo, tiene presente, de forma continua, el principio general de independencia del Auditor Externo de cuentas y del Verificador, sin que estos participen en la gestión de la Sociedad o sociedades del grupo ni en la toma de decisiones de las reuniones de la Comisión.

- En materia de operaciones vinculadas, atendiendo a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa interna desarrollada al efecto, la Comisión recaba y analiza toda la información y documentación necesaria para el análisis de dichas operaciones, aprobando el correspondiente informe para su elevación al Consejo de Administración.

Igualmente, la Sociedad dispone de mecanismos de control del cumplimiento de los criterios legales de las operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- La Comisión, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, tiene atribuidas funciones de supervisión del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores de la Sociedad, contando sus miembros con la formación necesaria al efecto.
- En el marco del proceso de autoevaluación anual del Consejo de Administración, que se realiza con el apoyo de un asesor externo, se lleva a cabo una autoevaluación del funcionamiento de la Comisión. Posteriormente, el Consejo de Administración aprueba el referido Informe de Autoevaluación.

Por último, igualmente se informa que la Compañía dispone de diversos mecanismos en materia de prevención de operaciones ilícitas, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes. Entre ellos, destacan el Código Ético y de Conducta, que recoge unos principios y pautas de conducta específicos relacionados con la Responsabilidad Fiscal, el Código de Conducta para Proveedores, la Política de Cumplimiento, la Política del Sistema de Gestión del Canal Ético y de Cumplimiento y Protección al Informante, el Manual del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno, la “Guía de debida diligencia en integridad y derechos humanos en la selección de terceras partes” y la “Guía para la prevención de la corrupción y el fraude: Tolerancia cero”, que se encuentran a disposición de los empleados de la Compañía y su grupo de sociedades, de sus proveedores y de los distintos grupos de interés a través de la página web corporativa.

Evaluación y conclusiones

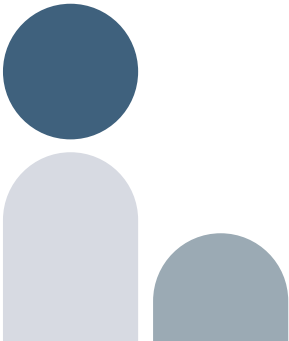
La Comisión de Auditoría ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2025, considerando que:

- Su composición se ha ajustado a las previsiones legales y corporativas establecidas al efecto, contando en su conjunto con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión, en particular en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos tanto financieros como

no financieros, y los sectores de actividad al que pertenece Redeia, siendo la mayoría de los miembros consejeros independientes.

- Se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el Reglamento de Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia, bien presencial bien por videoconferencia, de todos sus miembros, los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- Se han ejercido las funciones que le son propias de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y la Guía Técnica 1/2024.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría ha cumplido las normas previstas en las normas corporativas de la Sociedad y ha seguido las mejores prácticas en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2025.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	---	---	---	---

5.2

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En el ejercicio 2025

Introducción

El Plan Anual de Actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 2026, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 18.6 a) del Reglamento del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. (en adelante, la **"Compañía"** o la **"Sociedad"** y ésta conjuntamente con las sociedades de su grupo, **"Redeia"**), contempla la elaboración de una Memoria anual de las actividades de la Comisión desarrolladas en el ejercicio 2025, que constituye el objeto del presente documento.

La estructura, composición, funciones y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la **"Comisión"**) están establecidas en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y desarrolladas en los artículos 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas, entre otras, las siguientes competencias: en relación con los nombramientos, desempeño y ceses de consejeros y altos directivos de la Sociedad, con su retribución, con el cumplimiento de los deberes de los administradores, con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo y en relación con los empleados de Redeia.

Composición

La Comisión está formada por tres (3) miembros designados entre los consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes, incluida su Presidenta, en atención a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de febrero de 2019 (la **"Guía Técnica 1/2019"** o **"Guía"**), así como de conformidad con los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del Consejo de Administración y la legislación aplicable, la Presidenta de la Comisión es una consejera independiente elegida por la Comisión entre sus miembros, y el Secretario es el del Consejo de Administración, asimismo en cumplimiento de los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Presidente será sustituido cada cuatro (4) años y podrá ser reelegido.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	---	---	--	---

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Consejera/o		Antigüedad	Categoría de Consejera/o
Presidenta	D.ª Guadalupe de la Mata Muñoz	10/06/2024	Externo Independiente
Vocales	D.ª Arancha González Laya	14/07/2025	Externo Dominical (SEPI)
	D.ª Socorro Fernández Larrea	30/11/2021	Externo Independiente

Durante el ejercicio 2025 la composición de la Comisión ha sufrido las siguientes modificaciones:

D^a. Guadalupe de la Mata Muñoz fue nombrada Presidenta de la Comisión, por acuerdo el 26 de mayo de 2025, en sustitución de D^a. Socorro Fernández Larrea, que dimitió por motivos personales de su cargo como Presidenta de la Comisión, manteniéndose como miembro de ésta.

D^a. Arancha González Laya fue designada miembro de la Comisión por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de julio de 2025, para cubrir la vacante producida en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tras la finalización del mandato como consejero dominical (representando al accionista SEPI) de D. Ricardo García Herrera.

Por consiguiente, y en cumplimiento de las exigencias previstas en los textos corporativos de la Sociedad y de las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo, el 66,7% de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son consejeros independientes, entre ellos su Presidenta, y el 33,3% se corresponde con un consejero dominical, no formando parte de esta Comisión ningún consejero ejecutivo. Por otro lado, el 100% de los miembros de la Comisión son mujeres, aumentado respecto del ejercicio 2024, que era del 66,7%.

La Sociedad establece criterios claros y objetivos sobre la composición que debe tener la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estando alineada con los criterios establecidos en la Guía Técnica 1/2019. En este sentido, los miembros de la Comisión han sido designados teniendo en cuenta su capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión.

Para mayor información se puede consultar en la **página web**  de la Compañía la información detallada sobre los miembros de esta Comisión y su trayectoria profesional.

El Secretario de la Comisión es D. Carlos Méndez-Trelles García, actual Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de su nombramiento como tal, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el día 26 de mayo de 2020.

Dedicación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a través de su Presidenta, ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión, y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet “portal del consejero”, la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas. Por su parte, el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad han facilitado a la Comisión el acceso a información de modo adecuado, oportuno y suficiente, asegurándose de que la Comisión cuente con recursos suficientes para cumplir su cometido.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado quince (15) sesiones, siendo cuatro (4) de ellas de carácter extraordinario, informando al Consejo de Administración de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) y, en particular, de las actividades desarrolladas por la Comisión. Las reuniones ordinarias de la Comisión se han celebrado con antelación suficiente a las reuniones del Consejo de Administración.

A sus reuniones han asistido, bien presencialmente bien por videoconferencia, la totalidad de sus miembros, sin que se haya producido ninguna inasistencia o asistencia mediante representación. En este sentido, el número de asistencias es de 45, que corresponde a un porcentaje del 100%.

La Presidenta del Consejo y el Consejero Delegado no asisten a las reuniones de la Comisión. A lo largo del ejercicio 2025, a petición de la propia Comisión, y previa invitación de la Presidenta, han asistido las siguientes personas para informar, exclusivamente, sobre asuntos relacionados con las áreas de su competencia,

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

salvaguardándose, en todo momento, la independencia de la citada Comisión: Director Corporativo de Transformación y Recursos, Director Corporativo Económico-Financiero, Directora Corporativa de Sostenibilidad y Estudios, Directora Corporativa de Relaciones Institucionales, Comunicación y Territorio, Director de Control de Gestión, Directora General de Operación, Director General de Transporte, Director de Regulación, Director de Desarrollo Corporativo, Directora de Tecnología e Innovación, Director General de Negocio Internacional, Director General de Negocio de Telecomunicaciones, Directora de Servicios Jurídicos, Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo, Directora de Personas y Cultura, Jefa del Departamento de Gobierno Corporativo, Jefa del Departamento de Organización, Compensación y Relaciones Laborales y Jefe del Departamento de Seguridad Laboral y Bienestar.

Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2025, entre otras, se resumen en las siguientes:

En relación con los nombramientos, desempeño y ceses (art. 18.1 Reglamento del Consejo de Administración)

- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de las propuestas de autorización de nombramientos y reelecciones de administradores en sociedades de Redeia en los términos establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración.

- Análisis e informes favorables al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General de Accionistas, de las propuestas de (i) reelección de consejero independiente tras la finalización de la vigencia de su mandato; (ii) nombramiento de dos consejeros independientes como consecuencia de dos vacantes producidas tras la finalización de la vigencia de los mandatos de dos consejeros y (iii) nombramiento de una consejera dominical en sustitución del anterior por vencimiento de su mandato.

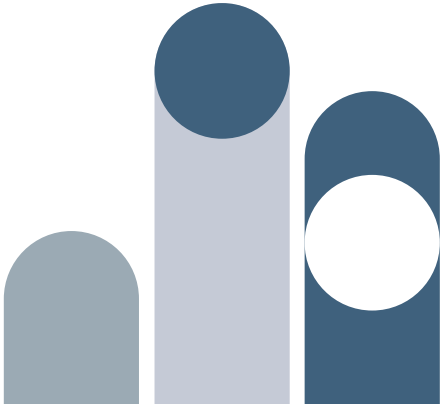
- Análisis e informes favorables al Consejo de Administración de las propuestas de (i) nombramiento de dos consejeros como miembros de la Comisión de Sostenibilidad y una consejera como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como consecuencia de las vacantes producidas en dichas Comisiones; (ii) reelección de tres consejeros como miembros de la Comisión de Auditoría y una consejera como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) nombramiento del Consejero Independiente Coordinador, como consecuencia de la vacante de dicho cargo.

- Nombramiento de una nueva Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como consecuencia de la vacante producida en la presidencia de la citada Comisión.

En relación con las retribuciones (art. 18.2 Reglamento del Consejo de Administración)

- Aprobación de las propuestas de (i) los Objetivos de Empresa y Gerenciales del Operador del Sistema, correspondientes al ejercicio 2025; y (ii) los Objetivos de los Altos Directivos de Redeia y de la Dirección General de Operación, correspondientes al ejercicio 2025.

- Aprobación de las propuestas de cumplimiento de (i) los Objetivos de Empresa y Gerenciales del Operador del Sistema correspondientes al ejercicio 2024; y (ii) los Objetivos de los Altos Directivos de Redeia y de la Dirección General de Operación, correspondientes al ejercicio 2024.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- Análisis e informe favorable al Consejo de la propuesta de los Objetivos de Empresa y Gerenciales de Redeia, correspondientes al ejercicio 2025.
- Análisis e informe favorable al Consejo de las propuestas de cumplimiento de los Objetivos de Empresa y Gerenciales de Redeia, correspondientes al ejercicio 2024.
- Elevación al Consejo de Administración de la propuesta de retribución anual del Consejo de Administración por sus funciones no ejecutivas como miembros del Consejo de Administración y de sus Comisiones, para el ejercicio 2025.
- Elevación al Consejo de Administración del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024, para su posterior elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Informe favorable para la incorporación de Directivo como participante del Plan de Incentivo a Largo Plazo de Impulso a la Transición Energética, Reducción de la Brecha Digital y Diversificación.
- Análisis y seguimiento del Programa Anual de entrega de acciones para empleados, miembros de la Dirección y Consejeros Ejecutivos de Redeia para el ejercicio 2025.
- Plan de Incentivo a Largo Plazo de Impulso a la Transición Energética, Reducción de la Brecha Digital y Diversificación: seguimiento de los objetivos del (i) Consejero Delegado y directivos de Redeia y (ii) directivos de la Dirección General de Operación.

- Seguimiento trimestral de los Objetivos de Empresa y Gerenciales de Redeia, de los Objetivos de los Altos Directivos de Redeia, de los Objetivos de Empresa y Gerenciales del Operador del Sistema y de los Objetivos de la Dirección General de Operación, correspondientes al ejercicio 2025.
 - Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta del Programa Anual de entrega de acciones para empleados, miembros de la Dirección y Consejeros Ejecutivos de Redeia para el ejercicio 2026.
- En relación con normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo (art. 18.4 Reglamento del Consejo de Administración)**
- Seguimiento del Plan de Acción del proceso de autoevaluación del Consejo correspondiente al ejercicio 2024.
 - Análisis e informe favorable al Consejo de Administración, del Informe de Autoevaluación del Consejo de Administración del ejercicio 2024.
 - Elevación al Consejo de Administración de la propuesta del Plan de Acción 2025 en relación con el Informe de Autoevaluación del Consejo de Administración 2024.
 - Aprobación del Plan de Acción 2025 para el desarrollo del Protocolo de involucración del Consejo de Administración con los empleados de Redeia; y seguimiento periódico de su ejecución.
 - Análisis periódico del cuadro de seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	---	---	---	---

- Elevación al Consejo de Administración de la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024.
- Análisis del Informe Anual de Gestión de Personas correspondiente al ejercicio 2024.
- Análisis del Informe anual del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno correspondiente al ejercicio 2024.
- Informe favorable y elevación al Consejo de las propuestas de convocatoria, de orden del día, de acuerdos e informes relativos a los acuerdos a adoptar por la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2024, así como del procedimiento sobre delegación, voto e información a distancia, con carácter previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, del procedimiento de asistencia telemática a la Junta General, del procedimiento de voto electrónico, de las normas del foro electrónico del accionista y de los supuestos de conflicto de intereses en relación con las propuestas de acuerdo sometidas a votación en la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Análisis del informe sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores de la Sociedad.
- Análisis del Informe de resultados de la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2024.
- Análisis del Informe anual de actualización salarial del equipo directivo de Redeia.
- Análisis de la actualización del Código Ético y de Conducta de Redeia.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de actualización de los Planes de contingencia para la sucesión de la Presidenta del Consejo y del Consejero Delegado.
- Revisión de la Matriz de Competencias del Consejo de Administración.
- Elevación al Consejo de Administración una propuesta de Programa de formación y actividades para los consejeros.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

En relación con los empleados de Redeia (art. 18.5 Reglamento del Consejo de Administración)

- Análisis y supervisión de la estructura y contenido del estado de la información no financiera del ejercicio 2024 e Información de Sostenibilidad, en el ámbito de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Análisis de la Memoria de Organización Saludable 2024.
- Análisis del Informe Anual de Gestión de Personas correspondiente al ejercicio 2024.
- Seguimiento periódico de los Informes de Organización Saludable en 2025.
- Elevación al Consejo del Informe Anual de Diversidad correspondiente al ejercicio 2024.
- Análisis semestral del Cuadro de mando de diversidad.
- Resultados de los procesos de escucha a los empleados en 2024.

Otras actividades (art. 18.6 Reglamento del Consejo de Administración)

- Aprobación de la Memoria anual de Actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2024.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2026.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2026.

Evaluación del cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos por la CNMV (Guía Técnica 1/2019)

El continuo compromiso de la Compañía con la aplicación de las mejores prácticas nacionales e internacionales de gobierno corporativo le ha permitido anticiparse al cumplimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 que le resultan aplicables, como se explica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

En atención a las recomendaciones de la Guía, cabe destacar en lo que se refiere a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, lo siguiente:

- La estructura, composición y funciones de la Comisión se regula en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y se desarrolla en los artículos 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración. Por motivos de seguridad jurídica, se considera más adecuado que el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones esté contenido en el Reglamento del Consejo de Administración.
- La Sociedad no ha considerado conveniente contar con una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Remuneraciones separadas por las siguientes razones:
 - Por el reducido tamaño del Consejo de Administración (compuesto por 12 miembros, siendo 1 de ellos consejero ejecutivo) en comparación con otras sociedades de elevada capitalización.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- Asimismo, se considera que una única Comisión puede cumplir plenamente todas las funciones que la Ley y las recomendaciones atribuyen a una y a otra comisión separadamente.

— En relación con su composición:

- La Comisión cuenta con la diversidad adecuada de experiencia profesional, competencia y conocimientos de sus miembros para atender sus funciones, que poseen una capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión, por su amplia experiencia, aptitudes y conocimientos, incluidas las relativas a las áreas de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica, evaluación de los requisitos de idoneidad que puedan ser exigibles en virtud de normas aplicables a la Sociedad, en el desempeño de funciones de alta dirección y en el diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y equipo directivo, entre otras.
- Se persigue una composición diversa en lo relativo a género, experiencia profesional, competencia y conocimientos sectoriales.

— Se promueve la independencia de la Comisión, en cuanto que:

- Está integrada exclusivamente por consejeros externos y tanto la Presidenta como la mayoría de sus miembros son consejeros independientes.
- La retribución de los miembros de la Comisión responde al principio de moderación y está ligada a su responsabilidad, por lo que no compromete su independencia y objetividad.
- Ni la Presidenta del Consejo de Administración ni el Consejero Delegado participan en las reuniones de la Comisión.

- Los directivos que asisten a la Comisión lo hacen a petición de ésta y sólo asisten en relación con los puntos del orden del día de su competencia.

— Respecto de su funcionamiento, destaca que:

- Se mantiene un diálogo continuo con los diferentes grupos de interés relacionados con las competencias propias de la Comisión. Además, se promueve la diversidad de opiniones en el seno de la Comisión para que cada miembro de ésta pueda actuar conforme a su criterio personal.
- Se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones y, en todo caso, trimestralmente, siendo habitualmente de forma mensual, y revisa y analiza puntualmente los aspectos relacionados con los nombramientos, desempeño y ceses de consejeros y altos directivos, con las retribuciones, con el cumplimiento de los deberes de los administradores, con las normas y actuaciones en materia de gobierno corporativo y con los empleados de las sociedades de Redeia, entre otros.
- La Comisión cuenta con un Plan de Actuación que se aprueba anualmente, en el que se recogen los temas a tratar de forma recurrente, indicándose una referencia temporal estimada de la sesión en donde se analizarán los mismos.

— En cuanto a la remuneración de los consejeros y la alta dirección, la Comisión evalúa anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en relación con el ejercicio anterior, que determina la propuesta de remuneración variable del Consejero Ejecutivo (Consejero Delegado) que eleva al Consejo de Administración, y de la alta dirección, verificando que se aplica de forma adecuada, y, respecto de los consejeros, como tales, revisa que se aplica adecuadamente la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Asimismo, la Comisión propone una política de remuneraciones de los consejeros clara, precisa, verificable y basada en criterios objetivos, siendo coherente con las circunstancias particulares de la Sociedad y su estrategia, y teniendo en cuenta su impacto en el rendimiento sostenible y a largo plazo de la Compañía. En su diseño se tiene en cuenta la información recibida por parte de inversores institucionales y asesores de voto (*proxy advisors*) en el proceso periódico de consulta que realiza Redeia, así como las recomendaciones internacionales en materia de buen gobierno, entre otras, las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en particular las relativas a cláusulas malus y clawback, así como límites en las indemnizaciones.

En 2025 Willis Towers Watson (WTW), asesor independiente especializado en materia de remuneración de consejeros y directivos, ha prestado sus servicios a la Comisión para la elaboración del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2024 (IAR).

El proceso de elaboración de la propuesta de la política de remuneraciones de los consejeros de Redeia, que ha contado con el asesoramiento de un experto independiente, se ajusta a un procedimiento predeterminado y transparente, cuya aplicación anual es descrita de modo sucinta en el IAR. Asimismo, la Comisión, al revisar el IAR, se asegura de que la aplicación de la política de remuneraciones está alineada con la situación y la estrategia a corto, medio y largo plazo de la entidad y con las condiciones del mercado y para valorar si contribuye a la creación de valor a largo plazo y a un control y gestión adecuados de los riesgos. Y, anualmente, revisa también las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de la alta dirección para verificar que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.

- En lo que respecta a la elaboración y actualización de los Planes de Contingencia para la Sucesión de la Presidenta del Consejo y del Consejero Delegado, la Comisión desempeña un papel esencial en su diseño, planificación e impulso, en coordinación con el Consejero Independiente Coordinador. Dichos Planes se revisan anualmente para su actualización.
- Se lleva a cabo un proceso de autoevaluación anual del funcionamiento de la Comisión, con apoyo externo, en el marco del proceso de autoevaluación anual del Consejo de Administración, tal y como se explica con más grado de detalle en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones también desempeña un papel clave en su diseño, planificación e impulso, en coordinación con el Consejero Independiente Coordinador.
- La Sociedad dispone de un programa de bienvenida para nuevos miembros de la Comisión, denominado “Programa de Orientación”, accesible en todo momento por estos a través de la intranet “portal del consejero”, cuya documentación se encuentra permanentemente actualizada.
- Existe un “Programa Anual de Actividades e Información” para consejeros, que se actualiza anualmente y se desarrolla a lo largo del año.

Evaluación y conclusiones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2025, considerando que:

- Su composición se ha ajustado a las previsiones legales y corporativas establecidas al efecto, contando en su conjunto con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión, siendo la mayoría de los miembros consejeros independientes.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- Se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el Reglamento del Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia, bien presencial bien por videoconferencia, de todos sus miembros, los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- Se han ejercido las funciones que le son propias de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y la Guía Técnica 1/2019.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Nominamientos y Retribuciones ha cumplido las normas corporativas de la Sociedad y ha seguido las mejores prácticas en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2025.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	---	---	---	---

5.3

La Comisión de Sostenibilidad

En el ejercicio 2025

Introducción

El Plan Anual de Actuación de la Comisión de Sostenibilidad de 2026, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 18 *ter n*) del Reglamento del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. (en adelante, la **"Compañía"** o la **"Sociedad"** y ésta conjuntamente con las sociedades de su grupo, **"Redeia"**), contempla la elaboración de una Memoria anual de las actividades de la Comisión desarrolladas en el ejercicio 2025, que constituye el objeto del presente documento.

La estructura, composición, funciones y responsabilidades de la Comisión de Sostenibilidad (la **"Comisión"**) están establecidas en el artículo 24 *bis* de los Estatutos Sociales y desarrolladas en los artículos 18 *bis* y 18 *ter* del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Sostenibilidad tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias: supervisar el cumplimiento de la política de sostenibilidad de Redeia, las acciones y propuestas en materia de sostenibilidad, el Compromiso de Sostenibilidad 2030, la política de sostenibilidad y su vinculación con el Plan Estratégico, los procesos de relación con los distintos grupos de interés, la información en materia de sostenibilidad conforme a los estándares internacionales de referencia, la revisión y validación de informes en relación con ámbitos concretos de la sostenibilidad y la supervisión del cumplimiento y revisión del Código Ético y de Conducta.

Composición

La Comisión está formada por tres (3) miembros designados entre los consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la Presidenta de la Comisión es una consejera independiente elegida por la Comisión entre sus miembros, y el Secretario es el del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Presidente será sustituido cada cuatro (4) años y podrá ser reelegido.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	---	---	--	---

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Consejera/o		Antigüedad	Categoría de Consejera/o
Presidenta	D.ª Natalia Fabra Portela	14/07/2025	Externo Independiente
Vocales	D.ª Esther María Rituerto Martínez	31/05/2022	Externo Dominical (SEPI)
	D. Albert Castellanos Maduell	14/07/2025	Externo Independiente

Durante el ejercicio 2025 la composición de la Comisión ha sufrido las siguientes modificaciones:

D^a Natalia Fabra Portela fue designada miembro de la Comisión por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de julio de 2025, para cubrir la vacante producida en la Comisión tras la finalización del mandato como consejero independiente de D. Marcos Vaquer Caballería. Asimismo, en la referida fecha, la Comisión de Sostenibilidad acordó nombrar Presidenta de la Comisión a D^a Natalia Fabra Portela.

D. Albert Castellanos Maduell fue designado miembro de la Comisión por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de julio de 2025, para cubrir la vacante producida en la Comisión tras la finalización del mandato como consejera independiente de D^a. Elisenda Malaret García.

Por consiguiente, y en cumplimiento de las exigencias previstas en los textos corporativos de la Sociedad y de las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo, el 66,7% de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad son consejeros independientes, entre ellos su Presidenta, y el 33,3% se corresponde con un consejero dominical, no formando parte de esta Comisión ningún consejero ejecutivo. Por otro lado, el 66,7% de los miembros de la Comisión son mujeres.

Para mayor información se puede consultar, en la **página web**  de la Compañía, información detallada sobre los miembros de esta Comisión y su trayectoria profesional.

Dedicación

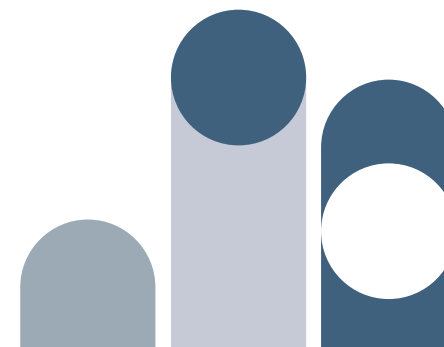
La Comisión de Sostenibilidad, a través de su Presidenta, ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet “portal del consejero”, la docu-

mentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas. Por su parte, el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad han facilitado a la Comisión el acceso a información de modo adecuado, oportuno y suficiente, asegurándose de que la Comisión cuente con recursos suficientes para cumplir su cometido.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Sostenibilidad ha celebrado doce (12) sesiones, siendo una (1) de ellas de carácter extraordinario, informando al Consejo de Administración de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) y, en particular, de las actividades desarrolladas por la Comisión. Las reuniones ordinarias de la Comisión se han celebrado con antelación suficiente a las reuniones del Consejo de Administración.

A sus reuniones han asistido, bien presencialmente bien por videoconferencia, la totalidad de sus miembros, sin que se haya producido ninguna inasistencia o asistencia mediante representación. En este sentido, el número de asistencias es de 36, que corresponde a un porcentaje del 100%.

La Presidenta del Consejo y el Consejero Delegado no asisten a las reuniones de la Comisión. A lo largo del ejercicio 2025, a petición de la propia Comisión, y previa invitación de la Presidenta de la Comisión, han asistido las siguientes personas para informar, exclusivamente, sobre asuntos relacionados con las áreas de su competencia, salvaguardándose, en todo momento, la independencia de la citada Comisión: Directora Corporativa de Sostenibilidad y Estudios, Directora Corporativa de Relaciones Institucionales, Comunicación y Territorio,



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Director Corporativo Económico-Financiero, Directora de Aprovisionamientos, Directora de Desarrollo Sostenible, Directora de Auditoría Interna y Control de Gestión, Directora de Personas y Cultura, Jefa del Departamento de Sostenibilidad, Jefa del Departamento de Información y Compromiso Sostenible, Jefa del Departamento de Gobierno Corporativo, Jefa del Departamento de Organización, Compensación y Relaciones Laborales, Jefa del Departamento de Análisis e Información Estadística, Jefa del Departamento de Gestión Sostenible, y Jefe del Departamento de Innovación Social.

Igualmente, a una sesión de la Comisión, asistieron, como invitados externos, el responsable de Riesgos y Sostenibilidad de la firma PricewaterhouseCoopers, S.L., así como el socio responsable de la auditoría de cuentas de Redeia correspondiente al ejercicio 2024 de la firma Ernst & Young, S.L., y la socia de Sostenibilidad, responsable del proceso de verificación externa del Estado de Sostenibilidad de Redeia correspondiente al ejercicio 2024 (esta última en cuatro sesiones); todos ellos, exclusivamente, para informar sobre asuntos relacionados con las áreas de su competencia, salvaguardándose, en todo momento, la independencia de la citada Comisión. Asimismo, asistió como invitado a una sesión de la Comisión el Presidente de la Comisión de Auditoría, en relación con la Información no financiera del Grupo Consolidado de Redeia e Información de Sostenibilidad 2024 y su verificación externa.

Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025

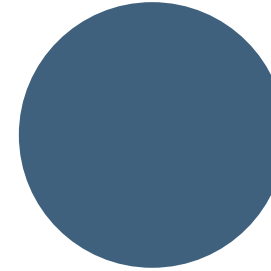
Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2025, entre otras, se resumen en las siguientes (art. 18 Ter del Reglamento del Consejo de Administración):

- Supervisión del cumplimiento del Objetivo Gerencial de Sostenibilidad 2024.

- Revisión del Objetivo Gerencial de Sostenibilidad para 2025.
- Análisis del Informe sobre la gestión de Riesgos y Oportunidades asociados al cambio climático 2024 (*Task force on Climate-related Financial Disclosure*).
- Revisión del Estado de Información No Financiera (EINF) del Grupo Consolidado de Redeia e Información de Sostenibilidad 2024, así como análisis de su verificación externa.
- Seguimiento del Plan de Sostenibilidad 2023-2025.
- Análisis del estado de situación del nuevo Plan de Sostenibilidad (2026-2029).
- Análisis del Plan de Innovación Social 2026-2029.
- Seguimiento de los Criterios de Sostenibilidad en el proceso de aprovisionamientos.
- Supervisión y conformidad al contenido de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024 en el ámbito de las competencias de la Comisión de Sostenibilidad.
- Análisis y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, del Informe de Sostenibilidad 2024, así como análisis de su verificación externa.
- Seguimiento del Plan de Acción de Cambio Climático 2030.
- Supervisión de los avances de la Hoja de Ruta de Economía Circular de Redeia.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	---	---	---	---

- Análisis y elevación al Consejo de Administración del Informe Anual de Gestión del Código Ético y de Conducta de Redeia, correspondiente al ejercicio 2024.
- Revisión de la actualización del Código Ético y de Conducta de Redeia.
- Análisis del Informe de contribución 2024 de Redeia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Supervisión de los resultados de los estudios de percepción de los grupos de interés de Redeia de 2024 y de la actividad planificada al respecto para 2025.
- Análisis del Informe sobre el Mapa de Riesgos de Redeia en el ámbito de la Sostenibilidad (ESG).
- Análisis del Informe Anual de Diversidad 2024.
- Análisis de las propuestas de acuerdos del Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2024 en el ámbito de las competencias de la Comisión de Sostenibilidad.
- Supervisión de los avances en relación con la Innovación Social (periodo 2020-2024).
- Supervisión de los avances en la Estrategia de Impacto Integral en Redeia (EIIR) (resultados 2024).
- Revisión del Informe Anual de Impacto en el ejercicio 2024.
- Análisis de la visión y retos de Redeia en materia de sostenibilidad.
- Seguimiento periódico de la situación de los riesgos de nivel alto y de especial seguimiento, en el ámbito de la Sostenibilidad (ESG).



- Revisión de la actualización de los honorarios del verificador externo de la Información de Sostenibilidad.
- Análisis de la adecuación de la materialidad de Redeia a las Normas Europeas en materia de sostenibilidad.
- Revisión del Informe Anual de Transparencia Tributaria del ejercicio 2024 de Redeia.
- Supervisión y seguimiento del cuadro de mando sobre diversidad.
- Análisis del informe sobre implicaciones para Redeia de las novedades regulatorias en materias de ESG.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- Supervisión del Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS).
- Análisis del Plan y estrategia de la verificación externa de la Información de Sostenibilidad para el ejercicio 2025.
- Revisión del Estado de la Verificación de la Información de Sostenibilidad 2025.
- Análisis del Procedimiento de selección del auditor de cuentas y del verificador de la información sobre sostenibilidad.
- Revisión de los resultados del proceso de evaluación de analistas en materia de ESG ("S&P Global" (DJBIC), "CDP", "Sustainalytics", "MSCI", "ISS-ESG" y "FT-SE4Good").
- Nombramiento de una nueva Presidenta de la Comisión como consecuencia del vencimiento del mandato como consejero del anterior presidente.
- Análisis de la propuesta del nuevo Plan de Sostenibilidad (2026-2029).
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2026.
- Aprobación de la Memoria anual de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2024.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2026.

Evaluación y conclusiones

La Comisión de Sostenibilidad ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2025, considerando que:

- Su composición se ha ajustado a las previsiones corporativas establecidas al efecto, contando en su conjunto con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión, siendo la mayoría de los miembros consejeros independientes.
- Se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el Reglamento de Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia, bien presencial bien por videoconferencia, de todos sus miembros, los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- Se han ejercido las funciones que le son propias de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Sostenibilidad ha cumplido las normas corporativas de la Sociedad y ha seguido las mejores prácticas en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2025.

Carta de la
Presidencia

De un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024

Introducción:
presentación
de Redeia

1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo

2
Estructura
de la
propiedad

3
Junta
General de
Accionistas

4
Consejo de
Administración

5
Comisiones
del Consejo

6
**Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones**

7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo

8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos

9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIIIF)

10
Otra
información
de gobierno
corporativo

6

Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	---	---	---	---	---

Evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones

Marco normativo

El Consejo de Administración se somete desde hace años y de manera periódica a un proceso de autoevaluación anual, con apoyo externo independiente, cuya principal finalidad es revisar la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y de determinados cargos del Consejo (Presidenta, Consejero Delegado y Secretario del Consejo), y a la vista de los resultados obtenidos, elaborar un Plan de Acción que recoja

las correspondientes medidas y sugerencias de mejora de las que se publica un resumen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 529 *nonies* de la LSC, en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, en el epígrafe 7 de la Guía Técnica 1/2019 de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la CNMV y en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Resultados de la evaluación del ejercicio 2025 / C.1.17

En el proceso de autoevaluación del Consejo del ejercicio 2025 se han destacado como mejores prácticas, en relación con la composición del Consejo, entre otras fortalezas, el nivel de independencia y profesionalidad, el tamaño, la diversidad de género y de conocimientos, y el mantenimiento de la figura del Consejero Independiente Coordinador.

Por lo que respecta a la dinámica del Consejo, se ha destacado el adecuado clima de trabajo y la existencia de un diálogo abierto y de calidad, así como una activa participación por parte de los consejeros. También se ha puesto de relieve la excelente coordinación entre la Presidenta del Consejo y el Consejero Delegado, y en cómo ello repercute en la dinámica del Consejo y de la organización en su conjunto.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto el parecer generalizado sobre la excelente coordinación existente entre cada una de las Comisiones y el propio Consejo, destacando aspectos relacionados con la composición, dinámica de las reuniones, desempeño de las funciones y coordinación entre los presidentes de cada una de las Comisiones y la Presidenta del Consejo de Administración.

Asimismo, de nuevo se ha valorado de forma muy positiva el desarrollo del plan de acción vinculado con el Protocolo de Involucración del Consejo de Administración con las personas empleadas de la Compañía, que continúa constituyendo una práctica pionera en España, y que facilita el diálogo y la interacción entre los consejeros y la plantilla, contribuyendo a poner en valor las funciones y responsabilidades del Consejo.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Por último, entre las conclusiones del proceso de autoevaluación del Consejo de Administración, se han identificado determinadas sugerencias de mejora con el objetivo de que Redeia continúe avanzando en la composición, funcionamiento y eficacia de su órgano de administración.

Proceso de evaluación. Metodología

Evaluación del ejercicio 2025

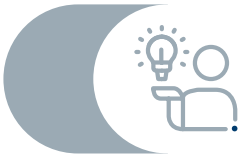


El proceso de autoevaluación llevado a cabo en 2025 ha contado con la colaboración de Georgeson S.L., y se ha realizado bajo la dirección de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en coordinación con el Consejero Independiente Coordinador, y con la colaboración de la Secretaría del Consejo.

El asesor externo que ha colaborado en el proceso de autoevaluación del Consejo en 2025 ha prestado también los servicios de Proxy Solicitation para la Sociedad en la pasada Junta General de Accionistas de 2025.

/ C.1.18

Proceso de autoevaluación



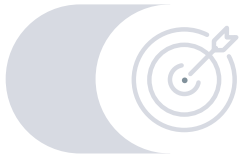
El citado proceso de autoevaluación se ha realizado con el apoyo del referido consultor externo, que mediante la realización de entrevistas individuales con cada miembro del Consejo y de cada una de sus Comisiones, ha profundizado en su funcionamiento, en sus relaciones colaborativas y en su capacidad de mejora continua como órgano colegiado.

Enfoque metodológico



La metodología de trabajo utilizada para el citado proceso de autoevaluación está basada en el conocimiento y experiencia de la firma externa independiente, habiéndose dividido el proceso en las siguientes fases: (i) diseño del marco de evaluación; (ii) cumplimentación de los cuestionarios específicos por parte de cada uno de los consejeros; (iii) celebración de las entrevistas de forma individualizada con cada uno de los consejeros; (iv) elaboración de un informe de conclusiones y una propuesta de plan de acción; y (v) presentación de resultados a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y al Consejo de Administración.

Plan de acción



Asimismo, cabe indicar que durante el ejercicio 2025 se ha desarrollado un Plan de Acción aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2025, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que deriva de las conclusiones y recomendaciones del Informe de Autoevaluación del Consejo de Administración del ejercicio 2024, aprobado por el Consejo en la referida sesión, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Plan de Acción 2025

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2026, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitido en la sesión celebrada el 20 de enero del mismo año, ha aprobado el Informe de Autoevaluación del Consejo de Administración del ejercicio 2025.

Asimismo, a partir de las conclusiones y sugerencias recogidas en dicho Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado un Plan de Acción para ejecutar en 2026, el cual se ha sometido a análisis y aprobación del Consejo de Administración en la sesión de 24 de febrero de 2026.

Las principales líneas del Plan de Acción 2026 establecen el desarrollo e implementación de determinadas acciones asociadas a las oportunidades y sugerencias de mejora más relevantes en relación con las áreas evaluadas en el proceso de autoevaluación del Consejo del ejercicio 2025. Entre otras acciones, se ha puesto de manifiesto el continuar incrementando el tiempo dedicado en el Consejo a los asuntos de estrategia, aumentando los espacios dedicados a las reflexiones estratégicas que van más allá del Plan Estratégico de Redeia; continuar reforzando la eficacia y funcionamiento de las sesiones del Consejo de Administración; y continuar reforzando el conocimiento de los consejeros en aquellos asuntos que son novedosos o de tendencia y que implican nuevos retos para el Consejo (p. ej. cambio climático y gestión de sus riesgos, geopolítica, ciberseguridad, nuevos impactos de la inteligencia artificial, etc.).



Carta de la
Presidencia

De un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024

Introducción:
presentación
de Redeia

1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo

2
Estructura
de la
propiedad

3
Junta
General de
Accionistas

4
Consejo de
Administración

5
Comisiones
del Consejo

6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones

7
**Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo**

8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos

9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIIIF)

10
Otra
información
de gobierno
corporativo

7

Operaciones Vinculadas y Operaciones Intragrupo



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	--	---	---	---

/ D.1 / El **Reglamento del Consejo de Administración** recoge en su artículo 5.5 c), entre las responsabilidades directas e indelegables del Consejo de Administración, la relativa a la **aprobación**, previo informe de la Comisión de Auditoría (conforme a lo establecido en el artículo 16.6 c) del Reglamento del Consejo de Administración), de las **operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de, al menos, un 10% de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o con otras personas que se consideren partes vinculadas en los términos dispuestos en la Ley (“Operaciones Vinculadas”)**, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General y sin perjuicio de la facultad de delegación prevista en el propio Reglamento del Consejo al amparo de la normativa aplicable.

Asimismo, el artículo 36 del Reglamento del Consejo recoge el régimen de Operaciones Vinculadas y establece que la **Comisión de Auditoría deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de la realización de una Operación Vinculada**. En este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros miembros de la Comisión afectados por la Operación Vinculada.

En relación con la adopción del acuerdo de aprobación de Operaciones Vinculadas, cuya aprobación sea competencia del Consejo de Administración y no haya sido delegada, el consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de conformidad con lo previsto en la Ley.

En el supuesto de que el Consejo de Administración delegue la aprobación de Operaciones Vinculadas conforme a lo previsto en el artículo 5.5, letra c), del citado Reglamento, el propio Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.

En este sentido, el Consejo de Administración, en su sesión de 30 de noviembre de 2021, aprobó un Protocolo de Operaciones Vinculadas (el “**Protocolo**”) basado en el marco normativo aplicable a las Operaciones Vinculadas teniendo en cuenta las singularidades de la Sociedad y su grupo, y que tiene por objeto desarrollar, a partir de las previsiones establecidas en la LSC y en los Estatutos Sociales, así como en el Reglamento de la Junta General y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, los criterios para la aplicación del régimen de aprobación de las Operaciones Vinculadas que afecten a ésta, así como para la publicación de la correspondiente información sobre las mismas, estableciendo, asimismo, el procedimiento interno para la identificación, análisis, aprobación, seguimiento, información y control de las Operaciones Vinculadas.

Por tanto, el citado Protocolo recoge, de forma completa, el **procedimiento interno de identificación, análisis, aprobación, seguimiento, información y control de dichas operaciones**, sin perjuicio de contemplar, asimismo, el ejercicio de las correspondientes funciones de supervisión por la Comisión de Auditoría respecto de las Operaciones Vinculadas delegadas por el Consejo de Administración.

Del mismo modo, para dotar de la mayor flexibilidad posible a la aplicación del actual régimen legal, en el Protocolo se contempla la posibilidad de que el Consejo de Administración delegue en el Consejero Delegado tanto la aprobación de (i) las Operaciones Vinculadas entre sociedades que formen parte de Redeia que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, como de (ii) las Operaciones Vinculadas que se concierten en virtud de contratos cuyas

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	--	---	---	---

condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, toda vez que se entiende que ello va a favorecer el mejor funcionamiento de ésta y a simplificar la operativa en materia de Operaciones Vinculadas, sin perjuicio de que, en relación con las Operaciones Vinculadas delegadas por el Consejo de Administración, exista en todo caso un **control, a posteriori, por parte de la Comisión de Auditoría, que recibirá con periodicidad semestral el informe que le eleve el Secretario del Grupo Operativo resumiendo las mismas y que hubiesen sido aprobadas durante el período correspondiente a la información financiera semestral de la Sociedad.**

A este respecto, cabe indicar que **el análisis de las Operaciones Vinculadas previo a su aprobación corresponde al Grupo Operativo**, que se ha creado por la Sociedad a estos efectos y está compuesto por el Director Corporativo Económico-Financiero, la Directora de Servicios Jurídicos, la Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo y el Secretario General y del Consejo de Administración, quien actúa como Secretario.

En relación con las Operaciones Vinculadas cuya aprobación corresponde a la Junta General, la propuesta de acuerdo de aprobación adoptada por el Consejo de Administración deberá ser elevada a la Junta General con la indicación de si la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración con o sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes.

Mecanismos para detectar, determinar y resolver posibles conflictos de interés

D.6

A este respecto, de conformidad con **el artículo 31 e) del Reglamento del Consejo**, el consejero deberá adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en

situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan **entrar en conflicto con el interés social** y con sus deberes para con la Sociedad.

Por su parte, el artículo 32 del Reglamento del Consejo relaciona aquellos casos en los que el consejero debe abstenerse de realizar determinadas actuaciones que pudiesen dar a lugar situaciones de conflicto, señalando que, en todo caso, **los consejeros deberán comunicar** al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudiesen tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán **objeto de información en la memoria de las cuentas anuales.**

Asimismo, en el Código Ético y de Conducta, actualizado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de noviembre de 2025, **se establece como uno de sus principios (nº 13) la correcta gestión de los conflictos de interés,**



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	--	---	---	---

especificando las pautas de conducta básicas que han de regir las actuaciones y decisiones de las personas de Redeia, para preservar la imparcialidad y objetividad en el ejercicio de sus funciones. De conformidad con el mencionado Código, Redeia está comprometida con la identificación y gestión ejemplar de cualquier posible conflicto de interés, dotando a sus miembros de las herramientas necesarias para afrontarlos de una manera satisfactoria y preservar la reputación de la organización. Igualmente, Redeia respeta la participación de sus miembros en otras actividades profesionales y/o empresariales, siempre que esto no afecte negativamente a la eficiencia en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, o altere la imparcialidad y objetividad en el ejercicio de su actividad profesional.

Atendiendo al principio descrito, el citado Código considera que son pautas de conducta acordes con una adecuada gestión de los conflictos de interés, las siguientes:

- Actuar en todo momento con **profesionalidad**, con **lealtad** a Redeia y sus grupos de interés y con **independencia** de los intereses particulares propios o de terceros.
- Evitar situaciones que puedan suponer **un conflicto entre los intereses personales y los intereses de la organización**.
- **Comunicar las situaciones de conflicto de interés** en las que se pueda estar involucrado o se tenga conocimiento, a través del Canal Ético y de cumplimiento, para que sea valorada la situación y puedan adoptarse las medidas que sean precisas.
- **Informar a través del Canal ético y de cumplimiento de aquellas relaciones comerciales en las que concurren intereses personales o familiares** que puedan alterar la imparcialidad y objetividad de aquellos que intervengan.

• **Abstenerse de intervenir en la toma de decisiones que estén afectadas por un posible conflicto de interés** en tanto no haya sido gestionado.

• Actuar en la relación con funcionarios, autoridades públicas, clientes, proveedores u otros terceros de acuerdo con el principio de **no alterar la imparcialidad y objetividad** de aquellos que intervengan.

Por el contrario, el **Código Ético y de Conducta** considera pautas de conducta contrarias a una adecuada gestión de los conflictos de interés las siguientes:

- **Ser miembro de un órgano de administración u órgano similar, o ejercer el control de alguna empresa con la que Redeia mantenga relaciones comerciales o perteneciente al sector donde opera**, así como de un organismo o dependencia de la Administración, sin el conocimiento y, en su caso, visto bueno de la organización.
- **Mantener relaciones comerciales con entidades en las que se tiene alguna vinculación profesional, personal o familiar, sin informar a la organización**.
- **Obtener provecho** de cualquier oportunidad de negocio **para un beneficio personal**, directo o indirecto, a través de tu actividad profesional en Redeia.
- **Hacer uso de los activos de Redeia**, así como de cualquier información confidencial y/o privilegiada para la obtención de un **beneficio personal**.
- Desempeñar actividades externas que supongan una **pérdida de eficiencia o productividad** o utilizar los medios, la información de la organización, el tiempo de permanencia o las instalaciones de Redeia para estos fines.
- Realizar **trabajos o prestar servicios en beneficio de empresas de los sectores de Redeia o que desarrollen actividades susceptibles de competir**, directa o indirectamente, con la organización.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	--	---	---	---

Redeia cuenta desde el 2018 con una **Guía para la Gestión de Conflictos de Interés** (la “Guía”) con la finalidad de detectar y prevenir potenciales conflictos de interés que puedan afectar a las personas empleadas de Redeia. En 2025, la citada Guía ha sido actualizada con el objeto de adecuar su contenido al estándar ISO 37009 sobre conflictos de interés de las organizaciones, así como para incorporar las mejores prácticas en materia de gestión de conflictos de interés.

La Compañía se compromete a través de la referida Guía de manera expresa a cumplir con las siguientes pautas de actuación:

- **Imparcialidad:** las personas empleadas deberán actuar en todo momento con objetividad, obrando de buena fe y con lealtad a Redeia, accionistas y demás grupos de interés, e independientemente de intereses propios o de personas que puedan estar vinculadas a ellas.
- **Cumplimiento de la ley y de la normativa vigente en todo momento:** la actuación profesional de las personas empleadas deberá cumplir con las normas legales vigentes y la normativa interna de Redeia.
- **Deber de comunicar:** las personas empleadas deberán comunicar a través del Canal Ético y de Cumplimiento, las situaciones de conflictos de interés reales o aparentes en las que puedan estar involucrados o de las que puedan tener conocimiento.
- **Deber de transparencia y de colaboración:** las personas empleadas en todo momento deberán poner a disposición de sus responsables, del área de cumplimiento, del Gestor Ético o del Órgano Consultivo de Redeia, según corresponda, la información relativa a los posibles conflictos de interés para su adecuada gestión y resolución.

• **Obligación de abstención:** las personas afectadas por un posible conflicto de interés deberán abstenerse de intervenir en la toma de decisiones relacionadas con el referido conflicto de interés hasta la resolución del mismo.

Asimismo, Redeia dispone de un Órgano Consultivo, responsable del desarrollo y de la debida aplicación de la referida Guía, para la identificación, gestión y resolución de los conflictos de interés que afecten al equipo directivo. Dicho órgano actúa, en todo caso, de manera independiente para poder ejercer sus funciones de modo eficaz y sin influencias indebidas. El citado Órgano Consultivo está compuesto por 5 miembros: (i) Gestor ético; (ii) Director/a de Auditoría Interna y Control de Riesgo (responsable de la función de Cumplimiento); (iii) Director/a de Servicios Jurídicos; (iv) Director/a de Personas y Cultura; y (v) Director/a Financiero.

En los casos de conflictos de interés que afecten al resto de los empleados de Redeia, el Gestor Ético, con el apoyo del área de Cumplimiento, se encargará directamente de su gestión y resolución, pudiendo contar con el soporte del Órgano Consultivo siempre que lo necesite.

El Órgano Consultivo, además, asesora y propone medidas para garantizar un mejor uso de la información confidencial que tenga vinculación con la gestión de los conflictos de interés. Igualmente, Redeia cuenta con un Canal ético y de cumplimiento para la comunicación de los posibles conflictos de interés que puedan afectar a sus miembros, y para que sean adoptadas por la organización las medidas necesarias para preservar los valores y principios del Código Ético y de Conducta.

Con el objeto de ayudar a las personas de Redeia a identificar las posibles situaciones de conflicto de interés y saber cómo gestionarlas, en 2023 se puso a disposición de todas las personas que conforman la organización una píldora formativa que pone el foco en la gestión de los conflictos de interés.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Operaciones realizadas en 2025
(Identificadas en apartados D.2 a D.5 reflejados en la Información estadística de gobierno corporativo exigida por la CNMV)

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría de la Sociedad ha analizado e informado favorablemente de todas las Operaciones Vinculadas cuya aprobación ha correspondido al Consejo de Administración de la Sociedad, sin que se haya planteado ninguna operación que por razón de su importe o de su materia estuviera reservada a la competencia de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ha verificado el cumplimiento del procedimiento interno de seguimiento, información y control de las Operaciones Vinculadas aprobadas por delegación del Consejo de Administración, sin que se haya puesto de manifiesto ninguna incidencia, habiendo sido oportunamente informadas a la Comisión de Auditoría por el secretario del Grupo Operativo, a través de los informes semestrales antes referidos, del objeto y condiciones de todas aquellas operaciones aprobadas por delegación del Consejo de Administración.

El 31 de enero de 2025, la Sociedad publicó en la CNMV el correspondiente anuncio de “otra información relevante” (Núm. Registro 32370), en el que se informaba de que el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable aprobado por la Comisión de Auditoría, había aprobado como operación vinculada la venta por parte de Redeia Sistemas de Telecomunicaciones, S.A.U., sociedad íntegramente participada por Redeia Corporación, S.A., de la totalidad de su participación en Hispasat, S.A., el 89,68% de su capital social, a Indra Space, S.L.U., (anteriormente denominada Orbitude, S.L.U), sociedad íntegramente participada por Indra Sistemas, S.A., por superar los umbrales para su publicación conforme a lo previsto en el artículo 529 *unvicies* LSC. La aprobación de la referida operación vinculada contó con la abstención de los consejeros dominicales nombrados a propuesta de SEPI, que se abstuvieron de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente (dado que no asistieron a la citada sesión). Asimismo, cabe destacar que los citados consejeros dominicales ni recibieron información ni participaron durante todo el proceso de la operación.

Por último, la Sociedad no está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y no tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad ni sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) ni desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas. / D.7



Carta de la
Presidencia

De un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024

Introducción:
presentación
de Redeia

1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo

2
Estructura
de la
propiedad

3
Junta
General de
Accionistas

4
Consejo de
Administración

5
Comisiones
del Consejo

6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones

7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo

8
**Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de
riesgos**

9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIF)

10
Otra
información
de gobierno
corporativo

8

Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

Carta de la
PresidentaDe un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024Introducción:
presentación
de Redeia1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo2
Estructura
de la
propiedad3
Junta
General de
Accionistas4
Consejo de
Administración5
Comisiones
del Consejo6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo8
**Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de
riesgos**9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIF)10
Otra
información
de gobierno
corporativo

Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

Principales indicadores 2025

Ninguna empresa de Redeia investigada ni condenada por incumplimientos relacionados con riesgos penales, incluidos los riesgos de corrupción.

Ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con la protección de datos personales y ninguna de las compañías de Redeia ha sido investigada ni condenada por incumplimientos relacionados con la normativa de privacidad.

Hitos 2025

Certificación externa del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno y del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia sin ninguna no conformidad u observación identificadas. Actualización del Código Ético y de Conducta de Redeia.

Adecuación del modelo de gestión de conflictos de interés en relación con el estándar ISO 37009 y mejores prácticas.

Publicación por primera vez de un Informe global de Cumplimiento de Redeia.

Fortalecimiento del Sistema de Cumplimiento de debida diligencia en integridad y derechos humanos sobre terceras partes.

Consolidación del Sistema de Cumplimiento en el ámbito de la IA responsable.

Desarrollo del Plan de comunicación, formación y concienciación en materia de ética y cumplimiento 2025.

Retos 2026

Despliegue de la nueva versión del Código Ético y de Conducta de Redeia.

Despliegue del nuevo modelo de gestión de conflictos de interés.

Adecuación de Redeia a la Directiva de diligencia debida en sostenibilidad.

Desarrollo del ámbito de cumplimiento de diversidad e inclusión conforme al estándar ISO-30415.

Diagnóstico del Sistema de Cumplimiento en IA conforme al estándar UNE-ISO 42001.

Definición de la Estrategia de Cumplimiento 2026-2029 en Redeia.

Desarrollo del Plan de comunicación, formación y concienciación en materia de ética y cumplimiento 2026.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

8.1

Ética y cumplimiento en Redeia

La ética y el cumplimiento son para Redeia pilares fundamentales para el buen funcionamiento de la actividad empresarial. La Compañía se compromete a actuar con la máxima integridad en el desempeño de las obligaciones y compromisos que tiene encomendados, así como en las relaciones y colaboración con sus grupos de interés.

Redeia dispone de **normas de conducta corporativas que establecen los valores y pautas de comportamiento que deben ser asumidos por todas las personas** que integran la Compañía en el desempeño de sus actividades profesionales.

8.1.1 CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

F.1.2

El Código tiene por objetivo **formalizar el compromiso del grupo con la ética**, consolidando un modelo de negocio responsable que asegure la creación de un valor compartido, alineando los intereses de la organización con los de sus grupos de interés.

El Código Ético y de Conducta de Redeia, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 26 de mayo de 2020, ha sido actualizado en noviembre del 2025 para su adecuación a los estándares más recientes en el ámbito del cumplimiento, así como al nuevo paradigma que implica la irrupción de las nuevas tecnologías y las nuevas formas de comunicación digital y de relación entre las personas desarrollados en los últimos años.

El Código da respuesta a las exigencias y recomendaciones sobre gestión de la ética establecidas por: la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través principalmente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; los 10 principios del Pacto Mundial y la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios que la desarrollan; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y Transparencia Internacional, entre otros.

El Código Ético y de Conducta de Redeia recoge los valores éticos de respeto, integridad y sostenibilidad, ofreciendo un marco global de conducta para los profesionales de la organización. Estos valores se concretan a través de **diecisiete principios**, establecidos teniendo en cuenta los riesgos penales asociados a las actividades de Redeia. Para cada uno de los referidos principios se establece un catálogo de conductas afines o contrarias al Código Ético y de Conducta, para evitar la creación de situaciones favorables a la comisión de delitos.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

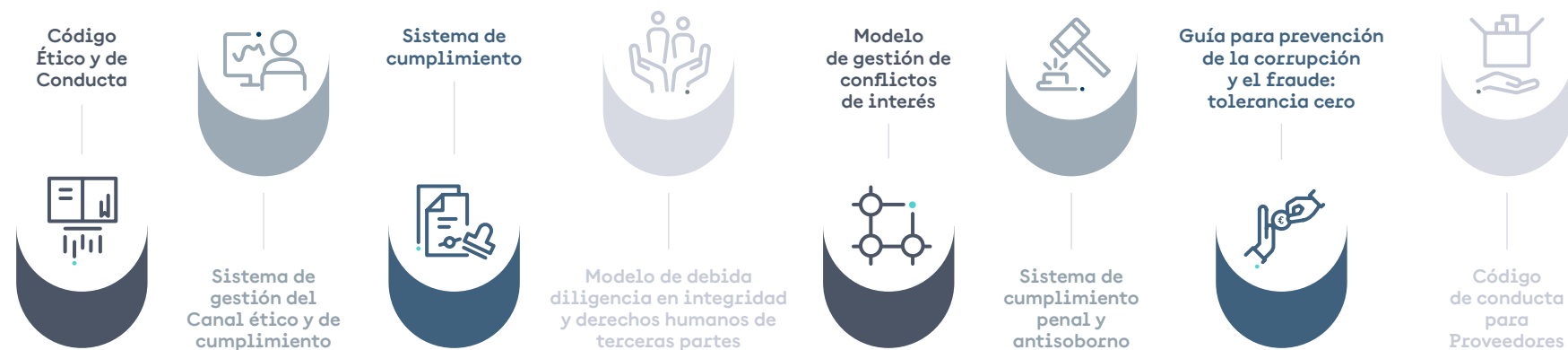
Los principios y pautas de conducta se estructuran en **tres bloques**, atendiendo a la relación de Redeia con el **entorno** (tolerancia cero hacia la corrupción y el fraude, transparencia en la gestión de los intereses, prevención del blanqueo de capitales, responsabilidad fiscal, relación de confianza con nuestros clientes, relación responsable con nuestros proveedores, conservación y mejora del entorno y contribución al desarrollo de las comunidades) con las **personas empleadas** (respeto a las personas y a los derechos en el trabajo, garantía de seguridad, salud y bienestar en el trabajo y promoción de la diversidad, equidad e inclusión como generador de valor) o con la propia **organización** (transparencia y calidad en la información, gestión de los conflictos de interés, uso responsable de los activos corporativos, protección de la información y de los datos personales, comunicación pública responsable y uso ético de la tecnología).

Actualización del Código Ético y de Conducta de Redeia

En el proceso de revisión del Código Ético y de Conducta, Redeia ha tenido en cuenta los cambios regulatorios y las mejores prácticas, incluidas principalmente en el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, la Directiva europea sobre diligencia debida en materia sostenibilidad (CSDDD), y los estándares ISO 37009 "Conflictos de interés de las organizaciones" e ISO 37002 "Sistemas de gestión de denuncia de irregularidades", así como la evolución del Sistema de Cumplimiento de Redeia y las exigencias de los grupos de interés.

Adicionalmente, se ha contado con la participación en este proceso de la entidad de referencia en el ámbito de la integridad Transparencia Internacional.

Modelo de integridad de Redeia



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

Entre las novedades incorporadas en la nueva edición del Código Ético y de Conducta de 2025 destacan las siguientes:

- Actualización de la descripción del valor ético “Sostenibilidad” incluyendo los conceptos de innovación y resiliencia.
- Ajustes en los diferentes principios éticos para adecuarlos a los recientes cambios normativos y evolución del Sistema de Cumplimiento.
- Incorporación de dos principios nuevos: (i) Comunicación pública responsable; (ii) Uso ético de la tecnología.
- Refuerzo del apartado “Canal ético y de cumplimiento” para dotar de mayor visibilidad al mismo en el Código.

Puede consultarse el Código Ético y de Conducta [🔗](#) en la página web corporativa.

8.1.2 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES F.3.3

Redeia cuenta con un código específico para sus proveedores en el que destaca la regulación de la prevención de la corrupción, el respeto de los derechos humanos, el cumplimiento de los requisitos de seguridad laboral y ambiental por sus proveedores en el desarrollo de los productos o servicios requeridos por la Compañía, tanto si se han llevado a cabo directamente como a través de otras organizaciones. Desde el 2013, el Código de Conducta para Proveedores forma parte de las Condiciones Generales de Contratación de Redeia.

Asimismo, la Compañía pone a disposición de los proveedores el Canal ético y de cumplimiento de Redeia (según se describe en el siguiente epígrafe) para la

comunicación de posibles incumplimientos del Código Ético y de Conducta o del Código de Conducta para Proveedores, así como para la realización de consultas sobre las citadas normas.

La Sociedad realiza auditorías sociales con el fin de verificar el cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores y trasladarles los principios de sostenibilidad de la Compañía. Para ello, se elabora anualmente un Plan de auditorías sociales y se lleva a cabo un control y seguimiento de su implantación. Como resultado de estas auditorías, se acuerdan planes de acción con todos aquellos proveedores a los que se les haya identificado alguna no conformidad.

Puede consultarse la versión actualizada en el año 2023 del Código de Conducta para Proveedores [🔗](#) en la página web corporativa.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

8.1.3 SISTEMA DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO Y DE CUMPLIMIENTO

F.1.2

Para favorecer la aplicación del Código Ético y de Conducta, Redeia cuenta con un **Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento** , que está disponible para todos los miembros que forman parte de Redeia, así como sus grupos de interés.

El Canal ético y de cumplimiento de Redeia se encuentra accesible para todas las empresas de Redeia y sus grupos de interés por medio de una plataforma *online* proporcionada por un tercero externo, a través de la **web corporativa**  y la intranet de Redeia, en una sección específica y de fácil acceso. El Canal es el mecanismo formal establecido por Redeia para la comunicación de consultas o denuncias, incumplimientos e irregularidades con el objetivo de fomentar una cultura de comunicación como elemento fundamental del modelo de integridad de Redeia.

Este canal es administrado por el Gestor ético con el apoyo del área de Cumplimiento de la Compañía, es auditado periódicamente y garantiza la máxima confidencialidad y anonimato de los usuarios, de la información comunicada y de las actuaciones desarrolladas, a través de una herramienta informática que refuerza las garantías necesarias y posibilita un mejor seguimiento de las consultas y denuncias formuladas.

El Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento es conforme con la Directiva Europea de protección de los informantes de irregularidades y de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, con la Directiva Europea 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y con la ISO 37002 sobre Sistemas de gestión de canales de denuncia.

El Sistema de gestión del Canal de Redeia se desarrolla a través de una Política del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento y de protección al informante, cuyo objeto es establecer los principios y garantías que rigen dicho sistema como mecanismo formal de comunicación de consultas y denuncias de incumplimientos e irregularidades.

Asimismo, Redeia cuenta con una Guía del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento, que regula la gestión y tramitación de las comunicaciones recibidas a través del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento, en el que se integran los mecanismos de comunicación y/o denuncia de conductas irregulares. Esta guía desarrolla la Política del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento en lo relativo a la aplicación de los principios y garantías a seguir en la gestión de la información.

Redeia ha designado formalmente a la figura del Responsable del Sistema del Canal ético y de cumplimiento de Redeia que coincide con el Gestor ético.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

La Compañía se ha dotado igualmente de un protocolo de protección frente a represalias, que tiene como principal objetivo la protección de las personas informantes que presenten una denuncia a través del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia, con respecto a posibles represalias, que incluyen también las amenazas de represalia y tentativas de represalia.

El protocolo establece un marco de protección que pueda abordar eficazmente situaciones de riesgo y proteger a las personas que utilicen de buena fe el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento. Este protocolo se incluye dentro de la Guía del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento, que se ha divulgado entre los grupos de interés de la Compañía a través de su web interna y externa.

De acuerdo con la normativa de aplicación y las mejoras prácticas, el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento permite la presentación de comunicaciones anónimas. Asimismo, la Política del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento y protección del informante garantiza la aplicación de los siguientes principios: confidencialidad y anonimato; sigilo o discreción en la tramitación de las comunicaciones; buena fe; independencia e imparcialidad para un tratamiento justo de las personas afectadas; prohibición de represalias para aquellas personas que utilicen el canal de buena fe; diligencia y celeridad en la tramitación de las investigaciones; respeto a los derechos fundamentales de las personas; privacidad; cumplimiento normativo; y transparencia y la accesibilidad del Sistema.

Certificación del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia

Redeia refuerza su compromiso con los más altos estándares de integridad y cumplimiento, superando en 2025 la auditoría de seguimiento de la certificación obtenida en 2024 de su Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento a la norma UNE-ISO 37002 por parte de la entidad certificadora AENOR.

En 2025, se han recibido 13 denuncias, ninguna de las cuales tuvo por objeto incumplimientos relacionados con riesgos penales de la organización.

Esta norma busca asegurar que las empresas cuenten con procesos robustos para la detección y gestión de posibles irregularidades. Al cumplir con esta norma, Redeia asegura un entorno en el que sus empleados y otros grupos de interés pueden comunicar cualquier conducta indebida de manera segura y confidencial.

La certificación UNE-ISO 37002 del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento refleja el esfuerzo continuo de Redeia por consolidar una cultura empresarial basada en la ética, la transparencia y la protección de los derechos de las personas.

Consultas y denuncias tramitadas en 2025

En 2025, se han formulado 7 consultas vinculadas con la interpretación de los valores y principios del Código Ético y de Conducta de Redeia.

En lo relativo al cumplimiento del Código Ético y de Conducta, durante este mismo año se han recibido 13 denuncias, ninguna de las cuales tuvo por objeto incumplimientos relacionados con riesgos penales de la organización. Durante 2025 no se ha registrado ninguna denuncia a través del Canal ético y de cumplimiento sobre posibles casos de corrupción de ninguna sociedad de Redeia, ni ninguna de estas sociedades ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos en este ámbito.

Se ofrece una información más detallada sobre la gestión del Código Ético y de Conducta a través de los informes en este ámbito correspondientes a cada ejercicio, publicados en la página web de la Sociedad.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

El Gestor Ético de Redeia elabora un informe periódico de revisión del Sistema de gestión de la ética y propone acciones de mejora de este.

8.1.4
GESTOR ÉTICO DE REDEIA

Para velar por el conocimiento, aplicación y cumplimiento del Código Ético y de Conducta, la Compañía designó a Carlos Méndez-Trelles García, Secretario General y del Consejo de Administración de Redeia, como Gestor Ético. Las principales responsabilidades que desarrolla el Gestor Ético, con el apoyo del área de Cumplimiento, son las siguientes:

- Resolver las consultas en relación con el Código.
- Elaborar los informes de resolución que den respuesta a las denuncias formuladas.
- Elaborar un informe periódico de revisión del Sistema de gestión de la ética y proponer acciones de mejora de este.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

8.2

Cumplimiento (Compliance)

8.2.1

SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

El Sistema de Cumplimiento corporativo de Redeia constituye **el modelo para la prevención, supervisión y control de los riesgos de cumplimiento de la Compañía**, que se encuentra alineado con la cultura ética y de cumplimiento establecida por el Código Ético y de Conducta, y la Política de Cumplimiento de Redeia, y las restantes normas de cumplimiento que los desarrollan, así como con las mejores prácticas en este ámbito.

El objetivo del sistema, **alineado con las mejores prácticas, es asegurar el respeto de las obligaciones establecidas y los compromisos asumidos**, todo ello, basado en una cultura proactiva de gestión de los riesgos de cumplimiento. Redeia ha tenido en cuenta para el desarrollo del sistema de cumplimiento la **normativa legal aplicable, así como las principales normas y estándares internacionales** en materia de cumplimiento.

La Compañía cuenta con un **área de Cumplimiento**, incardinada en la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo, que tiene encomendada la labor de diseño, desarrollo, implantación y seguimiento del Sistema de Cumplimiento global de la organización, con los objetivos de promover una visión global y anticipatoria de los riesgos de cumplimiento y asegurar un control eficiente de los mismos, garantizando la coordinación y homogeneidad de su gestión en el ámbito corporativo, mejorando el control interno en Redeia.

En 2025, se publicó por primera vez el Informe global de Cumplimiento de Redeia, en el que se describen las acciones de mejora desarrolladas en relación con el mismo durante 2024, así como el Plan de actividades previsto para el ejercicio 2025.

Puede consultarse el Informe global de Cumplimiento de Redeia en el año 2025 en la página web corporativa.

Política de Cumplimiento

Redeia cuenta con una Política de Cumplimiento, aprobada por el Consejo de Administración en 2023, que establece los principios que rigen a la organización en relación con la prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta que suponga un acto contrario a las obligaciones legales y a los compromisos asumidos de manera voluntaria por la Compañía.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

La Política contiene el compromiso expreso de Redeia con el cumplimiento de la legislación penal y antisoborno aplicable a la organización, así como el rechazo de cualquier conducta de naturaleza delictiva, todo ello en coherencia con los valores, principios y pautas de conducta establecidos en el Código Ético y de Conducta de Redeia.

De acuerdo con lo establecido en las normas UNE 19601 e ISO 37001 sobre Sistemas de gestión de cumplimiento penal y antisoborno respectivamente, el personal especialmente expuesto de la organización (equipo directivo), además de su órgano de gobierno, presentan una declaración a intervalos razonables donde se confirma el compromiso de cumplimiento de la Política penal y antisoborno, incorporada en la Política de Cumplimiento de Redeia.

Puede consultarse la versión actualizada en el año 2023 de la **Política de Cumplimiento** [🔗](#) en la página web corporativa.

Objetivos del Sistema de Cumplimiento

- Asegurar que todas las personas de la Compañía conocen y atienden las obligaciones externas e internas recogidas en la normativa y los compromisos voluntarios, así como proporcionar el debido control para su cumplimiento.
- Definir y desarrollar un mapa de cumplimiento para cada uno de los ámbitos normativos definidos.
 - Identificar, analizar y evaluar de forma sistemática y con criterios uniformes los controles clave que mitigan los riesgos de cumplimiento.
- Informar a los órganos de control de Redeia del estado y evolución del cumplimiento en cada uno de los ámbitos normativos definidos.
 - Promover una cultura corporativa basada en la ética y el cumplimiento.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	--	---

El sistema de cumplimiento se encuentra estructurado a través de los siguientes ámbitos normativos:

Transversales



Específicos

Protección de datos personales y de la información	Gobierno corporativo	Información de Sostenibilidad	Laboral
Propiedad industrial e intelectual	Fiscal	Seguridad y Salud Laboral	Inteligencia Artificial Responsable
Transparencia en los mercados y defensa de la competencia	Seguridad integral	Medioambiente	

8.2.2. DESARROLLO DE UNA CULTURA DE CUMPLIMIENTO

Redeia impulsa una adecuada sensibilización y divulgación al conjunto de la organización, sobre la relevancia y carácter estratégico del Sistema de Cumplimiento para Redeia, dentro de la cultura de integridad de la organización.

En 2025, la Compañía desarrolló el Plan Anual de Concienciación y Formación sobre la cultura de cumplimiento, con diferentes acciones de comunicación interna y externa, entre las que destaca el diseño y difusión de píldoras formativas sobre aspectos clave del Sistema de cumplimiento de Redeia: el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia; el modelo de gestión de conflictos de interés; el modelo para la prevención de la corrupción y el fraude; el modelo de debida diligencia en integridad y derechos humanos de terceras partes; y el modelo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

A través de esta formación, dirigida a todas las personas empleadas, incluyendo el 100% de las personas que desarrollan funciones expuestas a riesgos de corrupción, Redeia proporciona a los profesionales de la Compañía las herramientas para resolver posibles situaciones de riesgo en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, así como los medios existentes para comunicar cualquier cuestión relacionada con la ética y el cumplimiento.

En 2025, en línea con la incorporación del principio sobre comunicación pública responsable en la nueva versión de su Código Ético y de Conducta, Redeia ha reforzado su compromiso con la prevención del riesgo de desinformación mediante el refuerzo de la cultura corporativa en este ámbito. Para ello, se ha diseñado un Plan de Comunicación y Formación con acciones concretas orientadas a fortalecer la organización frente a este riesgo.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

Adicionalmente, en 2025 ha proseguido la actividad del Foro de Cumplimiento de Redeia, en el que están presentes los responsables de cumplimiento de las distintas filiales del grupo, como instrumento para fortalecer la coordinación y reporte de los distintos ámbitos de cumplimiento de la organización. El foro ha celebrado cuatro sesiones en 2025.

Por último, en 2025, la compañía ha realizado acciones de comunicación interna de manera continua, entre las que destacan la publicación de piezas informativas y la realización de acciones de sensibilización relacionadas con los siguientes aspectos:

- Publicación por primera vez del Informe Global de Cumplimiento 2024.
- Publicación del Informe Anual de Gestión del Código Ético y de Conducta 2024.
- Renovación de la certificación del Sistema de gestión de cumplimiento penal y antisoborno de Redeia conforme a los estándares UNE 19601 e ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión de cumplimiento penal y antisoborno, respectivamente y mantenimiento de la certificación del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento conforme al estándar UNE-ISO 37002.
- Actualización del modelo de gestión de conflictos de interés.
- Difusión del día internacional de la ética.
- Avances en la adecuación de Redeia al nuevo Reglamento Europeo sobre Inteligencia Artificial.
- Conmemoración del Día Europeo de la Protección de Datos Personales y del aniversario de aplicabilidad del Reglamento Europeo de Protección de Datos y del Día internacional del *whistleblowing*.

- Difusión de los compromisos sobre la aceptación de regalos recibidos en período navideño.
- Actualización del Código de Conducta del Operador del Sistema.

Plan de alfabetización en Inteligencia Artificial responsable

Durante 2025, cabe destacar la puesta en marcha de un Plan de Alfabetización en IA responsable, con el objetivo de capacitar a los miembros de la organización en el uso ético, seguro y responsable de esta tecnología. El plan se articula a través de tres líneas principales:

- Fomentar la adopción de soluciones de IA mediante formación práctica adaptada a cada función.
- Impulsar nuevos perfiles como los “impulsores IA” y los científicos de datos de negocio para liderar iniciativas estratégicas.
- Visibilizar los riesgos éticos, de cumplimiento y de seguridad asociados al uso de la IA.

En el marco de este plan, se han desplegado acciones como píldoras formativas (entre las que destaca una relativa al uso ético de la IA), *newsletters*, comunidades para la aplicación práctica de la IA, cursos específicos y herramientas de medición del conocimiento, todo ello alineado con el Reglamento Europeo de IA.

Adicionalmente, la Compañía ha desarrollado una sesión específica dirigida a perfiles técnicos para fortalecer su capacitación en el uso de esta tecnología.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

8.2.3
SISTEMA DE CUMPLIMIENTO PENAL Y ANTISOBORNO

El **Sistema de cumplimiento penal y antisoborno** de Redeia tiene como finalidad identificar las normas, procedimientos y herramientas establecidas en la Compañía para evitar el incumplimiento de la normativa legal con relevancia penal aplicable a la organización y a su personal. Se incorpora así, el debido control ejercido por la Compañía en lo que respecta a la gestión y prevención de riesgos penales que le pudieran afectar, de acuerdo con su actividad y sector de negocio.

El Sistema de cumplimiento penal y antisoborno se fundamenta en un análisis de los riesgos de cumplimiento penal y antisoborno que, de manera hipotética, pudieran materializarse en la organización, e incluye los procedimientos y controles existentes para una efectiva prevención y mitigación de tales riesgos, teniendo en cuenta la ubicación, actividad, sector y estructura de la transacción.

El diseño de los controles clave identificados y su idoneidad para mitigar los riesgos de cumplimiento penal y antisoborno a los que están asociados, son objeto de evaluación periódica por entidades externas. Adicionalmente, se evalúa la eficacia y efectividad de los referidos controles a través de pruebas sustantivas y de proceso. El Sistema de cumplimiento penal y antisoborno de Redeia en España es conforme a lo establecido en el artículo 31 bis del Código Penal y la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016 sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como a los estándares UNE 19601 e ISO 37001 sobre Sistemas de gestión de cumplimiento penal y antisoborno, respectivamente.

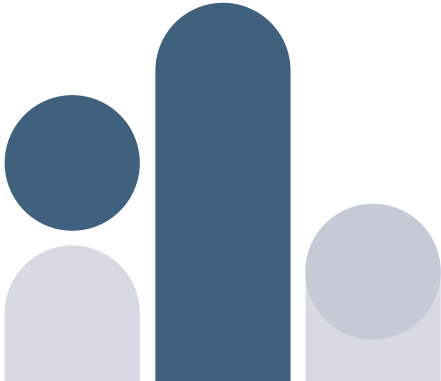
El Sistema de cumplimiento penal y antisoborno de la sociedad matriz de Redeia, Redeia Corporación, S.A. y de su filial Red Eléctrica de España, S.A.U. se encuentran certificados de acuerdo con la norma UNE 19601 y la ISO 37001 desde 2020. En 2025, la Compañía ha superado con éxito la auditoría de renovación de esta certificación realizada por la entidad certificadora AENOR, verificándose la conformidad y eficacia del sistema.

Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno

El Consejo de Administración, como máximo órgano responsable de la gestión de riesgos de Redeia, de conformidad con la normativa aplicable y en particular, con lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal, ha designado al **Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno** como el órgano de control específico del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno de la Compañía. El Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno cuenta con independencia y autonomía propia y reporta al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, de las actividades desarrolladas por el mismo, así como sobre la adecuación y eficacia del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno mediante el **Informe anual de cumplimiento y plan de actividades** previstas para el siguiente ejercicio con el fin de obtener su validación sobre los mismos.

Este informe incluye el resultado de la evaluación de idoneidad de los riesgos y controles de cumplimiento penal y antisoborno, así como de la evaluación, seguimiento y mejora de dichos controles. El referido informe, que se publica externamente, también recoge la asignación y dotación de recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno.

Las denuncias ante el Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno se formalizan a través del Gestor ético, como miembro de dicho Comité, mediante al Canal ético y de cumplimiento de Redeia.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

En 2024, ninguna de las empresas de Redeia ha sido investigada ni condenada por incumplimientos relacionados con los riegos penales de la organización. El Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno ha sido informado de los asuntos de su competencia, ha tenido libre acceso a la documentación necesaria para llevar a cabo su labor y ha contado con la colaboración de las distintas direcciones de la Compañía para el desarrollo de sus funciones.

Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno

Miembros	Funciones principales	Recibe reporte de
• Gestor Ético • Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo. • Directora de Servicios Jurídicos. • Directora de Personas y Cultura. • Jefe del Departamento de Control de Riesgo, Cumplimiento y Calidad.	• Supervisar la eficacia del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno. • Promover una cultura ética y de cumplimiento. • Investigar las denuncias en el ámbito del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno. • Elaborar un informe con carácter anual sobre el seguimiento y la eficacia del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno, para su elevación al Consejo de Administración.	• Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo. • Directora de Servicios Jurídicos. • Directora de Personas y Cultura. • Responsables de Cumplimiento en las filiales de Redeia. • Además, el Gestor Ético informa sobre las denuncias recibidas con posible trascendencia en el ámbito penal, manteniéndose la confidencialidad de toda la información recibida.

Monitorización del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno

El **Plan de monitorización del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno** comprende las actividades encaminadas a vigilar el correcto funcionamiento de este y asegurar que se mantiene actualizada la información referida a los niveles de riesgo de cumplimiento penal y antisoborno a los que se enfrenta la organización, de modo que quienes tienen la responsabilidad de adoptar decisiones sobre el sistema lo hagan de manera informada. El plan incluye las actividades de verificación, supervisión y seguimiento del sistema y los resultados se recogen en un cuadro de indicadores para su seguimiento.

Uno de los objetivos de control incluidos en el Plan de monitorización es el seguimiento del diseño e implementación del Mapa de cumplimiento penal y antisoborno, a través de la identificación y valoración de los riesgos y de las actividades de control que mitigan estos riesgos.

Las unidades responsables de las actividades de control específicas llevan a cabo de manera anual una autoevaluación individual de dichas actividades de control desde el punto de vista del diseño y la eficacia con respecto al riesgo que mitigan, y el área de cumplimiento recaba la conformidad sobre las mismas, por parte de los responsables de las actividades de control.

Redeia dispone de las evidencias documentales de las actividades de control que acreditan el funcionamiento específico de cada una de las actividades de control, en el proceso en el que ha sido identificado el riesgo de cumplimiento penal.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

8.2.4

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

El Código Ético y de Conducta y el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento, constituyen mecanismos eficaces para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción, fraude y conflictos de interés.

Prevención de la corrupción y el fraude

Redeia cuenta con una **Guía para la prevención de la corrupción y el fraude: tolerancia cero** , cuya versión en vigor fue aprobada por el Consejo de Administración en 2023, que desarrolla los valores corporativos y recoge un conjunto de directrices básicas para la prevención de los riesgos de corrupción y fraude.

Esta guía, con alcance al ámbito del fraude (interno), se actualizó contando con la participación de la entidad Transparencia Internacional y tomando en consideración las mejores prácticas, así como los estándares internacionales en este ámbito (ISO 37001).

La guía cuenta con siete pautas de conducta específicas para prevenir la corrupción y el fraude, recogidas en el Código Ético y de Conducta, dentro de las cuales se enuncia el compromiso de Redeia, las pautas de actuación y los mecanismos de prevención y detección con los que cuenta la Compañía. Además, la guía recoge un conjunto de escenarios prácticos que ayudan a difundir mejor las situaciones relacionadas con la aplicación de cada pauta de conducta.

Todas las personas que forman parte de Redeia están obligadas a conocer y asumir el contenido de esta guía y revisar su forma de actuar en base a los principios, compromisos y controles que establece. En especial, la ejemplaridad, el respaldo y el compromiso explícito de los administradores y el equipo directivo constituyen un elemento de valor clave en su implementación.

Durante 2025, de acuerdo con dichas pautas en las que se prohíbe la contribución a partidos u organizaciones políticas, no se han llevado a cabo, en nombre de Redeia, donaciones, subvenciones o préstamos a partidos políticos. En esa misma línea, tampoco se ha registrado ninguna denuncia respecto a posibles casos de corrupción, ni ninguna sociedad de Redeia ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción o fraude.

Por último, los compromisos y pautas de conducta recogidas en el Código Ético y de Conducta de Redeia, dentro de su principio relacionado con la transparencia en la gestión de los intereses, son de aplicación de manera expresa en el supuesto en que se lleve a cabo por Redeia cualquier actividad que pudiera estar vinculada de manera directa o indirecta con la representación de intereses comúnmente conocida como *lobbying*.

En 2025, no se ha registrado ninguna denuncia respecto a posibles casos de corrupción o blanqueo de capitales de ninguna sociedad de Redeia, ni ninguna de estas sociedades ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción o blanqueo de capitales.

Gestión de los conflictos de interés

Redeia cuenta desde el año 2018 con una Guía de actuación para la gestión de conflictos de interés con el objetivo de desarrollar los compromisos asumidos en el Código Ético y de Conducta en este ámbito, a fin de detectar y prevenir potenciales conflictos de interés que puedan afectar a las personas especialmente expuestas a estos conflictos. La guía es un elemento clave del Modelo de gestión de conflictos de interés en la Compañía.

La guía es de aplicación todas las sociedades mayoritariamente participadas por Redeia Corporación y a todas las personas empleadas de Redeia incluyendo, especialmente, a aquellas personas que forman parte del equipo directivo.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

En aquellas sociedades participadas, directa o indirectamente, en las que el capital social no sea mayoritario de Redeia, la Compañía impulsa directrices, criterios e instrucciones alineados con los establecidos en esta norma.

La Compañía cuenta además con un Órgano Consultivo sobre conflictos de interés, responsable del desarrollo y debida aplicación de la guía de actuación para la identificación, gestión y resolución de los conflictos de interés establecido en la referida guía.

En 2025, se han tramitado 5 comunicaciones relativas a conflictos de interés. Tras el análisis de las comunicaciones recibidas, se ha recomendado la adopción de medidas preventivas específicas en 2 de los casos presentados.

Durante 2025, de acuerdo con lo señalado anteriormente, se ha continuado con la difusión de la píldora formativa sobre el Modelo de Gestión de Conflictos de Interés en Redeia que se inició durante el ejercicio anterior, accesible a todos los miembros de la organización.

Actualización del Modelo de Gestión de Conflictos de Interés

En 2025, Redeia ha actualizado la guía con el objeto de adecuar su contenido al estándar ISO 37009 sobre conflictos de interés de las organizaciones, así como para incorporar las mejores prácticas en materia de gestión de conflictos de interés.

La entidad de referencia en el ámbito de la integridad Transparencia Internacional ha participado en este proceso de revisión, identificando cuestiones que se han tenido en cuenta en el proceso para su actualización.

Adicionalmente, se ha realizado un análisis interno del modelo, conforme al estándar ISO-37009, habiéndose identificado aspectos de mejora que se han incorporado en la guía.

Entre las principales novedades incorporadas en la nueva edición de la guía, destacan:

- Ampliación del ámbito de aplicación de la guía a todas las personas empleadas de Redeia.
- Revisión de las directrices del Modelo de Gestión de Conflictos de Interés, incluyendo la relativa a la “imparcialidad” de los miembros de Redeia en el desarrollo de sus funciones.
- Actualización de la definición de conflicto de interés conforme a la ISO-37009 e incorporación del concepto de conflicto de interés potencial.
- Formalización de una declaración sobre conflictos de interés por parte del equipo directivo.
- Incorporación de la función del Gestor Ético, con el apoyo del área de Cumplimiento, para la gestión y resolución de los conflictos que afecten a los empleados no miembros del equipo directivo.
- Establecimiento de que la no observancia de la guía por parte de las personas empleadas podrá ser causa suficiente para que Redeia adopte las medidas correctivas que procedan.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

8.2.5
DEBIDA DILIGENCIA EN INTEGRIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE TERCERAS PARTES

Redeia pone a disposición de las personas que forman parte de la organización las herramientas necesarias para que las relaciones de la Compañía con sus terceros se rijan por una conducta íntegra y transparente, piezas clave para mantener la confianza y la reputación de Redeia entre sus grupos de interés.

La Política de Cumplimiento de la Compañía busca asegurar la selección y seguimiento ético de socios de negocio y terceras partes mediante medidas de debida diligencia. La Política de Sostenibilidad promueve el respeto a los derechos humanos, gestionando impactos y estableciendo mecanismos de reparación.

La Política de Sostenibilidad recoge el compromiso expreso con el respeto y la promoción de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, en el ámbito de influencia de las empresas de Redeia.

El Modelo de Debita Diligencia de Terceros busca promover los más altos estándares éticos y de cumplimiento, el respeto a la legislación y normativa vigentes en el ámbito de la integridad, así como promover una cultura de cumplimiento basada en el principio de tolerancia cero hacia la realización de actos ilícitos, especialmente aquellos vinculados al ámbito de la integridad (corrupción, soborno, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo u otros de naturaleza similar).

Redeia cuenta una Guía de actuación actualizada en 2024, que establece criterios y medidas necesarias para dotar a la Compañía de un adecuado mecanismo de selección y seguimiento de terceras partes en integridad y derechos humanos, alineada con la Directiva europea sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad (CSDDD).

En 2025, la Compañía ha definido un objetivo destinado a fortalecer el Sistema de cumplimiento en debida diligencia en integridad y derechos humanos de terceras partes, de acuerdo con las exigencias de la Directiva Europea de Debita Diligencia en materia de Sostenibilidad (CSDDD) y con el Plan de Acción 2024-2026 elaborado por Redeia. Las principales actuaciones que se han llevado a cabo en el marco de este proyecto han sido:

- Desarrollo de un mapa de riesgos y controles de cumplimiento en el ámbito de debida diligencia en integridad y derechos humanos de terceras partes, así como un plan de monitorización, control y verificación plurianual que permite verificar que los controles definidos en el mapa se ejecutan correctamente y se mantienen actualizados frente a cambios normativos y del contexto de la organización.
- Elaboración y difusión de una píldora (*e-learning*) sobre debida diligencia en integridad y derechos humanos a las personas empleadas de Redeia a través del portal interno “NuestraRED”.
- Implantación de la nueva herramienta *Compliance Catalyst* de *Moody’s Analytics*, que cubre las necesidades de las unidades organizativas de Redeia en ese ámbito y sirve como instrumento de apoyo para la aplicación de modelo de debida diligencia en materia de integridad y derechos humanos de terceras partes. Esta plataforma posibilita la realización de consultas sobre las entidades o individuos, incumplimientos, conductas ilícitas o sanciones que puedan afectar en materia de integridad y/o derechos humanos a la Compañía.

En 2025, se realizaron 512 procesos de debida diligencia para mitigar riesgos de asociaciones contrarias a los valores éticos de Redeia.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

8.2.6
INTELIGENCIA ARTIFICIAL RESPONSABLE

En 2025, Redeia ha continuado avanzando en su proceso de adecuación al Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (IA), cuya aplicación completa está prevista para 2026, fortaleciendo su modelo de cumplimiento en esta materia.

Redeia cuenta con un Modelo de Gobierno en IA que asigna y delimita las responsabilidades y funciones de las unidades y miembros de la organización para la definición y el despliegue de la estrategia de IA y de su modelo de cumplimiento.

La Compañía formalizó en 2024 la creación de un Comité de Inteligencia Artificial encargado de supervisar la implantación de la estrategia y del modelo de cumplimiento de IA y su evolución en base a los cambios del entorno, a la evolución de Redeia y a las mejores prácticas en este ámbito. Entre sus funciones se encuentran la de velar por el cumplimiento de la normativa vigente, promover iniciativas relacionadas con esta tecnología, así como una cultura de uso ético y responsable de la IA, impulsando acciones de formación, concienciación y sensibilización. Además, el Comité es responsable de mantener la interlocución con la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA), la autoridad de control en este ámbito.

Principios de uso responsable de la IA en Redeia

Redeia ha establecido unos principios para el uso responsable de la Inteligencia Artificial, comprometidos con un diseño y desarrollo ético de esta tecnología, que respete los derechos humanos, la privacidad y la seguridad. Estos principios aseguran el uso seguro, confiable, eficiente y sostenible de la IA en la Compañía, impulsando la transformación y optimización de sus negocios y procesos, y mejorando el desempeño profesional de las personas y su bienestar.

A través de su modelo de uso responsable de la IA, Redeia promueve la inclusión, la diversidad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la Compañía, además de garantizar la transparencia y explicabilidad de los

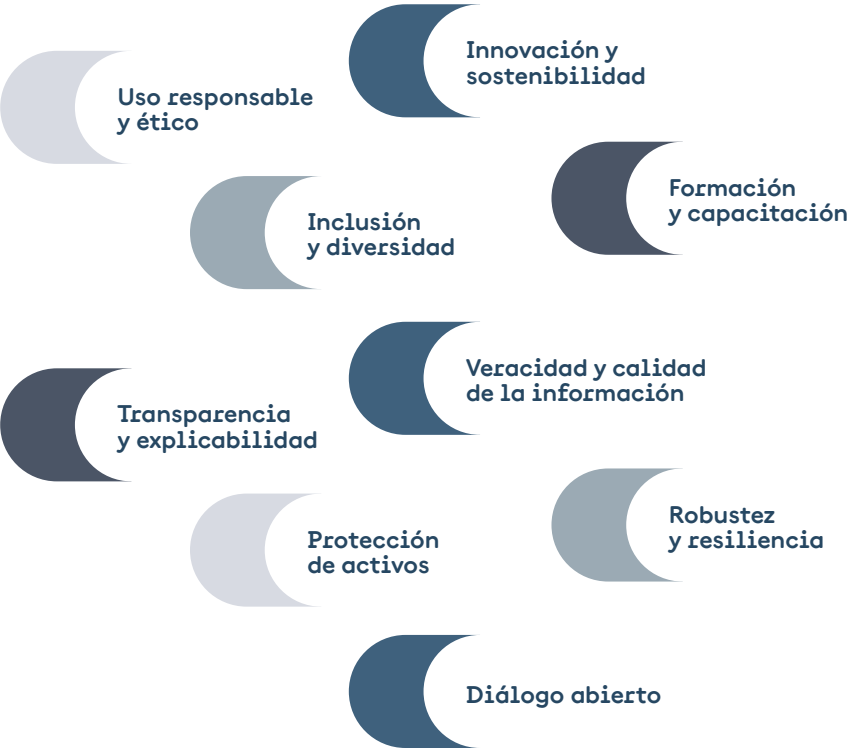
sistemas de IA, y la veracidad de la información generada a través de esta tecnología.

Comité de Inteligencia Artificial



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

Redeia considera fundamental el uso ético y responsable de la IA, lo cual incluye una gestión segura de la información y respeto por la privacidad y propiedad intelectual, junto con la aplicación de criterios de seguridad en el diseño y el fomento del diálogo con las partes interesadas para su uso responsable. Para asegurar que todas las personas que forman parte de Redeia comprendan y apliquen estos principios, en 2025 se ha desarrollado un Plan de Alfabetiza-



ción de IA responsable, en línea con la información referida anteriormente, que incluye diversas iniciativas, con el objetivo de fortalecer la formación sobre el potencial y las implicaciones éticas, de cumplimiento y de seguridad de esta tecnología.

Avances en el Sistema de Cumplimiento de Inteligencia Artificial responsable

Durante 2025, Redeia ha aprobado una norma interna de uso ético y responsable de la IA desde el diseño y por defecto que tiene por objeto incorporar en el diseño de los proyectos, actividades e iniciativas de la organización que integren sistemas de Inteligencia Artificial un enfoque basado en la gestión del riesgo y la responsabilidad proactiva que contribuya a garantizar un uso ético, seguro y responsable de esta tecnología.

Esta norma busca prevenir los impactos negativos de la IA sobre los derechos fundamentales, promoviendo la aplicación de los principios de uso responsable de la IA durante todo el ciclo de vida de los sistemas de IA.

Adicionalmente, en 2025 la Compañía ha desarrollado un mapa de riesgos y controles de cumplimiento en el ámbito de la IA, así como un plan de monitorización, control y verificación plurianual de los sistemas de IA que permite verificar que los controles definidos en el mapa se ejecutan correctamente y se mantienen actualizados frente a cambios normativos o tecnológicos.

A través del referido mapa, Redeia puede detectar y mitigar desde etapas tempranas los riesgos éticos y de cumplimiento asociados al uso de sistemas de IA, especialmente los de alto riesgo, de acuerdo con el Reglamento Europeo de IA. Cada riesgo se vincula a controles específicos, lo que permite actuar de forma proporcional y eficiente para poner en marcha las acciones mitigadoras correspondientes. Además, se integran controles ya existentes en otros mapas de cumplimiento (penal y antisoborno, privacidad, sostenibilidad), evitando duplicidades y reforzando el Sistema Global de Cumplimiento de Redeia.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

Adicionalmente, Redeia ha llevado a cabo una auditoría interna (con la participación de una firma de auditoría externa especializada) sobre el cumplimiento de los requisitos legales en el ámbito de la IA, permitiendo a la Compañía identificar riesgos normativos y éticos, fortalecer los controles existentes y fomentar la mejora continua de este ámbito de cumplimiento, así como reforzar la gobernanza y transparencia de los sistemas de IA en la organización.

La Compañía realiza de forma periódica una revisión del inventario de sistemas y modelos de IA vigentes, así como su clasificación según su nivel de riesgo y asignación de funciones conforme al Reglamento Europeo de IA.

8.2.7
PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD

Redeia cuenta con un **Sistema de cumplimiento de privacidad**, con el objetivo de impulsar y mantener una responsabilidad y actitud proactiva en la protección de los datos personales, que garantice el buen gobierno de los datos personales y preserve la confianza de sus grupos de interés.

Principios básicos de protección de datos personales en Redeia

- Principio de licitud, lealtad y transparencia.
- Principio de limitación de finalidad.
- Principio de proporcionalidad y minimización de datos.
- Principio de calidad, exactitud y actualización.
- Principio de limitación del plazo de conservación de datos.
- Principio de integridad y confidencialidad.
- Principio de responsabilidad proactiva.
- Principio de garantía de protección en transferencias internacionales.

La Compañía establece ocho principios básicos sobre privacidad alineados con los valores y pautas recogidas en el Código Ético y de Conducta de Redeia, así como con los principios incluidos en su Política de Cumplimiento.

Cultura de privacidad

Desde Redeia se impulsa, a través del plan anual de actividades del Sistema de Cumplimiento de Privacidad, una adecuada formación, sensibilización y concienciación entre sus profesionales sobre la relevancia del sistema de cumplimiento de protección de datos dentro de la cultura de integridad de la organización. Las



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

personas de Redeia reciben formación en materia de privacidad a través de un curso en formato *e-learning* en este ámbito. Asimismo, Redeia desarrolla de forma periódica talleres formativos sobre protección de datos de carácter personal dirigidos a los colectivos más directamente relacionados con este ámbito en el desarrollo de sus funciones, así como al colectivo de interlocutores que la Compañía ha designado en esta materia en todas las direcciones de la Compañía en las que se despliega el Sistema de Cumplimiento de Privacidad.

Actualización de la regulación interna de Redeia en el ámbito de la privacidad

Redeia cuenta desde 2019 con un modelo de contrato de encargo de tratamiento que suscribe con sus encargados de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la normativa vigente en este ámbito.

En 2025, la Compañía ha definido un objetivo consistente en la actualización de la norma interna que regula la contratación de encargados de tratamiento de datos de carácter personal, así como de su modelo de contrato de encargo de tratamiento. De esta manera, se ha reforzado la operativa interna que permita asegurar que Redeia, como responsable del tratamiento, adopta un enfoque proactivo en la gestión de las relaciones con los encargados del tratamiento, incluyendo las medidas de debida diligencia en su selección y seguimiento.

Adicionalmente, la Compañía ha revisado y actualizado su protocolo de atención de derechos ARCOPL, su norma interna de gestión de incidentes de privacidad y su norma interna de protección de datos personales desde el diseño y por defecto, incorporando en todas ellas mejoras que permitan fortalecer su Sistema de cumplimiento en este ámbito.

Por último, Redeia ha desarrollado una auditoría interna del Sistema de cumplimiento de protección de datos personales (con la participación de una firma de auditoría externa especializada), poniendo el foco en la gestión de terceros que actúan como encargados del tratamiento de datos personales, en la gestión de

Redeia ha obtenido por tercer año consecutivo la máxima puntuación (100 puntos) en el criterio sobre protección de la privacidad en la evaluación de S&P para el Índice *Dow Jones Best in Class*.

incidentes de privacidad y en la gestión de las transferencias internacionales de datos realizadas por la Compañía.

Durante 2025, el Delegado de Protección de Datos no ha recibido ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con la protección de datos personales y ninguna de las Compañías de Redeia ha sido investigada ni condenada por incumplimientos relacionadas con la normativa de privacidad.

Adicionalmente, Redeia no ha utilizado ninguno de los datos personales de clientes gestionados a través del Portal de Servicios a Clientes para finalidades secundarias a las gestiones necesarias para prestar los servicios de la Compañía.

Asimismo, se han recibido 15 solicitudes de ejercicio de derechos relacionadas con la protección de datos de carácter personal que fueron respondidas en forma y plazo, y se han llevado a cabo las medidas técnicas necesarias para dar una

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

respuesta efectiva a la solicitud de tales derechos, de acuerdo con el protocolo de atención de derechos ARCOPL de Redeia y la normativa de privacidad aplicable. Por último, cabe destacar que en el año 2025 se han recibido 86 consultas por parte del Órgano Asesor de Protección de Datos, de las cuales un 98% se encuentran cerradas. El Órgano Asesor de Protección de Datos realiza un seguimiento periódico de estas consultas para asegurar su correcta resolución.

Elementos clave en la protección de los datos personales

- **Política de privacidad**, aplicable a todas las operaciones de tratamiento de datos que realiza la Compañía, incluyendo las operaciones desarrolladas por proveedores que actúan como encargados de tratamiento.
- **Metodología específica de análisis de riesgos**. Que contempla las medidas de seguridad y controles correspondientes.
- **Protocolo de gestión de incidentes de seguridad**. Que incluye la metodología para su identificación, valoración, calificación y respuesta.
- **Protocolo de atención de derechos ARCOPL**. Derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación.
- **Protocolo de contratación de encargados de tratamiento de datos**.
- **Norma interna sobre privacidad desde el diseño y por defecto**. Orientada a los principios de gestión del riesgo y de responsabilidad proactiva.
- **Norma interna que establece los criterios de conservación de datos**.
- **Protocolo de uso de dispositivos de geolocalización en el ámbito laboral**.
- **Plan de monitorización del marco de control a nivel técnico, jurídico y organizativo**. Se completa en un ciclo de tres años.
- **Auditorías bienales**. Para la revisión del grado de adecuación de Redeia en materia de protección de datos y cumplimiento de la normativa de referencia, desarrolladas con la participación de firmas de auditoría externa especializadas en este ámbito.

Modelo de gobierno en protección de datos

Responsable	Función
Delegado de Protección de Datos (DPD)	Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos y desarrollar funciones de interlocución con la autoridad de control y supervisión en esta materia.
Órgano Asesor de Protección de Datos	Dar soporte para el buen funcionamiento del Sistema de cumplimiento de privacidad y proponer mejoras al mismo en el ámbito jurídico, técnico y organizativo. Forman parte de este Órgano Asesor, además del propio Delegado de Protección de Datos, las áreas de Cumplimiento, Servicios Jurídicos, Seguridad Corporativa, Tecnologías de la Información y Personas y Cultura.
Red de interlocutores	Desplegar la cultura de protección de datos en la Compañía, conectando la gestión de las áreas con el cumplimiento de los requisitos normativos en esta materia.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

8.2.8
ALIANZAS Y RECONOCIMIENTOS

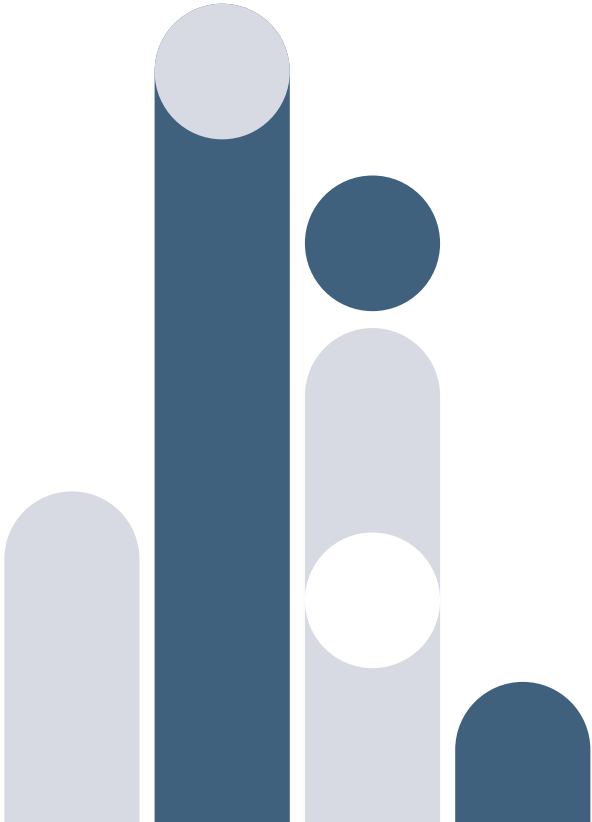
Dentro del compromiso de Redeia con la ética y el cumplimiento, cabe destacar su participación, como miembro premium, en el Foro de Integridad de Transparencia Internacional España. Además, la Compañía es miembro de la Junta Directiva del Instituto de Oficiales de Cumplimiento (IOC) y forma parte de la Asociación Española de Compliance (ASCOM) y de la Asociación de profesionales de cumplimiento normativo.

En el ámbito de los reconocimientos externos, durante 2025 cabe destacar:

- Obtención de 98 puntos sobre 100 en el criterio “Business Ethics” en la evaluación de S&P para el Índice *Dow Jones Best in Class 2024*, mejorando 2 puntos la calificación obtenida en el ejercicio anterior.
- Obtención de 100 puntos sobre 100 en el criterio “Privacy Protection” en la evaluación de S&P para el Índice *Dow Jones Best in Class 2024*, manteniendo por tercer año consecutivo la máxima calificación en este ámbito.
- Obtención del 100% de la puntuación en los criterios de “Bribery & Corruption Programme” y “Business Ethics Programme” en Sustainalytics.
- Inclusión como empresa transparente en el ranking global sobre transparencia y buen gobierno del IBEX 35 elaborado por la Fundación Haz.
- Finalista en la VI edición de los Premios *Compliance* Expansión en la categoría de ‘Empresa más innovadora en materia de *Compliance*’.

- Calificación de “A” en el criterio “Business Ethics”, conformado, a su vez, por los subcriterios “Code of business ethics”, donde Redeia obtiene una puntuación de “A+” y “Compliance procedures”, donde la Compañía es valorada con la calificación “A-” del índice de sostenibilidad ISS-ESG en 2025.

Adicionalmente, Redeia participa en distintos grupos de trabajo vinculados con la ética y el cumplimiento. Cabe destacar, entre otras iniciativas, su participación en el *Think Tank* de *compliance* impulsado por la entidad certificadora AENOR, así como en el grupo de trabajo sobre el uso responsable de la IA impulsado por la Fundación Cotec para la promoción de la innovación.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

8.3

Gobernanza Fiscal

Redeia está comprometida con el cumplimiento de la legislación fiscal y de sus obligaciones tributarias, fomenta la relación cooperativa con las Administraciones Tributarias y considera relevante la contribución al desarrollo económico y social que se deriva de su aportación tributaria efectuada mediante el pago de impuestos en todos los territorios en los que opera.

8.3.1 ESTRATEGIA FISCAL Y SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS FISCALES

La determinación de la estrategia fiscal, la determinación de la política de control y gestión de riesgos fiscales, y la aprobación de las inversiones u operaciones que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, constituyen facultades indelegables del Consejo de Administración, lo que refleja el papel estratégico del Consejo de Administración en las cuestiones fiscales.

La **Estrategia Fiscal** de Redeia fue aprobada por el Consejo de Administración el 30 de junio de 2015 y tiene por objeto definir la aproximación a los asuntos fiscales, de forma consistente y alineada con la estrategia del grupo. Contempla la visión y objetivos en el ámbito tributario, y está basada en los tres valores fundamentales de transparencia, buen gobierno y responsabilidad.

La visión de la Estrategia Fiscal se resume tal y como se indica a continuación:

“Gestionar los asuntos fiscales de una manera proactiva, responsable con todos los grupos de interés y transparente, a efectos de cumplir con la legislación tributaria y minimizar el riesgo reputacional, haciéndola compatible con la protección del valor del accionista”.

Carta de la
Presidenta

De un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024

Introducción:
presentación
de Redeia

1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo

2
Estructura
de la
propiedad

3
Junta
General de
Accionistas

4
Consejo de
Administración

5
Comisiones
del Consejo

6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones

7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo

8
**Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de
riesgos**

9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIIF)

10
Otra
información
de gobierno
corporativo



El 29 de septiembre de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos Fiscales de Redeia y su integración en la Política de Gestión Integral de Riesgos, destacando las directrices particulares de actuación para la gestión de los riesgos tributarios. Los sistemas de control y gestión de riesgos fiscales se encuentran desarrollados en las siguientes páginas de este informe.

En este sentido, Redeia dispone de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos que incluye los riesgos fiscales relevantes para el grupo y los mecanismos para su mitigación, control y gestión.

Adicionalmente, Redeia cuenta con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), que incluye la información y procesos fiscales así como los controles asociados a éstos, basado en la metodología COSO (*Committee of Sponsoring Organizations for the Commissions of the Treadway Commission*) - ERM (*Enterprise Risk Management*). Estos procesos y sistemas están sometidos a auditorías sistemáticas, internas y externas. Además, la Compañía cuenta con un Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS).

El ámbito de aplicación de la Estrategia Fiscal se circunscribe a todas las sociedades de Redeia y comprende las siguientes obligaciones tributarias:



Cumplimiento de la obligación de declarar y satisfacer los tributos propios y soportados.

Cumplimiento de la obligación de declarar y satisfacer los tributos recaudados y pagados por cuenta de terceros.

Cumplimiento de las obligaciones de información tributaria.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

La Estrategia Fiscal de Redeia, a los efectos de asegurar su adecuado cumplimiento, prevé la implantación del siguiente sistema:

- La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión de la Política de Control y Gestión de los Riesgos Fiscales. La Dirección facilitará al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados por el grupo durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la estrategia fiscal del grupo. En el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, informará sobre sus consecuencias fiscales cuando constituyan un factor relevante.
- El Director Corporativo Económico Financiero y el Departamento Fiscal, liderado éste por su Jefe de Departamento, son responsables de la gestión de los asuntos fiscales relativos a todas las sociedades que forman el grupo, velando por el cumplimiento de la estrategia fiscal.

Estas unidades son las responsables del asesoramiento en materia fiscal a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.

El Director Corporativo Económico-Financiero y el Jefe del Departamento Fiscal, asisten durante el ejercicio a las sesiones de la Comisión de Auditoría para informar sobre los asuntos fiscales.

Según consta en la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría, entre los asuntos fiscales llevados a la Comisión durante el 2025, destacan los siguientes:

- Los criterios fiscales para la liquidación del Impuesto de Sociedades y de otros impuestos correspondiente al ejercicio 2024.

- El Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

- La Declaración de Información país por país.
- El Informe anual integrado de Transparencia Tributaria que se publica en la página web corporativa.

Por último, Redeia dispone de diversos mecanismos en materia de prevención de operaciones ilícitas, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes. Entre ellos, destacan el **Código Ético y de Conducta** ➡, que recoge unos principios y pautas de conducta específicos relacionados con la Responsabilidad Fiscal, la **Política de Cumplimiento** ➡, la **Política del Sistema de Gestión del Canal ético y de Cumplimiento y Protección al informante** ➡, el **Manual del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno** ➡, el **Código de conducta para proveedores** ➡ y la **Guía para la prevención de la corrupción y el fraude: Tolerancia Cero** ➡ y la **Guía del Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento** ➡, que se encuentran a disposición de los empleados de Redeia, de sus proveedores y de los distintos grupos de interés a través de la página web corporativa. Del mismo modo, Redeia lleva a cabo actuaciones de sensibilización y formación de manera continua para el acercamiento a sus miembros de los referidos documentos.

8.3.2
RELACIÓN COOPERATIVA
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

En el año 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, en su sesión del 29 de septiembre, la adhesión de Redeia al **Código de Buenas Prácticas Tributarias** adoptado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en el marco del Foro de Grandes Empresas. Dicha adhesión está alineada con los principios y directrices de actuación en materia fiscal establecidos en la Es-

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

trategia Fiscal del grupo. **Durante el ejercicio 2025, Redeia ha cumplido con el contenido del Código de Buenas Prácticas Tributarias.**

El 28 de octubre de 2016, el Foro de Grandes Empresas aprobó la propuesta para el reforzamiento de las buenas prácticas de transparencia fiscal empresarial, articulando una propuesta de informe denominado **“Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas Tributarias”**. De acuerdo con lo anterior, desde 2017 Redeia presenta anualmente y de forma voluntaria a la AEAT el citado Informe de Transparencia Fiscal. Anualmente se mantienen reuniones con el objeto de completar la comprensión y evaluación del contenido del Informe.

A su vez, el grupo presenta consultas tributarias con el fin de disponer de mayor certeza y seguridad jurídica para sus decisiones empresariales, en el marco de transparencia y cooperación existente con las administraciones tributarias.

8.3.3 CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA TOTAL

Siguiendo la práctica iniciada en el ejercicio 2014, y con la finalidad de ofrecer con carácter voluntario una mayor **transparencia de la información fiscal** para los diferentes grupos de interés, la Compañía publica su **Contribución Tributaria Total**, poniendo de relieve la relevante función económica y social que se deriva de la aportación tributaria de Redeia.

Para calcular la Contribución Tributaria Total, Redeia sigue la metodología *Total Tax Contribution* (TTC) de PwC, que mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos satisfechos a las diferentes administraciones de un modo directo o indirecto como consecuencia de la actividad económica de Redeia.

La Contribución Tributaria Total de Redeia correspondiente al ejercicio 2025 se publica en el Informe de Sostenibilidad 2025.

8.3.4 OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE NATURALEZA FISCAL

Desde el ejercicio 2019, Redeia, siguiendo con el compromiso por ejercer su actividad de manera transparente, publica anualmente un **informe de transparencia tributaria** en el que se recogen los principales aspectos y posicionamientos en materia fiscal de Redeia. Este informe está disponible para su consulta en la página **web corporativa** [↗](#).

Redeia tiene recogido en el Código Ético y de Conducta y en la Estrategia Fiscal su compromiso de no crear empresas con el fin de evadir impuestos en territorios considerados paraísos fiscales o territorios no cooperantes con las autoridades fiscales. Resaltar que Redeia **no tiene presencia, ni desarrolla actividad alguna en aquellos territorios considerados como jurisdicciones no cooperativas** de acuerdo con la normativa vigente.

Por último, destacar que Redeia ha obtenido el **sello de transparencia fiscal en su máxima categoría ‘t*** de transparente’** que otorga la Fundación Haz al analizar la transparencia de la información fiscal voluntaria de las compañías del IBEX 35, consiguiendo un porcentaje del 100% de cumplimiento de los indicadores evaluados.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

8.4

Gestión y control integral de riesgos

8.4.1

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS / E.1

Redeia tiene establecido un **Sistema de Gestión Integral de Riesgos** con el fin de facilitar el cumplimiento de las estrategias y objetivos de la Compañía, asegurando que los riesgos que pudieran afectar a los mismos sean identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro del nivel de riesgo aceptable aprobado por el Consejo de Administración. El **carácter integral** del Sistema de Gestión de Riesgos **asegura** que los distintos niveles de responsabilidad de Redeia conocen y valoran los riesgos y garantiza que los órganos encargados del control y supervisión del citado Sistema estén adecuadamente informados sobre la situación y evolución de los riesgos.

El Sistema de gestión se desarrolla de acuerdo con el estándar UNE-ISO 31000 sobre los principios y directrices en la gestión de riesgos y tiene un carácter integral y continuo, consolidándose dicha gestión por unidad de negocio, filial y áreas de soporte en el ámbito corporativo. Asimismo, este Sistema está basado en el Marco Integrado de Gestión de Riesgos Corporativos COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) ERM Enterprise Risk Management.

La Política de Gestión Integral de Riesgos

Redeia dispone de una Política de Gestión Integral de Riesgos, cuya edición vigente fue aprobada por el Consejo de Administración, en el año 2021. Esta política establece los principios del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, los criterios sobre el nivel de riesgo aceptable para Redeia y proporciona las directrices de actuación para gestionar y mitigar las distintas categorías de riesgos identificados a los que se enfrenta Redeia, incluyendo los riesgos fiscales.

Entre los principios incluidos en la Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra el de asegurar que los riesgos que puedan afectar a las estrategias y objetivos de Redeia se encuentran identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados, y que la gestión de los mismos sea proactiva y se realice de forma coherente entre la importancia del riesgo y el coste y los medios necesarios para reducirlo.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---



Los principios de la Política velan por que se promueva una cultura de gestión del riesgo en las sociedades de Redeia que facilite la integración del análisis de riesgos en la gestión de los procesos y en la toma de decisiones.

El Procedimiento de gestión y control integral de riesgos

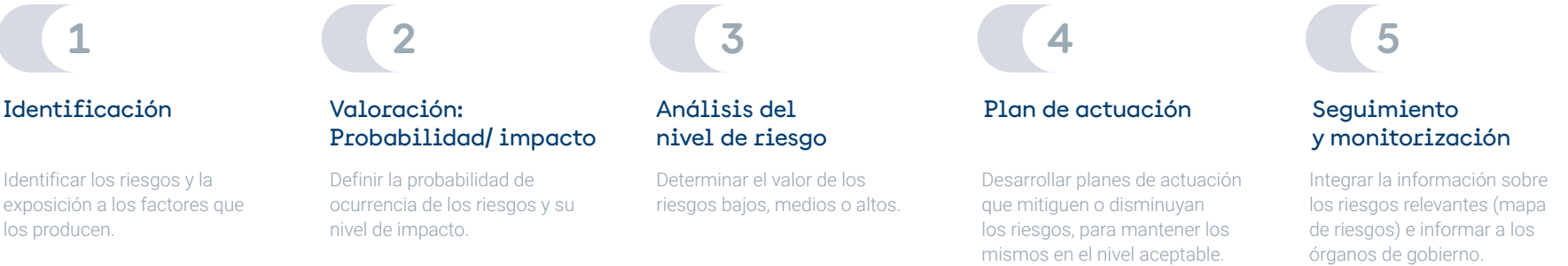
La Compañía dispone de un procedimiento general de gestión y control integral de riesgos, cuya última revisión fue aprobada en 2024, que regula el **proceso de identificación, análisis, evaluación y control de la gestión de los riesgos relevantes**, incluidos los riesgos emergentes, que pudieran afectar a la consecución de las estrategias y objetivos de Redeia. Este procedimiento se desarrolla con el objeto de:

- 1

Asegurar que los diferentes niveles de responsabilidad de la Compañía conocen y valoran los riesgos que amenazan la consecución de las estrategias y objetivos de Redeia.
- 2

Asegurar que la gestión de los riesgos se efectúa dentro de los niveles de riesgo aceptable establecidos.

Procedimiento de gestión y control integral de riesgos

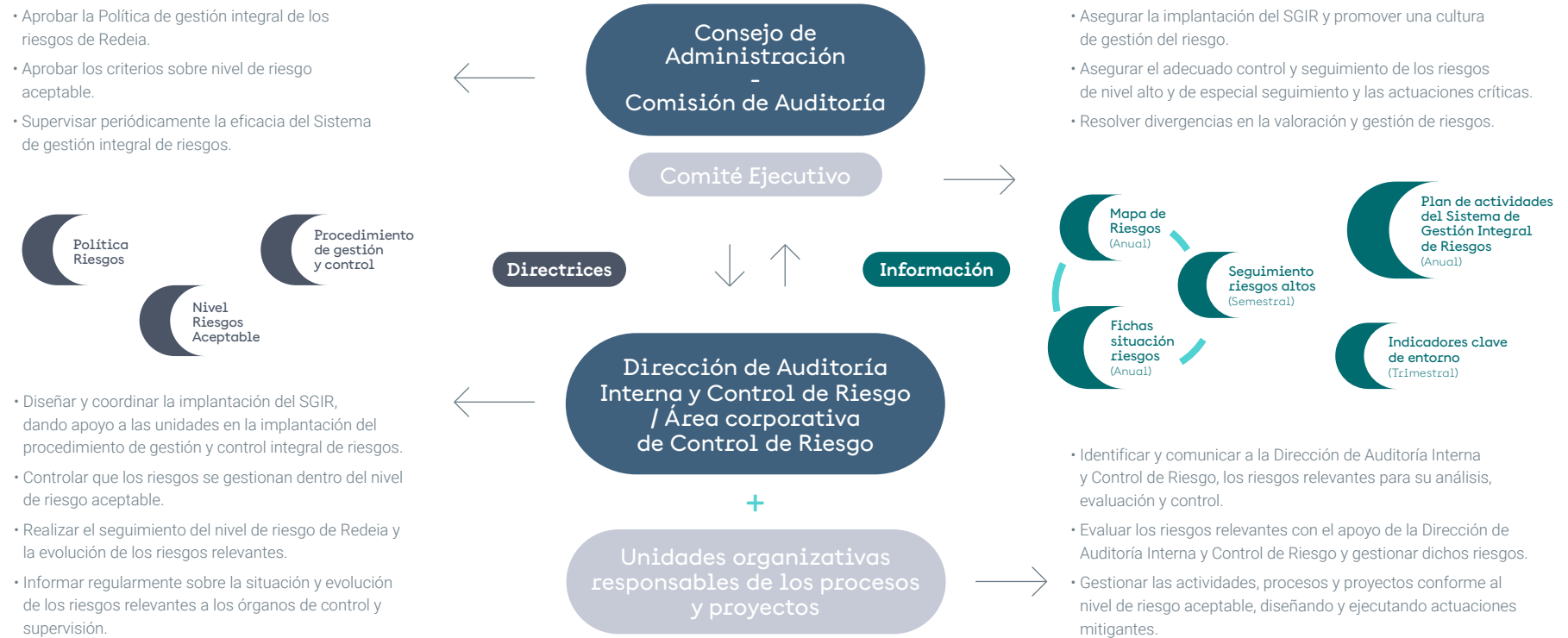


• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

Estructura organizativa de la gestión y control de riesgos / E.2

El Procedimiento de gestión y control integral de riesgos establece las responsabilidades de los órganos de control y supervisión y de cada una de las unidades organizativas, así como los flujos de información de las actividades a desarrollar, de acuerdo con el esquema que aparece en el gráfico siguiente.

Gestión y control de riesgos: estructura organizativa y responsabilidades



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

El **Consejo de Administración** tiene expresamente reconocida en el Reglamento del Consejo de Administración la responsabilidad de la aprobación de la Política de Gestión Integral de los Riesgos de Redeia, que incluye los criterios sobre el nivel de riesgo aceptable, y el conocimiento y supervisión de los sistemas de control interno, prevención e información.

De forma periódica, el Consejo **supervisa la eficacia** del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, incluidos los riesgos fiscales, sin perjuicio de la información que recibe regularmente de la Comisión de Auditoría en el marco del seguimiento continuo que esta lleva a cabo.

La **Comisión de Auditoría** tiene atribuida la competencia de **supervisar y evaluar periódicamente la eficacia** del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, incluido el fiscal, para que los distintos tipos de riesgos se identifiquen y gestionen dentro de los niveles de riesgo aceptable establecidos y se den a conocer adecuadamente; velando por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica. (Artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

El **Comité Ejecutivo**, integrado por directivos de las áreas más relevantes y estratégicas de la Compañía, tiene asignada la función de asegurar la implantación eficiente del Sistema de Control Integral de Riesgos y la correcta vigilancia para su adecuado funcionamiento, así como definir y realizar el seguimiento de la gestión de riesgos patrimoniales, financieros y fiscales y promover una cultura de gestión del riesgo en Redeia basada en los principios de la Política de Gestión Integral de Riesgos.

La **Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo**, dependiente jerárquicamente de Presidencia y funcionalmente de la Comisión de Auditoría, es responsable de coordinar la implantación y desarrollo del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de Redeia, y llevar a cabo un adecuado control y seguimiento de los riesgos relevantes, de acuerdo con criterios uniformes y teniendo en consideración los niveles de riesgo aceptable establecidos, así como informar de la situación y evolución de los riesgos a los órganos encargados de su control y supervisión.

Las **unidades organizativas** participan de forma continua en el proceso de identificación, análisis, y evaluación de los riesgos de Redeia con el apoyo del área corporativa de Control de Riesgo. Asimismo, deben gestionar los procesos y proyectos conforme al nivel de riesgo aceptable establecido, diseñando y ejecutando, en su caso, actuaciones para conducir los riesgos hasta su nivel aceptable y manteniéndolos en dicho nivel.

8.4.2
PRINCIPALES RIESGOS, NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE Y PLANES DE RESPUESTA Y SUPERVISIÓN / E.3

Principales riesgos que pueden afectar al cumplimiento de las estrategias y objetivos de Redeia

Redeia, a través de su filial Red Eléctrica de España, S.A., unipersonal, tiene como negocio principal el desarrollo de las actividades de transporte de energía eléctrica y operación del sistema eléctrico en España. Dichas actividades tienen la consideración de reguladas, en la medida en que inciden en un servicio económico de interés general (suministro eléctrico) y son realizadas en régimen de exclusividad por imperativo legal. Estas circunstancias determinan que Red Eléctrica de España esté sujeta a un riesgo regulatorio.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

Redeia también ha desarrollado durante 2025 actividades de transporte de energía eléctrica fuera de España (en Chile, Perú y Brasil) y prestación de servicios de telecomunicaciones a terceros, fundamentalmente a través del alquiler de fibra oscura troncal y mediante la operación de infraestructuras satelitales.

La Compañía cuenta con una taxonomía o clasificación de los riesgos con el fin de facilitar una identificación más completa de los mismos y permitir un análisis con mayor grado de detalle, asegurando que todas las temáticas son analizadas y valoradas. Esta estructura permite clasificar los riesgos identificados en cuatro niveles de agregación:

Clasificación de los riesgos identificados

Estratégicos

- Riesgos relacionados con el **marco regulatorio** en el que se desarrolla la actividad de Redeia, incluidos los fiscales y los de transición asociados al cambio climático.
- Riesgos de **negocio** asociados al propio contexto de negocio o a las decisiones de carácter estratégico, incluidos los riesgos de coyuntura relacionados con el conjunto de elementos (económicos, políticos y sociales) que configuran la situación de un país o un área geográfica concreta, así como los riesgos regulatorios.
- Riesgos tecnológicos asociados al entorno tecnológico en el que desarrolla su actividad la Compañía y a su capacidad de adaptación o innovación en el mismo.

Operacionales

- Riesgos asociados a la indisponibilidad de activos.
- Riesgos asociados a incidencias en la ejecución (de procesos y proyectos).
- Riesgos asociados a la cadena de suministro.
- Riesgos relativos a los **sistemas de información**.
- Riesgos relacionados con las **personas y su organización**.
- Riesgos asociados con la afección al medio ambiente.

Cumplimiento

- Riesgos relacionados con la ética y el buen gobierno.
- Riesgos relacionados con la legislación.
- Riesgos relacionados con litigios.

Financieros

- Riesgos de **mercado**.
- Riesgos relacionados con la **solvencia** de la Compañía.
- Riesgos de **contraparte**.

Los aspectos fiscales, clasificados como riesgos estratégicos relacionados con el marco regulatorio, se encuentran integrados en la Política de Gestión Integral de Riesgos, estableciéndose las directrices particulares de actuación para la gestión de dichos riesgos.

De acuerdo con el análisis de riesgos llevado a cabo por Redeia, en el último Mapa de Riesgos se identificaron 82 riesgos, cuya distribución por categorías se presenta en el gráfico adjunto.

En el Informe de Sostenibilidad de la Compañía se amplía información con detalle de los principales riesgos a los que se enfrenta Redeia en la actualidad, así como de los riesgos emergentes. Además, cabe indicar que el Mapa de Riesgos de Redeia incluye un apartado específico para el análisis y valoración de los riesgos de cambio climático.

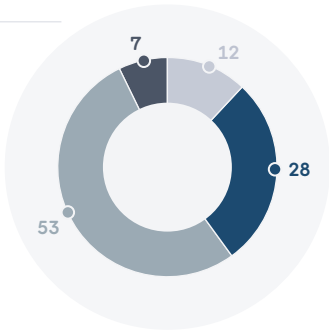
Nivel de riesgo aceptable / E.4

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos de Redeia establece una metodología para la determinación del nivel de riesgo. De esta forma, todos los riesgos identificados son clasificados individualmente en tres categorías: **riesgos de nivel alto, riesgos de nivel medio y riesgos de nivel bajo**.

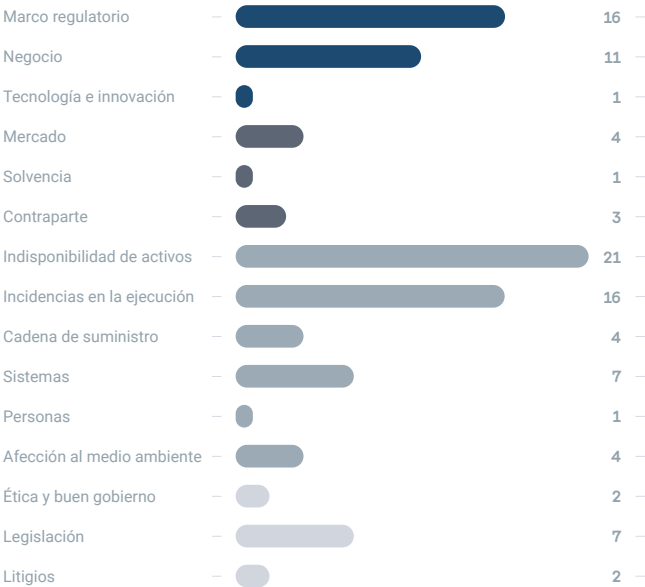
El nivel de un riesgo se establece combinando dos variables, la **probabilidad** de ocurrencia y el **impacto** que tendría en la empresa la materialización de dicho riesgo sobre cuatro elementos clave del negocio:

Clasificación de los riesgos identificados

Distribución de riesgos (%) Primer nivel



Distribución de riesgos (%) Segundo nivel



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

- **Pérdida económica:** efecto en la cuenta de resultados, después del impuesto de sociedades, y el efecto en el patrimonio.
- **Plan estratégico:** grado de afectación a la consecución de Plan estratégico de Redeia.
- **Reputación:** percepción de los grupos de interés del nivel de afección a sus expectativas relevantes (asuntos materiales) y difusión del evento en canales de comunicación y redes sociales.
- **Suministro eléctrico:** energía no suministrada (ENS) a la que daría lugar el posible evento.

Dependiendo de la probabilidad de ocurrencia y del nivel de impacto de cada riesgo, este se ubica en la **matriz probabilidad/impacto**, que determina automáticamente el nivel del riesgo. La siguiente matriz refleja la distribución de los 82 riesgos identificados según su valoración.

Los criterios del nivel de riesgo aceptable que Redeia está dispuesto a aceptar se establecen en la Política de Gestión Integral de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración, de forma individual para todos los riesgos relevantes, y de forma agregada para cada uno de los ejes de impacto.

El **nivel de riesgo aceptable global** que la Compañía está dispuesta a asumir para cada uno de los cuatro ejes de impacto contemplados en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos se revisa y aprueba por el Consejo de Administración. Como criterio general, el nivel de riesgo global no deberá superar este nivel de riesgo aceptable aprobado.

Por otro lado, de manera individual, tal y como se establece en la citada política, se considera como aceptable todo riesgo que no supere el nivel de riesgo bajo. Los riesgos que superen dicho nivel deberán ser objeto de actuaciones para alcanzar el nivel aceptable establecido, en la medida que el riesgo sea gestionable y el coste de las medidas para su mitigación se justifique por el efecto que la materialización del riesgo puede tener en Redeia.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

Adicionalmente, y de forma periódica, Redeia realiza diferentes análisis de sensibilidad (test de estrés) sobre determinados riesgos financieros y no financieros, con el fin de anticipar el posible impacto que sobre la Compañía tendría la materialización de estos en base a ciertos escenarios futuros, y monitorizando la posible evolución de las principales variables que pudieran impactar en el cumplimiento del Plan Estratégico, tanto las de carácter financiero como tipos de interés, inflación etc., como otras más operativas.

Dentro de los análisis de sensibilidad sobre riesgos no financieros, se encuentra el que se lleva a cabo en el ámbito de la operación del sistema eléctrico español para asegurar la correcta preparación ante posibles incidentes y evaluar el

impacto de los diferentes riesgos inherentes a su actividad. Para ello, se realizan test de estrés y análisis de sensibilidad (simulaciones) de forma periódica, que se centran en la prueba de los procesos y sistemas, y además permiten que los operadores de los centros de control practiquen cómo abordar posibles situaciones de riesgo que puedan surgir. Durante estos simulacros se comprueban todos los sistemas y procesos, que se actualizan de manera continua para adaptarse a los cambios que se van dando en el sistema eléctrico, especialmente en el contexto de la transición energética y el avance hacia un mercado único europeo.

Asimismo, se realizan análisis de sensibilidad sobre los riesgos asociados al cambio climático, que comprenden tanto los riesgos físicos vinculados a la modificación de las variables climáticas (que pueden afectar directamente a las instalaciones o que pueden afectar a los servicios que presta Redeia) como los riesgos de transición (asociados a los cambios que implica la lucha contra el cambio climático: regulatorios, tecnológicos, de mercado y reputacionales).

Riesgos materializados durante el ejercicio 2025 / E.5

En relación con los riesgos operativos, es necesario resaltar que las instalaciones de la red de transporte están expuestas, de forma permanente, a eventos que pueden afectar a la continuidad y seguridad del suministro eléctrico. Estos eventos son causados principalmente por terceros o también por fenómenos meteorológicos. Adicionalmente, el compromiso de la organización con las personas que trabajan en las instalaciones hace que todos los esfuerzos se encaminen a minimizar el riesgo de accidentalidad asociado a los trabajos realizados durante la construcción, renovación, mejora y mantenimiento en instalaciones eléctricas.

En el caso de que se materializaran los referidos riesgos, Redeia dispone de las correspondientes pólizas de seguro que limitan el impacto potencial que estos eventos pudieran producir en su cuenta de resultados.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	--	---

En 2025, varios eventos climatológicos han provocado averías de líneas aéreas y subterráneas, todas ellas sin pérdida de suministro. En particular: la Borrasca Hermione, causante de dos situaciones de caídas de apoyos y averías en líneas subterráneas por las lluvias que desbordaron el río Jarama e inundaron las galerías de Barajas. En Mallorca y en Sevilla, se ha producido la caída de apoyos motivado por un temporal de viento en septiembre y octubre respectivamente.

En cuanto al riesgo de accidentabilidad, en 2025 se produjo un accidente mortal de una trabajadora externa, que está pendiente de calificación definitiva al estar en fase de investigación.

Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de Redeia / E.6

En el proceso de identificación, análisis, evaluación y control de gestión de los riesgos relevantes, incluidos los riesgos emergentes, se establecen las actuaciones mitigantes necesarias para reducir el nivel del riesgo y su adecuación al nivel de riesgo aceptable.

Para la monitorización de los riesgos, el Sistema de Gestión Integral de Riesgos contempla el **seguimiento periódico de más de 500 actualizaciones** dirigidas a reducir el nivel de riesgo y **más de 300 indicadores** para controlar su evolución.

En 2025 se ha implantado un cuadro de mando digitalizado del Sistema de Gestión Integral de Riesgo, que permite un mejor aprovechamiento de la información sobre el estado y la evolución de los riesgos de Redeia.

El área corporativa de Control de Riesgo, de manera conjunta con las unidades gestoras de riesgos revisa la evolución y el efecto mitigador de las actuaciones establecidas. Esa revisión se lleva a cabo, al menos de forma anual, para los riesgos del Mapa de Riesgos de Redeia. La revisión se lleva a cabo al menos de manera semestral para aquellos riesgos de nivel alto y aquellos considerados de especial seguimiento. Esta revisión adicional se lleva a cabo en previsión de

que pudieran verse afectados por cambios en su situación que los llevaran a alcanzar cambios significativos en su valoración.

Redeia dispone además de un **Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)** con el objetivo fundamental de obtener mejoras en la eficiencia y en la seguridad de los procesos de elaboración de la información económico-financiera, adoptando de una manera proactiva las mejores prácticas internacionales en el referido ámbito. El SCIIF incluye de manera específica la información vinculada a los procesos fiscales de Redeia, así como los controles asociados a los mismos.

Del mismo modo, y en lo referente a la información no financiera, se ha implantado un **Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS)**. Asimismo, la Compañía dispone de un procedimiento que complementa el proceso interno de certificación de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado de la Dirección Corporativa Económico-Financiera, mediante el cual se solicita un control previo a las sociedades que conforman el grupo consolidado y a las Direcciones/Departamentos que participan en la preparación de la información de sostenibilidad para contar con una conformidad añadida sobre la razonabilidad, veracidad y fidelidad de la información incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e información de sostenibilidad.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

Adicionalmente, la Compañía cuenta con un verificador externo para la emisión de informes de verificación sobre la información no financiera y de sostenibilidad.

Redeia cuenta también con **Planes de contingencia** que regulan las diversas situaciones de crisis que pudieran presentarse en caso de incidente eléctrico o no eléctrico que pueda afectar: al medio ambiente, a las personas, a la operatividad de la empresa, a la disponibilidad de sus sistemas, a los resultados empresariales, o a cualquier otro aspecto con impacto en la Compañía y su reputación.

El 28 de abril de 2025 se produjo una pérdida de suministro eléctrico en la Península Ibérica (“cero en el sistema eléctrico peninsular”). Desde el primer momento Redeia (a través de su filial Red Eléctrica), junto con otras empresas del sector, trabajaron para reponer el suministro eléctrico en todo el territorio peninsular lo antes posible. El proceso de reposición se realizó de manera ágil y sin incidencias apreciables en la red de transporte gestionada por Red Eléctrica, logrando restablecerse el suministro eléctrico en la mayoría de las áreas afectadas durante el transcurso de ese día y la noche siguiente.

Tanto el informe aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional como el informe elaborado por Red Eléctrica, como operador del sistema en cumplimiento de la normativa vigente (Procedimiento de Operación 9), emitidos en el mes de junio, dan cuenta de las causas y proponen las medidas a adoptar para evitar que un incidente similar pueda producirse en el futuro o minimizar sus efectos si se repitiera. En ambos informes se concluye que el incidente tuvo un origen multifactorial, con una serie de circunstancias acumulativas que excedieron con mucho el criterio de seguridad n-1 y que derivaron en un problema de sobretensión y una desconexión en cascada de generación. La secuencia de hechos recogida en ambos informes ha sido confirmada en el informe fáctico publicado por el panel de expertos europeos el 3 de octubre en cumplimiento de la normativa comunitaria.

La Compañía dispone de un **Plan de Continuidad de Negocio** con el objetivo de preparar las actuaciones necesarias y planificar aquellos procedimientos que permitan dar respuesta de forma adecuada ante un desastre, crisis o emergencia, desde el momento en que se produzca hasta la vuelta a la normalidad.

El Plan de Continuidad de Negocio permite reducir al menor grado posible el impacto sobre la actividad de negocio de la Compañía, así como agilizar y automatizar la toma de decisiones en las situaciones de desastre, crisis o emergencia.

Redeia dispone de un **Protocolo de gestión de crisis** con el desarrollo de un Plan específico de gestión de la comunicación de crisis, cuyo objetivo es establecer las líneas estratégicas básicas y las actuaciones necesarias para dar respuesta a las necesidades de comunicación que surgen en una situación de crisis.

Adicionalmente con la finalidad de avanzar en relación con el riesgo de desinformación y gestión de incidentes, se ha elaborado un marco corporativo de gestión de incidentes de desinformación, para la detección, evaluación, clasificación, gestión y prevención de incidentes de ese ámbito, con el fin de minimizar el impacto de la desinformación, preservar la reputación institucional de Redeia, proteger sus activos intangibles y fortalecer la confianza de nuestros grupos de interés.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

Principales indicadores 2025

- Más de 500 planes de actuación dirigidos a reducir el nivel de riesgo.

Actuaciones destacadas en 2025

- Análisis del impacto de la Inteligencia Artificial en la función de gestión y control de riesgos de Redeia, así como la identificación de nuevos riesgos específicos vinculados con el uso de IA.
- Evolución de la metodología para la identificación y análisis de riesgos emergentes y a largo plazo.
- Desarrollo de un sistema específico de riesgos asociados a la actividad de Transporte.
- Implantación de un cuadro de mando digitalizado del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, que permite un mejor aprovechamiento de la información sobre el estado y la evolución de los riesgos de Redeia.
- Desarrollo del Plan de comunicación y formación para reforzar la cultura corporativa de riesgos de 2025.

Principales actuaciones previstas para 2026

- Revisión del nivel de riesgo aceptable de Redeia.
- Definición del marco de gestión del riesgo geopolítico.
- Revisión del marco normativo del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
- Diagnóstico del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
- Definición e implantación de una metodología de interrelación de riesgos.
- Diagnóstico y valoración de soluciones tecnológicas basadas en IA para el análisis y control de riesgos.

El área corporativa de Control de Riesgo lleva a cabo actuaciones con las filiales de Redeia para el desarrollo de procesos de gestión y control de riesgos alineados con los principios y directrices establecidos en la Política de Gestión Integral de Riesgos.

Riesgos emergentes

Durante 2025, se ha revisado y mejorado la metodología definida para identificación, valoración y seguimiento de los riesgos emergentes que afectan a Redeia.

Redeia considera como riesgos emergentes a aquellos riesgos vinculados a fenómenos o tendencias globales, que surgen en un entorno de transformación; se espera que ganen relevancia en el futuro, bien por una mayor exposición o por la magnitud de las consecuencias o complejidad sistémica. Debido a su naturaleza principalmente exógena, son riesgos de difícil cuantificación, horizonte temporal incierto y limitada capacidad de influencia.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

Esta tipología de riesgos hace también referencia a aquellos riesgos ya existentes e identificados pero que en el medio y/o largo plazo pueden experimentar cambios significativos, bien por el alcance de estos o por un cambio considerable en sus consecuencias.

Asimismo, en 2025, ha continuado la actividad del grupo prospectivo de “Tendencias y Futuros”, que ha trabajado el concepto de “señal”, entendido como un posible anticipo de tendencias emergentes que podrían impactar en la compañía. Para ello, se ha creado el rol de empleado responsable de identificar e interpretar dichas señales. Además, se han celebrado sesiones con expertos externos en ámbitos como geoestrategia, Inteligencia Artificial, biotecnología y cultura asiática, y un taller de trabajo dedicado a analizar las implicaciones de las nuevas señales detectadas.

Para más información, consultar el capítulo 4 del Informe de Sostenibilidad del Grupo.

Cultura de riesgos

La concienciación, formación y sensibilización son elementos fundamentales para el desarrollo de una cultura de riesgos que se adapte a las necesidades y responsabilidades de las áreas funcionales y ámbitos afectados de Redeia.

Durante 2025, se ha desarrollado el Plan anual de comunicación y formación para reforzar la cultura corporativa de gestión de riesgos que incluye el desarrollo continuo de acciones de difusión, sensibilización y formación sobre la relevancia y el carácter estratégico del Sistema de Gestión Integral de Riesgos para los miembros de la organización, entre las que destacan:



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

- Realización de sesiones formativas específicas y talleres presenciales dirigidos a colectivos de la organización con especial involucración en la gestión de riesgos. Destaca la realización de acciones formativas en ámbitos relevantes como la prevención en riesgos laborales, medioambientales, derechos humanos, ciberseguridad, ética y cumplimiento. Y la celebración de sesiones con expertos externos en ámbitos como la Geoestrategia, Inteligencia Artificial, Biotecnología y Cultura Asiática.

Asimismo, Redeia ha participado en un *benchmarking* sobre gestión de riesgos y buen gobierno con otros TSO europeos. En este encuentro, con la participación de profesionales de compañías con amplia experiencia en gestión y control de riesgo, se compartieron conocimientos, experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la gestión de riesgos corporativa.

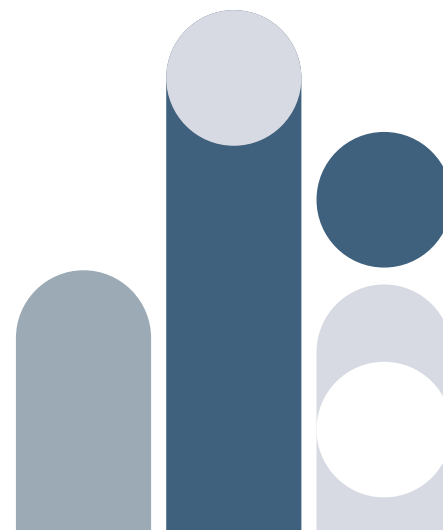
- Celebración de reuniones específicas sobre el Sistema de Gestión de Riesgos con los nuevos miembros del equipo directivo, en el marco del proceso anual de actualización del Mapa de Riesgos de Redeia, sobre la identificación, análisis y evaluación de los riesgos vinculados con su área.
- Reunión del Foro corporativo de riesgos con la presencia de los responsables de los sistemas de gestión de riesgos de Redeia y de sus filiales, como instrumento para fortalecer la coordinación y reporte en la gestión de riesgos. En 2025, se trató el resultado de la actualización del Mapa de Riesgos de Redeia, nueva taxonomía corporativa de riesgos e información sobre la percepción de la función de riesgos en Redeia.
- Publicación de noticias informativas con carácter periódico en la web corporativa y en la intranet sobre temáticas vinculadas con la gestión de riesgos de la organización.

- Creación de un espacio colaborativo en la intranet corporativa para impulsar la cultura de gestión de riesgos entre las personas empleadas de Redeia; espacio donde se publican noticias, eventos y novedades, compartiéndose documentación de interés y fomentando la participación y el intercambio de conocimiento en el ámbito de la gestión de riesgos.

- Sesiones específicas para los **miembros del órgano de administración**  sobre la gestión de riesgos donde se analizan los riesgos tanto de carácter financiero como no financiero.

En 2025, Redeia ha reforzado su compromiso con la prevención del riesgo de desinformación mediante el impulso de una cultura corporativa en este ámbito. Para ello, se ha diseñado un plan de comunicación y formación con acciones concretas orientadas a fortalecer la organización frente a este riesgo.

Redeia proporciona a los profesionales de la Compañía las herramientas necesarias para gestionar posibles situaciones de riesgo en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, así como los medios adecuados para comunicar cualquier cuestión relacionada con los riesgos.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

8.5

Auditoría interna

F.5

La Auditoría Interna en Redeia es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La función de Auditoría Interna en Redeia fortalece la capacidad de la organización para crear, proteger y sostener su valor al proporcionar a la Comisión de Auditoría y a la Alta Dirección aseguramiento y asesoramiento independiente, objetivo y basado en riesgos. La auditoría interna mejora los siguientes aspectos de la organización:

- El logro satisfactorio de sus objetivos.
- Los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

- La toma de decisiones y la supervisión.
- La reputación y credibilidad con sus partes interesadas.
- Su capacidad para servir al interés público.

Dicha función es desarrollada por el Departamento de Auditoría Interna, integrado dentro de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo, que depende orgánica y jerárquicamente de la Presidenta del Consejo de Administración y funcionalmente de la Comisión de Auditoría. Su misión, atribuciones, funciones y obligaciones están establecidas en el Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2025. Entre sus funciones, destacan:

Principales funciones de Auditoría interna

Elaborar una estrategia de auditoría interna, que contenga las directrices y las actuaciones clave para lograr su misión, y satisfacer las expectativas de los grupos de interés, y que esté alineado con el plan estratégico de Redeia.

Efectuar seguimiento a las recomendaciones y planes de acción derivados de los hallazgos identificados en los trabajos de auditoría interna, e informar periódicamente a la dirección de la Compañía y a la Comisión de Auditoría sobre el avance y grado de implantación.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

Principales funciones de Auditoría interna

(Continuación)

Elaborar un plan anual de auditoría interna, basado en los riesgos de la Organización, y presentarlo a la Presidenta del Consejo para su revisión, a la Comisión de Auditoría para su aprobación y al Consejero Delegado para su información.	Realizar los trabajos (de aseguramiento y asesoramiento) recogidos en el plan, y comunicar los resultados a la presidenta del Consejo, a la Comisión de Auditoría y al consejero delegado.
Asesorar y prestar apoyo a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de las competencias que tenga asignadas en cada momento, atendiendo sus requerimientos de información, realizando los análisis y evaluaciones necesarias.	Prestar apoyo al Gestor Ético a través de trabajos de investigación en relación con potenciales incumplimientos del Código Ético y de Conducta de Redeia.

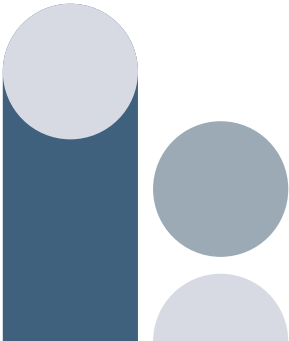
El ámbito de actuación del Departamento de Auditoría Interna incluye todas las actividades desarrolladas por Redeia Corporación, S.A. y las filiales en las que, directa o indirectamente, tenga una participación mayoritaria o sobre las que ejerce control.

En aquellas sociedades en las que Redeia Corporación, S.A. ejerce control, se han definido marcos de relación para un desarrollo de la actividad de una forma homogénea y coordinada.

En aquellas sociedades participadas en las que Redeia Corporación, S.A. no tiene el control efectivo, se han definido también marcos de relación con las funciones de Auditoría Interna de los socios.

La Comisión de Auditoría vela por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna: supervisa y controla el proceso de selección, nombramiento, reelección y cese del Director/a de Auditoría Interna; controla los medios y recursos asignados al servicio de Auditoría Interna y, entre ellos, su presupuesto; recibe información periódica sobre sus actividades; y verifica que la Alta Dirección de la Sociedad y el grupo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El Departamento de Auditoría Interna desarrolla su actividad de acuerdo con las Normas Globales de Auditoría Interna, emitidas por el Instituto de Auditores Internos, siendo el marco que guía la práctica profesional de la auditoría interna a nivel mundial y sirve como base para evaluar e incrementar la calidad de la función de Auditoría Interna.



Carta de la
PresidentaDe un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024Introducción:
presentación
de Redeia1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo2
Estructura
de la
propiedad3
Junta
General de
Accionistas4
Consejo de
Administración5
Comisiones
del Consejo6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo8
**Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de
riesgos**9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIIF)10
Otra
información
de gobierno
corporativo

Con la finalidad de que esta actividad aporte mayor valor a la organización, anualmente se elabora y se presenta a la Comisión de Auditoría para su aprobación, un Plan de las auditorías a realizar en el año siguiente, con un enfoque orientado a los riesgos más relevantes del grupo, tomando como referencia los mapas de riesgos existentes en la Compañía. A la hora de elaborar el Plan Anual también se consideran las peticiones de la alta dirección y de la Comisión de Auditoría, así como el grado de cobertura proporcionado por otras funciones de aseguramiento.

El Plan Anual recoge trabajos de aseguramiento y asesoramiento, entre otros, auditorías internas de procesos, (incluyendo las relacionadas con sistemas de información y ciberseguridad), auditorías internas del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y sistema de control interno de la información de Sostenibilidad (SCIIS), de sistemas de gestión certificados, y otras auditorías, distintas a las anteriores, necesarias por imperativo legal o derivadas de requisitos establecidos en la normativa interna. Se informa trimestralmente de los resultados de las auditorías, así como del seguimiento de los aspectos que requieren mejora, al equipo directivo, al Consejero Delegado, a la Presidenta del Consejo y a la Comisión de Auditoría.

El Departamento de Auditoría Interna dispone de un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, que tiene por objeto promover y asegurar que la función de Auditoría Interna de Redeia se realiza con los estándares de calidad adecuados, en un proceso de mejora continua y cumpliendo con el Marco Internacional para la Práctica Profesional emitido por el Instituto de Auditores Internos.

Este Programa incluye evaluaciones internas y una evaluación externa de calidad por un experto independiente cada 5 años. En relación con esta última, el Departamento de Auditoría Interna dispone de la certificación internacional QA (*Quality Assessment*) tras haber superado, con la máxima calificación, la evaluación externa de calidad realizada por el Instituto de Auditores Internos



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

de España en 2021. En el primer semestre de 2026 se llevará a cabo una nueva evaluación externa de calidad.

Esta certificación, de reconocido prestigio en la profesión de auditoría interna, pone de manifiesto el compromiso del Departamento de Auditoría Interna con el cumplimiento del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, por mejorar de forma continua su desempeño, con el objetivo de aportar aseguramiento y confianza a los grupos de interés.

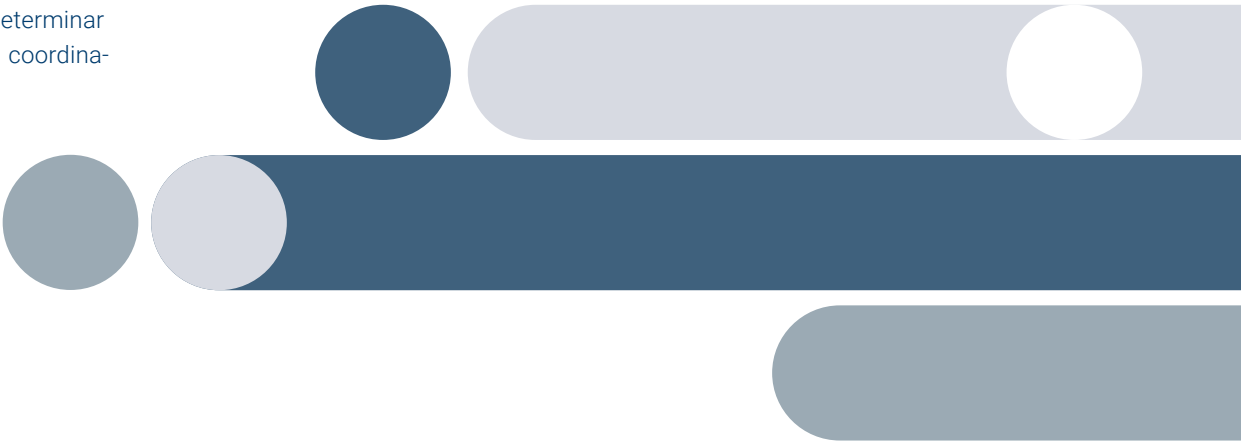
Con periodicidad anual, el Departamento de Auditoría Interna presenta a la Comisión de Auditoría un informe de actividades, que recoge, entre otra información, el grado de cumplimiento del Plan Anual, los resultados del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, y los indicadores de gestión que conforman el cuadro de mando de la función.

Relación de auditoría interna con otras unidades de aseguramiento

Auditoría interna (tercera línea de defensa) tiene en cuenta el nivel de madurez y grado de aseguramiento proporcionado por otras direcciones y departamentos de la Compañía que realizan también funciones de aseguramiento (segunda línea de defensa) y auditores externos, al elaborar el Plan Anual y al determinar el enfoque y alcance de las auditorías, con objeto de incrementar la coordinación y alineamiento y la búsqueda de sinergias y eficiencias.

En relación con la gestión de riesgos, el Plan Anual incorpora auditorías para evaluar el diseño y efectividad de los controles y actuaciones que contribuyen a mitigar los riesgos inherentes más importantes del grupo, informando al área de Control de Riesgos de su resultado.

En relación con la actividad de cumplimiento, el Plan Anual contempla auditorías internas del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno, además de la revisión del diseño y efectividad de controles asociados a riesgos penales en las auditorías internas de procesos y de sistemas de información, informando al área de Cumplimiento de su resultado.



Carta de la
Presidencia

De un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024

Introducción:
presentación
de Redeia

1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo

2
Estructura
de la
propiedad

3
Junta
General de
Accionistas

4
Consejo de
Administración

5
Comisiones
del Consejo

6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones

7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo

8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos

9
**Sistemas internos
de control y
gestión de riesgos
en relación con
el proceso de
emisión de la
información
financiera (SCIIF)**

10
Otra
información
de gobierno
corporativo



Sistemas internos de control y gestión de riesgos

en relación con el proceso de emisión
de la información financiera (SCIIF)

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

9.1

Entorno de control de la entidad

F.1

El modelo de responsabilidades del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Sociedad (en adelante, SCIIF) se articula a través de los siguientes órganos especiales, Direcciones y unidades organizativas, que desarrollan, mantienen y supervisan el proceso de elaboración de la información financiera:

Existencia y mantenimiento

- El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, en línea con el artículo 5.5. del **Reglamento del Consejo de Administración**  de la Sociedad.

Implantación

- La Dirección Corporativa Económico-Financiera a través del Departamento de Información Contable y Administración tiene encomendada la responsabilidad del diseño, implantación, funcionamiento y coherencia del SCIIF, dado que entre sus responsabilidades se encuentra la de establecer una estructura de control apropiada para asegurar la efectividad del sistema de control interno.

Supervisión

- La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del SCIIF, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración. Esta supervisión incluye el control operativo y financiero, así como el cumplimiento de la legislación aplicable. Para el desarrollo de estas funciones de supervisión del SCIIF, la Comisión de Auditoría cuenta con la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo, así como con auditores externos. Se ha de destacar que los miembros de la Comisión de Auditoría se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. Para más información sobre las actividades de la Comisión de Auditoría véase el apartado 5.1.2.
- Las unidades organizativas responsables del SCIIF del grupo son corresponsables de los procesos y controles definidos en sus áreas de responsabilidad y deben asegurar el correcto diseño y operación de los mismos.

Proceso de elaboración de la información financiera

F.1.2

Diseño y revisión de la estructura organizativa

La Dirección Corporativa de Transformación y Recursos, como estamento ejecutor de las directrices emanadas del Consejo de Administración, a través de la Dirección de Personas y Cultura del grupo, es la encargada de determinar la estructura básica de la organización, determinando los diferentes niveles de autoridad y los consecuentes niveles de responsabilidad.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Con todo ello, se pretende mantener un diseño de la estructura organizativa implementado, revisando y actualizando de manera permanente.

Definición de líneas de responsabilidad y autoridad

Los mecanismos internos utilizados por esta Dirección para una clara definición de las líneas de responsabilidad, así como para determinar el marco general de estructura organizativa, se instrumentalizan a través de los siguientes documentos:

- **Texto Refundido de los Estatutos Sociales.** [↗](#)
- **Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.** [↗](#)
- **Política de Gobierno Corporativo.** [↗](#)
- **Código Ético y de Conducta.** [↗](#)
- Manual de Funciones, que define y determina la misión, las funciones y las responsabilidades de cada área organizativa.

Las particularidades vinculadas al ámbito de las líneas de responsabilidad y autoridad del SCIIF, son reguladas a través de la Guía de Actuación del SCIIF, que sigue los principios de la CNMV, en la que se detallan las funciones de mantenimiento, actualización y supervisión del SCIIF en cada uno de los diferentes niveles de responsabilidad descritos. Esta Guía de Actuación del SCIIF es aprobada por el Director Corporativo Económico Financiero y forma parte de la normativa interna del grupo que está disponible para los empleados en la Intranet.

Difusión

- La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet, donde está a disposición de los empleados un organigrama actualizado.

Marco de Conducta

Redeia posee un marco de conducta apropiado, en el que se determinan valores y pautas específicas de actuación, y en el que se refuerzan las bases para alcanzar los objetivos de una información financiera fiable y transparente. A este nivel, cabe destacar los siguientes elementos del referido marco de conducta:

Código Ético y de Conducta

Tal y como se recoge en el apartado 8.1.1, Redeia cuenta con un Código Ético y de Conducta aprobado por el Consejo de Administración en 2020 y actualizado en noviembre del 2025 para su adecuación a los estándares más recientes en el ámbito del cumplimiento, así como al nuevo paradigma que implica la irrupción de las nuevas tecnologías y las nuevas formas de comunicación digital y de relación entre las personas desarrollados en los últimos años.

El Código Ético y de Conducta de Redeia recoge los valores éticos de respeto, integridad y sostenibilidad, ofreciendo un marco global de conducta para los profesionales de la organización. Estos valores se concretan a través de diecisiete principios estructurados teniendo en cuenta los riesgos penales asociados a las actividades de las sociedades de Redeia. Para cada uno de los referidos principios se establece un catálogo de conductas afines o contrarias al Código Ético y de Conducta, para evitar la creación de situaciones favorables a la comisión de delitos.

Los principios y pautas de conducta se organizan en tres bloques, atendiendo a la relación de Redeia con el entorno, las personas empleadas o la propia organización.

Uno de los diecisiete principios del Código Ético y de Conducta se refiere de manera específica a la transparencia y calidad en la información. El referido principio recoge el compromiso de Redeia con los principios de transparencia y máxima calidad informativa, de modo que la información pública de la organización se presenta de manera clara, íntegra, sencilla, ordenada y comprensible,

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

para asegurar la confianza en su veracidad y facilitar la toma de decisiones por sus grupos de interés.

La información proporcionada por Redeia a sus grupos de interés ha de ser homogénea y sistematizada, reflejando tanto los objetivos económicos y de negocio, como los ambientales, sociales y de buen gobierno que forman parte del interés social de la organización.

La información financiera y de sostenibilidad de Redeia debe reflejar de una manera fiel la realidad de la organización. En concreto, la información financiera debe ser conforme con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales sobre información financiera. Por su parte, la información de sostenibilidad debe poner el foco en aquellos asuntos identificados como materiales y responder a los marcos de reporte reconocidos internacionalmente.

Este compromiso se acompaña de una propuesta de valor orientada al desarrollo profesional, ofreciendo a las personas de Redeia un empleo con oportunidades de crecimiento y aprendizaje continuo, y apostando por la empleabilidad y la movilidad funcional como palancas para construir trayectorias sólidas y potenciar el talento interno.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

El principio sobre transparencia y calidad en la información se concreta a través de las siguientes pautas de conducta del esquema adjunto:

1 Registrar de manera fiel y clara las transacciones realizadas, con un nivel de detalle razonable y de acuerdo con las prácticas establecidas internamente.

3 Proporciona la información y colaboración precisa para que los controles contenidos en el SCIIF y en el SCIIS se mantengan constantemente actualizados para asegurar la integridad de los registros contables y de la información financiera y de sostenibilidad de la organización.

5 Utilizar la documentación corporativa que publica la organización para dar respuesta a la información solicitada por nuestros grupos de interés.

2 Proporcionar la información y colaboración necesaria para elaborar una documentación económico-financiera y de sostenibilidad acorde con los principios de claridad, transparencia y veracidad, con el objeto de que la información proporcionada sea precisa, oportuna y completa.

4 Proporciona información veraz, clara y en plazo a los grupos de interés, sin olvidar la protección de la información confidencial o privilegiada, comprobando que la información proporcionada está lo suficientemente fundamentada y es contrastable.

6 Comunicar a través del Canal Ético y de Cumplimiento cualquier posible irregularidad de carácter contable o financiero.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Cultura de cumplimiento

Redeia mantiene un compromiso con la formación y sensibilización continua en materia de integridad y desarrolla, de manera anual, **un Plan anual de formación y concienciación sobre ética y sobre cumplimiento** para los miembros de la Compañía y sus grupos de interés.

A través de este Plan, Redeia proporciona a los profesionales de la Compañía las herramientas para resolver posibles situaciones de riesgo en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, así como los medios existentes para comunicar cualquier cuestión relacionada con la ética y el cumplimiento.

Sus acciones se adaptan a las responsabilidades y necesidades de las áreas funcionales, a las actividades desarrolladas por la organización, así como a la diversidad de los países en los que Redeia está presente.

Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento

Para favorecer la aplicación del Código Ético y de Conducta, de acuerdo con lo establecido en el mismo, Redeia cuenta con un Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento.

El Canal ético y de cumplimiento es el mecanismo formal de Redeia para la comunicación de consultas o denuncias, incumplimientos e irregularidades, con el objetivo de fomentar una cultura de comunicación como elemento fundamental del Modelo de Integridad de Redeia.

Este canal, accesible para todas las empresas de Redeia y sus grupos de interés por medio de una plataforma online proporcionada por un tercero externo, a través de la web corporativa y la intranet de Redeia, es administrado por el Gestor ético, con el apoyo del área de Cumplimiento de la compañía. El Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia se encuentra certificado de acuerdo con el estándar UNE-ISO 37002 por parte de la entidad certificadora AENOR.

El Gestor ético de Redeia

Redeia cuenta con la figura del **Gestor Ético** para velar por el conocimiento, la aplicación y el cumplimiento del Código según lo indicado en el epígrafe 8.1.4.

Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores

Tal y como se describió en la sección de “Marco Normativo” del presente informe, el **Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores**  determina las normas de conducta que debe observar la Sociedad y las sociedades de su grupo, sus órganos de administración, empleados y las demás personas sujetas en sus actuaciones relacionadas con los mercados de valores, conforme a lo previsto en la normativa aplicable en materia de abuso de mercado vigente en cada momento.

En cuanto a su difusión, las personas sujetas deberán aceptar, a través de la Plataforma del Reglamento Interno de Conducta, una declaración de conocimiento y aceptación de las obligaciones a que están sometidas.

El Órgano de Seguimiento a efectos del citado Reglamento lo componen la Directora de Servicios Jurídicos, el Secretario del Consejo de Administración, y el Director Corporativo Económico Financiero de la Sociedad. El Órgano de Seguimiento, además de las responsabilidades particulares establecidas en el citado Reglamento, tiene encomendadas las funciones generales de conocimiento, registro, difusión y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en el mismo.

Formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF

La Dirección de Personas y Cultura, con base en el plan de formación elaborado por las direcciones involucradas en la preparación y revisión de la información financiera, gestiona y planifica los programas formativos relacionados con formación específica en este ámbito. En este sentido, la Dirección Corporativa Eco-

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

nómico-Financiera, como estamento ejecutor y responsable del diseño, implementación, funcionamiento y coherencia del SCIIF, propone programas de formación a la Dirección de Personas y Cultura para asegurar que la formación se mantiene actualizada para todo el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF.

Este programa de formación cubre, entre otras materias, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En este sentido, la Compañía cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes, proporcionando al personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, la formación necesaria para el desempeño de sus funciones. Redeia realiza un esfuerzo consciente en emplear y retener a las personas que aúnan las capacidades requeridas para elaborar la información financiera a partir de un proceso de evaluación y actualización periódica.

Asimismo, las evaluaciones del desempeño de los empleados y las prácticas remunerativas de la organización, incluidas las que afectan a la alta dirección, tienen en cuenta y contribuyen a la fiabilidad de la información financiera y están integradas en la política de gestión de riesgos.

Los empleados que desempeñen estas funciones deberán mantenerse al día de la regulación contable, de las políticas y procedimientos del grupo, comunicar e informar de cualquier violación de las políticas contables, custodiar los documentos que justifican los registros contables de acuerdo con las políticas de Redeia e informar de cualquier presión recibida por parte de la dirección para manipular las estimaciones y/o valoraciones contables.

Adicionalmente, Redeia participa, junto a otras empresas relevantes, en un espacio colaborativo sobre el SCIIF para compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas en este ámbito.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

9.2

Evaluación de riesgos de la información financiera

F.2.1

Proceso de identificación y evaluación de riesgos

Redeia basa su proceso de identificación y evaluación de riesgos de error o fraude en la información financiera en la metodología integrada en el Sistema de gestión integral de riesgos de Redeia. La compañía dispone de una Política de Gestión Integral de Riesgos que establece los principios del referido Sistema, y de un Procedimiento general de gestión y control de riesgos que están alineados

con el Marco Integrado COSO (*Committee of Sponsoring Organizations for the Commissions of the Treadway Commission*) - ERM (*Enterprise Risk Management*) sobre los principios y directrices en la gestión de riesgos y el estándar UNE-ISO 31000. Mediante esta metodología se desarrollan prácticas tendentes a diseñar y mantener un sistema de control interno que permita proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera regulada asegurando que los riesgos son identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro del nivel de riesgo aceptable aprobado por el Consejo de Administración.

El Manual del SCIIF de Redeia recoge el proceso de identificación y evaluación de los principales riesgos con impacto material en la fiabilidad de la información financiera. Este Manual se encuentra disponible dentro de la herramienta de gestión del SCIIF de la Sociedad a la que tienen acceso los gestores involucrados.

Como parte de este proceso, para las cuentas y desgloses significativos se han definido los procesos y subprocesos clave y se han identificado de forma clara y con suficiente criterio los riesgos que pudieran generar errores y/o fraude con impacto material en la información financiera cubriendo la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones). Anualmente se revisan y, en su caso, se actualizan incluyendo circunstancias que tengan importancia en las operaciones de Redeia. Para la clasificación de los riesgos de fraude se ha seguido la clasificación que propone la asociación ACFE (Árbol de Fraude) que establece 3 categorías de fraude: 1) apropiación indebida de bienes/ activos, 2) elaboración/ presentación de estados financieros fraudulentos, y 3) corrupción.

Asimismo, el proceso de identificación de riesgos asociados a la información financiera tiene en cuenta el impacto de otra tipología de riesgos, identificados en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, en la medida que afecten a los estados financieros.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

La Comisión de Auditoría supervisa y evalúa la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los distintos tipos de riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente; velando por que las políticas y los sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

Esta supervisión se realiza con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo, que tiene dependencia funcional de dicha Comisión.

Proceso de identificación del perímetro de consolidación

Dentro del proceso de elaboración y revisión mensual de los estados financieros consolidados se identifican los cambios en el perímetro de consolidación, se analiza la estructura de control y se determina el método mediante el cual esa participación accionarial debe formar parte del perímetro de consolidación contable y fiscal del grupo.

Este proceso queda formalizado mensualmente mediante revisiones internas a nivel de la Dirección Corporativa Económico- Financiera y termina con su presentación a la Comisión de Auditoría que es el órgano responsable de la supervisión del perímetro de consolidación y, posteriormente, al Consejo de Administración.

En estas revisiones se someten a aprobación, entre otros aspectos, el perímetro de consolidación, así como cualquier otra estructura societaria compleja, entidades instrumentales o de propósito especial.

A partir del perímetro de consolidación contable, se identifican las sociedades sobre las que se ejerce control de manera directa o indirecta y en base a criterios cualitativos y cuantitativos, de relevancia y materialidad, se determinan las sociedades y procesos que deben estar incluidos en el alcance del SCIIF del grupo.



• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

9.3

Actividades de control

F.3.1 / F.3.2

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera

El Departamento de Información Contable y Administración revisa y valida formalmente la información financiera elaborada y reportada al Director Corporativo Económico-Financiero, del que depende organizativamente, con el objetivo de asegurar su fiabilidad. Dicho procedimiento de revisión y autorización termina con su presentación a la Comisión de Auditoría y, posteriormente, al Consejo de Administración que son los órganos de la entidad que supervisan el proceso. Adicionalmente, el perímetro de consolidación, los criterios contables, fiscales, juicios, así como las estimaciones y proyecciones relevantes utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas se someten a aprobación por parte de la Comisión de Auditoría.

Asimismo, de forma previa a la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, y como mecanismo de garantía añadido sobre la información financiera, Redeia cuenta con un proceso de Certificación de Cuentas mediante el cual se solicita a las sociedades que conforman el grupo consolidado y a las Direcciones/ Departamentos que participan en la preparación de la información financiera consolidada, que certifiquen expresamente que cuentan con mecanismos de control efectivos y que no existe ningún hecho que pueda afectar de forma significativa a las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas que no haya sido comunicado apropiadamente.

Descripción del SCIIF

Redeia dispone de un SCIIF que permite cumplir con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable a las sociedades anónimas cotizadas como son las pautas establecidas en el informe "Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" emitido por la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.

La estructura del SCIIF se define a partir del marco metodológico COSO recogido en su informe *Internal Control Integrated Framework* (2013), con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detención de errores que pudieran tener un impacto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas. El marco COSO establece cinco componentes, desarrollados a través de diecisiete principios, en los que deben sustentarse la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno:

- (i) establecer un ambiente de control adecuado para el seguimiento de todas estas actividades;
- (ii) evaluar los riesgos en los que podría incurrir una entidad en la elaboración de su información financiera;

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- (iii) diseñar los controles necesarios para mitigar los riesgos más críticos;
- (iv) establecer los circuitos de información adecuados para la detección y comunicación de las debilidades o ineficiencias del sistema;
- (v) monitorizar dichos controles para asegurar su operatividad y la validez de su eficacia en el tiempo.

La base del SCIIF es el entorno de control sobre el que se sustenta el modelo (ver apartado 9.1). En este sentido, los procedimientos y responsabilidades del sistema están recogidos en la Guía de Actuación y el Manual del SCIIF.

El SCIIF está estructurado en torno a 8 áreas significativas (adquisiciones, activos fijos, existencias, ingresos, nóminas y personal, gestión financiera, reporte financiero y servicios de apoyo) en las que se identifican los procesos que cubren los distintos tipos de transacciones que pueden afectar de forma material a los estados financieros, así como todos aquellos procesos afectados por juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procesos se identifican los riesgos de reporte financiero significativo y/o fraude y las actividades de control mitigantes de dichos riesgos. En el SCIIF se distinguen los controles generales, transversales a toda la organización (entorno de control y controles generales sobre sistemas de información), y actividades de control específicas para cada proceso que se pueden clasificar según su naturaleza (preventivos y detectivos) y según su nivel de automatización (manuales, automáticos y semiautomáticos).

La documentación del SCIIF incluye flujogramas de los procesos relevantes y matrices de riesgos y controles de dichos procesos. En ellos se detallan las normas internas reguladoras de los procesos, información sobre las estructuras organizativas responsables, así como los sistemas de información que afectan a los controles automáticos o semiautomáticos.

Las unidades organizativas responsables del SCIIF deben velar por la actualización y mantenimiento de los procesos y controles dentro de su área de responsabilidad. Al menos anualmente, revisan la documentación para adaptarla a la realidad actual de la Compañía, así como a los posibles cambios en los procesos, controles, riesgos, sistemas, etc. Asimismo, son los responsables del cumplimiento del SCIIF, promoviendo el correcto funcionamiento de los procesos y correcta ejecución de las actividades de control incluidas.

Por ellos las unidades responsables del SCIIF deben prestar al Departamento de Información Contable y Administración su conformidad anual mediante la autoevaluación de los flujogramas y controles incluidos en el SCIIF, esto implica confirmar la validez y vigencia de la descripción de estos, que se han ejecutado en tiempo y forma y que se dispone de documentación suficiente para su revisión. La conformidad se realiza mediante las siguientes afirmaciones: (reflejadas a la derecha en la página siguiente).

Carta de la
PresidenciaDe un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024Introducción:
presentación
de Redeia1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo2
Estructura
de la
propiedad3
Junta
General de
Accionistas4
Consejo de
Administración5
Comisiones
del Consejo6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos9
**Sistemas internos
de control y
gestión de riesgos
en relación con
el proceso de
emisión de la
información
financiera (SCIIF)**10
Otra
información
de gobierno
corporativo

La gestión integral del SCIIF se lleva a cabo en una plataforma corporativa de GRC (gobernanza, riesgo y cumplimiento). Esta plataforma centraliza datos, procesos, matrices de riesgos y controles, autoevaluaciones, conformidades y además agiliza el trabajo y la comunicación con las personas clave, incluidos los auditores. Esto proporciona mayor transparencia y confianza, además de incrementar la eficiencia mediante la automatización de flujos de trabajo. También facilita la gestión centralizada y robusta del control interno mediante la integración de controles de otros sistemas de control del grupo (como el SCIIS), permitiendo una gobernanza eficaz de los sistemas.



1

Todos los controles, objetivos e información complementaria se encuentran correctamente documentados.

2

El diseño de los controles proporciona una seguridad razonable y cubren los objetivos de control establecidos.

3

No existe ningún procedimiento o sistema nuevo que no esté incluido dentro del alcance de los flujogramas, que pueda afectar significativamente a los objetivos de control establecidos.

4

Se han llevado a cabo acciones de mejora en caso de haberse identificado, en una anterior revisión, controles no efectivos.

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Entre las principales circunstancias que tratan de garantizar la fiabilidad y la transparencia del proceso de elaboración de la información financiera destacan la:

- Revisión de los procesos de estimaciones y provisiones (a nivel de ingresos y gastos).
- Revisión de los deterioros asociados a los activos registrados (fundamentalmente referido a activos).
- Revisión de la puesta en servicio de activos y los procesos de fijación de valoración asociados (elementos activables, seguimiento aprobaciones administrativas, condiciones técnicas de puesta en servicio, etc.).
- Revisión por medio de procedimientos y/o instrucciones específicas de obligado cumplimiento de: (i) registros y/o asientos contables; (ii) operaciones singulares (evaluación sobre las implicaciones económico-financieras, societarias y jurídicas que pudieran desprenderse de estas operaciones); y, (iii) cierre de los Estados Financieros y elaboración de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

La normativa interna de referencia que regula estos aspectos se encuentra recogida en el Manual de Políticas Contables, en el Plan de Cuentas del grupo y en el Procedimiento de elaboración y cierre de los Estados Financieros y Cuentas Anuales individuales y consolidadas. En relación con el proceso de cierre, consolidación y *reporting*, el Departamento de Información Contable y Administración emite las instrucciones con el calendario y el contenido de la información financiera a reportar por cada uno de los componentes del grupo para la elaboración de los Estados Financieros Consolidados.

Finalmente, la elaboración y publicación de la información financiera (incluyendo la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, Cuentas Anuales, Informe de Responsabilidad Corporativa, comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras comunicaciones oficiales) se rigen por el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores y el Procedimiento de Elaboración y Cierre de los Estados Financieros y Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Redeia.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información

Redeia tiene establecido un protocolo de conducta del uso de los sistemas informáticos y de comunicaciones, cuya preparación es responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI). Este documento establece los principios que han de regir el uso de los medios informáticos y de telecomunicaciones que Redeia pone a disposición de sus trabajadores (equipos, aplicaciones, acceso a Internet y servicios de mensajería electrónica).

Por otro lado, Redeia mantiene un procedimiento que regula las actividades de gestión de la seguridad informática en el entorno de los sistemas de información corporativos, responsabilidad de la DTI.

Existen los siguientes controles y medidas para dotar al grupo de una garantía razonable sobre el control interno de los sistemas de información:

Para el cumplimiento de estas políticas y procedimientos:

- La Dirección de Personas y Cultura informa a la DTI de todos los movimientos de personal interno (altas, bajas, traslados y cambios de puesto) para que proceda a aplicar los cambios correspondientes en los derechos de acceso a los sistemas de información. Todos los empleados y colaboradores deberán devolver el equipamiento informático que obre en su poder al finalizar su empleo, contrato o relación con la empresa y no podrán llevarse información. Finalmente, se lleva a cabo una evaluación del riesgo para determinar las implicaciones en la seguridad derivadas de la participación de colaboradores externos en los procesos de negocio, y define e implementa los controles apropiados.
- La Dirección Corporativa de Transformación y Recursos define e implementa las medidas de seguridad física para proteger las instalaciones en que se encuentran los sistemas de información contra daños causados por fuego, inun-



Se realiza anualmente un análisis de riesgos de la seguridad de la información de los Sistemas de Información.



Se revisa la normativa de seguridad, anualmente o siempre que se produzcan cambios significativos.



Se mantiene un inventario de todos los activos (equipos, software, aplicaciones e información) existentes en Redeia. Cada activo está asignado a una unidad organizativa responsable.



Se establecen medidas de carácter general para proteger la información en función de la categoría en la que ésta se clasifica. Por otra parte, la unidad responsable puede definir medidas específicas que complementen las medidas generales.



Se elabora y publica documentación sobre seguridad de la información dirigida a los empleados. Los responsables de las unidades comprueban que los nuevos empleados conocen la documentación de seguridad de la información publicada.

Carta de la
PresidenciaDe un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024Introducción:
presentación
de Redeia1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo2
Estructura
de la
propiedad3
Junta
General de
Accionistas4
Consejo de
Administración5
Comisiones
del Consejo6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos9
**Sistemas internos
de control y
gestión de riesgos
en relación con
el proceso de
emisión de la
información
financiera (SCIIF)**10
Otra
información
de gobierno
corporativo

dación y otras formas de desastres naturales o provocados por las personas. Asimismo, establece los controles de entrada adecuados a las zonas de acceso restringido para asegurar que únicamente se permite el acceso al personal autorizado.

- La DTI asegura la operación correcta y segura de los sistemas de información que están a su cargo mediante la elaboración e implementación de los procedimientos operativos apropiados. Estos procedimientos contemplarán la segregación de tareas para reducir el riesgo de negligencia o mal uso deliberado del sistema. En caso de provisión de servicios informáticos por terceros, la DTI comprueba que los controles de seguridad y los niveles de servicio acordados han sido implantados y son mantenidos por parte de los terceros. La DTI es

responsable de definir normas y procedimientos para la gestión de accesos (autenticación y autorizaciones) de los usuarios a los sistemas de información.

Se establecen procedimientos formales de comunicación para asegurar que los eventos y debilidades de la seguridad de la información asociados con los sistemas de información le sean comunicados de una manera que permita que se realice una acción correctiva oportuna.

Asimismo, existe un **Plan de Contingencias Informáticas** (PCI) de los sistemas de información para que en caso de un desastre que los destruya o los vuelva indisponibles permita la reanudación del servicio en un tiempo acorde con su nivel de criticidad.

Control interno destinado a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros y actividades de expertos independientes / F.3.3

El grupo mantiene especial atención a las operaciones efectuadas por terceros con el propósito de asegurar que en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados existe la máxima garantía de control y se da cumplimiento a los estándares exigidos por Redeia.

En todos los casos, las externalizaciones de dichas actividades están sustentadas en un contrato de prestación de servicios, donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el tercero va a proporcionar para cumplir con dicho servicio.

Redeia tiene implantado un adecuado control interno sobre las actividades subcontratadas que pueden afectar de modo material a los estados financieros. Este sistema verifica que se cumplan las condiciones de pago acordadas, los procedimientos de seguridad y todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución de los trabajos. Asimismo, se comprueba que el proveedor subcontratado esté al día en sus pagos y obligaciones tributarias.

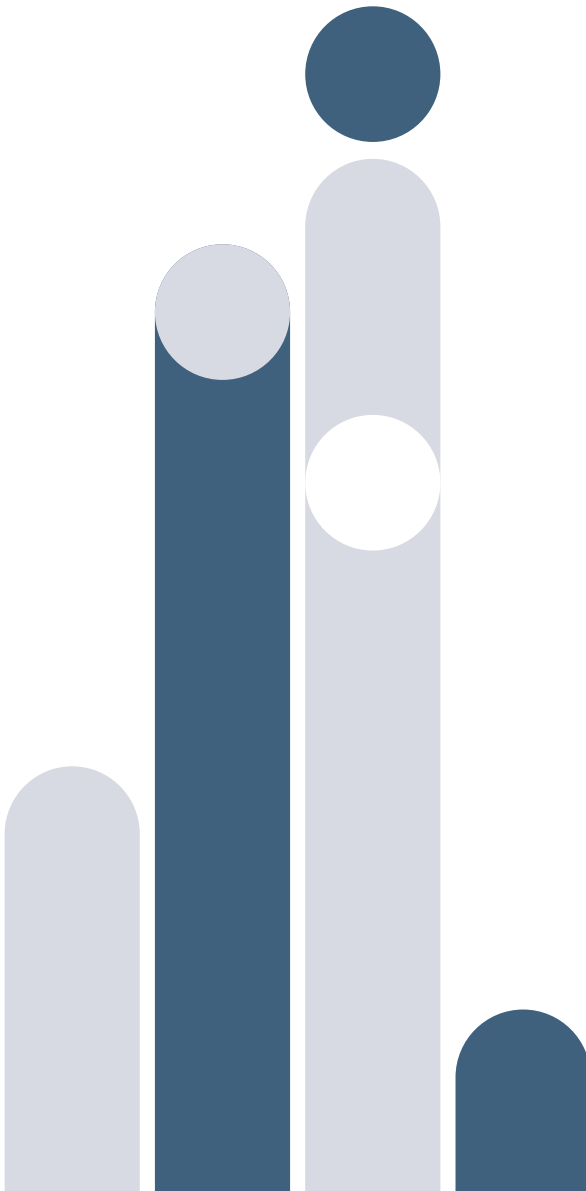
• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Adicionalmente, el contratista principal declara y asume la obligación de garantizar que el proveedor subcontratado cumpla con nuestra normativa relativa a la contratación:

- Código de Conducta para Proveedores de Redeia.
- El Contrato formalizado o Pedido aceptado.
- El Plan de Control de Calidad, si lo hubiere.
- Las Condiciones Particulares de Contratación, si las hubiere.
- La Política de Garantías a favor de Redeia.
- Las Especificaciones Técnicas, si las hubiere.
- El Pliego de Condiciones de Contratación.
- Las Condiciones Generales de Contratación y, en su caso, el Anexo-País correspondiente.

La normativa interna para el seguimiento corporativo de proveedores tiene por objeto regular las actividades, por las cuales se verifican de forma continua:

- (i) los requisitos exigidos a los proveedores en su calificación; y,
- (ii) el cumplimiento por éstos de los requisitos exigidos en cada uno de los pedidos o contratos suscritos con empresas de Redeia.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

9.4

Información y comunicación

F.4.1 / F.4.2

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el grupo dispone de un **Manual de Políticas Contables y Plan de Cuentas** del grupo que sirve de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, y que es comunicado adecuadamente a los empleados a los que es de aplicación. Este Manual se actualiza periódicamente, siendo su última actualización en noviembre de 2025. En el proceso de actualización se verifica que las políticas contables se encuentran dentro del marco normativo de aplicación a la Sociedad y que es el establecido en el Código de Comercio, las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea así como la restante legislación mercantil.

La información recogida de todos los niveles de la organización conduce a la fiabilidad de la información financiera, que es completa, precisa y oportuna para todas las transacciones, hechos y demás eventos que afecten a la Compañía.

Por otra parte, el Departamento de Información Contable y Administración asume la responsabilidad de efectuar el seguimiento, análisis y revisión y resolver cualquier aspecto vinculado a la interpretación de las políticas contables, dando cobertura a cualquier área de las diferentes sociedades. El Departamento de Información Contable y Administración se ubica organizativamente dentro de la Dirección Corporativa Económico- Financiera, la cual, a su vez, depende del Consejero Delegado.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera

Redeia dispone de unos procesos formales de cierre y elaboración de la información propiamente asociados a los Estados Financieros y a las Cuentas Anuales. En ambos casos, los procedimientos de cierre de los Estados Financieros y elaboración de Cuentas Anuales contienen las guías de actuación y supervisión que se desarrollan en la obtención, análisis y posterior preparación de la información para una aprobación final.

El sistema que da soporte a las operaciones que se realizan en el grupo es principalmente SAP. Las sociedades que no utilizan SAP están obligadas a seguir los criterios fijados por Redeia para asegurar la uniformidad de tales procesos mediante un paquete de reporte elaborado a tal efecto, el cual debe incluir todos los desgloses necesarios para la elaboración de los Estados Financieros y notas. En el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y sus desgloses se utiliza BPC (*Business Planning and Consolidation*) que es la aplicación informática de SAP para la consolidación, que asegura la homogeneidad, estandarización y validez de la información.

En aplicación de la Directiva 2013/50/UE, se publican los Estados Financieros Consolidados con la taxonomía ESEF ("*European Single Electronic Format*"). Los estados financieros primarios y las notas contenidas en las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas en el formato XHTML, habiéndose etiquetado todas las cifras (utilizando una taxonomía ESEF e iXBRL) del estado de

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

situación financiera, el estado de resultados y otro resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo en los estados financieros consolidados conforme a las NIIF, así como la información contenida en las notas.

El Consejo de Administración de la Compañía es el responsable de formular y publicar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Individuales y Consolidados, que en su conjunto conforman el informe financiero anual, que se elaborará con el etiquetado de la taxonomía ESEF.

Por último, de cara a trasladar a los agentes externos una información financiera confiable y veraz sobre su situación patrimonial, financiera y del resultado de sus operaciones, el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores regula estos aspectos, tanto en las comunicaciones a los organismos supervisores y/o reguladores, como a nivel de medios de comunicación.

9.5

Supervisión del funcionamiento del sistema

La supervisión de la información financiera es una responsabilidad encomendada a la Comisión de Auditoría. Sus responsabilidades comprenden, entre otras, (i) la aprobación de los principios contables a utilizar en la elaboración de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado; (ii) la supervisión y evaluación del proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera de la Sociedad y, en su caso, del grupo, velando por que se tengan presentes los requisitos normativos; (iii) la adecuada delimitación del perímetro de consolidación; y, (iv) la correcta aplicación de los principios y criterios contables que le sean de aplicación. / F.5.1 / F.5.2

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría supervisa periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente y, en particular, los sistemas relativos al proceso de emisión de la información financiera,

•	•	•	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	Estructura de la propiedad	Junta General de Accionistas	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	Otra información de gobierno corporativo

entre los cuales se encuentra el SCIF, cuyo objetivo es proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera.

Para la realización de estas funciones, la Comisión de Auditoría cuenta con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo, que depende jerárquicamente de la Presidenta de la Sociedad y funcionalmente de la Comisión de Auditoría. La Comisión de Auditoría vela por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna; supervisa y controla el proceso de selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría; controla los medios y recursos asignados al servicio de Auditoría Interna y, entre ellos, su presupuesto; recibe información periódica sobre sus actividades; y verifica que la Alta Dirección de la Sociedad y el grupo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la función de Auditoría Interna presenta a la Comisión de Auditoría un plan anual de trabajo, e informa, con periodicidad trimestral, de los resultados de dichos trabajos y de los hallazgos que se presenten en su desarrollo. Adicionalmente, somete al final de cada ejercicio un informe sobre las actividades realizadas por la función a lo largo del año. En lo relativo al SCIIF, para llevar a cabo la evaluación anual requerida, se ha establecido un mecanismo de revisión coordinado entre el auditor externo y la función de Auditoría Interna, aplicando criterios de revisión homogéneos que permiten evaluar el diseño y efectividad de los controles internos que forman parte del SCIIF y la fiabilidad de la información financiera bajo una metodología común, incorporando en el plan anual del año 2025 una auditoría que incluye dicho enfoque.

Este proceso coordinado, que se aplicó por primera vez en 2024, comienza con una planificación, en la que, a través de una evaluación de riesgos, se establece un reparto de ciclos y controles a revisar entre ambos equipos. Durante la fase de trabajo de campo, se realizan pruebas, que consisten fundamentalmente en el análisis y revisión de los procesos que integran el SCIIF (flujogramas) y la revisión documental de los controles existentes, para comprobar que su diseño y

efectividad es adecuado. Aquellas pruebas que estén basadas en muestras, para su determinación y selección se tienen en cuenta la frecuencia de ejecución de los controles.

En la evaluación realizada en 2025 se han incluido controles de los siguientes subciclos:

- AD1010 Adquisición de bienes y servicios
- AD1020 Adquisiciones de bienes y servicios (contabilización de facturas y gestión y el pago de los gastos e inversiones que no requieren pedido "E003")
- AD1030 Certificación de Construcciones
- AF1010.1 Registro e identificación de los componentes de los activos fijos (APROBACIÓN)
- AF1010.2 Registro e identificación de los componentes de los activos fijos (CAPITALIZACIÓN TREI)
- AF1010.4 Registro e identificación de los componentes de los activos fijos (TRASPASO y AMORTIZACIÓN)
- AF3010 Subciclo de cálculo y registro de la amortización de activos fijos
- AF4010 Subciclo de registro y traspaso a resultados de subvenciones e IDVE
- EX1010 Gestión de inventarios de existencias/repuestos
- GF3010 Subciclo de garantías, avales y fianzas a terceros
- GF7010 Subciclo de pago y registro

• Carta de la Presidenta	• De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	• Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
--------------------------	---	--	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

- PR2010.1 Subciclo de cálculo y registro de nóminas (nóminas, IRPF, seguros sociales, préstamos y anticipos al personal)
- SA6020 Subciclo de registro de seguros y pago de primas

No se han identificado debilidades significativas de control interno en la revisión realizada, únicamente aspectos de mejora en el diseño de algunos controles.

Estas conclusiones son incorporadas también en el informe de revisión del auditor externo, de acuerdo con la norma ISAE 3000, con alcance de aseguramiento razonable del diseño y la aplicación efectiva del mismo. Esta revisión del SCIIF por parte de auditores externos se lleva realizando de forma anual desde el ejercicio 2008.

Redeia mantiene, en todos los aspectos significativos, un SCIIF eficaz sobre la información financiera de acuerdo a los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control COSO.

En el ejercicio 2025 el auditor externo ha concluido que el grupo mantiene un SCIIF efectivo, (ver apartado 9.6).

El Consejo de Administración recoge en su Reglamento, en relación con los auditores externos, el requerir periódicamente y al menos una vez al año, una valoración de la calidad de los procedimientos de control interno del grupo.

En lo que respecta a la Comisión de Auditoría, en relación con la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno, ésta tiene entre sus objetivos garantizar que el auditor externo, la función de Auditoría Interna y otros expertos, puedan comunicar a la Dirección y al Consejo de Administración, las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las Cuentas Anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. En este sentido, las comunicaciones se realizarán por cada trabajo de revisión efectuado,

al finalizar los mismos, y siempre con carácter previo a la formulación de los Estados Financieros por parte del Consejo de Administración.

En este sentido, las conclusiones y resultados de la revisión del SCIIF realizada en 2025 han sido presentados a la Comisión de Auditoría en la sesión del mes de febrero de 2026, a través de un informe específico, que recoge información detallada de los ciclos y controles evaluados por auditoría interna, la cobertura y porcentaje de los controles revisados, los hallazgos identificados (clasificados en función de su criticidad y distinguiendo aquellos relacionados con el riesgo de fraude) y el estado de los planes de acción asociados.

Otra información relevante / F.6

No existe otra información relevante a destacar respecto al SCIIF que no haya sido desglosada en los apartados anteriores.



Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---



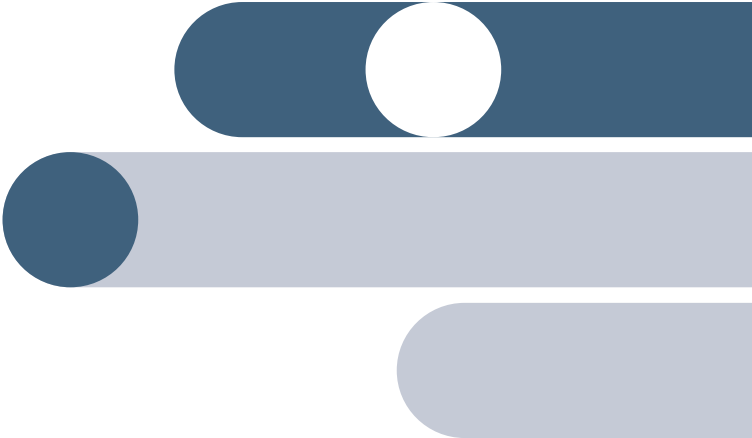
9.6

Informe del Auditor Externo

F.7

Redeia ha solicitado al auditor externo (Ernst & Young, S.L) la revisión del diseño y la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo a 31 de diciembre de 2025 (sobre la base de los criterios establecidos en el *Internal Control Integrated Framework* (2013) emitido por COSO), así como la verificación que el contenido sobre el SCIIF recogido en el presente informe están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos mercantiles.

El auditor externo ha emitido un informe concluyendo que ha obtenido seguridad razonable de acuerdo con lo establecido en la ISAE 3000 (Revisada) de que Redeia mantiene, en todos los aspectos significativos, un SCIIF eficaz a 31 de diciembre de 2025. Se adjunta el informe emitido en el **Anexo I**. [↗](#)



Carta de la
Presidenta

De un vistazo:
modelo de
gobierno
corporativo
en 2024

Introducción:
presentación
de Redeia

1
Marco
normativo
y Política
de Gobierno
Corporativo

2
Estructura
de la
propiedad

3
Junta
General de
Accionistas

4
Consejo de
Administración

5
Comisiones
del Consejo

6
Evaluación
del Consejo de
Administración
y de sus
comisiones

7
Operaciones
vinculadas
y operaciones
intragrupo

8
Aplicación
del sistema de
cumplimiento,
gestión y control
integral de riesgos

9
Sistemas internos
de control y gestión
de riesgos en
relación con el
proceso de emisión
de la información
financiera (SCIF)

10
Otra
información
de gobierno
corporativo

10

Otra información de gobierno corporativo

Cuadro de referencias de la conciliación con el modelo de informe de gobierno corporativo de la CNMV

Epígrafe	Circular 3/2021	
2.1	A1	Capital social, derechos de voto atribuidos y, en su caso, las correspondientes acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio.
2.3	A2	Titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa.
2.3	A3	La participación al cierre del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los mencionados en el punto anterior.
2.3	A4	Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en los próximos apartados.
2.3	A5	Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.
2.3	A6	Relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.
2	A8	Indicación de si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.
2.4	A9	Describir, en su caso, la autocartera.
2.4	A10	Condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.
2.1	A11	Capital flotante estimado.
2	A12	Restricciones (estatutarias, legislativas o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la Compañía, le sean aplicables para la normativa sectorial.

Continúa en la página siguiente

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del Sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	--	--

Cuadro de referencias de la conciliación con el modelo de informe de gobierno corporativo de la CNMV

Epígrafe	Circular 3/2021	
2.1	A13	Adopción o no de medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de la Ley 6/2007.
2.1	A14	Indicación de si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado por la Unión Europea.
3.2	B1	Indicación de las diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital respecto al <i>quorum</i> de constitución de la junta general.
3.2	B2	Diferencias, en su caso, con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital para la adopción de acuerdos sociales.
3.2	B3	Normas aplicables a la modificación de estatutos de la sociedad, en particular, las mayorías previstas para la modificación de estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.
3.5	B4	Datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio y en los dos anteriores.
3.5	B5	Indicación de si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto en el orden del día, que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.
3.3.2	B6	Restricciones estatutarias que establezcan el número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general.
3.1	B7	El establecimiento, en su caso, que determinadas decisiones distintas a las establecidas por ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares deban ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.
3.3.1	B8	Dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad, a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la sociedad.
4.1	C.1.1	Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general.
4.1	C.1.2	Identificación de los miembros del consejo (nombre o denominación social, representante, categoría de consejero, cargo, fecha de primer nombramiento, fecha de último nombramiento, procedimiento de selección y fecha de nacimiento). Se han de indicar asimismo los ceses durante el periodo sujeto a información.

Continúa en la página siguiente

Cuadro de referencias de la conciliación con el modelo de informe de gobierno corporativo de la CNMV

Epígrafe

Circular 3/2021

4.1	C.1.3	Identificación de los consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes (indicando si percibe de la sociedad o de su mismo grupo cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocio con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación) y otros consejeros externos, detallando los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas. Se habrán de indicar también las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero.
4.1	C.1.4	Información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios.
4.1	C.1.5	Políticas de diversidad en relación con el Consejo de Administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales.
4.1	C.1.6	Medidas que, en su caso, hubiere convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la Compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.
4.1 5.2.2	C.1.7	Conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer la composición apropiada del Consejo de Administración.
4.1	C.1.8	Razones, en su caso, por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital. Indicación de si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado los consejeros dominicales.
4.1	C.1.9	En su caso, poderes y facultades delegadas por el Consejo de Administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones en consejeros o en comisiones del consejo.
4.1	C.1.10	Miembros del consejo que asuman los cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad.

Continúa en la página siguiente

Continúa en la página siguiente

Cuadro de referencias de la conciliación con el modelo de informe de gobierno corporativo de la CNMV

Epígrafe

Circular 3/2021

4.3	C.1.24	Indicación de si los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación.
4.3	C.1.25	Número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Señalar las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia del presidente. Número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo. Número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo.
4.3	C.1.26	Número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio y datos de asistencia de sus miembros.
4.2	C.1.27	Indicación de la certificación previa de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación. Identificación de las personas que han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo.
4.2	C.1.28	Explicación, en su caso, de los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la junta general de accionistas, se elaboren de conformidad con la normativa contable.
4.1	C.1.29	Identificar si el secretario del consejo tiene la condición de consejero.
4.1	C.1.30	Mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.
4.1	C.1.32	Indicación de si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y, en ese caso, declaración del importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo.
4.1	C.1.33	Indicación de si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. Indicación de las razones dadas a los accionistas en la junta general por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Continúa en la página siguiente

Cuadro de referencias de la conciliación con el modelo de informe de gobierno corporativo de la CNMV

Epígrafe

Circular 3/2021

4.1	C.1.34	Número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indicación del porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas.
4.3	C.1.35	Detallar, en su caso, un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente.
4.5.2	C.1.36	Indicación, en su caso, de si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su situación en la propia sociedad que puedan perjudicar el crédito y reputación de la misma.
4.5.2	C.1.37	Indicación, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, de si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta. Indicación de si el consejo ha examinado el caso y ha adoptado alguna medida al respecto.
4.6	C.1.38	Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.
5	C.2.1	Comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran. Especificación de las funciones que tiene delegadas o atribuidas cada comisión así como sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.
5	C.2.2	Información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios.
5	C.2.3	Existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio, así como, en su caso, informe anual sobre las actividades de cada comisión.
7	D.1	Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados con detalle de los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración.

Continúa en la página siguiente

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	---	---

Cuadro de referencias de la conciliación con el modelo de informe de gobierno corporativo de la CNMV

Epígrafe	Circular 3/2021
7	D.6 Mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.
7	D.7 Indicación de si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas. Indicación de si se ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales. Mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo.
8.4.1	E.1 Alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.
8.4.1	E.2 Órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.
8.4.2	E.3 Principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.
8.4.2	E.4 Niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.
8.4.2	E.5 Riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, que se han materializado durante el ejercicio.
8.4.2	E.6 Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la Compañía para asegurar que el Consejo de Administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.
9.1	F.1 Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Carta de la Presidenta	De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024	Introducción: presentación de Redeia	1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo	2 Estructura de la propiedad	3 Junta General de Accionistas	4 Consejo de Administración	5 Comisiones del Consejo	6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones	7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos	9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	10 Otra información de gobierno corporativo
------------------------	---	--------------------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--	---	---	--	---

Cuadro de referencias de la conciliación con el modelo de informe de gobierno corporativo de la CNMV

Epígrafe

Circular 3/2021

8.1.1 8.1.3 9.1	F.1.2	Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad. Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones. Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado. Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.
	9.2	F.2.1 Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a: si el proceso existe y está documentado, si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia, la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros, qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.
	9.3	F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.
	9.3	F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación con la elaboración y publicación de la información financiera.
8.1.2 9.3	F.3.3	Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontractadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Continúa en la página siguiente

9.4	F.4.1	Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.
9.4	F.4.2	Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.
8.5 9.5	F.5.1	Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.
8.5 9.5	F.5.2	Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la fundación de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.
9.5	F.6	Otra información relevante.
9.6	F.7	Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Cuadro de referencias del cumplimiento o explicación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

Epígrafe

Recomendaciones CBG

3.2

Recomendación 1: que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

2.1

Recomendación 2: que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas, informe públicamente con precisión acerca de: a) las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales y b) los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

3.1

Recomendación 3: que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular: a) de los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria y b) de los motivos concretos por los que la Compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de buen gobierno y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

3.4

Recomendación 4: que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo. Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

2.1

Recomendación 5: que el Consejo de Administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación. Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cuadro de referencias del cumplimiento o explicación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

Epígrafe

Recomendaciones CBG

3.3

Recomendación 6: que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria: a) informe sobre la independencia del auditor, b) informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones y c) informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

3.3

Recomendación 7: que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas. Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la junta general.

5.1

Recomendación 8: que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

3.3

Recomendación 9: que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

3.3

Recomendación 10: que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad: a) difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo, b) haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración y c) someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto, d) con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

N/A

Recomendación 11: que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cuadro de referencias del cumplimiento o explicación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

Epígrafe

Recomendaciones CBG

4.1
4.2

Recomendación 12: que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa. Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la Compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

4.1

Recomendación 13: que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

4.1

Recomendación 14: que el Consejo de Administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración y que:

- a) sea concreta y verificable; b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración; y c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la Compañía cuente con un número significativo de altas directivas. Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero. La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el Informe anual de gobierno corporativo.

4.1

Recomendación 15: que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad. Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del Consejo de Administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

4.1

Recomendación 16: que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital. Este criterio podrá atenuarse: a) en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas y b) cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración y no tengan vínculos entre sí.

4.1

Recomendación 17: que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros. Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30 % del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cuadro de referencias del cumplimiento o explicación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

Epígrafe

Recomendaciones CBG

3.3

4.1

Recomendación 18: que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) perfil profesional y biográfico, b) otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realicen cualquiera que sea su naturaleza, c) indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos, d) fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones y e) acciones de la Compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

4.1

Recomendación 19: que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

4.2

Recomendación 20: que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

4.2

Recomendación 21: que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

4.5.2

Recomendación 22: que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que los obliguen a informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales. Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguno de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Continúa en la página siguiente

Continúa en la página siguiente

Cuadro de referencias del cumplimiento o explicación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

Epígrafe

Recomendaciones CBG

6

Recomendación 36: que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de: a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración; b) el funcionamiento y la composición de sus comisiones; c) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración; d) El desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad, e) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo. Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos. Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos. Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

N/A

Recomendación 37: que cuando exista una comisión ejecutiva, en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del Consejo de Administración.

N/A

Recomendación 38: que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

5.1

Recomendación 39: que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

5.1

Recomendación 40: que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la Comisión de Auditoría.

5.1

Recomendación 41: que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, la informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cuadro de referencias del cumplimiento o explicación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

Epígrafe

Recomendaciones CBG

5.1

Recomendación 42: que, además de las previstas en la ley, correspondan a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones: 1. En relación con los sistemas de información y control interno: a) supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, b) velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, c) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado, d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica. 2. En relación con el auditor externo: a) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado, b) velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, c) supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, d) asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad, e) asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

5.1

Recomendación 43: que la Comisión de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

5.1

Recomendación 44: que la Comisión de Auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cuadro de referencias del cumplimiento o explicación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

Epígrafe

Recomendaciones CBG

5.2

Recomendación 51: que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

4.1

Recomendación 52: que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo: a) que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes, b) que sus presidentes sean consejeros independientes, c) que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado, d) que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones, e) que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

5.3

Recomendación 53: que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del Consejo de Administración, que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de autoorganización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

5.3

Recomendación 54: las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes: a) la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, b) la supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas, c) la evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, d) la supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas, e) la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

5.3

Recomendación 55: que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos: a) los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medioambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales, b) los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y de su gestión, c) los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial, d) los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés, e) las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cuadro de referencias del cumplimiento o explicación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

Epígrafe

Recomendaciones CBG

4.6

Recomendación 56: que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

4.6

Recomendación 57: que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social. Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

4.6

Recomendación 58: que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Compañía o de otras circunstancias similares. Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones: a) estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado, b) promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos, c) se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

4.6

Recomendación 59: que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable. Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

4.6

Recomendación 60: que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

4.6

Recomendación 61: que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Continúa en la página siguiente

Sí | | No | X |

Carta de la Presidenta

De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

Introducción: presentación de Redeia

1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

2 Estructura de la propiedad

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

10 Otra información de gobierno corporativo

Informe del auditor externo

Informe de Aseguramiento Independiente referido a la "Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"

REDEIA CORPORACIÓN, S.A.

EJERCICIO 2025

The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"

A los Accionistas de REDEIA CORPORACIÓN, S.A.

Alcance

De acuerdo con su solicitud, hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de REDEIA CORPORACIÓN, S.A. y sociedades dependientes (el Grupo) y sobre la descripción del mismo que se incluye en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 adjunta. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por los Administradores de REDEIA CORPORACIÓN, S.A. y de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013).

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable e incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación; y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos de la Entidad que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

Limitaciones inherentes

Dadas las limitaciones inherentes a todo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del mismo, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, por lo que pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pudieran no ser detectados. Por otra parte, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Redeia Social, Cda de Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid - inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, B.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja 68, folio nº 67.690-1, inscripción 1ª, C.I.F. B-70970506.
A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Carta de la Presidenta

De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024

Introducción: presentación de Redeia

1 Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo

2 Estructura de la propiedad

3 Junta General de Accionistas

4 Consejo de Administración

5 Comisiones del Consejo

6 Evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones

7 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8 Aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos

9 Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

10 Otra información de gobierno corporativo

Informe del auditor externo

(continuación)



2

Responsabilidad de los administradores

Los administradores de REDEIA CORPORACIÓN, S.A. son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, así como de la evaluación de su eficacia, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el diseño, la efectividad y la descripción del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera basada en el trabajo realizado y en la evidencia que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento (ISAE, en sus siglas en inglés) 3000 (Revisada) "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, en sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, en sus siglas en inglés).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema, que se basan en nuestro juicio profesional, y la realización de aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés), y tenemos las competencias y la experiencia necesarias para realizar este encargo de aseguramiento.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1 que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Otras cuestiones

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.



3

Opinión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2025, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) efectivo basado en los criterios y políticas definidos por los Administradores de REDEIA CORPORACIÓN, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013).

Asimismo, la descripción relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2025 ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular 5/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de fecha 12 de junio de 2013 y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/00247

SELLO CORPORATIVO: 3640 EUR

Sello digital de una actuación

David Ruiz-Roso Moyano

25 de febrero de 2026

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Edita

Redeia

Paseo del Conde de
los Gaitanes, 177
28109 Alcobendas
(Madrid)
www.redeia.com

Diseño y
maquetación

dis_ñ
estudio@dis-n.es

redeia

El valor de lo esencial



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A-78003662]

Denominación Social:

[**REDEIA CORPORACION, S.A.**]

Domicilio social:

[PASEO DEL CONDE DE LOS GAITANES, 177 (LA MORALEJA-ALCOBENDAS) MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

☐ Sí

☒ No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
11/07/2016	270.540.000,00	541.080.000	541.080.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí

☒ No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK INC	0,00	4,67	0,00	0,56	5,23
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	20,00	0,00	0,00	0,00	20,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES S.L.	5,00	0,00	5,00

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Sin datos							
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						0,00	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,00
---	------

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[] Sí
[√] No

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
153.617		0,03

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	70,29

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
06/06/2023	0,31	59,31	0,18	5,29	65,09
De los que Capital flotante	0,03	39,31	0,18	0,29	39,81
04/06/2024	0,21	65,82	0,05	0,50	66,58
De los que Capital flotante	0,01	40,82	0,05	0,50	41,38
30/06/2025	0,15	63,84	0,08	0,72	64,79
De los que Capital flotante	0,02	38,84	0,08	0,72	39,66

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[] Sí
[√] No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	9
Número de consejeros fijado por la junta	12

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA BEATRIZ CORREDOR SIERRA		Otro Externo	PRESIDENTE	25/02/2020	04/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA GUADALUPE DE LA MATA MUÑOZ		Independiente	CONSEJERO	04/06/2024	04/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ROBERTO GARCÍA MERINO		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/05/2019	04/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MERCEDES REAL RODRIGÁLVAREZ		Dominical	CONSEJERO	31/10/2017	07/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ESTHER MARIA RITUERTO MARTINEZ		Dominical	CONSEJERO	05/05/2022	07/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	09/05/2014	07/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SOCORRO		Independiente	CONSEJERO	09/05/2014	07/06/2022	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
FERNÁNDEZ LARREA						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA ABAD HERNÁNDEZ		Independiente	CONSEJERO	29/06/2021	30/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ JUAN RUIZ GÓMEZ		Independiente	CONSEJERO	22/03/2019	06/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERT CASTELLANOS MADUELL		Independiente	CONSEJERO	30/06/2025	30/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA		Independiente	CONSEJERO	30/06/2025	30/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA ARANZAZU GONZÁLEZ LAYA		Dominical	CONSEJERO	30/06/2025	30/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DOÑA ELISENDA MALARET GARCÍA	Independiente	29/06/2021	30/06/2025	Comisión de Sostenibilidad	NO
DON MARCOS VAQUER CABALLERÍA	Independiente	29/06/2021	30/06/2025	Comisión de Sostenibilidad	NO
DON RICARDO GARCÍA HERRERA	Dominical	29/06/2021	30/06/2025	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	NO

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ROBERTO GARCÍA MERINO	CONSEJERO DELEGADO	Nacido el 20 de marzo de 1973 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valladolid. PDG por el IESE (2016). MBA por el Instituto de Empresa (1999). En la actualidad: Consejero Delegado de Redeia Corporación, S.A. Miembro del órgano de administración en las siguientes sociedades del grupo: · Redeia Infraestructuras de Telecomunicación S.A. · Redeia Sistemas de Telecomunicaciones S.A. unipersonal Ha sido (entre otros cargos): Desde su incorporación a Redeia en el año 2004, ha venido desempeñando distintas funciones vinculadas a la planificación estratégica y al desarrollo de negocio, especialmente en el ámbito internacional y en el ámbito de las telecomunicaciones, destacando el desempeño de los siguientes cargos directivos: · Director Ejecutivo de Telecomunicaciones e Internacional de Redeia (2019) · Director Corporativo de Diversificación de Negocio (2015-2019) · Director de Estrategia y Desarrollo de Negocio (2012-2015) · Jefe de Departamento de Planificación Estratégica (2007-2012) Adicionalmente, ha sido miembro del órgano de administración de Hispasat, S.A. (2019 - 2025). Fuera de Redeia: · Analista interno en banca de inversión en el Banco Espírito Santo (2000-2004).

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	8,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA MERCEDES REAL RODRIGÁLVAREZ	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Nacida el 6 de enero de 1968. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), y PDD por el IESE. En la actualidad: · Directora de Participadas en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). · Miembro del Consejo de Administración y presidenta de la Comisión de Auditoría de ENRESA, S.A., S.M.E. Ha sido (entre otros cargos): · Miembro del Consejo de Administración de ENUSA Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. · Directora Financiera y de Control, Controller y Responsable de RRHH del Grupo INFOBOLSA (Grupo BME y Grupo Deutsche Börse, AG). · Miembro del Consejo de Administración, Directora Financiera y de Control en OPEN FINANCE, S.L. · Auditora Jefe

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de Equipo, de entidades del Sector Financiero, en ARTHUR ANDERSEN (actualmente DELOITTE &TOUCHE).
DOÑA ESTHER MARIA RITUERTO MARTINEZ	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Nacida el 16 de febrero de 1954. Licenciada en Ciencias Físicas, especialidad de Cálculo Automático por la Universidad Complutense de Madrid (1977). M.B.A. por la Escuela de Organización Industrial (1978). Diplomada en “Orchestrating Winning Performance” por el International Institute for Management Development (IMD), Suiza (2004). Ha sido (entre otros cargos): • Directora General de Administración y Finanzas de Red Eléctrica de España, S.A. unipersonal, Responsable de Control Interno con asistencia permanente a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Responsable del Órgano de seguimiento del Reglamento Interno de conducta en el Mercado de Valores (2004-2012). • Administradora mancomunada de Red Eléctrica Financiaciones, S.A. unipersonal (2009-2012). • Administradora mancomunada de Red Eléctrica Internacional, S.A. unipersonal (2004-2012). • Consejera Delegada de Izar Construcciones Navales, S.A. (actualmente Navantia) (2003-2004). • Miembro del Consejo de Administración de Izar (2001-2004). • Miembro del Consejo de Administración de Agencia Efe (2002-2003). • Miembro del Consejo de Administración de Iberia (2000-2001). • Miembro del Consejo de Administración de Patronato Fundación Empresa Pública (1998-2003). • Directora de Planificación y Control de la SEPI. Miembro de su Comité Ejecutivo y de su Comité de Dirección (1996-2003). • Miembro del Consejo de Administración de Casa (1994-2001). • Miembro del Consejo de Administración de Indra (1994-1999). • Miembro del Consejo de Administración de Endesa (1997-1998). • Directora de Planificación y Control del INI y de Teneo S.A. Miembro del Comité de Ejecutivo del INI (1993-1996). • Miembro del Consejo de Administración de Ensidesa (1992-1994). • Miembro del Consejo de Altos Hornos de Vizcaya (1992-1994). • Miembro del Consejo de Binter Canarias (1989-1994). • Miembro del Consejo de Compañía Trasatlántica Española (1990-1993). • Directora de Planificación y Seguimiento del INI (1990-1993). • Miembro del Consejo de Endiasa (1988-1991). • Subdirectora de Planificación y Seguimiento del INI (1988-1990). • Directora de Riesgos de Bankinter Madrid (1978-1988).
DOÑA MARÍA ARANZAZU GONZÁLEZ LAYA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Nacida el 22 de mayo de 1969 Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra y Máster en Derecho Comunitario por la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) · En la actualidad: • Decana de la Escuela de Asuntos Internacionales de París, Sciences Po (desde 2022). • Miembro del Consejo Asesor del European Council on Foreign Relations. • Miembro del Consejo Asesor de la Conferencia de Seguridad de

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Múnich. · Miembro del Consejo Asesor de la Iniciativa multilateral Sustainable Energy for All. · Miembro del Consejo Asesor Internacional de la ONS Foundation. · Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Bertelsmann. · Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Mo Ibrahim. · Miembro del Consejo de Administración de la televisión europea ARTE. Ha sido (entre otros cargos): · Presidente del Grupo de Alto Nivel sobre la Reforma de la Unión Aduanera nombrada por el Comisario Europeo de Economía (2021-2022). · Ministra de Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación del Reino de España (2020-2021). · Directora-General Adjunta de Naciones Unidas y Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional (Agencia conjunta de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial de Comercio) (2013-2019). · Directora de Gabinete del Director-General de la Organización Mundial de Comercio y su representante (Sherpa) en el G-20 (2005-2013). · Asimismo, ha ocupado diversos cargos en la Comisión Europea, asesorando al Comisario Europeo de Comercio, negociando acuerdos comerciales, así como ejerciendo de portavoz comunitaria. · Asociada del Despacho de Abogados alemán Bruckhaus Westrick Stegemann (Bruselas). Otros datos de interés: · Autora de varios libros, entre ellos, Making Trade Work for Prosperity, People and Planet (2023), Women Shapping Global Economic Governance (2019) y escribe regularmente en medios nacionales e internacionales. · Ha recibido, entre otros reconocimientos, la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III (2022), Comandante de la Orden del Mérito de la República Italiana (2022) y el Doctorado Honoris Causa por la Universidad Internacional de Ginebra (2014).

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	25,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA GUADALUPE DE LA MATA MUÑOZ	Nacida el 25 de mayo de 1973. Licenciada en Derecho y Diplomada en Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-1) (1996),especialización en Derecho Alemán e Internacional por Tuebingen University (Alemania) (1995). Posgrado en Derecho Europeo (DEA) por Université de Liège (Bélgica) (1998). Programa de Política Internacional y Derechos Humanos (Harvard Law School) (1999). Certificado Profesional en Banca y Finanzas por Institut de Formation

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Bancaire (Luxemburgo) (2000). Desarrollo en la Economía Política Internacional (London School of Economics) (2001). Programa de Doctorado Sector Financiero y Desarrollo del Departamento de Economía Aplicada (UNED) (2004) y Programa Ejecutivo de Liderazgo por la Universidad de Oxford-SAIS (2023). Certificada en Gobierno Corporativo (Corporate Director Certificate-Harvard Business School) (2024). En la actualidad: · Socia -Business Angel-de Impact Angels Bolsa Social y de Core Angels Madrid. · Miembro del Centro de Negociación y Mediación del Instituto de Empresa. Ha sido (entre otros cargos): · Consejera de Hispasat, S.A. Miembro de la Comisión de Auditoría y Presidenta de la CNR (2024-2025). · Senior Head de la Unidad Gestión de Cambios y proyectos institucionales del Banco Europeo de Inversiones. · Representante para España y Portugal y Jefa de la Oficina de Madrid del Fondo Europeo de Inversiones (2015-2018). · Gestora Regional de Operaciones Fuera de la Unión Europea del Banco Europeo de Inversiones (2013-2015). · Profesora adjunta en el Instituto de Empresa, en la Escuela de Organización Industrial y en la Universidad Autónoma de Madrid para las áreas de negociación, finanzas sostenibles, modelos inclusivos, inversión de impacto y microfinanzas (2010-2013). · Gestora Regional para Europa del Este y Asia Central del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (2008-2010). · Miembro del consejo de administración de entidades financieras (Banco Procredit Rumanía y Banco Opportunity Serbia) (2008-2010). · Investment Manager para el Caribe y Pacífico del Banco Europeo de Inversiones (2005-2008). · Advisory and Risk Manager Officer del Fondo Europeo de Inversiones (2002-2005). · Gestora de Inversiones en el Departamento de Finanzas Estructuradas de Fortis Bank (1998-2002). Otros datos de interés: · Es autora de numerosas publicaciones sobre instrumentos de apoyo al sector público.
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	Nacido el 25 de marzo de 1957. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid. Máster en Administración y Dirección de Empresas (Executive MBA) por el IESE. Experto Contable Acreditado – AECA. En la actualidad: · Miembro del Consejo Asesor en Sostenibilidad del Consejo General del Colegio de Economistas. · Miembro del Consejo de Administración de Mapfre, S.A., vocal de la Comisión Delegada, Presidente del Comité de Riesgos y Sostenibilidad y vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento. · Miembro del Consejo de Administración de Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. · Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Re Compañía de Reaseguros S.A. y miembro de su Comisión Directiva. · Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana. Ha sido (entre otros cargos): · Miembro del Consejo de Administración de Hispasat S.A., de su Comisión de Auditoría y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. · Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Global Risks Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A. y miembro de su Comisión Directiva. · Director General de Administración y Tecnologías de la Información y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC. · Representante del Grupo FCC en el Foro de Grandes Empresas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. · Director General de Auditoría Interna y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC. · Director de Auditoría Interna del Grupo FCC. · Miembro del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y Vocal del Comité Directivo. · Secretario General Técnico de InverCaixa, gestora de inversiones perteneciente al Grupo La Caixa. · Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC. · Consejero de la Empresa Nacional de Uranio, S.A. · Consejero de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. · Consejero de Tabacalera, S.A. · Director de Inspección de Mercado de la Sociedad Rectora de la Bolsa de

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Valores de Madrid. · Subdirector de Estudios y Planificación Presupuestaria de Radio Televisión Española. · Director del Departamento de Intervención y Contabilidad del Banco de Crédito Agrícola. · Interventor Auditor de la Intervención General del Estado. Otros datos de interés: · Miembro del Grupo de Trabajo de la CNMV para la preparación de la “Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas”.
DOÑA SOCORRO FERNÁNDEZ LARREA	Nacida el 7 de abril de 1965. Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y PADE por el IESE. En la actualidad: · Presidenta de OFG TELECOMUNICACIONES. · Consejera independiente de GRUPO CEMENTOS MOLINS. · Consejera independiente de OHLA. · Consejera independiente de CBNK. · Administradora única de la Consultora JUSTNOW, S.L. Ha sido (entre otros cargos): · Consejera independiente de TEMPORE PROPERTIES Socimi, S.A. · Consejera independiente de Grupo SEG. · Consejera independiente del Grupo ACR. · Consejera dominical de AMPER, S.A. en representación de la entidad Emilanteos, S.L. · Directora General de COPISA Constructora Pirenaica, S.A. · Vicepresidente de ANCI, Asociación de Constructores Independientes. · Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. · Directora Regional de la constructora SEOP, S.A. · Delegada a nivel nacional de FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A. · Delegada en Castilla la Mancha de FERROVIAL AGROMÁN, S.A. · Delegada en Castilla La Mancha de AGROMÁN Empresa Constructora, S.A. · Directora General de Carreteras, Obras Hidráulicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. · Consejera ejecutiva de la Consultora JUSTNOW, S.L. · Jefa de obra de FERROVIAL, S.A. · Asesora del Consejo de Administración de la ingeniería mejicana CAL Y MAYOR. · Miembro del consejo asesor del diario EXPANSIÓN. Otros datos de interés: · Miembro de WCD, Women Corporate Directors y, anteriormente, co-presidente del capítulo de España. · Miembro de AED, Asociación Española de Directivos, y, anteriormente, vocal de su Junta Directiva. · Miembro de CEAPI, Consejo Empresarial de Alianza por Iberoamérica, y vocal de su Junta Directiva. · Miembro de YPO, Young Presidents Organization, y, anteriormente, miembro del comité ejecutivo de los capítulos Eurolatam y Madrid. · Miembro de IWF, International Women Forum y, anteriormente, miembro de su junta directiva en España. · Miembro de la Junta Territorial del IESE en Madrid. · Medalla de honor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP). · Premio Ingeniera Destacada 2021 de la Demarcación de Madrid del CICCP.
DON JOSÉ MARÍA ABAD HERNÁNDEZ	Nacido el 28 de mayo de 1982. Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, especialidad en Finanzas, por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Especialista en Metodología de Investigación Cuantitativa (Técnicas Estadísticas) por la Universidad Politécnica de Madrid. Programa de Estudios Avanzados en Economía Internacional por el Kiel Institute for the World Economy (Kiel, Alemania). Doctor en Finanzas por la Universidad de Exeter (Reino Unido). Formación ejecutiva complementaria en regulación del sector energético (Florence School of Regulation) y gestión pública (Harvard Kennedy School). En la actualidad: · Profesor del Departamento de Economía de ICADE, Universidad Pontificia Comillas, Madrid (2022-). · Senior Advisor de la práctica de Servicios Financieros de Oliver Wyman en Europa (2022-). · Consultor del Departamento de Análisis Macroeconómico Global y de Mercados de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Grupo Banco Mundial (Washington, DC) (2022-). · Miembro del Consejo Asesor, Iqana Technologies, Barcelona (2024-). · Miembro del Consejo Asesor, Fundación Instituto Hermes

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	(2022-). • Consultor y asesor independiente en asuntos macroeconómicos, financieros y bancarios (2021-). Ha sido (entre otros cargos): • Ganador del Premio “Antonio Dionis Soler” que el Instituto Español de Analistas otorga anualmente a un trabajo en el ámbito de la investigación financiera (enero 2026). • Consultor del Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación del Fondo Monetario Internacional (FMI), Washington, DC (2024-25). • “Miguel Dols” Visiting Fellow, Cañada Blanch Centre, London School of Economics (LSE), Londres (2024-25). • Nominado al Premio “Rybczynski” que la Society of Professional Economists (SPE) de Londres otorga anualmente, en este caso por un trabajo sobre las razones económicas para la transición energética (octubre 2023). • Ganador del Premio “Federico Prades” que la Asociación Española de Banca (AEB) otorga cada dos años a un economista menor de 40 años por un trabajo en el ámbito de la investigación financiera (abril 2022). • Experto del Sector Financiero (Financial Sector Expert) y Visiting Scholar, sucesivamente, en el Departamento de Mercados Financieros y de Capital del Fondo Monetario Internacional (FMI) (Washington, DC) (2020-2022). • Director Ejecutivo del Grupo de Instituciones Financieras Europeas de la División de Análisis y analista bancario senior responsable de la cobertura de los bancos cotizados del sur de Europa (España, Portugal, Grecia) en Goldman Sachs (Londres) (2015-2020). • Vicepresidente y analista senior del Grupo de Riesgo Soberano y Supranacional, así como miembro del Comité de Ratings Soberanos de Moody’s Investors Service (Londres) (2015). • Miembro del Consejo de Administración de AXIS Participaciones Empresariales S.G.E.I.C., S.A.S.M.E. (Grupo ICO) (Madrid) (2012-2015). • Economista Jefe, y responsable – con rango de Subdirector – del Servicio de Estudios y del Área de Relaciones Internacionales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad (Madrid) (2012-2015). Como tal: • Responsable de formar la visión macro del ICO, defender la “posición española” en cuestiones clave de política económica con otros bancos de desarrollo, nacionales y multilaterales europeos, así como de gestionar la agenda internacional del Presidente. • Miembro de los Comités de Compras, Estrategia y Relaciones Internacionales y de Seguimiento de Fond-ICO Global del ICO. • Co-secretario del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Financiación a PYMES del Ministerio de Economía y Competitividad (2013). • Representante del ICO en el Grupo de Instituciones Financieras Accionistas (FISG) del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) en Luxemburgo. • Representante del ICO en el Consejo de Administración de la Asociación Europea de Inversores a Largo Plazo (ELTI, por sus siglas en inglés) en Bruselas. • Sherpa del ICO en el Club de Inversores a Largo Plazo (LTIC) y en el “Grupo de los Seis grandes”, formado por los presidentes y/o consejeros delegados de los seis principales bancos de desarrollo europeos (Alemania, Francia, Italia, España y Polonia, además de la UE a través del Grupo BEI). • Co-responsable del lanzamiento y seguimiento de la “Cátedra Fundación ICO de Financiación a PYME”, dirigida por la Universidad de Alcalá de Henares, que ganó el premio “Titanes de las Finanzas” (concedido por el Foro ECOFIN) en el año 2015. • Asesor (para España y Portugal) del Economista Jefe Global en Unicredit Group (Londres) (2011-2012). • Consultor (para España y Portugal) del equipo de Análisis Económico Europeo de Goldman Sachs (Frankfurt) (2010-2011). • Asociado senior del Grupo de Riesgo Soberano y Supranacional, miembro del Comité de Ratings Soberanos y del Comité de Análisis Económico de Moody’s Investors Service (Frankfurt) (2009-2010.) • Asociado del Grupo de Estrategia y Operaciones de KPMG (Madrid) (2006). Por lo que respecta a la trayectoria académica, destaca: • Profesor Visitante en ESADE (Barcelona) (2018-22), donde impartía las asignaturas “Valoración de Empresas” y “Análisis y Valoración de Entidades Financieras” del Máster en Finanzas. • Asistente de investigación y de docencia en el Instituto de Política Económica

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de la Universidad de Leipzig (Alemania) (2011-2012). • Asistente de investigación y de docencia en el Centro Internacional de Investigación Financiera (CIIF) del IESE Business School (Madrid) (2007-2008). • Asistente de investigación y de docencia en el Departamento de Economía de ICADE - Universidad Pontificia Comillas (Madrid) (2005-2006). Otros datos de interés: Autor de numerosas monografías, artículos y proyectos de investigación sobre diversos temas relacionados con los mercados financieros y de capitales, y sobre política económica.
DON JOSÉ JUAN RUIZ GÓMEZ	Nacido el 30 de julio de 1957. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Técnico Comercial del Estado. En la actualidad: • Consultor y asesor independiente en asuntos macroeconómicos y de los mercados latinoamericanos. • Presidente del Real Instituto Elcano y miembro de su Comisión Ejecutiva. Ha sido (entre otros cargos): • Economista Jefe y responsable del Departamento de Investigación del Banco Interamericano de Desarrollo (2012-2018). • Economista Jefe para Latinoamérica en el Banco de Santander (1999-2012). • Representante de Banco Santander en el Consejo de Administración del Real Instituto Elcano (hasta 2012). • Miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla La Mancha (2005-2009) y Presidente del mismo (2010-2012). • Miembro de los consejos de administración tanto de entidades públicas (INI, Aviaco, Autopistas del Atlántico, Renfe y Tabacalera) como privadas, en particular, en el sector bancario, ocupando entre los años 1999 y 2012 los cargos de consejero en Banco de Santiago (Chile), Banco Santander Colombia, Banco Santander Puerto Rico, Banco Santander Perú y Banco Venezuela. • Director del Departamento de Estrategia y Planificación del Banco Santander (1996-1999). • Economista Jefe de Asesores Financieros Internacionales (1996). • Miembro del Comité Independiente de Expertos del Ministerio de Economía y Hacienda encargado de la construcción de escenarios macroeconómicos para la economía española (1994- 1998). • Miembro del Consejo Editorial del Grupo Recoletos (1994-1999). • Economista Jefe de Argentaria (1993). • Miembro del Consejo Editorial de El País y del Grupo Prisa. Los cargos más relevantes asumidos en la Administración Pública (Ministerio de Economía y Hacienda): • Subsecretario de Economía Internacional y Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda (1991-1993). • Miembro del Comité de Dirección del Ministerio de Economía y Hacienda (1991-1993). • Jefe de Gabinete del Secretario de Estado de Economía (1988-1990). • Asesor Ejecutivo del Secretario de Estado de Economía (1985- 1987). • Jefe del Servicio de Balanza de Pagos, Secretaría de Estado de Comercio (1984-1985). • Asesor Económico del Secretario de Estado de Comercio y del Secretario General de Comercio (1983). • Apoyo técnico a la Secretaría General Técnica durante la negociación de la entrada de España en la UE (1984-1985). • Presidente de la Delegación española ante la OCDE para las reuniones anuales de supervisión macroeconómica (1990- 1993). • Presidente del Comité de Política Económica de la Unión Europea (1992-1993). • Miembro del Comité de Política Económica de la UE (1989- 1992). • Responsable de las relaciones de España con el FMI, el Banco Mundial y los Bancos de Desarrollo (África, Asia, América Latina y Europa) (1986-1993). Otros datos de interés: Adicionalmente, desarrolla una actividad como ponente en conferencias con diferentes instituciones y colabora como profesor en el Máster Internacional del Instituto de Empresa.
DON ALBERT CASTELLANOS MADUELL	Nacido el 12 de noviembre de 1978. Licenciado en Economía por la Universidad Pompeu Fabra (UPF). Máster en Economía Pública por la Universidad de York, Reino Unido. Máster en Función Directiva por la Escuela de Administración Pública de Cataluña. Ha sido doctorando en Economía por la Universidad de Barcelona. En la actualidad: • Director en la firma de consultoría Magallanes

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Business Consulting (desde 2024). Ha sido (entre otros cargos): · Consejero Delegado de la Agencia Catalana de apoyo a la competitividad empresarial (ACCIÓ) (2022-2024). · Secretario de Empresa y Competitividad, Gobierno de la Generalitat (2021-2024). · Presidente del Consejo de Administración de COMFORSA (2021-2024). · Presidente de la Asamblea Europea de las Regiones (AER) (2023-2025) · Vicepresidente de la Asamblea Europea de las Regiones (AER) (2017-2023) · Secretario General, Consejería de la Vicepresidencia y Economía del Gobierno de la Generalitat (2018-2021). · Secretario de Hacienda, Gobierno de la Generalitat (2017-2018). · Director General de Promoción Económica, Competencia y Regulación, Gobierno de la Generalitat (2016-2017). · Miembro del Consejo Económico y Social de Barcelona (2015-2017). · Director de UB ECONOMICS Office, Universitat de Barcelona (2011-2016). · Miembro de la Junta de la Facultad de Economía y Empresa de la Universitat Pompeu Fabra (UPF) como representante de los profesores asociados (2013-2016). · Director de la Agencia para Gestión para las Ayudas Universitarias y a la Investigación (AGAUR) (2010-2011). · Director de la Fundació Catalana per a la Recerca i la Innovació (FCRI) (2009-2011). · Miembro del grupo asesor en la Comisión de Estudio del Parlamento de Cataluña para un nuevo modelo de financiación de Cataluña (2011). · Secretario Ejecutivo de la Agencia Catalana de apoyo a la competitividad empresarial (ACCIÓ) (2007-2009). · Asesor económico de la Consejería de Comercio, Turismo y Consumo del Gobierno de la Generalitat (2004-2006). · Asistente a la investigación en el Centre de Recerca en Economia i Salut – Universitat Pompeu Fabra (2001-2004). Profesor asociado en Economía en la Universitat Pompeu Fabra (2001-2016). Propuesta de nombramiento de consejero independiente. · Coordinador del Master en Investigación, Desarrollo e Innovación de BES La Salle (Universitat Ramon Llull) (2011-2012). · Ponente inaugural en la Misión Académica Internacional en Innovación en Gestión Pública Avanzada de la Universitat Politècnica de Catalunya (2024-2025). · Docente en el Máster de Dirección Pública de ESADE (2023-2025). Otros datos de interés: Ha participado en varias publicaciones y proyectos de investigación, de entre los que se destacan: - López Casanovas G, Castellanos A (2002). Marco general para el traspaso de las Em[er]presas Públicas del Estado a las CC.AA.. Comisión mixta de transferencias Estado-Generalitat. Generalitat de Catalunya. - López Casanovas G, Castellanos A (2003). Balanzas fiscales, métodos de análisis y evidencia. Nota d'Economia núm. 75. Generalitat de Catalunya. - Castellanos A, Paluzie E, Tirado D (2012). Dimensión de los estados y comportamiento económico en la Unión Europea. Fundació Josep Irla / Centre Maurits Coppieters. - Castellanos A (2014). Barcelona, competitividad y capitalidad. Llibre Blanc. Barcelona, capital d'estat. Ajuntament de Barcelona.
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA	Nacida el 27 de diciembre de 1975. Licenciada en Economía y Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico por la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). Doctora en Economía en el European University Institute (Florenia). En la actualidad: · Miembro del Economic Advisory Group, DG-COMP, European Commission (desde 2013). · Miembro del European Economic Association Council (desde 2024). · Miembro del Consejo Asesor de Asuntos Económicos, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (desde 2020). · Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico, Universidad Carlos III de Madrid (desde 2018; en excedencia en la actualidad). · Profesora de Economía, Centro de Estudios Monetarios-Financieros (CEMFi) (desde junio 2025). · Directora del grupo de investigación EnergyEcoLab (desde 2018). · Research Fellow, CESifo International Research Network, Munich (desde 2023). · Associate Member, Toulouse School of Economics (TSE), Toulouse (desde 2018). · Research Fellow, Center for Economic Policy Research (CEPR), Londres (desde 2013). · Head of the SH1 Consolidator Panel, European Research Council

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	(2023-2025). · Miembro de Consejo Científico de Bruegell (desde 2023). Ha sido (entre otros cargos): · Consejera independiente de Enagas, S.A. (2021-2025) · Consejera independiente de MIBGAS, S.A. (Mercado Ibérico del Gas) (2019-2021) · Presidenta de la Asociación Española de Economía (2023-2024) · Presidenta del European Economic Association Research in Industrial Economics (2022-2024) · Miembro del Foro para la Transición Energética Justa e Inclusiva, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2020-2022) · Miembro del Consejo Asesor para la Transición Ecológica (CAPTE) (2017-2018) Otros datos de interés: · Autora de más de una treintena de publicaciones en revistas científicas en el ámbito de la energía, así como de numerosos artículos y capítulos de libros y publicaciones en relación con el sector eléctrico y gasista en el ámbito de la Unión Europea y España, la transición energética y la sostenibilidad. · Participa, entre otros, en los siguientes proyectos de investigación: · European Research Council: ENERGY IN TRANSITION – Socio-Economic Challenges and Opportunities of the Energy Transition, (Advanced Excellence Grant) (2025-2030). · European Research Council: ELECTRIC CHALLENGES – Current Tools and Policy Challenges in Electricity Markets, (Consolidator Excellence Grant) (2018-2024). · Banco de España: Transición energética: un análisis del diseño e impacto de las políticas económicas (2020-2027). · Imparte con regularidad seminarios y lecciones magistrales en los ámbitos académicos (entre otros, en la University of Chicago, Northwestern University, European University Institute, Florencia, etc.) y profesionales (entre otros, Congresos EARIE, AEE, European Economic Association, etc.). · Asimismo, imparte docencia de grado y posgrado con regularidad en varias universidades (UC3M, CEMFi, Universidad Pompeu Fabra, etc.) y en los ámbitos de la Economía de la Energía, la Política de Defensa de la Competencia y la Regulación. · Ha trabajado en diversos centros de investigación internacionales: Northwestern University (Chicago), London School of Economics, Oxford University, Cambridge University, Université de Toulouse, etc. · En 2014 recibió el Premio Sabadell Herrero (mejor economista español menor de 40 años) y el Premio Julián Marías, Comunidad de Madrid (mejor investigador en el área de Ciencias Sociales menor de 40 años en la Comunidad de Madrid); en 2018 el Premio European Association of Environmental and Resource Economics; y en 2023 el Premio MIBEL al artículo Market Power and Price Exposure: Learning from Changes in Renewables Regulation, Consejo de Reguladores del MIBEL; en 2025, el premio Doctora de Alcalá a la excelencia investigadora, otorgado por la Universidad de Alcalá.
Número total de consejeros independientes	7
% sobre el total del consejo	58,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA GUADALUPE DE LA MATA MUÑOZ	La consejera independiente, Guadalupe de la Mata Muñoz, ha devengado la cantidad total de 22 miles de euros durante el ejercicio 2025 (hasta el 30.12.2025), como consecuencia de su cargo como consejera en la sociedad Hispasat, S.A.	La retribución devengada en 2025, como consejera en Hispasat, S.A., sociedad del grupo (Redeia) hasta el 30.12.2025, ni por su naturaleza ni por su cuantía, afecta a su independencia como consejera de Redeia Corporación, S.A.
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	El consejero independiente, Antonio Gómez Ciria, ha devengado la cantidad total de 22 miles de euros durante el ejercicio 2025 (hasta el 30.12.2025), como consecuencia de su cargo como consejero en la sociedad Hispasat, S.A.	La retribución devengada en 2025, como consejero en Hispasat, S.A., sociedad del grupo (Redeia) hasta el 30.12.2025, ni por su naturaleza ni por su cuantía, afecta a su independencia como consejero de Redeia Corporación, S.A.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DOÑA BEATRIZ CORREDOR SIERRA	D ^a Beatriz Corredor Sierra fue nombrada consejera dentro de la categoría "otros externos" por el Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2020. En el Informe sobre la propuesta de nombramiento de la consejera elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en el Informe y propuesta del Consejo de Administración donde se analizó la categoría de la consejera se concluyó que a la vista de las circunstancias personales y de su trayectoria profesional, la Sra. Corredor Sierra podría haber sido	REDEIA CORPORACIÓN, S.A.	Nacida el 1 de julio de 1968. Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1991). Ingresó por oposición en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Promoción de 1993. Executive Education - Programa Alta Dirección Empresas. IESE-Business School (PADE-A-2013). Executive Education - Programa enfocado "Mujeres en Consejos de Administración". IESE-Business School (2015). En la actualidad: • Presidenta de Redeia y del Consejo de

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
	nombrada consejera independiente. No obstante, no parecía conveniente incardinarla en dicha categoría porque, más allá de las exigencias legales, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Compañía ante su accionariado con importante representación internacional en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en julio de 2015, en la que se aprobó de forma prácticamente unánime el modelo de separación de los cargos de presidente del Consejo y de consejero delegado, las relevantes responsabilidades y funciones de carácter estratégico que iba a desempeñar la Sra. Corredor Sierra como presidenta del Consejo de Administración no encajaban plenamente con el perfil generalmente aceptado para los consejeros independientes. Por tanto, se consideró que era más aconsejable clasificar a la Sra. Corredor Sierra en la categoría de “otros consejeros externos”, establecida en el artículo 529 duodecies.2. LSC, en línea con una sucesión ordenada y razonable en el cargo del anterior presidente del Consejo, al que sustituía, que ostentaba también dicha calificación y que había contado con el respaldo de casi la totalidad del accionariado de la Compañía. La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 14 de mayo de 2020, aprobó la ratificación y nombramiento de la Sra. Corredor Sierra dentro de la categoría de “otros consejeros externos”, obteniendo		Administración de Redeia Corporación, S.A. · Registradora de la Propiedad en excedencia (más de 25 años de ejercicio profesional). · Vicepresidenta del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. · Mentora de la Fundación Endeavor España (apoyo al emprendimiento de alto impacto) (2014-actualidad). · Miembro del Consejo Asesor de WAS-Women Action Sustainability. · Miembro del Consejo Asesor de WLW-Women in a Legal World. · Miembro del Consejo Académico de Norman Foster Institute. · Miembro de la Junta Directiva de Closingap. · Miembro de la Junta Directiva de Women Climate Leaders Network (WCLN). · Miembro del Consejo Asesor de WomenCEO. · Miembro del Consejo Asesor de Forbes Women. · Ponente y conferenciante internacional. Ha sido (entre otros cargos): · Diputada por Madrid y presidenta de la Comisión de Justicia. Congreso de los Diputados. XIII Legislatura (2019). · Secretaria de Área de Ordenación del Territorio y Políticas Públicas de Vivienda. Comisión Ejecutiva Federal. Partido Socialista Obrero Español (junio 2017-febrero 2020). · Presidenta de la Fundación Pablo Iglesias (septiembre 2018-febrero 2020). · Directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Miembro de la Junta

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
	un porcentaje de voto a favor del 98,48%. Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 4 de junio de 2024, aprobó la reelección de la Sra. Corredor Sierra, por el plazo de cuatro años, dentro de la categoría de “otros consejeros externos”, obteniendo un porcentaje de voto a favor del 94,75%.		de Gobierno, responsable de las Relaciones Institucionales y del Gabinete de Prensa y Comunicación (octubre 2013-junio 2017). · Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas. Ministerio de Fomento (octubre 2010-diciembre 2011). · Presidenta del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Suelo, SEPES. · Ministra de Vivienda del Gobierno de España (abril 2008-octubre 2010). · Concejal del Ayuntamiento de Madrid (septiembre 2007-abril 2008). · Consejera de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, EMVS Otros datos de interés: · A lo largo de su carrera profesional ha desarrollado conocimientos jurídico-técnicos en el ámbito inmobiliario, urbanístico, civil, mercantil, hipotecario, fiscal, procesal y administrativo, tanto en el sector privado como en el público. Además, ha ejercido responsabilidades en diversas posiciones del sector público, impulsando medidas regulatorias y procesos legislativos, con competencias de dirección y gestión en varios departamentos ministeriales y en empresas públicas. · Su experiencia se extiende asimismo a la negociación y formación de voluntad de órganos colegiados, a la dirección de relaciones institucionales al más alto nivel con Administraciones públicas nacionales (Ministerios,

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Comunidades Autónomas, Ayuntamientos) e internacionales (U.E., EE. UU., Latinoamérica, Rusia, Turquía, Singapur), con entidades financieras y empresas del sector inmobiliario y de otros sectores industriales y con Colegios profesionales, Asociaciones, ONGs. Ha ejercido también responsabilidades de interlocución con medios de comunicación y gabinetes de prensa. • En el ámbito académico, cabe destacar su experiencia como profesora asociada en el Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad Nebrija y en el Máster in Real Estate Development, de la escuela de Arquitectura y Diseño de IE University. Ha recibido, entre otros reconocimientos, el Premio Forinvest 2022, la Medall

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	8,33

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	3	2	2	2	100,00	66,67	66,67	66,67
Independientes	3	3	3	3	42,86	42,86	42,86	42,86
Otras Externas	1	1	1	1	100,00	100,00	100,00	100,00
Total	7	6	6	6	58,33	50,00	50,00	50,00

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MERCEDES REAL RODRIGÁLVAREZ	ENRESA, S.A., S.M.E.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	MAPFRE, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	CONSEJERO
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA SOCORRO FERNÁNDEZ LARREA	CEMENTOS MOLINS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA SOCORRO FERNÁNDEZ LARREA	BANCO CAMINOS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA SOCORRO FERNÁNDEZ LARREA	OFG TELECOMUNICACIONES, S.L.	PRESIDENTE
DOÑA SOCORRO FERNÁNDEZ LARREA	OHLA	CONSEJERO

Respecto de Antonio Gómez Ciria, los cargos que ocupa de consejero en MAPFRE, S.A., MAPFRE RE COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A., MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. y MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, son retribuidos.

Respecto de Socorro Fernández Larrea, los cargos de consejera independiente que ocupa en CEMENTOS MOLINS, S.A., BANCO CAMINOS, S.A., y OHLA son retribuidos.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA MERCEDES REAL RODRIGÁLVAREZ	Directora de Participadas en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	Profesor del máster de auditoría del Instituto de Estudios Bursátiles.
DON JOSÉ MARÍA ABAD HERNÁNDEZ	Profesor, Departamento de Economía, ICADE, Universidad Pontificia Comillas, Madrid. Senior Advisor, Oliver Wyman, Madrid. Consultor, Corporación Financiera Internacional, Grupo Banco Mundial, Washington, D.C. Strategic Advisor, Igana Technologies, S.L., Barcelona.
DON JOSÉ JUAN RUIZ GÓMEZ	Presidente del Real Instituto Elcano y miembro de su Comisión Ejecutiva. Consultor y asesor independiente en asuntos macroeconómicos y de los mercados latinoamericanos.
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA	Profesora CEMFI. Miembro del Oxera Economic Council. Directora del SH1 Consolidator Panel (European Research Council).

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	4.451
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	462
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JUAN MAJADA TORTOSA	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO INTERNACIONAL
DON EMILIO CEREZO DÍEZ	DIRECTOR CORPORATIVO ECONÓMICO-FINANCIERO
DON ÁNGEL LUIS MAHOU FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA MÓNICA MORALEDA SACEDA	DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DOÑA MIRYAM AGUILAR MUÑOZ	DIRECTORA CORPORATIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN Y TERRITORIO
DON JULIÁN DÍAZ-PEÑALVER CARRASCO	DIRECTOR DE REGULACIÓN
DON MARIANO APARICIO BUENO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES
DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PÉREZ	DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN
DON JOSÉ ANTONIO VERNIA PERIS	DIRECTOR CORPORATIVO DE TRANSFORMACIÓN Y RECURSOS
DOÑA EVA RODICIO GONZÁLEZ	DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL DE RIESGO
DON CARLOS MÉNDEZ-TRELLES GARCÍA	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DOÑA SILVIA MARÍA BRUNO DE LA CRUZ	DIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DON CARLOS PUENTE PÉREZ	DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO
DOÑA EVA PAGÁN DÍAZ	DIRECTORA CORPORATIVA DE SOSTENIBILIDAD Y ESTUDIOS

Número de mujeres en la alta dirección	6
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	43,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.090

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

☐ Sí
☒ No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☐ Sí
☒ No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

☐ Sí
☒ No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	1
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	12
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	15
Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA	13

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	13
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[☒] Sí
[☐] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON EMILIO CEREZO DÍEZ	DIRECTOR CORPORATIVO ECONÓMICO-FINANCIERO
DON ROBERTO GARCÍA MERINO	CONSEJERO DELEGADO

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON CARLOS MÉNDEZ-TRELLES GARCÍA	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	3	426	429
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	18,00	42,00	41,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	8,00	12,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[☒] Sí
[☐] No

Detalle del procedimiento

Las sesiones del Consejo de Administración se convocan con antelación suficiente sobre la fecha de celebración y se remite toda la información relevante junto con la convocatoria. La convocatoria incluye siempre el orden del día de la sesión y se acompaña, con carácter general, la información relevante debidamente resumida y preparada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.5 del Reglamento del Consejo, que establece que la convocatoria del Consejo se cursará con una antelación mínima de tres (3) días a su celebración. De forma excepcional y por motivos de urgencia, el Consejo podrá convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación cuando a juicio del presidente las circunstancias así lo justifiquen. Las razones de urgencia se explicarán en el acta de la sesión según lo dispuesto en artículo 19.6 del Reglamento. El artículo 27.1 del Reglamento del Consejo establece que el consejero se halla investido de las más amplias facultades para recabar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad. En este sentido, el consejero puede examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales e inspeccionar todas sus instalaciones. La potestad de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras. De acuerdo con el contenido del artículo 27.3 del Reglamento del Consejo y con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del presidente del Consejo de Administración y/o consejero delegado, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas. El artículo 27.4 del Reglamento del Consejo establece que el presidente podrá restringir, excepcionalmente y de manera temporal, el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración en su siguiente reunión. Asimismo, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad pueden acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesiten para el mejor desempeño de sus funciones.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero delegado	A 31 de diciembre de 2025 existe 1 beneficiario con este tipo de acuerdos. De acuerdo con la política de remuneraciones, siguiendo las prácticas de mercado para estos casos, como consecuencia del nombramiento del Consejero Delegado, el contrato laboral existente con anterioridad queda en suspensión. En el caso en que se produjera la extinción del mismo, devengaría en términos indemnizatorios la

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	retribución existente a la fecha de su suspensión, considerándose, a los efectos oportunos, su antigüedad en Red Eléctrica de España, S.A.U. hasta la fecha de su nombramiento como Consejero Delegado (15 años), más el periodo de servicios – si los hubiera – tras su cese como Consejero Delegado; todo ello de acuerdo con la legislación laboral vigente. Tras el proceso de corporativización llevado a cabo a finales de 2020, la sociedad que asume dicha obligación es Redeia Corporación, S.A. Tanto el régimen económico como la suspensión de la relación laboral del Consejero Delegado, se encuentran en línea con lo aplicable al anterior consejero delegado. No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido a favor de los altos directivos que actualmente prestan sus servicios en el grupo. En caso de extinción de la relación laboral, la indemnización que les correspondería a dichos directivos sería calculada conforme a la normativa laboral aplicable. Existe un Plan de Gestión Estructural que resulta de aplicación a una parte de los altos directivos. La participación en el Plan se encuentra sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones y podrá ser modificado o revocado por el grupo en determinados supuestos. Las condiciones básicas de sus contratos han sido aprobadas por el Consejo de Administración.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ESTHER MARIA RITUERTO MARTINEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA	PRESIDENTE	Independiente
DON ALBERT CASTELLANOS MADUELL	VOCAL	Independiente
% de consejeros ejecutivos	0,00	

% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA GUADALUPE DE LA MATA MUÑOZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA SOCORRO FERNÁNDEZ LARREA	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA ARANZAZU GONZÁLEZ LAYA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MERCEDES REAL RODRIGÁLVAREZ	VOCAL	Dominical
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MARÍA ABAD HERNÁNDEZ	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ JUAN RUIZ GÓMEZ	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MERCEDES REAL RODRIGÁLVAREZ / DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA / DON JOSÉ MARÍA ABAD HERNÁNDEZ / DON JOSÉ JUAN RUIZ GÓMEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	25/11/2025

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	2	66,67	3	100,00	3	100,00	1	33,33
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3	100,00	1	33,33	1	33,33	2	66,66
COMISIÓN DE AUDITORÍA	1	25,00	1	25,00	1	25,00	2	50,00

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
INDRA SPACE, S.L.U. (anteriormente denominada Orbitude, S.L.U.)	Venta por parte de Redeia Sistemas de Telecomunicaciones, S.A.U., sociedad íntegramente participada por Redeia Corporación, S.A., de la totalidad de su participación en Hispasat, S.A., el 89,68% del capital social, a Indra Space, S.L.U. (anteriormente denominada Orbitude, S.L.U.), sociedad íntegramente participada por Indra Sistemas, S.A.	725.000

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple []

Explique [X]

Los límites accionariales a la participación en el capital social de la Compañía se establecen en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que se mantienen en vigor en virtud de lo establecido expresamente por la disposición derogatoria única de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Dichos límites accionariales son los siguientes:

- Podrá participar cualquier persona física o jurídica, siempre que la suma de su participación directa o indirecta en el capital de esta sociedad no supere el 5% del capital social, ni ejerza derechos políticos por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto.
- Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital de dichos sujetos con una cuota superior al 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%.
- Se mantiene el régimen especial para la SEPI, que deberá disponer, en todo caso, de una participación no inferior al diez por ciento (10%) del capital social.

Adicionalmente, la referida disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, establece que: "La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

4. El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 60 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en la presente Ley.

5. Redeia Corporación, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas.

6. Redeia Corporación, S.A. tendrá prohibida la realización de actividades distintas de la operación del sistema, el transporte y la gestión de la red de transporte a través de las filiales reguladas incluida la toma de participación en sociedades que realicen otras actividades.

7. Los derechos políticos correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de la sociedad matriz Redeia Corporación, S.A., que excedan los límites máximos señalados en esta disposición, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor del real decreto-ley por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas natural y en materia de comunicaciones electrónicas, en tanto no se adecuen a dichos límites."

Por su parte, estas previsiones legales sobre limitaciones en el régimen accionarial general y especial se recogen en los artículos 5 y 14 y en la disposición adicional única de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 6.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☒]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☐]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La Sociedad no ha considerado conveniente contar con una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Remuneraciones separadas por las siguientes razones:
-Por el reducido tamaño del Consejo de Administración (compuesto por 12 miembros, siendo uno de ellos consejero ejecutivo) en comparación con otras sociedades de elevada capitalización.
-Asimismo, se considera que una única comisión puede cumplir plenamente todas las funciones que la ley y las recomendaciones atribuyen a una y a otra comisión separadamente.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

El Consejero Delegado está sujeto a la obligación de mantener la titularidad de las acciones recibidas como retribución variable anual de cada ejercicio durante, al menos, cinco años. Todo ello figura recogido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027, en el contrato del Consejero Delegado y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2025, aprobado por el Consejo de Administración en la reunión de 24 de febrero de 2026; se cumple, por tanto, la presente recomendación en lo relativo al plazo mínimo de tres años recogido en la misma respecto de la retribución variable anual. Sin embargo, respecto al Plan de retribución variable plurianual, dada la amplia duración del citado Plan, no se ha establecido ningún compromiso adicional de mantener la titularidad de las acciones más allá del referido plazo.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple ☒ X]

Cumple parcialmente ☐]

Explique ☐]

No aplicable ☐]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐] Sí

☒ [√] No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.